

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 14 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20026

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 770/977. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación de un funcionario.

2

Resolución 771|977. — Se afecta al Ministerio de Salud Pública una fracción de terreno en el Departamento de Tacuarembó con destino a Sede de una Policlínica.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto 314|977. — Se modifica una disposición del decreto 456|973, Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad.

4

Decreto 315|977 — Se otorga a la firma Traxpalco S. A. la dispensa del cumplimiento de determinados requisitos, establecidos en el Código Aeronáutico, para el arrendamiento de una aeronave.

5

Decreto 316|977. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar determinadas transformaciones de cargos.

6

Resolución 772/977. — Se aprueban tarifas aéreas para la exportación de tripas secas saladas para embutidos.

7

Resolución 773/977. — Se autoriza a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a contratar un funcionario.

8

Resolución 774/977. — Se autoriza el cese de bandera nacional al buque denominado B/M "Nobleza".

Ministerio de Educación y Cultura

9

Resolución 775/977. — Se designa un Vigilante de Salas de Exposiciones en la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

10

Resolución 776/977. — Se designa un Abogado en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Industria y Energía

11

Decreto 223/977. — Se dispone que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizará el contralor de calidad de las exportaciones de calzado.

12

Resolución. — Se revoca una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Adnexol".

13

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Parke Davis y Company, y se confirma resolución que desestimó el registro de la marca "Parbetan".

Ministerio de Salud Pública

14

Resolución 777|977. — Se designa Director Médico del Hospital Maciel.

15

Resolución 778|977. — Se efectúan designaciones de Técnicos en diversos Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.

16

Resolución 779/977 — Se reincorpora al Régimen de Dedicación Total, el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

17

Resolución 780/977. — Se autoriza a los funcionarios de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois", a colocar en dicho establecimiento, una placa recordatoria en homenaje al ex Administrador de la misma.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

18

Decreto. — Se autoriza a aumentar el monto de las multas de la Reglamentación Departamental de Tránsito.

Banco Central del Uruguay

19

Resolución. — Se sustituyen artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

20

Resolución. — Se incorpora el artículo 306 y se sustituye el artículo 305.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 770/977. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación de un funcionario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita autorización para proceder a la contratación del ciudadano Uruguay Díaz Palacios por el período comprendido entre la fecha de la firma de la presente resolución y el 31 de diciembre de 1977.

Resultando: que nada obsta para proceder a la contratación aludida y que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para ingresar a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975 de fecha 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del escalafón policial y percibirá un sueldo similar al de Agente de 1.a (P. S.), Bg, Grado 2.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para proceder a la contratación de Uruguay Díaz Palacios, Cédula de Identidad N.o 837.817, Credencial Cívica serie BKA 11.428, con una asignación equivalente a la de Agente de 1.a (P. S.) o sea N$ 416.36 (nuevos pesos cuatrocientos dieciséis con treinta y seis centésimos) por el período comprendido desde la fecha de la firma de la presente resolución al 31 de diciembre de 1977 y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase para su conocimiento a la Dirección Nacional de Institutos Penales. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 771/977. — Se afecta al Ministerio de Salud Pública una fracción de terreno en el Departamento de Tacuarembó con destino a Sede de una Policlínica.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: estos autos relativos a la necesidad de construir una Policlínica en Paso del Cerro, Departamento de Tacuarembó.

Resultando: que el Estado es propietario de un inmueble en la zona, donde se encuentra ubicada una Comisaría y que está afectado al Ministerio del Interior.

Considerando: los informes favorables que obran en el expediente, corresponde afectar al Ministerio de Salud Pública la parte del inmueble aludido necesaria para el destino de que se trata.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aféctase al Ministerio de Salud Pública con destino a Sede de la Policlínica de Paso del Cerro, en el Departamento de Tacuarembó, una fracción de terreno de 250 metros cuadrados, que forma parte en mayor área del inmueble Padrón N.o 70, con una superficie total de 1 Há. 5675 metros cuadrados afectado al Ministerio del Interior.

2.o Desígnase representante del Ministerio del Interior para otorgar la documentación pertinente al señor Jefe de Policía de Tacuarembó.

3.o Publíquese, regístrese, comuníquese y pase al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General del Catastro Nacional. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 314/977. — Se modifica una disposición del decreto 456/973, Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la gestión formulada por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas por la que se propone modificar el artículo 14 del decreto 456|973 de fecha 26 de junio de 1973 ("Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad").

Resultando: I) Que en la puesta en práctica del sistema de adjudicación de Becas de Estudios para hijos del Personal en actividad, se han creado situaciones que no están encuadradas dentro de los términos establecidos en el decreto citado en el Visto;

II) La dificultad por parte de los aspirantes para presentar Certificados de Estudios y de Inscripción antes de la fecha preestablecida en el artículo 14 del decreto de referencia.

Atento: el informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 14 del decreto 456|973 de fecha 26 de junio de 1973 ("Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad"), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14. El Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas en posesión de todos los antecedentes de los postulantes a Becas, procederá a asignarlas en su oportunidad, debiéndose publicar la nómina de los beneficiarios en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 315/977. — Se otorga a la firma Traxpalco S. A. la dispensa del cumplimiento de determinados requisitos establecidos en el Código Aeronáutico, para el arrendamiento de una aeronave.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la solicitud de la firma Traxpalco S.A. de que se le otorgue la dispensa prevista por el artículo 129 del

Código Aeronáutico, ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974, a efectos de tomar en arrendamiento el avión matriculado CX-AXZ.

Resultando: I) Que la dispensa se hace necesaria en razón de que la firma peticionante no reúne las cualidades exigidas por los incisos b) y c) del artículo 32 del Código Aeronáutico;

II) La afectación que será dada a la aeronave, la ciudadanía de los Directores y la fianza ofrecida por la peticionante, aparecen como razón suficiente para otorgar la dispensa.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 129 y 32 del Código Aeronáutico, ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974 y lo establecido en el artículo 5.o del decreto 808 del 26 de setiembre de 1973.

Atento: a los fundamentos expuestos y al informe favorable del Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Otórgase a la firma Traxpalco S. A., en virtud del artículo 129 del Código Aeronáutico, ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974, la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por los incisos b) y c) del artículo 32 del mismo Texto Legal, a efectos de que tome en arrendamiento la aeronave matriculada CX-AXZ.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — VALTER RAVENNA.

5

Decreto 316/977. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar determinadas transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de efectuar la transformación de 3 cargos de Soldado de 1.a y 1 cargo de Soldado de 2.a en 10 cargos de aprendices.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 3 cargos de Soldado de 1.a y 1 cargo de Soldado de 2.a en 10 cargos de aprendices.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 772/977. — Se aprueban tarifas aéreas para la exportación de tripas secas saladas para embutidos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la solicitud formulada por el señor Oscar A. Coll Ponce de León, a fin de que se le conceda una tarifa especial para las exportaciones de tripas ovinas secas y saladas a la República Federal de Alemania (Frankfurt).

Resultando: que siendo un subproducto de la Industria Frigorífica que conviene exportar hasta tanto no se pueda lograr un mayor grado de elaboración en su totalidad, cabe beneficiar, no sólo a la empresa gestionante, sino a varias, motivo por el cual corresponde otorgar una tarifa promocional.

Considerando: I) Que con fecha 20 de julio de 1976 y por resolución del Poder Ejecutivo 805|976, se aprobó la tarifa especial 1.926, para la exportación de tripas secas vacunas a Milán, Roma y Venecia (Italia), por un lapso de 180 días;

II) Que esta tarifa obviamente puede ser aplicada a las tripas bovinas, máxime estando Frankfurt en la misma área geográfica;

III) Que el plazo de 180 días, venció al 20 de enero de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección de Transporte Aéreo Comercial de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes tarifas:

TARIFA 1926

De Montevideo a Milán y Roma —Italia—

Descripción: Tripas secas saladas para embutidos.

Mínimo:	300 kilos	—Flete U$S 0.96 por kilogramo.
	500 kilos	—Flete U$S 0.90 por kilogramo.
Validez:	180 días.	

TARIFA 1926

De Montevideo a Venecia —Italia—

Descripción: Tripas secas saladas para embutidos.

Mínimo:	300 kilos	—Flete U$S 0.89 por kilogramo.
	500 kilos	—Flete U$S 0.83 por kilogramo.
Validez:	180 días.	

TARIFA 1926

De Montevideo a Frankfurt —Alemania—

Descripción: Tripas secas saladas para embutidos.

Mínimo:	300 kilos	—Flete U$S 0.98 por kilogramo.
	500 kilos	—Flete U$S 0.92 por kilogramo.
Validez:	180 días.	

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 773/977. — Se autoriza a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a contratar un funcionario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Meteorología del Uruguay solicita se autorice a contratar al señor Alberto Ayphassorho Oddos, para desempeñar el cargo de Encargado Pluviométrico Departamental de Canelones.

Considerando: que la referida persona percibirá una retribución mensual de N$ 6.23 (nuevos pesos seis con 23|100) que será atendida con cargo al Renglón 090|02 del Programa 1.13, "Servicio de Meteorología" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a contratar para desempeñar el Cargo de Encargado del Servicio Pluviométrico Departamental de Canelones, al señor Alberto Ayphassorho Oddos, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CAA 16.267.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Meteorología del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 774/977. — Se autoriza el cese de bandera nacional al buque denominado B/M "Nobleza"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la gestión iniciada por la firma Nobleza Naviera S. A. por la que solicita el cese de bandera nacional del buque de su propiedad denominado B|M "Nobleza".

Considerando: que la presente solicitud está comprendida en los artículos 31 y 53 de la Ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes 10.945, del 10 de octubre de 1947 y en los artículos 35 y 36 de su Reglamentación aprobada por decreto 14.365, del 31 de agosto de 1949.

Atento: al informe favorable de la Dirección de la Marina Mercante y de la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar el cese de bandera nacional al buque denominado B|M "Nobleza", propiedad de la firma Nobleza Naviera S. A.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura Nacional Naval a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 775/977. — Se designa un Vigilante de Salas de Exposiciones en la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la propuesta de contratación elevada por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, del señor Carlos Servetto Mallarini, en calidad de Vigilante de Salas de Exposiciones, Escalafón Ad, Grado 3.

Resultando: I) Que la persona propuesta excede el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que no obstante, dicha persona posee conocimientos especiales para el montaje de exposiciones y vigilancia de la misma tarea que ha realizado con significativa eficacia que justifica plenamente en este caso la prescindencia de la norma establecida en el artículo 34 de la precitada ley.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina Sectorial del Servicio Civil - Unidad de Administración de Personal y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, de acuerdo a la excepcionalidad prevista en el artículo 34, inciso 2.o) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, Programa 1.08, Inciso 11, Unidad Ejecutora 11, en carácter de funcionario contratado conforme a lo establecido en el contrato suscrito, y hasta el 31 de diciembre de 1977 al señor Juan Carlos Servetto Mallarini, Credencial Cívica serie BMB 7.466, para desempeñar tareas de montaje y custodia de las exposiciones a realizar por la institución y tareas administrativas vinculadas a las mismas, Escalafón Ad, Grado 3, asimilado al cargo de Subconserje, Correlativo 5500, Partida 38 del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21, Museo Histórico Nacional con un sueldo nominal (según decreto 85|977 del 11 de febrero de 1977) de N$ 355.70 (nuevos pesos trescientos cincuenta y cinco con 70|100) discriminado de la siguiente manera: Rubro 021, N$ 269.87 (nuevos pesos doscientos sesenta y nueve con 87|100); Rubro 023, N$ 85.83 (nuevos pesos ochenta y cinco con 83|100).

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 776/977. — Se designa un Abogado en la Dirección General del Registro de Estado Civil

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: la propuesta de contratación de la señorita doctora Annabel Garat Barredo, para desempeñar tareas de abogado en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Resultando: I) Que la citada señorita fue redistribuída por resolución del Poder Ejecutivo 1.024|976 de 26 de agosto de 1976 del Consejo Nacional de Educación a la Dirección General del Registro de Estado Civil;

II) Que la citada funcionaria opta por percibir las retribuciones y beneficios correspondientes a la Dirección General del Registro de Estado Civil;

III) Que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo que se la propone y no existiendo impedimento de orden legal con respecto de la contratación que se postula, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Sectorial de Administración de Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Dirección General del Registro de Estado Civil, Programa 11.05 desde el 1.o de enero y hasta el 31 de diciembre de 1977 en carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señorita Annabel Garat Barredo, Credencial Cívica serie AVB 3.789, para desempeñar tareas de Abogada, Escalafón AAA, Grado E 3, asimilada al cargo de Subdirector, Escalafón AAA, Grado E 3, correlativo 240, Partida 5 del Programa 11.05 - Dirección General del Registro de Estado Civil, con un sueldo mensual de N$ 1.000.88 (nuevos pesos un mil con 88|100) discriminado de la siguiente manera: Rubro 021, N$ 706.36 (nuevos pesos setecientos seis con 36|100), Rubro 023, N$ 254.63 (nuevos pesos doscientos cincuenta y cuatro con 63|100), Rubro 029, N$ 39.80 (nuevos pesos treinta y nueve con 89|100), de acuerdo al decreto 687|976,

de 1.o de octubre de 1976 debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

2.o Comuníquese a la interesada, a la Dirección General del Registro de Estado Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Decreto 223/977. — Se dispone que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizará el contralor de calidad de las exportaciones de calzado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1977. (*)

Visto: la Reglamentación Técnica propuesta por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para el contralor de la calidad de las exportaciones de calzado.

Resultando: que las exportaciones de calzado, han alcanzado un gran desarrollo, siendo conveniente preservar el prestigio de esa elaboración.

Considerando: que no existen en el ámbito internacional, normas precisas establecidas para el calzado, por lo cual es necesario tener en cuenta las que rigen en los países a los cuales se destinan las exportaciones.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), realizará el contralor de calidad de las exportaciones de calzado, de conformidad con la Reglamentación Técnica que aparece en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2.o A partir de los treinta (30) días de la publicación de la presente Reglamentación Técnica en el "Diario Oficial", el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de exportación de calzado, sin la presentación previa, por parte de los exportadores, del Certificado de Calidad expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, conforme a la Reglamentación Técnica aprobada por el presente decreto.

Art. 3.o En los casos en que se efectúen devoluciones de calzados a raíz de rechazos por parte de los compradores del exterior y se compruebe que medió dolo o mala fé de las firmas exportadoras, éstas serán pasibles de las siguientes sanciones:

—Devolución de los reintegros que hayan sido percibidos, ajustados por las correcciones cambiarias ocurridas desde la fecha del cobro del reintegro hasta la fecha de la devolución.

—Pago de todos los impuestos, tributos, recargos, gravámenes y demás gastos de nacionalización correspondientes a las materias primas e insumos que hubieran sido importados en admisión temporaria.

—Multa equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor FOB de exportación de las partidas rechazadas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Laboratorio Tecnológico del Uruguay para su archivo. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de junio de 1977.

ANEXO

REGLAMENTACION TECNICA DE CALZADO

1. Condiciones generales:

1.1. Campo de aplicación. Esta Reglamentación Técnica describe los criterios a utilizar para la certificación de la calidad de las partidas de calzados para la exportación.

1.2. Finalidad. Certificar el acuerdo de cada partida para exportación con las muestras y condiciones establecidas en el respectivo contrato de compraventa acordado entre las partes.

2. Aplicación:

2.1. Información básica. Previo el comienzo del proceso de elaboración, las firmas exportadoras deberán proporcionar al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la información siguiente:

—Copia del contrato suscripto;

—Muestra (s) del artículo (s. amparado (s) por el contrato, acompañado de una descripción del mismo;

—Declaración de las características de los insumos, los cuales deberán ajustarse a las normas vigentes en la materia.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, procederá a retirar muestras representativas del calzado a exportar, las que luego de ser precintadas y sometidas a los exámenes que correspondan, quedarán archivadas por un período prudencial que asegure la aceptación de la exportación, transcurrido el cual serán devueltas.

Dicho Organismo realizará los ensayos, análisis y determinaciones que fueran necesarias para verificar que las partidas de calzado a exportar, se ajusten a las muestras y contratos acordados con los compradores del exterior.

3. Certificación:

3.1. Para la certificación de la partida, se tendrán en cuenta, las cláusulas siguientes del contrato:

—Condiciones de calidad previstas en el mismo;

—Etiquetado;

—Características del embalaje.

3.2. Cuando en base a la información de la Sección 2., se compruebe que la partida a exportar, se ajusta a los requisitos del contrato, se emitirá el certificado de Calidad correspondiente.

3.3. En el caso que el comprador designe un representante para recibir localmente la mercadería, éste deberá comunicar por escrito al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, su conformidad con la partida. Dicho Organismo procederá a dar cuenta al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, que el existir acuerdo entre las partes, puede autorizar la exportación sin necesidad del Certificado de Calidad del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

3.4. En las exportaciones de muestras, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, emitirá una constancia, indicando que se trata de una partida de muestra.

3.5. En los casos referidos en 3.3. y 3.4., se seguirán igualmente los procedimientos de la Sección 2. pero los datos y determinaciones realizadas, quedarán archivadas en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay como elemento de referencia.

12

Resolución. — Se revoca una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Adnexol".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de agosto de 1976. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por E. R. Squibb y Sons. Inc., contra la reso-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 1.o de junio de 1977.

lución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de abril de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Adnexol", Acta número 146.695, formulada por la firma Elena Faraco de Amoroso, de esta ciudad, para distinguir un producto de uso exclusivo en proceso uro-genitales, de la clase 9.

Resultando: I) La firma recurrente, que tiene registrada la marca "Anatensol", para distinguir también artículos de la clase 9, alega que la marca concedida, es confundible con la suya y que la limitación que aparece en la referida resolución, es insuficiente para evitar confusiones puesto que la marca "Anatensol", distingue "agentes hipertensivos y preparaciones farmacéuticas y medicinales en general" de la clase 9 y dentro de este alcance, está comprendido el producto de uso exclusivo en procesos urogenitales a que se limitó la marca concedida el 27 de abril de 1976;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, entiende que corresponde revocar la resolución recurrida, en atención a los argumentos presentados por la firma recurrente.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que corresponde revocar la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de 27 de abril de 1976, por los motivos expuestos.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de abril de 1976, referida en el Visto de la presente, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — CARLOS BORRELLI.

13

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Parke Davis y Company, y se confirma resolución que desestimó el registro de la marca "Parbetan".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de octubre de 1976. (*)

Visto: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por Parke Davis y Company, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de julio de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Parbetan", Acta N.o 137.253, formulada por la firma recurrente, para distinguir artículos en la clase 9.

Resultando: la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, compartiendo lo informado precedentemente por la Dirección de la Propiedad Industrial, considera confundibles fonética y gráficamente las marcas "Farmetan" ya registrada y "Parbetan" que se solicita, por lo que se aconseja mantener la resolución recurrida.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que al no asistirle razón a la firma recurrente, debe ser mantenida en todos sus términos, la resolución impugnada y franquear el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Parke Davis y Company y confirmar, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de julio de 1976, referida en el Visto de la presente.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo, a efectos de resolver sobre el recurso jerárquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de junio de 1977.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 777/977. — Se designa Director Médico del Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Médico (Dedicación Total) del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando: que el doctor Pedro Gaudiano, actual Director Adjunto Médico de dicho establecimiento, reúne las condiciones necesarias para desempeñar los cometidos inherentes al mencionado cargo con responsabilidad y eficiencia.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director Médico (Dedicación Total) del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado Extra 2, en Item 10.43, Partida 3, N|P. 1), al actual Director Adjunto Médico del mismo doctor Pedro Gaudiano.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 778/977. — Se efectúan designaciones de Técnicos en diversos Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 2, ex Item 10.43, Partida 450, N|P. 67), al doctor Julio César Iglesias Battaghieri (Credencial Cívica serie BCB 20.081).

b) Para un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Constitución del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.03,

Unidad Ejecutora 46, Grado 4, ex Item 10.19, Partida 82, N|P. 20), a la doctora Norma Reneé Artega Pastorino (Credencial Cívica serie MBA 2.104).

c) Para un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 4, ex Item 10.16, Partida 122, N|P. 13), al Odontólogo Angel García Muniz (Credencial Cívica KAA 19.669).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 779/977. — Se reincorpora al Régimen de Dedicación Total, el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de reincorporación en el régimen de Dedicación Total del cargo de Administrador, (Escalafón Ab. Grado 7), del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Considerando: I) Que el cargo de referencia había sido desempeñado dentro del citado régimen hasta la fecha de la vacancia;

II) Que lo vasto y complejo de las tareas asignadas al referido cargo, deben ser cumplidas permanentemente con la consagración integral a sus funciones, con exclusión de toda otra actividad pública o privada;

III) Lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Reincorpórase al Régimen de Dedicación Total, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975, el cargo de Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, (Escalafón Ab, Grado 7).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 780/977. — Se autoriza a los funcionarios de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois", a colocar en dicho establecimiento una placa recordatoria en homenaje al ex Administrador de la misma.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por varios funcionarios de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", por la que solicitan autorización para proceder a la colocación de una placa recordatoria en el hall de la Administración de dicho establecimiento, en memoria del señor Euro Cámera quien hasta la fecha de su fallecimiento, 15 de diciembre de 1976, fue Administrador del mismo.

Considerando: I) Que la Dirección del mencionado establecimiento asistencial, informa que está en todo de acuerdo con el homenaje proyectado;

II) Que la Comisión para rendir homenajes a los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Salud Pública, expresa que es de estricta justicia acceder a lo solicitado por los funcionarios de la citada Colonia-Hospital, teniendo en cuenta que el señor Cámera actuó durante muchos años en la referida Administración haciendo gala de gran espíritu de dedicación y sacrificio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a los funcionarios de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois", a colocar en el hall de la Administración de dicho establecimiento, una placa recordatoria en homenaje al ex Administrador de la misma, señor Euro Cámera.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

18

Decreto. — Se autoriza a aumentar el monto de las multas de la Reglamentación Departamental de Tránsito.

Junta de Vecinos.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 19|977)

Artículo 1.o Se autoriza a la Intendencia Municipal para aumentar el monto de las multas de la Reglamentación Departamental de Tránsito, las que a partir de la promulgación del presente decreto, quedan fijadas según el siguiente detalle:

Por contravención del artículo 3.o, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); al artículo 6.o, N$ 10.00 (nuevos pesos diez); a los artículos 11 al 14 inclusive, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta; al artículos 15, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta); al artículo 16, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); a los artículos 17 al 20 inclusive, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); a los artículos 21 al 23 inclusive, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); al artículo 24, nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien); a los artículos 25 al 27 inclusive, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta); a los artículos 29 al 35 inclusive, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Por contravención al artículo 36 incisos A) y B), N$ 10.00 (nuevos pesos diez); al inciso C) del artículo 36, N$ 100.00 (nuevos pesos cien) y el retiro de la Libreta de Conductor por el término de 1 a 4 años. En caso de que el infractor fuera encontrado conduciendo un vehículo estando vigente la suspensión de la Libreta de Conductor, se duplicará el monto de la multa y se le retirará la Libreta por el término de 4 años. Por contravención a los incisos D) E) y F) del artículo 36, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta); al artículo 37, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); al artículo 38, N$ 20.00 (nuevos pesos veinte); a los artículos 40 al 42 inclusive, exceptuando lo relativo a luces de estacionamiento, nuevos pesos 40.00 (nuevos pesos cuarenta); a los artículos 43 al 53 inclusive, N$ 20.00 (nuevos pesos veinte); al artículo 54, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); a los artículos 64 al 73 inclusive N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Ingeniero Agrónomo **Manuel Pena López**, Presidente. — Ruben del Puerto, Secretario.

Intendencia Municipal.

(RESOLUCION 321|977)

Treinta y Tres, 30 de mayo de 1977.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y radios locales, tome nota la Dirección de Tránsito Público, Departamento de Hacienda y remítase copia a las Juntas Locales; cumplido archívese. — Coronel LUIS A. MONESIGLIO, Intendente. — Rulemán Vecino Bauzá, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

Resolución. — Se sustituyen artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR 841)

Montevideo, 1.o de junio de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 20 de mayo de 1977.

1. Sustitúyense los artículos 393 y 410 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"Artículo 393. (Solicitud de inscripción). — La solicitud de inscripción en el registro, a que hace referencia el artículo 391, deberá ser solicitada dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de reconocimiento de la personería jurídica, suscrita por las personas autorizadas a presentar a la cooperativa y contendrá los siguientes datos:

a) Denominación;
b) Domicilio;
c) Constancia de la aprobación de los estatutos y de su inscripción en el Registro Público de Comercio;
d) Integración del Consejo Directivo, Comité de Crédito y Comisión Fiscal;
e) Federación a la que está afiliada;
f) Dependencias del Banco de la República O. del Uruguay en las que deposita sus fondos y números de identificación de sus cuentas;
g) Fecha de cierre del ejercicio económico;
h) El horario de atención a sus asociados.

Estos datos serán presentados en formularios que suministrará el Banco Central del Uruguay.

Artículo 410 (Conciliación de los estados contables). — Las cooperativas de ahorro y crédito deberán presentar, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de cierre de sus ejercicios económicos, sus balances generales, de situación y de resultados, confeccionados de acuerdo con los planes de cuentas y normas propios, con apertura a nivel de rubros.

Conjuntamente con los mencionados estados, deberán presentar una relación de los ajustes que corresponde realizar a efectos de conciliarlos con los balances de saldos presentados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409.

Esta información deberá contar con la certificación por contador público a que hace referencia el artículo 310".

2. Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

20

Resolución. — Se incorpora el artículo 306 y se sustituye el artículo 305.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR 842)

Montevideo, 1.o de junio de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 20 de mayo de 1977.

1. Incorpórase el artículo 1.o de la resolución del Directorio de 26 de julio de 1973, a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, con el siguiente número y texto:

"Artículo 306. Prohibición de reproducir o imitar moneda nacional). — Toda persona física o jurídica que realice a nombre propio o por cuenta de terceros, reproducciones o imitaciones más o menos semejantes de la moneda nacional, independientemente del método técnico utilizado, cualquiera sea la finalidad perseguida, será sancionada conforme lo prevén los artículos 375 y siguientes".

2. Sustitúyese el artículo 306 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"Artículo 305.1 (Rechazo de billetes). — Las instituciones bancarias que reciban depósitos o pagos en efectivo de instituciones similares, podrán proceder a su rechazo si la emisión entregada no se ajusta al régimen establecido en los artículos Precedentes".

3. Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

"DIARIO OFICIAL" N.os 19996 al 20016

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MARZO

8 — Resolución 577|977. **Comisiones Paritarias.** Se designan integrantes del Tribunal de Elecciones para controlar los actos para elegir representantes. Mayo 6.

18 — Resolución 578|977. **"Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Paysandú".** Se le cancela la personería jurídica. Mayo 6.

22 — Resolución 579|977. **Donaciones.** Se acepta la ofrecida al Estado, de un conjunto de manuscritos del literato Alberto Zum Felde. Mayo 5.

22 — Resolución 580|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Rocha". Mayo 5.

22 — Resolución 581|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Sociedad Fomento Agropecuario de Sarandí del Yí". Mayo 5.

22 — Resolución 582|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación Comercial e Industrial de Colonia". Mayo 5

22 — Resolución 583|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma de la "Asociación de Fabricantes de Polietileno". Mayo 5.

22 — Resolución 584|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Social y Deportivo Córcega". Mayo 5.

23 — Resolución 585|977. **Donaciones.** Se acepta un legado con destino al Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". Mayo 6.

23 — Resolución 586|977. **Donaciones.** Se acepta una ambulancia ofrecida por la Comisión Pro Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. Mayo 6.

25 — Resolución 587|977. **"Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos Plantaciones Yerba Mate Bella Unión".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 6.

25 — Resolución 588|977. **Pesca.** Se le otorga un permiso comercial al propietario del buque denominado "La Gringa". Mayo 6.

25 — Resolución 589|977. **Pesca.** Se otorga permiso comercial a la firma "Karstad S. A." para el buque denominado "Araza". Mayo 6.

25 — Resolución 590|977. **Pesca.** Se otorga permiso comercial al propietario del buque denominado "Mari Pe- Mayo 6.

25 — Resolución 591|977. **Pesca.** Se otorga permiso comercial al propietario del buque denomniado "Mari Pepa". Mayo 9.

27 — Decreto 222|977. **Cuervos bovinos.** Se fijan detracciones a las exportaciones. Mayo 3.

28 — Resolución 592|977. **Casino del Estado de Piriápolis.** Se deja sin efecto la designación de un Pagador. Mayo 5.

28 — Resolución 593|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la sociedad "Cooperativa Uruguaya de Transporte y Transporte a Fletes Internacional". Mayo 5.

29 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituye el artículo 198 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero (Fijación de intereses) (Circular 823). Mayo 12.

31 — Resolución 594|977. **Sociedad "Cooperativa de Limpieza Bulevar".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 9.

31 — **"Diario Oficial".** Publicación del Indice Trimestral correspondiente a Enero-Febrero-Marzo del año 1977. Mayo 2.

ABRIL

11 — Decreto 192|977. **Pasos de Frontera.** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones. Mayo 10.

13 — Resolución 595|977. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa por promoción Oficial 1.o. Colchonero. Mayo 10.

13 — Circular 18. **Suprema Corte de Justicia.** Suspensión de la Procuradora Alicia Raquel Cadenas Ravela en el ejercicio de su profesión. Mayo 2.

14 — Resolución **Dirección General Impositiva.** Se fija el precio ficto para la bebida denominada "Whisky Glenside". Mayo 19.

15 — Resolución 596|977. **Pesca.** Se otorga a "Marpez Limitada" permiso comercial para el buque denominado "Panchi Pablo". Mayo 11.

20 — Resolución 520|977. **"Diario Oficial".** Se le autoriza a utilizar los equipos de microfilmación para satisfacer las demandas por parte de otras instituciones del Estado. Mayo 10.

20 — Resolución 554|977. **OEA.** Se amplía integración de la Comisión de enlace con sus programas en el campo de la Cultura. Mayo 3.

20 — Resolución 597|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan promociones al cargo de Secretario de Segunda. Mayo 9.

20 — Resolución 598|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan promociones. Mayo 9.

20 — Resolución 599|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan promociones. Mayo 9.

20 — Resolución 600|977. **Asociación Nacional de Armadores de Vehículos Automotores.** Se aprueba la reforma de su estatuto. Mayo 9.

20 — Resolución 601|977. **"Cardona Wanderers Fútbol Club".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 9.

20 — Resolución 602|977. **"Cámara de Empresas Abastecedoras de Equipos de Telecomunicaciones".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 9.

20 — Resolución 603|977. **"Club Atlético General Garzón".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 604|977. **"Centro de Suboficiales de la Fuerza Aérea".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 605|977. **"Los Tizones de Ansina".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 607|977. **"Club Sportivo Victoria".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 608|977. **"Club Social y Deportivo Isidro Fynn".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 609|977. **"Unión de Auxilio de Damas Armenias".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 610|977. **"Iglesia del Nazareno del Uruguay".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 611|977. **"Agrupación de Científicos Cristianos de Habla Castellana".** Se aprueba la reforma de sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 612|977. **"Aéreo Club de Maldonado".** Se aprueban sus estatutos. Mayo 10.

20 — Resolución 613|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Se designa por promoción Oficial 4.o a un funcionario. Mayo 10.

20 — Resolución 614|977. **Donaciones.** Se acepta un instrumental médico con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado. Mayo 10.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Se aprueba la Reglamentación de Funcionamiento del "Jockey Club Municipal de Florida". Mayo 13.

21 — Decreto 215|977. **IMPROME.** Se autoriza el del gravamen con certificados de venta de ganado a los frigoríficos. Mayo 2.

22 — Ley 14.645. **Escuela Granja "Aarón de Anchorena".** Se designa así a la N.o 79 en Paso de La Horqueta. (Colonia). Mayo 3.

22 — Ley 14.646. **"Día de la Cruz Roja Uruguaya".** Se declara así el día 8 de mayo de cada año. Mayo 3.

22 — Decreto 216|977. **Centenario de la Escuela Uruguaya.** Se dispone realizar una exposición histórica sobre "José Pedro Varela y la Ley de Educación Común". Mayo 3.

22 — Resolución 615|977. **Sociedad "Cooperativa Obreros Rutas Americanas".** Se aprueba su estatuto. Mayo 9.

22 — Resolución 616|977. **Sociedad "Cooperativa Obrera de Ladrilleros de Tacuarembó".** Se aprueba su estatuto. Mayo 9.

22 — Resolución 617|977. **Sociedad "Cooperativa de Carroceros del Paso del Molino".** Se aprueba su estatuto. Mayo 9.

22 — Resolución 618|977. **Sociedad "Cooperativa Unión Técnicos Navales e Industriales".** Se aprueba su estatuto. Mayo 9.

25 — Resolución. **Poder Judicial.** Ascensos en diversos Programas. Mayo 2.

25 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Se fijan plazos para los pagos mensuales a cuenta del Impuesto al Patrimonio. Mayo 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

25 — Resolución. Banco Central del Uruguay. Se sustituye el artículo 604 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Mayo 3.

26 — Decreto 217|977. Policía. Ampliación de normas sosobre animales sueltos en la vía pública. Mayo 2.

26 — Resolución 555|977. "Dir. Express S.R.E.". Se le prorroga una tarifa promocional de carga aérea. Mayo 3.

26 — Resolución 556|977. Difusoras del Uruguay S. A. Se aprueba la instalación de un mástil irradiante. Mayo 3.

26 — Resolución 557|977. Ministerio de Educación y Cultura. Se contrata un funcionario para tareas de Programador. Mayo 3.

26 — Resolución 558|977. Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Se designa una Visitadora. Mayo 3.

26 — Resolución 559|977. Centro Integral de Medicina Asistencial. Se prorroga su inclusión en Primera Categoría. Mayo 3.

26 — Resolución 560|977. Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois". Se designa Administrador. Mayo 3.

26 — Resolución 561|977. Fiscalías. Se designa Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión. Mayo 3.

26 — Rsolución 562|977. Fiscalías. Se designa Fiscal Letrado de lo Civil de Primer Turno. Abril 3.

26 — Resolución 563|977. Fiscalías. Se designa Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. Mayo 3.

26 — Resolución. Dirección General Impositiva. Se fijan valores fictos para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo. Mayo 3.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se fija tasa de Contribución Inmobiliaria sobre el valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se deroga el impuesto a los bienes inmuebles con cuerpos salientes de la línea de edificación. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se incrementa en determinado porcentaje el Impuesto a las Patentes de Rodados correspondiente al año 1977. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifica la Tasa de Tornaguías de ganado. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican artículos de la Ordenanza de Letreros y Avisos. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifica el artículo 11 de la Ordenanza de Espectáculos Públicos. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican disposiciones de la Ordenanza referente a testimonios expedidos por la Oficina de Registro Civil. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se establece de uso obligatorio el Timbre Trámite Administrativo. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se fija el valor del Timbre de Reposición Municipal. Mayo 13.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se fija escala de valores para la Tasa de Alumbrado Público. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifica la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Cementerios. Mayo 16.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Rifas y Sorteos. Mayo 17.

26 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se aprueba la Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1976|978. Mayo 27.

27 — Ley 14.647. Organización Mundial del Turismo. Se aprueban sus estatutos. Mayo 5.

27 — Decreto 219|977. Importaciones. Se ajustan e incorporan mercaderías que integraban la Sección "Materias Primas" al Arancel General. Mayo 9.

27 — Decreto 220|977. Banco Central del Uruguay. Se le faculta para realizar los aportes correspondientes previstos en el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata. Mayo 9.

27 — Decreto 221 Cueros lanares. Se fijan detracciones a las exportaciones. Mayo 3.

ABRIL

27 — Decreto 224|977. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se le faculta para requerir informaciones de normas internacionales de trabajo adoptadas por la Organización Internacional de Trabajo. Mayo 4.

27 — Decreto 225|977. Servicio Nacional de Empleo. Se crea una Comisión Asesora. Mayo 4.

27 — Decreto 226|977. Girasol. Se dictan normas sobre su producción y comercialización. Mayo 4.

27 — Decreto 227|977. Sorgo granífero. Se dictan normas sobre su producción y comercialización. Mayo 4.

27 — Decreto 228|977. Grano de soja. Se dictan normas sobre su producción y comercialización. Mayo 4.

27 — Decreto 229|977. Fertilizantes fosfatados. Se extiende a la "Operación 1977" del Plan Agropecuario, los beneficios otorgados a los de fabricación nacional. Mayo 4.

27 — Resolución 564|977. Redistribución de Funcionarios. Se incorporan a distintos organismos. Mayo 3.

27 — Resolución 565|977. Dirección Nacional de Aduanas. Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario por abandono de cargo. Mayo 4.

27 — Resolución 566|977. Dirección de Loterías y Quinielas. Se incorporan co-titulares a las Agencias números 3, 6 y 11 de la Zona Este de Canelones, Pando. Mayo 4.

27 — Resolución 567|977. Zona Franca de Nueva Palmira. Se autoriza a ser usuaria a la firma "Galería S. A.". Mayo 4.

27 — Resolución 568|977. Dirección General de Estadística y Censos. Se modifica la situación contractual de una funcionaria. Mayo 4.

27 — Resolución 569|977. Transporte de pasajeros. Se otorga permiso complementario a la empresa "Irmaos Numes Limitada" de una Línea Internacional entre Bagé (Brasil) y Melo (Uruguay). Mayo 3.

27 — Resolución 570|977. Dirección Nacional de Correos. Se deja sin efecto una expropiación y se le autoriza la compra de un inmueble en el Departamento de Canelones. Mayo 4.

27 — Resolución 571|977. Motociclo S. A. Se declara de Interés Nacional la actividad a desarrollar. Mayo 4.

27 — Resolución 572|977. Italcolor S. A. Se declara de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la referida firma. Mayo 4.

27 — Resolución 573|977. Apiario Salteño. Se declara de Interés Nacional el proyecto presentado por la citada firma. Mayo 4.

27 — Resolución 574|977. A.S.S.E. Se contrata un Ayudante de Servicio. Mayo 4.

27 — Resolución 575|977. Frigorífico Melilla. Se designa integrante de la Comisión Administradora de bienes. Mayo 4.

27 — Resolución 576|977. Donaciones. Se acepta la de bloques alimenticios para el ganado vacuno, ofrecidos por la firma "Shell Uruguay Limited". Mayo 4.

27 — Resolución 619|977. Banco Central del Uruguay. Se designa integrante del Directorio Interventor. Mayo 11.

27 — Resolución. Estaciones de Servicio. Se fija el Plan de Apertura Dominical por turnos para la ciudad de Florida. Mayo 4.

27 — Resolución. Estaciones de Servicio. Se fija el Plan de Apertura Dominical por turnos en la ciudad de Las Piedras (Canelones). Mayo 4.

27 — Resolución. Banco Central del Uruguay. Se derogan los artículos 210 y 211 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. (Circular 625). Mayo 2.

27 — Resolución Banco Central del Uruguay. Se dispone sobre traslado de dependencias bancarias privadas. (Circular 826). Mayo 12.

27 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican artículos de la Ordenanza sobre Fraccionamientos. Mayo 16.

27 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican artículos de la Ordenanza sobre Fraccionamientos en propiedad horizontal. Mayo 16.

27 — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se modifican disposiciones referentes al Impuesto a Mercados y Carnicerías. Mayo 16.

27. — Decreto. Intendencia Municipal de Paysandú. Se fijan montos para inscribirse en la Matrícula de Abastecedores. Mayo 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Construcción e Higiene de la Vivienda. Mayo 16.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica el artículo 2.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza referente a Ascensores y Montacargas. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica la Tasa de Contralor de Depósitos Inflamables. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican normas de la Ordenanza sobre Producción y Expendio de Leche. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Arrendamientos y Subarrendamientos de Fincas. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica la Tasa a abonar por concepto de Contralor Bromatológico. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica el monto del derecho de piso que deberá abonarse por mesas en la vía pública. Mayo 17.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se deroga la exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural al Instituto Nacional de Colonización. Mayo 17.

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Letreros y Avisos. Mayo 17.

MAYO

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituyen los artículos 383, 384 y 385 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero (Circular 827). Mayo 12.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituye el artículo 181 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero (Valores depositados en custodia) (Circular 828). Mayo 12.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituyen disposiciones del artículo 84 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. (Circular 830). Mayo 12.

3 — Decreto 230|977. **Policía.** Se exceptúan limitaciones sobre asistencia médica integral de sus funcionarios. Mayo 11.

3 — Ley 14.648. **Bañados de Carrasco.** Se autoriza una partida para financiación de las obras de Desecación. Mayo 11.

3 — Decreto 231|977. **Coleccionistas de armas y municiones.** Se dictan normas que regulan su actividad. Mayo 11.

3 — Decreto 232|977. **Aeronáutica.** Se sustituye el actual Plan de Estudios para los cursos de Formación de Oficiales de la Escuela Militar. Mayo 11.

3 — Decreto 233|977. **ANTEL.** Se aprueba el Reglamento General. mayo 11.

3 — Decreto 234|977. **ANCAP.** Se aprueban los precios de venta para los productos que expende. Mayo 12.

3 — Decreto 235|977. **Alcoholes Desnaturalizados.** Se fijan precios de venta de los detallistas a los consumidores. Mayo 12.

3 — Resolución 620|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario por abandono de cargo. Mayo 11.

3 — Resolución 621|977. **Empresa Frigorífica Canelones.** Se prorroga la vigencia de una tarifa de carga aérea. Mayo 11.

3 — Resolución 622|977. **Expropiaciones.** Se designa así un inmueble con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza de la Construcción. Mayo 11.

3 — Resolución 623|977. **Consejo del Niño.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario por abandono de cargo. Mayo 12.

MAYO

3 — Resolución 624|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante a un Cocinero del Laboratorio "Albert Calmette" por abandono de cargo. Mayo 12.

3 — Resolución 625|977. **Hospital Pereira Rossell.** Se declara cesante a un Auxiliar por abandono de cargo. Mayo 12.

3 — Resolución 626|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Nurses en diversos establecimientos. Mayo 12.

3 — Resolución 627|977. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto — Contagiosas "Doctor José Scosería".** Se designa una enfermera. Mayo 12.

3 — Resolución 628|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Mayo 12.

3 — Resolución 629|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Mayo 12.

3 — Resolución 630|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos. Mayo 12.

3 — Resolución 631|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Mayo 12.

3 — Resolución 632|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos de Capital e Interior. Mayo 12.

3 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se modifica el artículo 94 de la Recopilación de Normas de Regulación de Comercio Exterior y Cambios (Circular 831). Mayo 12.

3 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituyen disposiciones referentes a determinación del monto de las multas (Circular 829). Mayo 12.

4 — Decreto 236|977. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se aprueba el Presupuesto Operativo y el de Inversiones. Mayo 17.

4 — Decreto 237|977. **Alquileres.** Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al de abril de 1977. Mayo 10.

4 — Decreto 238|977. **PLUNA.** Se le refuerza el Presupuesto vigente. Mayo 19.

4 — Decreto 239|977. **Fuente Internacional "General Artigas".** Se aprueban las tarifas de peaje. Mayo 17.

4 — Decreto 240|977 **Grasa butirométrica.** Se fija el precio. Mayo 19.

4 — Decreto 249|977. **Construcciones hospitalarias.** Normas que regulan el funcionamiento de las oficinas especializadas de los Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas. Mayo 23.

4 — Decreto 265|977. **Introducción de Bienes al País.** Se modifica la redacción del artículo 21 del decreto 119|977, que regulan sobre efectos de personas que regresan de países limítrofes. Mayo 26.

4 — Resolución 633|977. **Presidencia de la República.** Se dictan normas para los funcionarios presupuestados, referente a calificación y ascensos. Mayo 13.

4 — Resolución 634|977. **Redistribución de funcionarios.** Se incorporan por medio de ese sistema a distintos organismos públicos. Mayo 17.

4 — Resolución 635|977. **Servicio Geográfico Militar.** Se le incorporan funcionarios provenientes del Ministerio de Agricultura y Pesca. Mayo 17.

4 — Resolución 636|977. **Inspección General de Hacienda.** Se contrata una funcionaria. Mayo 17.

4 — Resolución 637|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se dejan sin efecto designaciones efectuadas. Mayo 17.

4 — Resolución 638|977. **Enajenaciones.** Se autoriza la del buque "Malibú" en favor de Industria Pesquera Oriental S.R.L. Mayo 17.

4 — Resolución 639|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se contrata un Carpintero. Mayo 17.

4 — Resolución 640|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa un Director Escribano. Mayo 17.

4 — Resolución 641|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa un Medio Oficial Mecánico. Mayo 17.

4 — Resolución 642|977. **COPRIN.** Se aprueba una resolución sobre fijación del precio de la leche. Mayo 17.

4 — Resolución 643|977. **Consejo Nacional de Turismo.** Se designan sus integrantes. Mayo 17.

4 — Resolución 644|977. **Industria Frigorífica.** Se declara que las plantas Artigas y Victoria de la Empresa EFCSA constituyen un solo establecimiento, a los efectos de un derecho laboral. Mayo 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

4 — Resolución 645|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se designa un Auxiliar 4.o. Mayo 19.

4 — Resolución 646|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se designa Director General de Secretaría. Mayo 19.

4 — Resolución 647|977. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Se contratan funcionarios. Mayo 19.

4 — Resolución 648|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se declara cesante a un funcionario por abandono de cargo. Mayo 19.

4 — Resolución 649|977 **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se declara cesante a un funcionario por abandono de cargo. Mayo 19.

4 — Resolución 650|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se declara cesante a una funcionaria por abandono de cargo. Mayo 19.

4 — Resolución 651|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se declara cesante a un funcionario por abandono de cargo Mayo 19.

4 — Resolución 652|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se declara cesante a un funcionario por abandono de cargo. Mayo 19.

4 — Resolución 653|977. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de dos funcionarias. Mayo 19.

4 — Resolución 654|977. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se dispone que sus cometidos serán ejercidos provisoriamente por el Banco Hipotecario del Uruguay. Mayo 20.

4 — Resolución 655|977. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria Jefe de Sección. Mayo 20.

4 — Resolución 656|977. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se contrata un Auxiliar. Mayo 20.

4 — Resolución 657|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se le delegan atribuciones sobre autorización de trabajo nocturno de las mujeres y horarios especiales. Mayo 16.

4 — **"Diario Oficial".** Se dispone la publicación de los precios de las Separatas del N.o 1 al 32 inclusive. Mayo 4.

4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Se declara una referencia del decreto 421 de la Junta de Vecinos, por la cual se modifican diversos gravámenes. Mayo 19.

5 — Decreto. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se establecen normas relacionadas con el funcionamiento de edificios o locales destinados a velatorios. Mayo 27.

6 — Decreto 241|977. **Comisión Asesora de Pensiones Graciables y Recompensas Pecuniarias.** Se crea. Mayo 13.

6 — Decreto 242|977. **Abasto.** Se incrementan las cuotas de faenas semanales de bovinos para los Departamentos del Interior, excepto Canelones. Mayo 13.

6 — **"Diario Oficial".** Se dispone la venta del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al segundo semestre del año 1976 (Rústica). Mayo 6.

9 — Decreto 243|977. **Inmuebles urbanos y suburbanos.** Se fija el valor real por trienio 1976-1978. Mayo 16.

9 — Resolución 658|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Director General. Mayo 23.

9 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituyen artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Encaje del sistema bancario privado (Circular 832). Mayo 20.

10 — Decreto 244|977. **Brigadas de Bomberos Voluntarios.** Se reglamentan disposiciones de la Ley Orgánica Policial para facilitar su instrucción con elementos civiles. Mayo 20.

10 — Decreto 245|977. **Ley Orgánica Policial.** Se deroga el artículo 3.o, del decreto 992|974 que reglamenta disposiciones. Mayo 20.

10 — Decreto 246|977. **Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.** Se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Mayo 26.

10 — Decreto 247|977. **Biblioteca Nacional.** Se aprueba su Reglamento Orgánico. Mayo 20.

10 — Decreto 248|977. **Dirección General de Registros.** Se establece un régimen de subrogación para aplicar en los casos de ausencia del Inspector. Mayo 23.

10 — Resolución 659|977. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se concede licencia al Intendente y se designa interino. Mayo 20.

MAYO

10 — Resolución 660|977. **Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.** Se contrata Ayudante de Contaduría. Mayo 20.

10 — Resolución 661|977. **"Diario Oficial".** Se contrata una funcionaria. Mayo 20.

10 — Resolución 662|977. **"Diario Oficial".** Se designa Director Interino. Mayo 23.

10 — Resolución 663|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Se declara cesante a un Médico de Sala por abandono de cargo. Mayo 23.

10 — Resolución 664|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante a un Oficial 4.o de Unidades Sanitarias por abandono de cargo. Mayo 23.

10 — Resolución 665|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Médicos en diversos establecimientos. Mayo 24.

10 — Resolución 666|977. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Asistente Social. Mayo 24.

10 — Resolución 667|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Mayo 24.

10 — Resolución 668|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Mayo 24.

10 — Resolución 669|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Mayo 24.

10 — Resolución 670|977. **Fiscalía Letrada Departamental de San José.** Se le incorpora un funcionario de la Intendencia Municipal del mencionado departamento. Mayo 23.

10 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se incorporan artículos a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios (Circular 833). Mayo 20.

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se determinan plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural. Mayo 26.

11 — Decreto 250|977. **Administración Central.** Normas para la venta de papel en desuso. Mayo 20.

11 — Decreto 251|977. **Importaciones.** Se incluyen artículos en las listas del Código de Mercaderías del Banco de la República. Mayo 20.

11 — Decreto 252|977. **Tributación Aduanera.** Se adecúan las exenciones del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y de la Tasa de Movilización de Bultos. Mayo 20.

11 — Decreto 253|977. **Comisión Mixta del Palmar.** Normas para las importaciones y exportaciones de bienes para el Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar. Mayo 24.

11 — Decreto 254|977. **OSE.** Se destina un monto para la financiación de conexiones intradomiciliarias en favor de usuarios de modestos recursos. Mayo 24.

11 — Decreto 255|977. **Tejidos de lanas.** Se declara que los reintegros que los beneficien podrán acumularse a los que corresponde para los exportadores de vestimenta confeccionada con los mismos. Mayo 24.

11 — Decreto 256|977. **Dirección Nacional de Correos.** Se aprueba su Reglamento Orgánico. Mayo 24.

11 — Decreto 257|977. **Comisión Nacional Coordinadora del Bienestar Social del Anciano.** Se integra y se asignan cometidos. Mayo 25.

11 — Decreto 258|977. **ASSE.** Se incorporan disposiciones a la reglamentación de la ley 14.407. Mayo 25.

11 — Decreto 259|977. **Trigo.** Se fija el precio de orientación para la cosecha 1977|978. Mayo 26.

11 — Decreto 260|977. **Parque Nacional Lacustre y Area de Uso Múltiple.** Se declara así la zona integrada por las Lagunas José Ignacio, Garzón y Rocha. Mayo 26.

11 — Decreto 261|977. **Cancrosis de los limoneros.** Se amplía el decreto 600|976, referente a su prevención y erradicación. Mayo 26.

11 — Decreto 262|977. **Vitivinicultura.** Se autoriza la corrección de los mostos procedentes de uva "frutilla" de la presente cosecha. Mayo 26.

11 — Resolución 671|977. **Subsistencias.** Se contratan funcionarios. Mayo 24.

11 — Resolución 672|977. **Banco de la Nación Argentina.** Se aprueba el aumento de capital de la Agencia en Montevideo. Mayo 24.

11 — Resolución 673|977. **Redistribución de Funcionarios.** Se incorporan a diversos organismos. Mayo 24.

11 — Resolución 674|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa un Portero. Mayo 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

11 — Resolución 675|977. **Garino Hnos. S. A.** Se declara de Interés Nacional su proyecto de inversión. Mayo 25.
11 — Resolución 676|977. **Industrializadora del Caño S.C.I.** Se declara de Interés Nacional el proyecto de ampliación de sus actividades. Mayo 25.
11 — Resolución 677|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se modifica en parte designaciones efectuadas en la Restructura Escalafonaria. Mayo 25.
11 — Resolución 678|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se modifica una resolución por la cual se efectuaron promociones. Mayo 26.
11 — Resolución 679|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se modifica una resolución por la cual se efectuaron promociones. Mayo 26.
11 — Resolución 680|977. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se modifica la resolución 376|977 por la cual se fijaron los promedios de compensación. Mayo 26.
11 — Resolución 681|977. **Frutas y Vegetales.** Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar el tema de cámaras de frío. Mayo 26.
11 — Resolución 684|977. **Banco de Previsión Social.** Se designa personal en el escalafón de Servicios Auxiliares. Mayo 26.
12 — Ley 14.650. **Marina Mercante.** Se declara de Interés Nacional, su existencia y desarrollo de la de bandera uruguaya. Mayo 23.
12 — Ley 14.651. **Dirección General de Meteorología.** Se dispone que su personal podrá cumplir sus tareas en régimen de dedicación total. Mayo 26.
12 — Ley 14.652. **Paso de Frontera "Fray Bentos — Puerto Unzué.** Se autoriza una partida para instalación de diversos servicios. Mayo 26.
12 — Decreto 263|977. **Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.** Se convoca a elecciones a sus afiliados. Mayo 26.
12 — Decreto 264|977. **Comerciantes Minoristas.** Se dispone que deberán indicar en lugares visibles, los precios de los artículos que expenden. Mayo 27.
12 — Resolución 682|977. **COPRIN.** Se aprueba una resolución que fija un incremento en el precio del aceite comestible. Mayo 24.
12 — Resolución 683|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Ministro Interino. Mayo 23.
12 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se incorporan artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. (Circular 834). Mayo 26.
12 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituye el artículo 194 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Constitución y retiro de depósitos. (Circular 835). Mayo 26.
12 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se deroga el artículo 362 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. (Circular 836). Mayo 26.
12 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se derogan varios artículos de la Recopilación de Normas de Regulación de Comercio Exterior y Cambios. (Circular 837). Mayo 26.
13 — Decreto 266|977. **Registro General de Sumarios Administrativos.** Se modifica la redacción del artículo 2.o del decreto 150|977, por el que se creó. Mayo 27.
13 — Decreto 280|977. **Jura de Fidelidad a la Bandera.** Se reitera el cumplimiento de las disposiciones referentes al acto. Mayo 31.
13 — Resolución 685|977. **Sindicato Médico del Uruguay.** Se comete a la Intervención el estudio del proyecto de reglamento de prestación de servicios por parte de sus afiliados médicos. Mayo 30.
13 — Resolución 708|977. **Redistribución de Funcionarios.** Se incorporan de la ANCAP a diversos organismos públicos. Mayo 30.
13 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de marzo de 1977. Mayo 13.
13 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del día 15 a 18 de marzo de 1977. Mayo 13.
13 — Decreto. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se sustituye el artículo 8.o del decreto 15.684 (Ordenanza General de Tránsito). Mayo 27.

MAYO

16 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 19 a 21 de marzo. Mayo 16.
17 — Decreto 267|977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se modifican disposiciones del decreto 460|973, referente a los escalafones de Personal Subalterno del Programa 3.06 "Salud Militar". Mayo 27.
17 — Decreto 268|977. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Se le autoriza a efectuar transformaciones de cargos. Mayo 27.
17 — Decreto 269|977. **Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.** Se le comete la administración de los créditos con destino a vivienda. Mayo 27.
17 — Decreto 271|977. **Ley Orgánica Militar.** Se modifica una disposición de la ley 10.757, referente a ascensos. Mayo 27.
17 — Decreto 272|977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se clarifican disposiciones del decreto 589|976, referente a los Oficiales Superiores que pasen a situación de retiro. Mayo 31.
17 — Resolución 686|977. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se le autoriza a contratar funcionarios. Mayo 27.
17 — Resolución 687|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se le autoriza a contratar dos funcionarias. Mayo 26.
17 — Resolución 688|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se le autoriza a contratar a una funcionaria. Mayo 27.
17 — Resolución 689|977. **Empresa "Gover S. A."** Se aprueba la instalación de un mástil irradiante en la Octava Sección del Departamento de Salto. Mayo 27.
17 — Resolución 690|977. **Radio Yí CW 96.** Se aprueba la instalación de mástil irradiante en la ciudad de Durazno. Mayo 27.
17 — Resolución 691|977. **Comando General de la Armada.** Se le autoriza a contratar un funcionario. Mayo 27.
17 — Resolución 692|977. **Comando General de la Armada.** Se le autoriza a contratar a un funcionario. Mayo 27.
17 — Resolución 693|977. **Fuerzas Armadas.** Se contrata un Médico para el cargo de Jefe del Servicio de Oncología en el Hospital Central. Mayo 31.
17 — Resolución 694|977. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se designa a un funcionario. Mayo 27.
17 — Resolución 695|977. **Biblioteca Nacional.** Se designa a un funcionario. Mayo 27.
17 — Resolución 696|977. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá.** Se designa Director Médico. Mayo 30.
17 — Resolución 697|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Médicos Residentes de Cirugía del Servicio de Asistencia Externa. Mayo 30.
17 — Resolución 698|977. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.** Se designa Médico Dermatólogo Adjunto. Mayo 30.
17 — Resolución 699|977. **Hospital Pasteur.** Se designa Médico Cirujano Jefe de Servicio. Mayo 30.
17 — Resolución 700|977. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería".** Se designa un Enfermero 2.o. Mayo 30.
17 — Resolución 701|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan funcionarios. Mayo 30.
17 — Resolución 702|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Se designa Auxiliar de Servicio Conductor. Mayo 30.
17 — Resolución 703|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Mayo 30.
17 — Resolución 704|977. **Hospital Maciel.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Mayo 30.
17 — Resolución 705|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Mayo 30.
17 — Resolución 706|977. **Fiscalías.** Se designa Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo. Mayo 30.
17 — Resolución 707|977. **Código de Aguas.** Se amplía la integración de la Comisión que realizará el estudio del Proyecto. Mayo 30.
17 — Acta. **Ministerio de Industria y Energía.** Se revocan diversas resoluciones de la Propiedad Industrial. Mayo 31.
19 — Decreto 273|977. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se declara que en su carácter de gestor administrativo del ex INVE deberá pagar el Impuesto al Valor Agregado. Mayo 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO





Montevideo, Martes 14 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20026

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el 18 de abril de 1977

Genaro Miguel Danieli, oriental, 81 años, viudo, Sociedad Italiana.
Blanca Guerin de Marine, oriental, 74 años, casada, Médanos 1583.
Herminia Etcheverry, oriental, 89 años, soltera, Luis A. de Herrera 3062.
Blanca Lila Hernández de Rodríguez, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.
Celia Chávez Olivera de Peixoto, oriental, 66 años, casada, Hospital de Clínica.
Benjamín Agustín Claveria Messano, oriental, 74 años, soltero, Joaquín Requena 1275.
Olegaria Flores de Calvo, oriental, 84 años, viuda, Gronardo 3195.
Luis Alberto Ferretjans Bazzurro, oriental, 51 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luis Antonio López, oriental, 57 años, casado, Bogotá 3775.
Ernestina González de Gutiérrez, oriental, 65 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Amalia Luisa Ikarassarry de Tabárez, oriental, 70 años, viuda, Arenal Grande 1539
María Giordano de Villegas, oriental, 87 años, viuda, Vicenza 3081.
Marcos Machado, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Ricardo Esteban García Marabotto, oriental, 57 años, Casa de Galicia.
Ana Illia o Illia Pérez Damichi, oriental, 48 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Mercedes Quinteros Novas, oriental, 66 años, casada, Bvar. Artigas y Cufré.
Orfilia Ramos López de Moreira, oriental, 86 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Angela Josefa Repetto Ragazzoni de De Luca, italiana, 92 años, viuda, Cottolengo Don Orione.
Ema Rodríguez López, oriental, 76 años, divorciada, Cuareim 2131 Apto. 508.
José Alberto Redekofski Rukig, oriental, 38 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan León Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Fernando Rodríguez Barros, argentino, 75 años, casado, Hospital Militar.
María Rey de Navatta, argentina, 69 años, casada, Rivera 5134.
Cándido Lino Galicia Magallanes, oriental, 77 años, casado, M. Pacheco 4408.
Carlos Alberto Schmid Ribeiro, oriental, 52 años, soltero, Hospital Militar.
Ricciotti Cosme Sessa Fernández, oriental, 80 años, casado, Prusia 1170 Apto. 4.
Juan Pedro Varela, oriental, 87 años, viudo, Martín C. Martínez 2571.
Inés Nicolini de Villar, oriental, 71 años, Sanatorio Maturana.
Olga Rodríguez de Azambullo, oriental, 37 años, casada, Hospital Militar.
Francisco José Varela Fazzi, oriental, 75 años, viudo, Cont. Rosario 3432.
Américo Omar Vernazza Stachione, oriental, 60 años, soltero, Hospital Italiano.

Fallecidos el día 19 de abril de 1977.

Olga Irene Hokrischoploher de Barrosi, 49 años, casada, Hospital Maciel.

Reinaldo Gómez, oriental, 90 años, viudo, Gustavo Gallinal 2063.

Ildefonsa Guerra Barreto, oriental 63 años, soltera, Alférez Real 3613.

Rafaela Ana Gambardella de Nápoli, oriental, 68 años, viuda, R. Branco 1260.

María Freire de De Armas, oriental, 67 años, casada, 8 de Octubre 3088.

Cidiaco Falcon, oriental, 56 años, viudo, Hospital Pasteur.

Amanda Pura Felicia Carracedo de Chiarle, oriental, 80 años, viuda, Central Médica.

Israel Moreira, oriental, 61 años, Hospital de Clínicas.

Miguel Estaras Vila, español, 91 años casado, A. Martínez Trueba 1306.

María Magallanes, oriental, 81 años, soltera, Hospital Italiano.

María Zulma Olascoaga, oriental 68 años, soltera, Soriano 1718.

Joaquín Pérez Morales, oriental, 84 años, casado, Sindicato Médico.

Gelsemira Pascale de Meliante, italiana, 44 años, casada, Hospital Italiano.

José Pignataro, italiano, 69 años, casado Sanatorio Español.

Luisa Poggi de Zabala Muniz, oriental, 74 años, viuda, Juan R. Gómez 2684.

María Dolores Pose de Raffo, oriental, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Dalmiro Pereira Souza, oriental, 50 años, casado, Sociedad Española.

María Josefina Posada, oriental, 56 años, divorciada, Uruguay España.

Cándida Rosa Reyes Rodríguez de Comba, oriental, 68 años, viuda Hospital de Clínicas.

Castor Rodríguez Fernández, español, 69 años, casado, Asociación Española.

Amado Neri Riggiardo Pagani, oriental, 56 años, casado, Sanatorio Italiano.

Fortunato Amacho Soca Caballero, oriental, 75 años, soltero, Agraciada 2962.

Ramón Roberto Suárez Devincenzi, oriental, 69 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.

Victoria Aurelia Tori de Rodríguez argentina, 78 años, viuda, Hospital Español.

Pascual Emilio Tejera, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.

Mirta Viera Naya de Ruetalo, oriental, 26 años, casada, Asociación Española.

Josefina Varela Roby, oriental, 87 años, divorciada, Piñeyro del Campo.

Angelo Carmelo Viña, oriental, 69 años, casado.

Braulio Balbi Peña, oriental, 69 años casado, Navarro 3051 P. 5.o.

Juan Jerez Martínez, oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Isidora De Souza Pintos de Uriarte, oriental, 68 años, casada, Médica Uruguaya.

José Da Silva Díaz, oriental, 96 años, casado, Tarragona 2024 Apto. 2.

Pedro Mariani, oriental, 53 años, casado Sanatorio Español.

Fallecidos el día 20 de abril de 1977.

Juliana Aguirre de Arenas, oriental, 85 años, viuda, Enrique Martínez 1970 Apto. 1.

María Elena Aguirre de Dupre, oriental, 69 años, viuda.

Alberto Arman, oriental, 52 años, soltero, Vicente Yáñez Pinzón 4259.

Mariana Severina Auscarriafa de Priore, viuda, 84 años, Ramón Ortiz 2922.

Dominga Benítez de Iharassarry, oriental, 85 años, viuda, Bélgica 2235.

Edison Jacinto Bonifacino Greno, oriental, 41 años, soltero, Colonia Sanatorial Saint Bois.

Emilia Barbe Carrizo, oriental, 75 años soltera, Isla de Flores 1621.

Rosa Bossio de Lazo, oriental, 70 años, casada, Cno. Chimenea 6147.

Blanca Elba Curbelo, oriental, 36 años, soltera, Oficial 3 N.o 4954.

Manuela Costas Hermida de Vázquez, española 77 años casada, Palmar 2295.

Arnaldo Victoriano Casal, oriental, 59 años, casado Arrieta 3488.

María Coppe de Coppe, italiana, 85 años, viuda, San José 990.

Concepción Castro Rodríguez de Méndez, oriental, 59 años, casada, Yí 1788.

Elida Petrona Caraballo de Tabarez, oriental, 69 años, casada, Canelones 890.

Elvira de Vivo de Loure, oriental, 71 años, viuda, Gil 1041.

Manuel Domínguez Ledo, español, 76 años, casado, Justo Maeso 3594.

Elida Esther Escarone de Ferreira, oriental, 51 años, casada, Maipú 1927.

María Cristina Esmoris Morin, oriental, 29 años, divorciada, Antonio Díaz 4525.

Blanca Rosa Fernández, oriental, 61 años, divorciada, José B. y Ordóñez 1810.

Josefa Giménez de Granda, oriental, 77 años, viuda, Inglaterra 1734.

Venancio Callo Seco, oriental, 59 años, casado, Eusebio Vidal 3181.

Roberto Leopoldo González. Suero, oriental, 84 años, viudo, Oficina N.o 5.

Juan González, oriental, 68 años, casado, Turquía 3866.

Emilio Cesar Guerrero Hurtado, oriental, 62 años, casado, Magallanes S|N.o (Las Piedras).

Manuel Antonio Irisarri Gil, oriental, 69 años, casado, Solano Antuña 2822.

Julio Lorangnou Brignone, oriental, 75 años, casado, Oficina N.o 4.

Margarita Luzardo de Martínez, oriental, 91 años, viuda, Ariel 5222.

Santos Mareco, oriental, 69 años, viudo, San Borjas 2902.

Juana Martínez García de Cabral, argentina, 80 años, casada. Odense 2848.

Daniel Montemoño, oriental, casado, 54 años, Enrique Legrand 4945.

Isabel Medina de Escobar, oriental, 84 años, viuda, Paysandú 1067.

Aquiles Mairet Cóppola, oriental, 48 años, casado Ramón C. Cáceres 580.

Giusseppina Pignanelli Febrise de Alvarez, oriental, 23 años, casada, Galicia 2078.

Félix Pantaleón Verde, oriental, casado 74 años, Avellaneda 3459.

Juan Remigio Peñaflor Liban, oriental, 64 años, casado, Cap. Lacoste 5104.

Pablo Queirolo Méndez, oriental, casado, 71 años, Juan M. Blanes 869.

Margarita Rodríguez Machado de González, oriental, 61 años, viuda. Av. José P. Varela S|N.o (Rivera).

Daniela Lilian Rodríguez, oriental, 59 años, soltera, Missisippi 1429.

Efrain Tabaré Beliz, oriental, 54 años. Oficina N.o 10.

Augusto Treutler Sihubert, alemás, 83 años viudo, Asamblea 4327.

Fallecidos el día 21 de abril de 1977

Joaquín Feliciano Robledo Concepción, oriental, 78 años, casado, Andrés Bello 3812.

Diego Portugal Picción, oriental, 56 años, casado, Oficial 3 N.o 7020.

Amalia González Morales, oriental, 89 años, Pilcomayo 5327.

Antonia Puñales Sosa de Furtado, española, 75 años, casada, Guardia Oriental 3083.

Francisco Mucci Lauro, 58, Rivadavia y J. Requena.

Rosa Celestina Acciari de Vicente y Ferrés, oriental, 83 años, viuda, Br. Artigas 2490 Apto. 502.

Gilberto Francisco De León, oriental, 69 años, casado, Novara 3592.

Cecilia Metkowski, alemana, 70 años, divorciada, Gral. Villagrán 2362.

Enrique Bregante Valle, oriental, 91 años, soltero, Marsella 2616.

Manuel Antonio Baña, español, 74 años, soltero, Cno. Methol 3700.

Dominga Marsicano Berardo de Vidal, oriental, viuda 76 años.

Modesto Domingo Suárez Iguini, oriental, 72 años, casado, Rosell y Rius.

Manuel Ribeiro Pazos, español, 76 años, casado, Tomás Gomensoro 3167.

Juan Bautista Lasserre, oriental, 76 años, casado, Inglaterra 1885.

Zoraida De los Santos de Melgar, oriental, 54 años, casada, De los Studs 4658.

Rosario Martínez de Piñeyro, oriental, 75 años, Portugal 3958.

Amanda Inés Myer de Tramontano, oriental, 73 años, viuda, Oficial N.o 6.

María Irene Taberna de Pérez, oriental, 42 años, casada, Calle Montevideo y Calle 77 (Solymar).

Dominga Alvarez, oriental, 80 años, viuda, 17 Mts. N.o 606 La Paz (Canelones).

Julio César Roque Pereyra Marrero, oriental, 53 años, viudo, Arangua 4468.

Pedro Baldovino Galet, oriental, 74 años, casado, Av. Brasil 2577 P.o 2 Apto. 9.

Alfredo Beltrán Meix, argentino, 59 años, casado, Méndez Núñez 3193.

Sebastiana Barrera de Ortega, argentina, 89 años, viuda, Tte. Galván 3901.

Luis Alberto Raffaglio Fraquia, oriental, 61 años, casado. Br. Artigas 4538 Apto. 903.

Rafael Gervasio Carratú, oriental, 71 años, casado, Espinillo 1424 Apto 3.

Fallecidos el día 22 de abril de 1977

Carlos Botaro, oriental, soltero, 53 años, Hospital de Clínicas.

Enrique Bertmet, oriental, casado, 65 años, Hospital Pasteur.

Diego Arias Alonso oriental, casado, 77 años, Br. Artigas 1201.

Delfina Cabrera de Arverame, oriental, casada, 58 años, Boizo Lanza 4920.

María Inés Elhordoy Arosterry, oriental, divorciada, 70 años, Millán 3958.

Feliciana Rosa García de Pesce, oriental, viuda, 85 años, Sanatorio Achard y Gortari.

Domingo Silva, oriental, casado, 60 años, Hospital Maciel.

Dante Juan Cattáneo Barisonzi, oriental, casado, 76 años, Sanatorio del Sindicato Médico N.o 2.

José Horacio Lusto Robilotte, oriental, casado, 74 años, Br. Artigas y Cufré.

Antonio Fojo Hermida, español, casado, 70 años, Sanatorio 8 de Octubre.

Elena Loureiro de Fernández, oriental, casada, 86 años, D. López 2161.

Angela Marner de Denis, oriental, viuda, 81 años, Aceguá 5203.

Guillermo Amadeo Peri Roscelli, oriental, soltero, 65 años, Minas 2119.

Dagoberto Pardo Das, oriental, casado, 59 años, Asociación Española.

Luis Albérico Villagrán Céspedes, oriental, 76 años, soltero, Luis Morandi 1935.

Adelfa Díaz de García, oriental, casado, 60 años, Hospital P. Rosell.

Petrone Pullares, oriental, soltero, 80 años, Feliciano Rodríguez 2703.

Ernesto José Galli Quarentini, oriental, viudo, 82 años, Ascciación Fraternidad.

Carolina Benin de Ferrero, argentina, viuda, 64 años, Sindicato Médico N.o 1.

Dorita Barreto de Costa, oriental, casada, 40 años, Hospital de Clínicas.

María del Carmen Sánchez Cardozo, oriental, 75 años, Hospital Maciel.

Nicolás Carleo, oriental, casado, 74 años, Gualberto Méndez 1996.

Raúl Luis Grao Guillot, argentino, casado, 71 años, Médica Uruguaya.

Carmelo Rodríguez, oriental, soltero, [illegible] años, J. Llupes y Caonabó.

Fallecidos el día 23 de abril de 1977

Marie Therese Brisset, francesa, soltera, 43 años, J. B. Blanco 933 Apto. 901.
Francisca Méndez de Etchegaray, oriental, casada, 85 años, Heredia 4483.
Sara Gutiérrez de Necker, oriental, casada, 75 años, H. Pasteur.
Rosa Zoppo de Lerena, italiana, viuda, 89 años, H. Pasteur.
María Haydeé Croce Asneiro, oriental, soltero, 75 años, Circ. Católico.
Homero Rafael Domingo Roig, oriental, casado, 57 años, Rbla. de Chile 4469.
Antonio Ferrari Bernasconi, suizo, viudo, 73 años, Sanatorio Italiano.
Eugenio Adelqui Pérez Rigoli, oriental, casado, 72 años, Hosp. Filtro.
Daniela Sabella de Ottonello, oriental, viuda, 86 años, Paysandú 833.
Carmen Romero de Salgueiro, española, viuda, 90 años, Maciel 1485.
Ana Beltrán Quintas de Pin, oriental, viuda, 89 años, Pilcomayo 4914.
Quirino Horacio Suárez García, oriental, casado, 68 años, Av. Italia 3608 Apto. 14.
Ofelia Ceruzzi de Balerio, oriental, viuda, 84 años, Impasa.
María Antonia Senatore de García, argentina, viuda, 79 años, Criavari 2918.
Teodoro Schinca Polli, oriental, casado, 87 años, Hospital Militar.
Tomás Vargas, oriental, soltero, 47 años, 8 de Octubre 3020.
Catalina Suárez de Blanco, oriental, casada, 70 años, Hospital de Clínicas.
Mirtha Gladys Garcanico, oriental, divorciada, 39 años, Sanatorio Bco. Seguros.
Servino Orsini Orsini, italiano, soltero, 69 años, España Mutualista.
Luisa Armán Viar de Riveiro, española, viuda, 89 años, Hospital Italiano.
Alicia Saturnina Ballestero de Gorgoroso, oriental, casada, 75 años, Celiar 3241 Apto. 2.
María Isabel Bolbe de Mendiodo, oriental, viuda, 89 años, J. A. Cabrera 4065.
José Estela Montiel, oriental, casado, 56 años, CASMU N.o 4.
Gregorio Balbuena Samguine, oriental, casado, 86 años, Hospital Italiano.
Margarita María Bruzzone de París, oriental, viuda, 73 años, Cno. de los Gran-Jeros 5125.
Genoveva Monti de Colantonio, oriental, viuda, 76 años, Río Granco 1268.
Sebastián Nery Macías Vidart, oriental, soltero, 58 años, H. Saint Bois.
María Mirtha Martínez Sánchez de Romano, oriental, casada, 41 años, Enrique Martínez 1661.
Mucie Milán, oriental, casado, 55 años, 8 de Octubre 2870.
Natividad García, oriental, soltera, 66 años, 25 de Mayo 174.
Manuel Hernández Díaz, oriental, soltero, 70 años,
Ana Josefa Iguzquiaguirre Olivera, oriental, soltera, 79 años, Hospital Pasteur.
Ernex Crispín Quiroga Torres, oriental, casado, 32 años, Sindicato Médico.
Pablo Demetrio Cordero, oriental, soltero, 73 años, H. Maciel.
Luis Cavía Gonsebat, oriental, soltero, 87 años, H. P. del Campo.
Domingo Antonio Corgo Botano, español, divorciado, 81 años, José M. Delgado N.o 1902.
Edinson Castro Mesa, oriental, casado, 45 años, Sindicato Médico Sanatorio N.o 1
Claudia Baz Cabrera de Fernández, oriental, viuda, 80 años, H. de Clínicas.
José Blanco Seijo, español, casado, 72 años, Fauquet s|n.
Bernardina María del Carmen Pérez, oriental, casada, 48 años, Sindicato Médico.
Teresa Laborde García, oriental, soltera, 94 años.

Fallecidos el día 24 de abril de 1977

José Bentos Capillera, oriental, divorciado, 42 años, Pando (Canelones).
José Bonomo Macarrone, oriental, casado, 76 años, Hospital P. Rossell.
Perla Balto de Figueroa, oriental, casada, 50 años, Sanatorio Italiano.
Fernando Di Pasqua, oriental, 71 años, Asoc. Fraternidad.
Germán Agusto Da Silva Corinbrass, portugués, viudo, 91 años, J. B. y Ordóñez 1763.
Leocadia Sosa de Rodríguez, oriental, viuda, 94 años, Martín García 2040.
Pablo Gilberto Rocha Núñez, oriental, casado, 49 años, H. Clínicas.
Delma Sofía Dolores Baltar de Piñeyro, oriental, viuda, 50 años, 18 de Julio 2202.
Teodora Caitano, oriental, divorciada, 50 años, H. Maciel.
Emiddio Giuseppe Fiupi Mazza, italiano, soltero, 74 años, Sol. Nicolich Km. 23.
Francisco Antonio Gargano Bartolomeo, italiano, viudo, 85 años, Agraciada 3076.
Nicasia Manuela Velazco, oriental, soltera, 85 años, M. Correa 3687.
René Viñas Negro, oriental, casado, 58 años, Impasa.
Juvenal Juan Vigo Baco, viudo, 81 años, Sanatorio Británico.
Carlos Alberto Osorio Dibarboure, oriental, casado, 73 años, H. de FF. AA.
Eudaldo Juan Surroca Ferrero, oriental, viudo, 74 años, Impasa.
Luis José Silveira Brufau, oriental, casado, 80 años, Impasa.
Olga Saldaña de Dermit, oriental, viuda, 88 años, 18 de Julio 1712 Apto. 102.
María Angela Zunzunegui de Clavero, oriental, viuda, 59 años, Ctro. Asist. Quirúrgico.
Aída Ramos Flores de Busnelli, oriental, casada, 52 años, H. FF. AA.
Conrado Rodríguez Mariño, oriental, viudo, 77 años, Julián Alvarez 95.
Antonio Russo Bruno, brasileño, viudo, 88 años, Canelones 2271.
Teresa Pirlo de Solari, oriental, viuda, 80 años, Charrúa 2470.
Raúl Sobera Villalba, oriental, casado, 62 años, Sanatorio Español.
Salvador Bagnulo Traficanti, oriental, casado, 76 años, Tacuarembó 1381 Apto. 1.

Fallecidos el día 25 de abril de 1977

José Antonio Caserza Bracco, oriental, casado, 63 años, H. Español.
Luis Couret Rodríguez, oriental, viudo, 71 años, Circ. Católico.
Basilio Amaral Olivera, oriental, casado, 56 años, H. Italiano.
Elbio Barini Abreu, oriental, soltero, 59 años, H. Maciel.
María Luisa Lamancha de Kiterovic, oriental, casada, 61 años, Estados Unidos 1630.
Gregorio Ivanchow, polaco, casado, 79 años, Perú 2034.
Carlos Ignacio de Sierra, oriental, casado, 63 años, CASMU N.o 2.
Nicola Gavarone Burlando, oriental, soltera, 44 años, Impasa.
César Mariani Massera, italiano, viudo, 88 años, Minas 1487 Apto. 10.
Eduardo Marfet, oriental, casado, 52 años, Sindicato Médico N.o 1.
Ofelia Berro de Trillo, oriental, viuda, 66 años, Maldonado 2351.
Blanca Aída Perera Lepro de Quintana, oriental, div. 56 años, H. Maciel.
Nepomuceno Olivera, oriental, divorciado, 56 años, H. de Clínicas.
Luis Larrosa Figueredo, oriental, viudo, 76 años, H. de Clínicas.
Ramón María Echeverría Sanner, oriental, casado, 87 años, R. Branco 1268.
Juan Carlos Berruti, oriental, viudo, 82 años, Raffo 780.
María Victoria Garmendia de Murguía, oriental, viuda, 60 años, Soc. Italiana.
Elías Perdomo Barreiro, oriental, viudo, 78 años, H. de Clínicas.

Vicente Vomero, oriental, casado, 71 años, Clo. Católico Obreros.
Casimiro Cerviño Acevedo, oriental, viudo, 77 años, H. de Clínicas.
Luis Alberto Ríos Gómez, oriental, divorciado, 52 años, Juan José Aguiar 4078.
Ana María Manise de Di Pena, oriental, casada, 63 años, H. Pasteur.

Fallecidos el día 26 de abril de 1977.

María Mazzei de Pignataro, argentina, viuda, 76 años, Sociedad Española.
Carlos Aguerre Peñaflor, oriental, casado, 56 años, España Mutualista.
Nilda Sofía Barrios de Lara, oriental, casada, 60 años, J. J. Raissignier 2350.
Danton Bazet Fernández, oriental, casado, 70 años, H. Italiano.
Catalina Benia Pardias de Torrelli, oriental, viuda, 81 años, Sanatorio Partido Nacional.
Feliza Bongeliar, oriental, soltera, 66 años, Soriano 1718.
Juan Bianco Reda, argentino, viudo, 87 años, Asociación Española.
Alcides Cuadro Sosa, oriental, casado, 60 años, Sanatorio Español.
Iraci Costa, oriental, 74 años, Cerdeña 7250.
Pedro Florentino Cerdeña, oriental, viudo, 59 años, Hospital Maciel.
Lola Castiñeira, oriental, soltera, 60 años, Cagancha 2184.
Rufino Mauro Hernández, 66 años, Hospital Maciel (Sin más datos).
Corina Elbia Hernández, oriental, soltera, 71 años, Caridad 1140.
María Celina Hornos de Martínez, oriental, viuda, 37 años, Hospital Italiano.
Alejandrina López de García, oriental, casada, 49 años, Félix Olmedo 3662.
Wáshington Larrosa, oriental, soltero, 54 años, Hospital de Clínicas.
Víctor Martínez, oriental, viudo, 45 años Besnes Irigoyen 5438.
Camilo Otero Lago, español, casado, 85 años, Parque del Plata Dpto. de Canelones.
Ataliva Eudocio Quintana, oriental, soltero, 70 años, Hospital Pasteur.
Eusebio Honorato Rocha García, oriental, divorciado, 74 años, Sanatorio Italiano.
Dorila San Román García, oriental, viuda, 55 años, España Mutualista.
Walter Turenne Piccone, oriental, soltero, 55 años, 8 de Octubre 2365.

Fallecidos el día 27 de abril de 1977.

Karmik Kouyoumadjian, armenio, casado, 69 años, Sanatorio Español.
Domingo Olaondo, oriental, viudo, 70 años, Luis A. de Herrera 3030.
Luis Morales Cosnetta, oriental, casado, 82 años, Sanatorio Americano.
Nieves Molinari de Acosta, oriental, viuda, 80 años, J. J. de Arteaga 1340.
Manuel Rojo, oriental, viudo, 54 años, Hospital de Clínicas.
Elbia Pisani de Fonseca, oriental, casada, 68 años, Casmu N.o 4.
Valerio Piccininno, oriental, casado, 69 años, Agraciada 3727.
Aniello Paolino Merola, italiano, casado, 81 años, Enrique Castro 4640.
Roberto Piñeyrúa Winterhalter, oriental, casado, 63 años, Cnel. L. Latorre 1219.
Héctor Mario Bossi, oriental, casado, 63 años, Casmu N.o 4.
Santos Rodríguez, oriental, divorciado, 50 años, Hospital Pasteur.
Victoriana Nicodema Ríos de Martínez, oriental, casada, 73 años, Carmelo 1524 Apto. 2.
Severino Ruibal García, español, casado, 76 años, Casa de Galicia.



Montevideo, Martes 14 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20026

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Mausoleo al General Artigas

Se dictó un decreto por el cual se prohibe con carácter general y sin excepciones de especie alguna la colocación e inserción en el Mausoleo al General Artigas, de todo tipo de elemento, cualquiera fuere su calidad o finalidad, ajeno a los naturales de la obra en sí.

La misma prohibición regirá en lo pertinente, respecto de la estatua del General Artigas.

RELACIONES EXTERIORES

Comisión Administradora del Río de la Plata

La Comisión Administradora del Río de la Plata ha quedado integrada de la manera siguiente:

Embajador, doctor Luis M. de Posadas Montero con el carácter de Presidente; Capitán de Fragata (CG) D. Yamandú Fiangini; Capitán de Corbeta (CG) D. Julio Ortiz; Asesor Jurídico de Comisiones Mixtas Internacionales doctor Julio Benítez Sáenz y Capitán de Corbeta (CG) Hugo Lluberas.

Integran Delegación a la Asamblea de OEA

La Delegación que representará a la República en el VII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se realizará en la ciudad de Saint Georges eo Grenada a partir del próximo 14 de junio, se ha integrado con las siguientes personas:

Ministro de Relaciones Exteriores Alejandro Rovira, quien la presidirá; Representante Permanente del Uruguay ante la OEA Embajador doctor Carlos Alberto Roca, en calidad de Presidente Alterno; Director para Asuntos de Política Exterior de la Cancillería Embajador doctor Alvaro Alvarez; Asesor Letrado doctor Juan Carlos Lourido y Secretario de Primera, Antonio L. Camps; en calidad de Delegados. Secretario de Tercera Osvaldo González Garderes, como Secretario de la Delegación.

Cónsul General de Chile

Se ha dispuesto el reconocimiento de César Aldo Ravazzano Abusleme como Cónsul General de la República de Chile en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

ECONOMIA Y FINANZAS

Tasa de aportación a Organismos paraestatales y privados

El Presidente de la República, dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a modificar la tasa de aportación personal a los organismos paraestatales y privados comprendidos en la ley 14.150 de 31 de enero de 1974 (Caja de Jubilaciones Bancarias, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club de Montevideo y Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo.

El mencionado proyecto autoriza al Poder Ejecutivo a fijar hasta en un 16 o|o a partir del mes siguiente a la fecha de vigencia de la misma.

Fondo de Fomento a la Prensa del Interior

Se dictó un decreto por el cual se fija en nuevos pesos cuatrocientos ocho mil, el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, correspondiente a subsidio por el año 1976.

Obligaciones de COMIPAL

Se dictó un decreto por el cual se establecen las obligaciones de la Comisión Mixta de Palmar (COMIPAL), relacionadas con el aprovechamiento hidroeléctrico de Río Negro. Mediante la medida adoptada la citada Comisión podrá contraer obligaciones con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras —previa coordinación con los organismos competentes— en cuanto tenga relación directa con el financiamiento o aprovisionamiento de bienes y servicios destinados al aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar.

Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, destinada a capital fijo del Consejo y para que se abone la contribución de nuestro país a dicho Organismo por el Ejercicio 1.o de julio de 1976 a 30 de junio de 1977.

Importaciones para los Hospitales de Clínicas e Italiano

Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de tributos a la importación de diverso material procedente de Italia y de Suiza.

Asimismo, mediante otra resolución se exonera al Hospital Italiano "Umberto 1.o" del pago de impuestos a las importaciones correspondiente a material de uso hospitalario.

Orden de pago a favor de AFE

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de AFE, para saldar la deuda contraída con el Banco Central del Uruguay, el que pagó por cuenta y orden del Ente los vencimientos ante los Bancos Bank of Boston y First National Bank of Maryland Eximbak.

Gobierno Departamental de San José

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por el Gobierno Departamental de San José, por el Ejercicio 1976, habiendo emitido su informe la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y su dictamen el Tribunal de Cuentas, ambos aprobatorios.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en Ruta Interbalnearia

Se amplían las partidas del contrato celebrado por la Dirección de Vialidad del MTOP con un consorcio de plaza para la ejecución de obras en la Ruta Interbalnearia, tramo Ruta 101 Arroyo Pando desde el Km. 21.000 al Km. 33.500.

Agua potable en balneario Lagomar

Se dictó una resolución aprobando el Convenio celebrado entre OSE y la Intendencia Municipal de Canelones, para la instalación de la red de distribución de agua potable en toda la zona ubicada al sur de la Avda. Italia, en el balneario Lagomar.

Mantenimiento de Ruta 5

Fue ampliado el contrato original celebrado con un consorcio de plaza, para la ejecución de las obras de Mantenimiento Vial de Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".

Planimetría de Ruta 27

Se aprueba la Planimetría General del Estudio de Ruta 27, Puente y Accesos sobre Arroyo Corrales y Puente y Accesos sobre Arroyo Yaguarí.

Obras en Ruta 3

Se dictó una resolución por la cual se otorga anuencia a la Delegación del Uruguay ante la Comisión Mixta de Salto Grande para plantear, ante ésta, la modificación del Convenio aprobado para la realización de los estudios y ejecución de obras e inversiones de Ruta 3 "General José Artigas", en el tramo afectado por el embalse de la presa de Salto Grande.

Reglamentación sobre mercaderías peligrosas

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el proyecto de Reglamentación de los Servicios Portuarios que se presten a las mercaderías o sustancias peligrosas. Dicho proyecto fue estructurado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Puertos, sobre la base del propuesto por una Comisión Especial integrada por representantes del citado Organismo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cuerpo Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Aduanas, Prefectura Nacional Naval, Centro de Navegación Transatántica, Banco de Seguros del Estado y Comisión Administradora de la Estiba.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Misión Oficial a Río Grande del Sur

Ante la invitación formulada por las autoridades del Estado de Río Grande del Sur (República Federal del Brasil), fue declarada en Misión Oficial la visita del Ministro de Industria y Energía ingeniero químico Luis H. Meyer, Director General de dicha Secretaría, C|N Celestino Meza Rodríguez, Director Nacional de Energía ingeniero Manuel Berger y Director del Instituto Geológico coronel Walter César Pérez, para asistir a la inauguración de la represa de San Gonzalo, en el Municipio de Pelotas, el pasado 3 de junio.

Afiliación del Instituto Geológico a entidad internacional

Se autoriza al Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" a afiliarse a la International Union of Geoogical Sciences en la categoría 1 por un costo de U$S 200.00.

Importaciones para ANCAP

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a adquirir herbicidas provenientes de Argentina y cañerías y accesorios de hierro fundido provenientes de Francia.

Se autoriza emisión de sellos conmemorativos

Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de cincuenta mil sellos conmemorativos de los "100 Años de la Acción Educativa de los Salesianos en el Uruguay", valor facial de N$ 0.45.

Importaciones para la Dirección Nacional de Turismo

Se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo a importar por un monto de N$ 14:000.000 de la República Federal de Alemania, distintos artículos especiales para la proyección de audiovisuales en los mercados proveedores de turismo.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Jubilaciones Bancarias

Se aprueba el Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones Bancarias, para el Ejercicio 1976, por un monto de N$ 5:996.200.00.

Se clausura una panadería

Se dictó una resolución por la cual se clausura por el término de cinco días una panadería por infracción al régimen legal que prohibe el trabajo nocturno en dichos establecimientos.

Se integra Delegación

La delegación uruguaya ante la Comisión Mixta de Expertos del Convenio Argentino-Uruguayo de Seguridad Social se ha integrado con el doctor Santos Laureiro.

Programa Demostrativo de Desarrollo Integral Rural

Se dictó un decreto por el cual se deja sin efecto la representación del Consejo Central de Asignaciones Familiares en el Comité Coordinador Central del Programa Demostrativo de Desarrollo Integral Rural.

Normas sobre distribución de productos

Se dictó un decreto por el cual se establecen las normas reglamentarias de la ley 14.625 de 4 de enero de 1977, sobre la distribución de productos desde locales de las empresas.

AGRICULTURA Y PESCA

Proyecto de Inversión Pesquera

Mediante una resolución se transfiere a Pescatlántica S. A. la titularidad del Proyecto de Inversión aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 1974, otorgado originariamente en favor de la firma Pebsa para la adquisición e incorporación a la flota pesquera nacional de dos buques congeladores

Renuncia aceptada

Se acepta la renuncia presentada por el Ing. Agr. Javier Armand Ugón a los cargos de Interventor de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera y Presidente de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Importaciones de productos zooterápicos

Se dictó un decreto por el cual se exonera hasta el 30 de junio del corriente mes, del pago del impuesto a la importación de productos zooterápicos registrados ante la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y las materias primas destinadas a su elaboración y a los productos mencionados en el decreto 149|977 de 15 de marzo de 1977 y a las materias primas destinada a su elaboración.

La medida fue adoptada ante gestión formulada por la Cámara de Especialidades Veterinarias, considerando que, consecuente con la política desarrollada para el sector, deben arbitrarse los medios para hacer competitiva la producción agrícola y ganadera en el mercado internacional.

JUSTICIA

Se dictan normas de procedimiento

Se dictó un decreto por el cual se fijan las normas de procedimiento que regulen el orden de relación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y demás entidades jurisdiccionales, excepto la militar.

Por la medida adoptada los mensajes o comunicaciones de cualquier clase que el Poder Ejecutivo reciba, procedentes de la Suprema Corte de Justicia u otros Organos jurisdiccionales, serán cursados por la Secretaría de la Presidencia al Ministerio de Justicia, el cual los remitirá sin más trámite al Ministerio de destino o los tramitará directamente en caso de ser asunto de su competencia exclusiva.

Se levantan sanciones a ciudadanos que no votaron

El Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un Mensaje acompañando el Proyecto de Ley que propicia la Corte Electoral, por el que se levantan las sanciones a los ciudadanos que no sufragaron en las últimas elecciones nacionales

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Inscripciones para la Escuela de Psicología

Aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura los planes de estudio para la Escuela Universitaria de Psicología, llaman a estudiantes de la ex Licenciatura de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias inscriptos hasta el año 1972 inclusive, para insertarlos en el Plan actual, de acuerdo a lo decidido por la Comisión de Reválidas, en cumplimiento del punto 6 del decreto ministerial de fecha 16 de setiembre de 1975.

La inscripción deberá hacerse personalmene en la sede de la Escuela Universitaria de Psicología, Mercedes 1737, en el horario de 9 a 14, en los siguientes días, determinados por orden alfabético de apellido: De A a Ch inclusive: 20 y 21 de junio. De D a H inclusive: 22 y 23 de junio. De I a M inclusive: 24 y 27 de junio. De N a R inclusive: 28 y 29 de junio. De S a Z inclusive: 30 de junio y 1.o de julio.

Los requisitos a cumplir serán los incluídos en el Reglamento de Estudios aprobado el 31 de junio de 1976.

En una segunda etapa, prevista para el mes de julio, llamarán a inscripción para los cursos de Primer Año. Los estudiantes inscriptos en el año 1973, para el Primer Año de la ex Licenciatura de Psicología, deberán aguardar el llamado, por no existir constancia alguna en las fichas recibidas por la Escuela.

Inscripciones en Bibliotecología

La Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro" llama a inscripción para exámenes.

Los interesados deberán presentarse en la sede de Tristán Narvaja 1427, desde el 6 de junio hasta el 15 del mismo mes, de 8 a 12 y 30 horas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y Actividades Financieras

Liquidaciones provisorias por pagos a cuenta

Complementando anteriores publicaciones relativas a la materia del título, se recuerda que las empresas contribuyentes de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Actividades Financieras, según disposiciones reglamentarias, deben efectuar pagos mensuales a cuenta de esos tributos, cuyos montos se determinan según lo prescripto por el decreto 73|977 de 2 de febrero de 1977.

En caso que los contribuyentes estimen que el monto de tales anticipos excederá el importe del

impuesto que en definitiva se deba liquidar por el Ejercicio al que corresponden los mismos, cabe la presentación de declaraciones juradas provisorias en las que estimará el importe de los pagos a realizar.

La Dirección General, en atención a las características del nuevo régimen de anticipos y a efectos de facilitar la formulación de tales declaraciones, estableció por resolución 91, dictada el 23 de mayo de 1977, un método abreviado que consiste en lo siguiente:

a) Se determinará la proporción que guardan las ganancias netas normales del año anterior con las ventas o ingresos también normales. Se entenderá como ganancia normal la ajustada fiscalmente con deducción de los conceptos que no se consideran habituales en la actividad desarrollada. A tal efecto, la ganancia fiscal será aumentada en las pérdidas no habituales y disminuida en las ganancias de igual carácter.

b) La proporción antes mencionada será aplicada a las ventas o ingresos del Ejercicio en curso del período por el cual deben efectuarse anticipos, considerándose ganancia neta primaria la cantidad obtenida. A la cifra resultante se le incrementarán las ganancias no habituales y se le deducirán las pérdidas de igual carácter, obtenidas en el mismo lapso.

El anticipo a realizar estará dado por la aplicación de la tasa del impuesto a la utilidad resultante del numeral anterior y deducción de los anticipos realizados a cuenta del impuesto de ese Ejercicio.

El método antes expuesto es optativo, aplicándose el mismo en sustitución de las disposiciones contenidas en el decreto 996|975 de 29 de diciembre de 1975, artículo 14, de acuerdo al cual, a efectos de adecuar el monto de los anticipos a la realidad de las operaciones, debe presentarse una declaración jurada provisoria estimando las rentas gravadas del mes por el que corresponde el pago a cuenta, en base a las obtenidas en el período comprendido entre el comienzo del Ejercicio y el mes inmediato anterior al que corresponde ese anticipo.

Dichas declaraciones podrán ser presentadas únicamente dentro del mes en que debe efectuarse el pago a cuenta.

Tratándose del impuesto a las Actividades Financieras, lo anteriormente expresado es también aplicable en los casos en que el contribuyente estime que no adeudará el impuesto porque su capital o sus rentas no superan el límite del 50 o|o a que se refiere el título 4, artículo 2.o del T. O. 1976.

La falta o reducción del pago anticipado que no estuviere justificado de acuerdo a las estimaciones mencionadas, configurará mora por los anticipos no vertidos en plazo, hasta la concurrencia con el monto del impuesto liquidado en definitiva.

Plazo para los pagos a cuenta

1) **Grandes contribuyentes** (Capítulo VII, decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975) — Hasta el día 20 de cada mes.

2) **Pequeños contribuyentes** (Capítulo VIII del referido decreto) — Hasta fin de mes.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Noticias al exportador

Monografías tecnológicas edita LATU

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) ha venido editando una serie de monografías tecnológicas, en este caso la serie "Cueros". Las publicaciones 1 y 2 refieren al estudio de la "relación existente entre las cartas de rotura del cuero medidas con el dinamómetro y lastómetro" y la "distribución de propiedades medibles con el lastómetro en cueros softy para calzados".

Comportamiento de productos agrícolas

El Ministerio de Agricultura de Colombia, a través del Instituto de Mercado Agropecuario ha elaborado un trabajo sobre el comportamiento del Mercado Internacional para ocho productos agrícolas tomando en cuenta el período 1974-76. Los productos elegidos son: trigo, maíz, sorgo, arroz, soya y aceite y torta de soya, azúcar, algodón y cacao. Puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial.

República Dominicana importará alimentos

La República Dominicana deberá importar este año gran cantidad de alimentos debido a la sequía que asoló vastas regiones de ese país.

Las cosechas mayormente afectadas fueron las de arroz, garbanzos y bananas.

Régimen de importación egipcio

Diversas mercaderías pueden ser importadas en Egipto bajo el nombre de licencia general abierta y no necesitan de una licencia específica. Entre dichos productos se encuentran los siguientes: artículos para la industria del cuero; para la industria de muebles; neumáticos y cámaras para automóviles y material médico y veterinario.

Salvaguardia para ajos en Brasil

El Gobierno de Brasil resolvió aplicar la cláusula de Salvaguardia a la Importación de ajos frescos, a efectos de permitir su importación sólo durante los meses de enero a julio inclusive. Asimismo se facultó a la Cartera de Comercio Exterior del Banco de Brasil (CACEX) a autorizar importaciones fuera de ese término cuando razones de desabastecimiento así lo requieran. La medida rige por un año.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Aumento de la Tasa General Municipal

La Intendencia Municipal de Montevideo aumentará la Tasa General Municipal para atender los aumentos en los costos de los servicios brindados a la población, en porcentajes del 40 o|o ó del 48 o|o, según lo dispuesto por las normas vigentes.

El mencionado tributo ha permanecido invariable desde el mes de diciembre de 1975. Desde ese entonces, han aumentado en tres oportunidades las remuneraciones personales —julio y octubre de 1976 y febrero de 1977— y los precios de los demás rubros integrantes de los costos.

En el año 1977, en que permanecerá el mismo nivel del anterior el resto de los tributos, fundamentalmente Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, se ha decidido el presente aumento para continuar con la prestación de los servicios municipales al nivel actual.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo que dice el señor Consejero Gaggero es perfectamentte congruente, porque está aplicándose a la totalidad de los buques. Hay que ver lo que establece el artículo 3º cuando habla de los buques que están en posición de carga. Señala cuáles son las disposiciones y el régimen a seguir y en el último inciso dice: "Fuera de estos casos, el transporte a que se refiere el inciso primero de este artículo podrá autorizarse en cualquiera otra clase de buques". Quiere decir que esta disposición tiene en consideración a esos buques que no teniendo beneficios, sin embargo pueden haberse comprometido a levantar una carga y luego no cumplir. Entonces, hay que tomar una actitud con el que falta a un compromiso.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Confieso que estos aspectos de la disposición en debate me habían pasado inadvertidos, pero sin ánimo de complicar la discusión me permito señalar que el giro de redacción dado en la disposición correspondiente del proyecto del Poder Ejecutivo apoya en cierta medida algunas de las interpretaciones que se han dado esta tarde en Sala. Allí se decía: "Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de éste, por parte de buques nacionales". Se refería esta última parte exclusivamente a los buques nacionales. Ahora, al cambiarse la ubicación del período "por parte de buques nacionales", evidentemente también cambia el sentido. La interpretación debe ser otra. Si lo que se quiere es lo que señalaba el señor Consejero Gaggero, es decir, comprender cualquier tipo de infracción cualquiera fuera el buque que la cometiera, debería preferirse la redacción del proyecto del Poder Ejecutivo, pero si se quiere referir a los buques exclusivamente nacionales, tiene sentido lo de la Comisión. Si esto fue deliberado, estaría indicando una interpretación determinada, pero si no fuera así, quizá sería un problema de elegancia de redacción que está cambiando el sentido de la disposición.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me parece que la modificación propuesta por el señor Consejero Espínola es perfectamente atinada porque contempla las observaciones que formularan los señores Consejeros Gaggero y Brun Cardoso, aunque parezca paradójico. Es evidente que cualquier buque —aunque no sea de los comprendidos "prima facie" en esta ley— que realice las funciones de estos, está dentro de las disposiciones de la ley.

El inciso final del artículo 3º del Anexo IV, que mencionaba el señor Consejero Brun Cardoso dice: "Fuera de estos casos, el transporte a que se refiere el inciso 1º de este artículo podrá autorizarse en cualquiera otra clase de buques". Entonces, al autorizarse el transporte en esos otros buques, entrarán dentro de las generales de la ley. Pero es evidente que no se pueden aplicar a buques que no estén comprendidos en la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la sugerencia formulada en Sala por el señor Consejero Espínola para suprimir la expresión "por parte de buques nacionales"?

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Recogiendo todo lo que se ha dicho sobre el tema, creo que mi posición de suprimir "por parte de buques nacionales", obvia las discusiones. Como dice: "Así como toda discriminación de carga", significa que todos los buques están comprendidos en la ley. Obviamos el poner nacionales y evitamos el error de que no comprenda a un buque que cometa infracción, que es otro error de redacción. Es decir, obviamos todos los problemas y la redacción queda perfectamente clara.

Propongo, concretamente, eliminar las palabras "por parte de buques nacionales", por lo que quedaría redactado: "Las infracciones a la presente ley, así como toda discriminación de carga", etcétera.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Entonces, para que sea coherente con el artículo que viene del Poder Ejecutivo, habría que agregar: "rechazo de embarque o retraso de éste por parte de buques nacionales".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a insistir en la tesis que sostuve. Creo que debemos responder a la voluntad de las autoridades especializadas que han redactado este proyecto. Evidentemente, la voluntad de ellos es que estas disposiciones se apliquen a todos los buques de bandera nacional, participen o no, gocen o no, de los beneficios que otorga esta ley.

Me voy a oponer, o por lo menos voy a votar en contra de la modificación del artículo tal como se ha redactado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO.— Voy a insistir en que la expresión "por parte de buques nacionales", permanezca en el texto del artículo, porque evidentemente la sanción se va a aplicar sobre los buques nacionales. Como dijo bien claro el miembro informante señor Consejero Crispo Ayala, no la podemos aplicar a buques extranjeros. Por lo tanto, la expresión "buques nacionales" tiene que estar incluida en el artículo.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Se ha hecho una pequeña modificación para hacer más conciso este artículo, pero el artículo que venía en el proyecto del Poder Ejecutivo —que a mi juicio dice lo mismo—, puede sustituir a este. Señala: "Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de este por parte de los buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionados por el Poder Ejecutivo".

La comisión acepta esta redacción.

Además, hay una pequeña modificación posterior, que es con relación a la Ley Nº 14.106, que está en

esta redacción, es decir, reajusta la multa que en esa ley se establecía en $ 3.000.000, en Unidades Reajustables. Por lo tanto, lo demás tendría que quedar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 35 del proyecto del Poder Ejecutivo, que pasaría a ser 32.

(Se lee:)

"Las infracciones a lo establecido en la presente ley, así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque, o retraso de éste por parte de los buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados serán sancionados por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere el transporte de las mercaderías, bienes o productos que motivan la infracción.

Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientos cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si bien de la lectura del señor Secretario creo que ha quedado claro, por las dudas, ya que hemos tenido que tomar algo de lo que venía del Poder Ejecutivo y otra parte de lo que venía de la Comisión, hay que tener presente que la última parte de este artículo la estamos tomando del proyecto de la Comisión y no del del Poder Ejecutivo, porque este pedía el previo informe de la Dirección Nacional de Transporte, y eso aquí no corre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se eliminó en la lectura.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR COPPETTI. — A los efectos de aclarar definitivamente, debo decir que este artículo 32 queda tal cual está en el proyecto de la Comisión. El artículo comienza expresando: "Las infracciones a lo establecido" —eso es lo único que cambia— "en la presente ley" —se tacha "por parte de buques nacionales"; estamos en el proyecto de la Comisión— "así como toda discriminación de carga". Y donde dice "rechazo de embarque o retraso de éste"; se agrega "por parte de buques nacionales", y lo demás queda exactamente igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 33, que pasará a ser 32, con las aclaraciones formuladas por el señor Consejero Coppetti.

Léase, en consecuencia, el texto del artículo que pasará a ser el 32, según resulta de las aclaraciones realizadas:

(Se lee:)

"Artículo 32. — Las infracciones a lo establecido en la presente ley así como toda discriminación de carga, rechazo de embarque o retraso de éste, por parte de buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere o hubiere generado el transporte de las mercaderías, bienes o productos motivo de la infracción. Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientos cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor".

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 34, que pasará a ser 33.

(Texto del artículo:)

"A los fines de la más eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocien con el exterior en materia de transporte por agua y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, serán integrados con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

—En consideración.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Hay dos errores de sintaxis que son tremendos y que tenemos que corregir. Estoy pensando seriamente si no tendríamos que agregar a las Comisiones que tenemos una Comisión de Estilo para corregir los proyectos. Porque fíjense que el artículo 34 viene redactado así: "A los fines de la más eficaz coordinación, toda comisión u organismo oficial que negocien con el exterior en materia de transporte por agua y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, serán integrados". Primero estamos hablando en singular; después en plural. Primero en femenino y después en masculino.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay una regla de sintaxis muy conocida que establece que cuando los sustantivos son de ambos géneros, masculino y femenino, el predicado (en su caso) va en género masculino y en plural. De manera que el "integrados" está correcto.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Y el "negocien" primero?

SEÑOR ESPINOLA. — Son dos instituciones que negocian; pueden ser comisiones u organismos.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero hacer una aclaración al señor Miembro Informante porque me asalta la duda de si usar en primer lugar el verbo "negocien" significa realizar una actividad comercial reiterada; es decir, si esto se refiere a los organismos que en determinada oportunidad hacen una importación o a los organismos que sistemáticamente, para el desarrollo o el cumplimiento de sus fines, se ven precisados a hacer sucesivas importaciones.

En segundo término, quisiera saber si esto significa, además, que en cualquiera de esos casos que pretende amparar o comprender la norma, se podría dar la situación de que, como dice "integrados con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas", parecería que un Ente Autónomo comercial, como podría ser la UTE, cuando realiza una importación, su

Directorio automáticamente, en mérito a esta disposición, quedaría integrado con un delegado. ¿Es así?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — El artículo dice bien claro que es el que negocie con el exterior en materia de transporte por agua. Es decir, que son las Conferencias de Fletes que se realizan en distintas oportunidades.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Es una actividad comercial permanente?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Periódicamente se realizan reuniones y en esas comisiones se establecen los fletes del norte de Europa, los fletes de tal lugar o de tal otro, y en ellas interviene nuestra Marina. Los señores Consejeros recordarán la urgencia que hubo hace pocos días, en que se estudiara esta ley, a pedido de la Administración Nacional de Puertos. Fue porque ellos iban a concurrir a una Conferencia de Fletes.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Le agradezco la aclaración. En este momento recién acabó de comprender cuál es el alcance de "negocien". Yo estaba pensando en la negociación individual de cada operación, pero esto se refiere a la negociación de los términos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a discrepar en este caso con mi compañero de Comisión señor Consejero Espínola, a pesar de sus explicaciones. Tiene razón en parte, pero me afilio a la idea del señor Consejero Bugallo, porque es exacto lo que él ha dicho. Corresponde que "negocien" vaya en singular, y de ninguna manera en plural. Si bien nos estamos refiriendo a dos —una comisión u organismo—, siempre es una u otro; no son los dos al mismo tiempo. Por lo tanto, la expresión correcta es "negocie".

Lo mismo cuando el artículo dice que "serán integrados con un delegado". No serán integrados, porque es la Comisión o el organismo, pero no los dos.

Por lo tanto, en los dos casos corresponde que vayan en singular: "negocie" y "será integrado".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Luego de haber quedado tercero en el "ranking" del purismo lingüístico, debo aceptar que la explicación del señor Consejero Brun Cardoso es exacta, porque el artículo emplea las palabras "comisión u organismo". Uno de los dos va a ser el que negocie, pero uno sólo de ellos. No se negocia con la comisión y con el organismo en forma conjunta. La frase está mal armada pero, pese a ello, es preceptivo que sea la palabra "negocie", en singular, porque es uno sólo: será comisión o será organismo. Por lo tanto, y como consecuencia, cuando dice "serán integrados", también debe ser "será integrado", porque es uno solo.

Pero lo que más me preocupa de este artículo no es que quede claro ese aspecto, respecto al cual comparto las expresiones del señor Consejero Bugallo, refrendadas por el señor Consejero Brun Cardoso, y que creo se ajustan a la Prosodia y a la Sintaxis, sino la primera parte del artículo: "A los fines de la más eficaz coordinación..." Creo que son términos legales que flotan en una especie de nube deletérea. ¿No habría que precisar un poco en una ley cuáles son esos fines?

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — A mayor abundamiento de las reflexiones que hace el señor Consejero Martínez, voy a plantear —y pido que si hay en Sala algún administrativista me lo explique— cómo se integra un organismo oficial con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el plano netamente jurídico y dentro de la rama del Derecho Administrativo, me parece que ese es un imposible jurídico. Así que yo propondría rever toda la redacción de este artículo y eliminar las barbaridades lingüísticas, idiomáticas, gramaticales o jurídicas que tiene.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No conozco la parte legal a que hace referencia el señor Consejero Bugallo, que tiene motivos para dominarla, pero entiendo que el delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas puede participar, desde que en ese momento pasa a ser un asesor, que interesa a los efectos de saber si lo que se va a hacer se ajusta a la Ley de la Marina Mercante.

Respecto al otro punto que planteaba inicialmente el señor Consejero Bugallo, creo que puede tener solución si en lugar de quitar, donde dice "toda" comisión u organismo oficial", ponemos "todas las comisiones u organismos oficiales".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Esto se soluciona, como dice el señor Consejero Brun Cardoso, simplemente con corregir dos plurales, transformándolos en singulares. Es decir: en vez de "negocien", poner "negocie", y en lugar de "serán integrados", diría "será integrado".

Pero vuelvo a repetir que lo que me preocupa es la expresión "A los fines de la más eficaz coordinación". Eso es lo que me parece que habría que precisar perfectamente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite?

Puede tomarse el texto tal como viene en el proyecto del Poder Ejecutivo, que parece más lógico, porque establece "a los fines de una eficaz coordinación" y no "a los fines de la más eficaz coordinación".

SEÑOR MARTINEZ. — Es igual, porque tiene que ser a los fines de algo concreto. Esto hay que precisarlo. Ya diga "a los fines de la más eficaz coordinación", como "a los fines de una eficaz coordinación", ¿coordinación de qué?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite?

No, creo que está claro en el mismo artículo. ¿Por qué se habla de eficaz coordinación? Para que el delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sea el que colabore a que eso salga lo mejor posible. ¿Cuál es el problema? El de que pudiera tomarse una decisión que no contemple las disposiciones de este proyecto. Por eso, la presencia del delegado, y la eficaz coordinación se va a hacer a través de un elemento que es ajeno a quien está negociando. Pero aquí se precisa un punto fundamental, cual es el estar de acuerdo con las disposiciones de este proyecto, pues es el de-

legado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que va a ayudar a que sea más eficaz la coordinación.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que este giro "a los fines de la más eficaz coordinación", no es feliz, porque parecería que trata de dar la explicación del artículo, en una forma totalmente innecesaria. Creo que se puede suprimir, y no quitamos nada al artículo, cuya redacción comenzaría así: "Toda comisión u organismo oficial que negocie"...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Dejando de lado las observaciones de tipo gramatical, y sin perjuicio de lo que acaba de decir el señor Consejero Laborde Bercianos que, a mi juicio, no afecta el nudo del asunto —yo lo acompañaría—, me permito insistir en algún argumento ya puntualizado por el señor Consejero Bugallo.

Toda la argumentación que se ha hecho aquí es útil con respecto al concepto de comisión, es decir, en el caso de que una comisión vaya a negociar con el exterior en materia de transporte por agua y que cumpla con las demás disposiciones, no veo mayor dificultad de principio en que se integre con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero donde sí tropieza con una dificultad insuperable o, por lo menos, de difícil congruencia, es con la inclusión del vocablo "organismo", porque si se interpreta literalmente esa disposición, quiere decir, por ejemplo, que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por el sólo hecho de negociar con el exterior, tiene que estar integrado preceptivamente por un delegado del Ministerio de Obras Públicas, y eso no puede ser.

Repito que creo que la argumentación que se ha desarrollado es válida con respecto a lo de "comisión". Es una forma un poco nueva, que puede dar lugar a algunas dificultades, pero no creo que sean insuperables. En cambio, la referencia a "organismo oficial" me parece que no tiene congruencia con el sistema jurídico de nuestro país.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Recogiendo lo que es el sentido de este artículo, que es el de no dejar de lado en este tipo de negociaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es, en definitiva, a través del que se va a poner de manifiesto la política del Poder Ejecutivo en materia de transporte, propongo esta fórmula sustitutiva: "No podrán concretarse negociaciones con el exterior en materia de transporte por agua, y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, sin oírse la opinión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas". De esa manera recojo el sentido de la disposición, se hace más clara y en eso podemos estar todos de acuerdo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a concretar mi pensamiento con respecto a esta fórmula.

En primer lugar, señalo que decir, como se ha propuesto en Sala, que "toda comisión u organismo oficial", etcétera, "será integrada", es un verdadero dislate. No hay ninguna otra manera de expresarlo en castellano sino diciendo: "toda comisión u organismo"... "serán integrados".

En segundo lugar, entiendo que efectivamente puede suprimirse el comienzo del precepto, cuando dice "A los fines de la más eficaz coordinación", porque realmente esa es la finalidad última de la Ley y puede no estar necesariamente establecida en el texto, sino resultar de su propio contexto. De manera que el artículo podría comenzar diciendo: "Toda comisión u organismo oficial"... etcétera. Con eso concreto mi pensamiento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Después de oír todas las vueltas, idas y venidas sobre este artículo, creo que queda claro que sobra. En primer lugar, para decir que en materia de transporte tiene que intervenir un delegado del Ministerio de Transporte, me parece que no hace falta poner un artículo en una ley. Esto está referido a cuando se negocia con el exterior en materia de transporte por agua, y automáticamente las comisiones que tendrán que ver con transporte —si el Poder Ejecutivo está lúcido— harán intervenir a alguien del Ministerio de Transporte. Si no se refiere a eso, no entiendo cómo puede haber un delegado del Ministerio de Transporte en cualquier cosa que tenga que ver con el exterior.

Entiendo que el hecho de que haya que redactar un artículo especial para establecer que debe haber un delegado del Ministerio de Transporte para los asuntos de transporte, sería una práctica que, una vez generalizada, traería como consecuencia la presencia de un delegado por todos lados. Me parece que no es necesario recalcarlo, y esa es la dificultad. Damos por sentado que nos estamos refiriendo a los casos de comisiones que se ocupen del tema de transportes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, después de recoger el sentido del vocablo "negocien" dado por el señor Miembro Informante, se me ocurre, recogiendo las ideas vertidas en Sala, que, suprimida la primera parte y aceptada, creo, la sugerencia de los señores Consejeros Bugallo y Viana Reyes, podría decirse: "Toda autoridad oficial que negocie con el exterior", etcétera. De esa forma se salvaría, también, un problema de sintaxis.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Repito que en la Conferencia de Fletes intervienen armadores de las líneas que usan esos tráficos. Hay conferencias de fletes en que sólo están representados los armadores particulares nacionales; hay conferencias de fletes, cuando existe Marina estatal, en las que también pueden estar, en conjunto o separados, representantes estatales y privados. Lo que se busca con este artículo —y lo dice una disposición anterior— es que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no acepte los resultados de esas conferencias de fletes, así como la obligación

de presentar al Ministerio esos resultados. De pronto no está de acuerdo con los fletes establecidos y, entonces, no permitirá la utilización de los puertos a los buques que hayan aceptado esos valores. Lo que se busca —y por eso se dice en el artículo— es que cuando lo justifique el monto de los fletes debe haber un delegado del Ministerio, que va a estar presente, a fin de que, en el futuro, no existan problemas.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es tan importante la referencia que ha hecho el señor Miembro Informante, que se ha dado el caso de que la Administración Nacional de Puertos ha contratado buques, actuando como armador, con el exclusivo fin de poder participar en determinada conferencia de fletes, y con muy importantes consecuencias. Como resultado de la última participación de la Administración Nacional de Puertos en la Conferencia de Fletes de barcos que cubren la línea Río de la Plata con la costa este de Estados Unidos, se ha podido suprimir un 5 % de aumento de los fletes que se había resuelto establecer en la Conferencia para todas las mercaderías que vendrían al puerto de Montevideo, por considerarlo puerto sucio. Repito que la participación de ese organismo en aquella Conferencia de Fletes tuvo como resultado que ese 5 %, ya resuelto, quedara sin efecto. Eso ya justifica la participación de un delegado de la Comisión de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en las delegaciones que intervengan en estas Conferencias de Fletes. No va a ser un delegado del Ministerio que va a actuar en el seno del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, como se ha querido entender aquí, supongo que en broma. Se tratará de un delegado que va a actuar en el plano que debe hacerlo, acompañando a quienes determinan la política nacional. Es importante no solamente no suprimir este artículo sino mantenerlo por lo que él pueda significar.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quiero agregar algo a lo ya mencionado sobre este artículo 32. Tal como está redactado no es muy claro ya que debería especificar que se trata de conferencias internacionales de fletes, por lo que comprendo las inquietudes de los señores Consejeros Ravera Giuria, Viana Reyes y Praderi.

Quiero señalar que hay organismos nacionales que negocian fletes con el exterior por sumas importantes. Por ejemplo, ANCAP todas las semanas negocia fletes que equivalen al 25 % del total del país. Entonces, habría que nombrar en ANCAP un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pienso que eso no sería práctico. Se debería especificar que se nombran para los casos de conferencias de fletes, a fin de evitar los males no sólo en ese organismo sino en otros.

SEÑOR BUGALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Insisto con mi proposición porque es lo suficientemente amplia como para contemplar las observaciones y además permite, por vía de la reglamentación del Poder Ejecutivo, contemplar objeciones del tipo de las planteadas por el señor Consejero Gruss.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Creo que hay que mantener el artículo aunque, como dice el señor Consejero Espínola, podría suprimirse la primera parte. En cuanto a la corrección gramatical que se ha discutido tanto, confieso que como ingeniero no puedo intervenir.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Se me ocurre que quizás el problema se pueda obviar si se sustituye el término "integrados" por "asistidos", ya que evidentemente no puede integrarse el directorio de un Ente Autónomo con un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero sí puede estar asistido.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Justamente en lo que expresa el señor Consejero Ravera Guiria radica el error de los señores Consejeros. El delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no integrará ningún directorio; formará parte de la Comisión específica que designe ese directorio para ir a negociar.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El artículo 34 hace mención a organismos oficiales, y la representación de los organismos oficiales sólo la tienen los Directorios. Por lo tanto, si se habla de integrar el organismo, se está hablando de integrar el directorio.

SEÑOR VIANA REYES. Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Poner "autoridad" es más genérico, y siendo autoridad oficial puede ser una comisión, de un organismo o de cualquiera de sus derivados.

SEÑOR COPPETTI. — Propondría que se leyera la moción del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer, en primer término, el texto propuesto por la Comisión, con la supresión acordada en Sala, y luego el texto del señor Consejero Bugallo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 34, que pasa a ser 33. — Toda comisión u organismo oficial que negocien con el exterior en materia de transporte por agua, y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, serán integrados por un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Insisto en que desde el punto de vista gramatical está mal expresado. No puede ser la voz verbal negocien, ni tampoco la expresión "serán integrados". Tiene que ser en singular, porque está hablando de uno u otro. De ninguna manera puede hacerse general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Será una corrección a posteriori.

Léase el texto propuesto por el señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"No podrán concretarse negociaciones con el exterior en materia de transporte por agua, y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, sin oírse la opinión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En lo personal, esta redacción me sirve. Propono que se consulte a la Comisión a ver si acepta la moción del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el texto propuesto?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Tengo una observación al texto del señor Consejero Bugallo. Evidentemente, esto siempre se realiza en el exterior, en Europa, Estados Unidos, Argentina o Brasil, pero no en el Uruguay. Rara vez podrá haber en el Uruguay una Comisión en la que trabaje en ese sentido el representante del Ministerio, o sea, acompañándola. Eso es lo que quiere este artículo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A mí me sorprende una cosa. Se están poniendo dificultades y se reitera la inclusión de organismos oficiales. Toda la defensa del texto se basa en hablar de comisiones, concretamente de comisiones de carga. ¿Por qué no se deja sólo comisión de carga y ahí sí, la integra un reprseentante? No se han dado explicaciones acerca de qué quiere decir organismos oficiales. La explicación es siempre que se trata de una conferencia de cargas, que estamos de acuerdo en que la integre el Ministerio, pero se dan explicaciones colaterales que son inconvenientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál es la opinión de la Comisión?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Creo que toda representación nacional que negocie en el exterior puede estar incluida, tanto sea oficial como privada.

(Murmullos)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Tengo la preocupación de si se quiere decir una cosa o la otra. Mi pregunta es esta: ¿se está pensando en alguna otra cosa que no sean conferencias de cargas? ¿Estarán ANCAP, INAC, El Ministerio de Agricultura, o son conferencias de cargas? Porque hay mil organismos oficiales que negocian fletes.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Aquí se ha mencionado a las empresas privadas. Eso debe quedar al margen de este artículo. Es completamente distinto, se trata de una actividad privada. Quién sabe si se admite a un delegado de una entidad oficial en una Conferencia de Fletes privada. Además, para que pueda participar, es necesario que ese organismo tome parte también en los fletes de la línea sobre la cual se está realizando la Conferencia. Si no participa, no tiene derecho a hacerlo. De manera que si un organismo oficial quiere intervenir en una conferencia de fletes, tiene que demostrar que está actuando dentro de la línea a la que se refiere esa conferencia. Es el caso ocurrido con la propia Administración Nacional de Puertos que tuvo que contratar un barco para realizar fletes en determinada línea a fin de participar en una conferencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Propongo a mis compañeros de Comisión una fórmula sustitutiva que podría decir que en toda negociación con el exterior en materia de transporte por agua, y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, estará representado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Es eso lo que se quiere decir, o son conferencias de fletes? Cada vez que se defiende este texto se habla de conferencias de fletes, y no me han dado ni un ejemplo de un organismo que no sea conferencia de fletes y que negocie con el exterior. Es muy distinto el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propone un intermedio de cinco minutos a los efectos de que los integrantes de la Comisión puedan llegar a un acuerdo.

(Así se efectúa)

(Es la hora 16 y 40)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 46)

—Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — La Comisión ha redactado un artículo sustitutivo del que se está discutiendo, el cual establecería lo siguiente: "En toda negociación en materia conferencial (pool de fletes, cargas, etcétera) y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, estará representado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Dejo constancia de que no he sido consultado con referencia a este sustitutivo. Por lo tanto, la proposición de la Comisión es en mayoría.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el texto del artículo propuesto, en nombre de la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 33. — En toda negociación en materia conferencial (pool de fletes, cargas, etcétera) y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, estará representado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas."

—En discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Ratificando lo que he expresado anteriormente, voy a dar mi voto negativo a este artículo. El artículo 34 del proyecto del Poder Ejecutivo hacía referencia a los organismos oficiales, a las comisiones oficiales; pero aquí se le da un alcance mucho más vasto a la disposición, incluyendo a toda la actividad privada, y a las conferencias de fletes que ellas realicen. Eso, muchas veces, no depende de la voluntad de organismos oficiales ni del propio Gobier-

no, sino que depende de la participación que tengan en la actividad naviera, dentro de la línea a la que responde la conferencia de fletes. Con una disposición semejante se podría provocar perturbaciones y trastornos a la actividad naviera privada, no estatal.

Reitero que voy a dar mi voto negativo al artículo propuesto por la Comisión en mayoría.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido que se lea nuevamente el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que la observación formulada por el señor Consejero Gaggero queda anulada, porque el Ministerio de Transporte y Obras Públicas puede determinar perfectamente que su delegado sea un integrante de la actividad privada, no tiene que ser necesariamente un integrante del Ministerio. Entonces no veo ningún inconveniente. Lógicamente, lo único que va a llevar ese delegado serán las instrucciones del respectivo Ministerio con respecto a esta ley. Si lo que se va a tratar como fletes se ajusta a esta ley, perfectamente, y con ello no se afecta para nada a la actividad privada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del artículo 34, propuesto por la Comisión, que pasaría a ser 33.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 35, que pasa a ser 34.

(Texto del artículo:)

"Artículo 34. — El Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos de previsión social."

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo 35 sí lo voy a votar con las dos manos. No hay duda de que es un privilegio más que se agrega a todos los otros que se han dado en esta materia, pero tiene un valor muy especial. Quisiera preguntar, aunque conozco la respuesta, el porqué de su inclusión. Se entiende que la aportación a los organismos de previsión social en base a valores fictos —que en materia social se realiza con otra serie de problemas— puede ser una medida de promoción de una actividad. Entonces, inmediatamente cabe como corolario la pregunta de por qué esa promoción no se extiende a otras actividades que también deben ser promocionadas. La respuesta también la conozco.

Destaco que tengo una enorme curiosidad por saber, además, cuál va a ser el curso de esta ley que está totalmente reñida con la política del Poder Ejecutivo. Es una iniciativa que se basa o que arranca de otra de 1974, respaldada por la firma de una gran mayoría de Ministros que en este momento han dejado de pertenecer a sus respectivas Carteras. Si bien hay una contradicción clarísima —ya lo dije en otra oportunidad— entre el capítulo V referido a las franquicias y facilidades y la actual política del equipo económico —y aquí cabría preguntarse qué piensa el equipo económico de este proyecto de ley que se va a sancionar—...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero destacar al señor Consejero un detalle, pues aquí hay una travesura política que me parece debe ser señalada. El proyecto que se ha tenido de base no es el de 1974, sino el de 25 de mayo de 1976, que vino firmado por los entonces Ministros Crispo Ayala, Blanco, Végh Vilelgas, Ravenna y Cardoso Guani.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la intervención directa que hubo en la Sala de la Presidencia con un representante del Poder Ejecutivo.

Puede continuar el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Debo aclarar que, efectivamente, ha habido ajustes y de ahí el proceso de tres años, pero la iniciativa...

SEÑOR VIANA REYES. — ¡El señor Consejero es un mal perdedor!

SEÑOR PRADERI. — ...original proviene de un proyecto de 1974. Entonces, corresponde preguntar por qué el Poder Ejecutivo no extiende esta medida del artículo 35 a otras actividades que deberían ser promocionadas.

En este sentido y hecha la observación, diré que voy a votar calurosamente este artículo para que sirva de jurisprudencia para cuando surja una iniciativa con carácter general, ya que muchas veces las novedades se imponen por este camino y no por una medida de tipo global. Efectivamente, esto es un gran avance porque se reconoce que con el sistema de aportación a la previsión social que se tiene en el resto de las actividades del país, se cae en condiciones de no competencia. Una Marina Mercante Nacional que vaya a competir con otras de su tipo en el transporte de mercadería, necesitará, sin duda, condiciones homogéneas de competencia, a las que se podrá arribar mediante el mecanismo de la fijación de los fictos.

En consecuencia, no por el valor que tiene en esta ley, ya que es un grano más en todas las ventajas que se están otorgando, sino por la posibilidad de que se generalice este criterio y esta solución para otras actividades, voy a votar este artículo 35.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En el seno de la Comisión se conversó sobre esta iniciativa, la que llegó a su estudio después de haber mantenido distintas conversaciones. Inclusive, se me encomendó que hablara con el Poder Ejecutivo a fin de incluir este artículo en el proyecto de ley. En primer término, mantuve contactos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el doctor Etcheverry Stirling, a quien le planteé cuál era la inquietud de la Comisión, pues se necesitaba la iniciativa del Poder Ejecutivo. Me respondió que acompañaba calurosamente este artículo y que lo iba a enviar, porque ya estaba estudiando un sistema general para todo el país y para todas las industrias. Con esto creo satisfacer la inquietud del señor Consejero Praderi.

La última parte de este artículo que se ha injertado a último momento —porque la iniciativa vino recién cuando prácticamente estaba terminada la redacción del proyecto de ley— obedeció a que se consideraba de sumo interés para el desarrollo de la Marina Mercante Nacional, ya que las cargas sociales tienen una incidencia importante en los costos de exportación. Si la remuneración que pueda recibir un tripulante no conforma y no está de acuerdo con la competencia, se ha buscado una solución que da posibilidad al armador de tener menores gastos a fin de lograr esa competencia en cuanto al salario que pueda otorgar a sus operarios embarcados y en lo que tiene que ver al aporte que disminuye en parte sus costos de operación.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — El Consejo me va a disculpar que haga una pequeña incursión con respecto al lenguaje desde el punto de vista médico. Como he oído tantas incursiones me creo con derecho a hacer también la mía.

En el lenguaje médico, para mí, la previsión social es un aspecto de la seguridad social, por lo que pregunto a la Comisión si no sería más lógico que se diga "seguridad social",

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Sí, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase cómo quedaría redactado el artículo 35, que pasa a ser 34.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el sólo fin de calcular los aportes a los organismos de seguridad social."

—Si no se formulan observaciones se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 36, que pasa a ser 35.

(Texto del artículo:)

"Artículo 35. — Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional."

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pregunto a la Comisión para qué el Ministerio de Transporte y Obras Públicas va a elaborar un programa de desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

SEÑOR CRISPO AYALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Evidentemente, la pregunta del señor Consejero Bugallo es de gran importancia. Creo que este proyecto de ley debería salir después que estuviera elaborado el programa de desarrollo de la Marina Mercante Nacional. Pero como esta iniciativa tiene ya varios años, tal como decía el señor Consejero Praderi, en aquel momento no se pensó en eso. Sin embargo, en el instante en que se estudió y se envió el mensaje del año 1976, se incluyó en el proyecto del Poder Ejecutivo porque se entendía de gran importancia que debía haber un programa de ese tipo. Existen otras leyes relacionadas con otros aspectos, como por ejemplo la Ley de Pesca, que tuvo varios años de estudio hasta que se elaboró un programa y empezó a funcionar.

Lo ideal, claro está, hubiera sido que este programa se hubiese estructurado antes. Como no se pudo hacer, ahora saldrá esta ley que posteriormente será modificada, de acuerdo al programa que se establezca. En el mensaje del Poder Ejecutivo no se fijaba un plazo, pero como lo hemos considerado de gran interés establecimos ciento ochenta días, que será cumplido o no.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Creo que no se me contesta la pregunta y voy a tratar de contestármela yo.

Los programas se hacen para cumplirse, para llevarse a la práctica. Aquí, efectivamente, la disposición dice que se elaborará un programa. Puede hacerse y guardarse en un cajón o ponerlo en un cuadrito. El Ministerio cumple porque elaboró el programa dentro del plazo indicado.

En consecuencia, lo que la disposición debe querer decir —y lo sugiero desde ya a la Comisión— es que se pondrá en ejecución un programa de desarrollo de la Marina Mercante Nacional, puesto que creo que la finalidad de los programas es, precisamente, cumplirse y llevarse adelante.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, quería corroborar lo que ha dicho el señor Miembro Informante. Se pone ya en ejecución un comienzo de programa al aprobarse esta ley, pero yo considero que todavía es limitada esa aspiración de elaborar un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional, puesto que todo esto debe ser dinámico y adecuarse a las nuevas circunstancias que se van creando.

En cuanto a nuestro comercio exterior, últimamente ha habido modificaciones de suma importancia. Por ejemplo, ha crecido enormemente el comercio con nuestros vecinos, con los cuales nos une una extensa frontera terrestre, y particularmente con Brasil. Gran parte de ese comercio, o la mayor parte, sale por vía carretera y no por vía marítima, y posiblemente va a ocurrir lo mismo con la Argentina y con otros países de la mesopotamia americana.

Por tanto, pienso que este Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional debería estar comprendido en un programa mucho más vasto, en un Programa General de Transporte, que comprenda todos los medios de transporte que nos vinculan con el extranjero, incluyendo los transportes marítimos, los carreteros —que, repito, en estos últimos años han adquirido una importancia casi primordial— y los aéreos.

Creo que en esa problemática se debe tratar de desarrollar cada uno de sus sectores. Todo esto conduce a una esperanza. Por lo menos en un sector se

va a poner ya algo en marcha, que promoverá precisamente ese medio de transporte. Ojalá ocurra lo mismo en lo que tiene que ver con el transporte carretero y con los demás medios que nos permiten una vinculación más íntima con el exterior.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En respuesta a lo que ha planteado el señor Consejero, quiero señalar que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está dando término en estos momentos a un programa iniciado hace varios meses, que se denomina integración de transporte. Ese estudio tiene su origen en trabajos elaborados en 1975 y en un programa que se concretó en 1976, resultando ganadora de la licitación una consultora italiana que actualmente está terminando su actividad; tendría que haber entregado sus conclusiones en mayo, pero lo hará en junio. Han sido estudiados todos los medios de transporte, o sea, los carreteros, los fluviales y marítimos, y los aéreos y los ferroviarios. Como he venido recibiendo en mi casa los informes producidos en los últimos meses, creo que a esta altura falta muy poco para que lleguen al informe total. Por medio de computadora se están analizando todos los medios de transporte y sus puntos de conexión, tanto en lo relativo al transporte interno como a las conexiones con el exterior.

Quiere decir, entonces, que la inquietud del señor Consejero Gaggero había sido prevista hace ya un par de años y hoy se está terminando algo que espero que sea efectivo y que se ponga en práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión mantiene el texto propuesto?

SEÑOR CRISPO AYALA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Insisto en mi moción en el sentido de sustituir "elaborará" por "pondrá en ejecución".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En lo que me es personal, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el señor Consejero Bugallo, y entiendo que ese ha sido el espíritu de la Comisión. Desde luego, los restantes miembros de la Comisión pueden analizar el punto, pero a mi juicio el espíritu de lo que se decidió fue ese. Es evidente que se corre el riesgo de que se elabore el programa y luego quede allí, como ha dicho el señor Consejero Bugallo. Lo que importa es que se elabore y además se ponga en ejecución.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Para contemplar la observación que se formula —y espero que los demás miembros de Comisión no tengan inconveniente— propondría introducir un agregado, con lo que este artículo quedaría redactado así: "Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará y pondrá en ejecución un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa anota que en el primer párrafo del artículo 22, que ya aprobamos, se hace una referencia al artículo que estamos considerando, pero citándolo por la numeración anterior. Igualmente, en el artículo 20 se hace una mención a un artículo utilizando una numeración que ahora no corresponde. En los dos casos habría que introducir las correcciones necesarias para ajustar el texto a la nueva numeración resultante de la supresión de uno de los artículos del proyecto de la Comisión.

Se va a votar el artículo 36, que pasa a ser 35, con la modificación indicada por el señor Miembro Informante y la expuesta por la Mesa.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión el artículo 37, que pasa a ser 36. (Texto del artículo:)

"Las disposiciones de las Leyes Nos. 14.178 y 14.179, de 28 de marzo de 1974, y normas concordantes, no son aplicables al régimen establecido por la presente ley".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. (Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Antes de pasar al otro artículo, que es de orden, se me plantea una interrogante —y perdonen el planteamiento los miembros de la Comisión, ya que mis conocimientos en esta materia son elementales; aunque tengo que decir que he aprendido mucho de la discusión producida en Comisión y en Sala— acerca de si convendría o no establecer un plazo para la aplicación de la ley dado que, presumiblemente, en mi concepto, puede haber contratos o situaciones que están en ejecución y podría existir la necesidad de establecer si se van a regir por la legislación anterior o por la actual.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — No puedo contestar la pregunta del señor Presidente, porque no conozco qué es lo que puede trabar la aplicación de esta ley. Creo que no existe nada, pero no puedo asegurarlo. Sólo hago notar que se fija un plazo de ciento ochenta días para la presentación de un programa, y eso habría que tenerlo en cuenta por si se demora la aplicación de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay que considerar que esta ley entraría en ejecución a los diez días de su publicación en el Diario Oficial.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Creo que no habría inconveniente. Además, el Poder Ejecutivo ha estado urgiendo la aplicación de esta ley y en tal sentido existe un mensaje, firmado por varios Ministros, que es del mes de marzo; del 3 de marzo, si no me equivoco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reitero que mi pregunta era propia de un lego en la materia.

El artículo 38, que pasa a ser 37, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — He apoyado este proyecto de Ley sobre Marina Mercante, que acabamos de aprobar por considerar importantes las disposiciones que él

contiene, muchas de las cuales ya estaban en vigencia, aunque no sé por qué razones específicas no se aplicaban totalmente. Hay una serie de disposiciones de 1972, 1973 y 1976 que establecen exenciones del impuesto al patrimonio, exoneraciones de gravámenes, matrículas, importación de material, importación de buques, de repuestos, etcétera.

Creo que esta ley es un paso adelante, pero que no va a provocar un "boom" en la Marina Mercante uruguaya. Para eso, lamentablemente, carecemos de toda una serie de atributos de orden económico, que determina, como en el caso del Mercado Común Europeo, que ellos puedan exigir que sus importaciones se envíen en sus buques, mientras el transporte de lo que exportan tenga que ser motivo de acuerdos bilaterales con otros países, para establecer barcos de qué nacionalidad se va a utilizar.

Por estas razones he apoyado este proyecto, considerando que él significa un paso adelante, repito, en esta materia.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

POLITICA DE MARINA MERCANTE

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la existencia y desarrollo de la Marina Mercante de bandera uruguaya.

Se conceptúan medios esenciales para alcanzar dichos objetivos la reserva de cargas, el otorgamiento de franquicias y facilidades y el Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

CAPITULO II

RESERVA DE CARGAS

Art. 2º — **La República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de transportar, en buques de su bandera y como mínimo, el 50% (cincuenta por ciento) de las mercaderías, bienes o productos que se comercien con el exterior por vía marítima, fluvial o lacustre, para lo cual regulará su tráfico en base a lo que se dispone en los artículos siguientes.**

A) Importaciones

Art. 3º — **El transporte de las mercaderías, bienes o productos de importación que se efectúe por vía marítima, fluvial o lacustre, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales, deberá hacerse en buques de bandera nacional que reúnan las condiciones previstas en los artículos 9º ó 10 de la presente ley, salvo que ninguno de ellos se encuentre en posición de carga y con bodega disponible. A tales efectos se deberá indicar en la denuncia de importación el medio por el cual será transportada la mercadería. Si no existieren buques en posición de carga entre los que reúnen las condiciones señaladas en los artículos 9º ó 10, el transporte deberá hacerse en los buques comprendidos en el artículo 4º, y subsidiariamente en los demás de bandera nacional, siempre que cumplan las exigencias establecidas en el artículo 4º "in fine".**

En caso de que no existan buques de bandera nacional en posición de carga, podrán utilizarse otros con autorización previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que la otorgará cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

A) Que estén incluidos en los convenios comerciales de carácter internacional que tengan relación con el transporte por agua en el intercambio entre Uruguay y el otro país signatario.

B) Que estén comprendidos en los acuerdos o conferencias de fletes entre armadores nacionales y extranjeros por los que se reserva un porcentaje de carga a favor de los buques nacionales y que hayan sido homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se otorgará esta preferencia a aquellos buques extranjeros que realicen igual tráfico conferenciado junto a los nacionales y siempre que los fletes que coticen no sean superiores en más del porcentaje que establezca la reglamentación, sobre aquellos que ofrezcan buques no conferenciados pero que realicen igual tráfico.

C) Que sean buques extranjeros comprendidos en el artículo 11 de la presente ley.

Fuera de estos casos, el transporte a que se refiere el inciso primero de este artículo podrá efectuarse en cualquiera otra clase de buques.

Art. 4º — **Los buques de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de esta ley gozarán de la reserva de cargas aunque no llenen los requisitos de los artículos 9º ó 10, siempre que realicen servicio regular aprobado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Art. 5º — **El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reglamentará los plazos y los radios de acción necesarios para considerar un buque en posición de carga en relación a los puertos de embarque.**

Art. 6º — Corresponde al Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Prefectura Nacional Naval, y con intervención de la Cámara de la Marina Mercante Nacional, certificar la existencia o no de buques en posición de carga para efectuar el transporte. Cumplido este requisito, se remitirá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) copia de los certificados expedidos, para el debido contralor y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 3º de esta ley.

B) Exportaciones

Art. 7º — El Poder Ejecutivo establecerá las bonificaciones de que gozarán los fletes de las exportaciones que se efectúen en buques de bandera nacional. A tales efectos, el exportador podrá deducir del pago de impuestos nacionales la suma correspondiente a dichas bonificaciones.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo podrá extender la obligación de embarcar en buques de bandera nacional a las exportaciones de mercaderías, bienes o productos que gocen de franquicias fiscales y a aquéllas cuya financiación o aval se realicen por instituciones que formen parte del sistema bancario nacional.

CAPITULO III

DE LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Art. 9º — Los buques de bandera nacional que cumplan tráficos o servicios aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las mercaderías, productos y bienes que transporten, gozarán de los beneficios de la presente ley siempre que aquéllos cumplan los requisitos que se enumeran a continuación:

A) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1045 del Código de Comercio) sean personas físicas, deberán acreditar su condición de ciudadanos naturales o legales de la República y justificar su domicilio en el territorio nacional.

B) Cuando sus propietarios, partícipes o armadores (artículo 1045 del Código de Comercio) sean personas jurídicas privadas, estatales o mixtas (artículo 188 de la Constitución de la República) deberán acreditar, en cuanto corresponda:

1º) Que la mitad más uno de los socios está integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos, domiciliados en la República.

2º) Por constancia contable y notarial, que la mayoría de las acciones, representativa por lo menos del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos computables, está formada por acciones nominativas, de propiedad de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

3º) Que el control y la dirección de la empresa son ejercidos por ciudadanos naturales o legales uruguayos.

C) Ya se trate de personas físicas o jurídicas se exigirá, además, la constancia escrita de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los beneficios establecidos en esta ley se encuentran sometidos a la condición resolutoria del cumplimiento de los requisitos exigidos precedentemente, salvo las modificaciones de los tráficos cuando sean aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 10. — Con excepción de aquellas disposiciones que permitan el otorgamiento de créditos o avales para reparaciones y equipamiento de buques mercantes, gozarán de los beneficios de esta ley aquellos buques que, sin cumplir los requisitos del artículo anterior, fueran objeto de fletamento o de arrendamiento por parte de armadores o propietarios que, encontrándose en las condiciones previstas en los literales A) B) y C) del artículo 9º, hayan sido autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con sujeción a las siguientes condiciones:

A) Que el buque o los buques arrendados guarden la debida relación de tonelaje con los buques de propiedad del arrendatario.

B) Que los buques arrendados no interfieran con los buques nacionales que presten servicios en determinados tráficos.

C) Que los arrendatarios justifiquen estar al día con las obligaciones establecidas por leyes sociales o tributarias que correspondan a buques por ellos armados o de su propiedad.

D) Que pueda preverse que la operación arrojará beneficios.

El arrendatario deberá presentar cada ciento ochenta días ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección General de Marina Mercante) el resultado económico de la operación de arrendamiento.

Art. 11. — En los tráficos donde no concurran los buques nacionales, el Poder Ejecutivo podrá conceder los beneficios y facilidades otorgados por la presente ley a las mercaderías, bienes o productos nacionales de exportación, transportados en buques de otras banderas, siempre que las compañías navieras beneficiadas en la operación acuerden reciprocidad de cargas a los buques nacionales en los tráficos que éstos puedan realizar, en la forma que establezca la reglamentación respectiva.

CAPITULO IV
DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIETARIOS Y ARMADORES

Art. 12. — La Prefectura Nacional Naval llevará un Registro Público de Propietarios y Armadores de buques mercantes nacionales mayores de seis toneladas de arqueo total. El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, fijará las condiciones que deberán acreditar los interesados para su inscripción en el Registro. La información obtenida por el Registro será comunicada a la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los diez días hábiles de registrada.

Art. 13. — Los propietarios que tengan buques inscriptos en la matrícula nacional a la fecha de la promulgación de esta ley, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo que antecede, dentro de los sesenta días de publicada la reglamentación respectiva y en la forma que en ella se establezca.

CAPITULO V
DE LAS FRANQUICIAS Y FACILIDADES

Art. 14. — La importación de buques para ser incorporados a la Marina Mercante Nacional, con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio, o menores de mil toneladas cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se pueden construir en el país en condiciones técnicas o económicamente adecuadas, estará exonerada de derechos consulares y de todo tributo.

Art. 15. — Los buques de cabotaje y ultramar que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 9º ó 10, así como los de bandera nacional existentes a la fecha de promulgación de la presente ley, gozarán de los siguientes beneficios:

A) Exoneración de todo tributo para la importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios a su explotación.

B) Exoneración de todo tributo que grave los actos de enajenación del buque o la constitución de garantías sobre el mismo, así como a la inscripción de dichos actos.

C) Exoneración de derechos consulares.

D) Exoneración del Impuesto al Valor Agregado que grave todos los fletes realizados por ellos.

E) Exclusión del valor fiscal del buque para la liquidación de Impuesto al Patrimonio (Título 7, artículos 1 a 24 del Texto Ordenado - Año 1976).

F) El Poder Ejecutivo podrá establecer exoneraciones totales o parciales sobre las tarifas que regulan los distintos servicios que afectan a los buques nacionales y a las cargas por ellos transportadas.

Art. 16. — Los buques de bandera nacional no comprendidos en las exoneraciones del artículo anterior, gozarán, sin embargo, de las previstas en los incisos A), B) y C) del mismo, salvo que hayan sido arrendados a personas que no cumplan con los requisitos del artículo 9º de la presente ley.

Art. 17. — La importación de buques que se efectúe con la totalidad de las divisas propias del armador será realizada "sin operación cambiaria". La exportación de los mismos se efectuará "sin operación cambiaria" siempre que el producido de la venta se destine a la reposición de la unidad vendida o al reequipamiento de buques de propiedad del mismo armador, inscriptos en la matrícula nacional, o luego de los tres años

de su importación; en caso contrario, la operación se liquidará al tipo de cambio vigente para las exportaciones no tradicionales, a la fecha de la denuncia de dicha importación.

Art. 18. — Las construcciones y reparaciones que realicen en buques de bandera nacional los astilleros y talleres navales instalados en el país gozarán de todas las exoneraciones y beneficios que por aportaciones sociales, impuestos, tratamientos crediticios, etc., corresponden a estos astilleros cuando realizan reparaciones o construcciones de buques de bandera extranjera. Asimismo, estarán exoneradas del Impuesto al Valor Agregado.

CAPITULO VI
DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MARINA MERCANTE

Art. 19. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante, creado por el artículo 183 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, será administrado por una Comisión Honoraria (Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante) integrada por un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, dos delegados del Ministerio de Defensa Nacional, un delegado de las empresas marítimas privadas uruguayas que hayan ejercido actividad naviera con buques mercantes en el año precedente, y sus respectivos suplentes.

La Comisión Administradora Honoraria dependerá directamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y adoptará sus decisiones y recomendaciones por mayoría de sus integrantes.

Dicha Comisión podrá disponer hasta el 1 % (uno por ciento) de los fondos a que hacen referencia los incisos A), B) y C) del artículo siguiente para gastos de administración y funcionamiento.

Art. 20. — El Fondo de Fomento de la Marina Mercante se integrará con los siguientes recursos:

A) El 10 % (diez por ciento) del producido de las tasas consulares (Artículo 184 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).
B) Multas originadas por infracciones a la presente ley y por aplicación del artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en lo que tenga relación con el transporte por agua, actualizado por el artículo 32 de esta ley.
C) Por herencias, legados o donaciones.
D) Préstamos provenientes de organismos internacionales.
E) El producido de las inversiones que efectúe este Fondo.

Art. 21. — El Banco de la República Oriental del Uruguay llevará una cuenta corriente denominada Fondo de Fomento de la Marina Mercante, en la que se depositarán las contribuciones establecidas en el artículo anterior y sus intereses.

Dicho Banco verterá a esa cuenta los recursos previstos en el inciso A) del artículo anterior, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.

CAPITULO VII
DE LOS PRESTAMOS

Art. 22. — El Poder Ejecutivo, previa propuesta de la Comisión Administradora Honoraria, adjudicará los préstamos del Fondo de Fomento de la Marina Mercante a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley, en función de las disponibilidades del Fondo y del Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional a que se refiere el artículo 35 de esta ley.

Los préstamos tendrán los siguientes destinos:

A) Construcción de buques y reparaciones mayores de los mismos.
B) Renovación, transformación y modernización de unidades.
C) Adquisición de nuevas unidades cuya construcción no se remonte a más de quince años a la fecha de la solicitud de crédito. En casos especiales y por razones fundadas, la Comisión Administradora Honoraria podrá aconsejar el préstamo aunque la edad de los buques sea mayor.

La Prefectura Nacional Naval a solicitud de la Comisión Administradora Honoraria certificará que las reparaciones a efectuar son necesarias y que el monto solicitado es razonable. En igual forma procederá cuando se solicite incorporar buques a la matrícula nacional.

Art. 23. — Sin perjuicio de los préstamos que el Poder Ejecutivo pueda conceder del Fondo de Fomento de la Marina Mercante, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá otorgar créditos o avales sobre operaciones para adquisición, construcción, reparación y equipamiento de buques mercantes a quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 9º de la presente ley.

Las respectivas solicitudes deberán contar con el informe previo de la Comisión Administradora Honoraria.

Artículo 24. — Las operaciones de financiación que se efectúen al amparo de esta ley se reajustarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 14.404, de 22 de julio de 1975, y su reglamentación. El interés de los préstamos será el que fije la reglamentación respectiva y las garantías se constituirán con hipoteca naval, hipoteca sobre bienes raíces situados en la República, o con otras garantías reales o personales a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria.

Art. 25. — No será acordado ningún cese de bandera a la matrícula nacional si no se presenta certificado de estar al día con las obligaciones del Fondo de Fomento de la Marina Mercante.

Art. 26. — Los propietarios, partícipes o armadores de los buques que hubieren utilizado el Fondo de Fomento de la Marina Mercante, o créditos o avales del sistema bancario nacional, no podrán solicitar el cese de bandera con posterioridad a la cancelación total del préstamo, hasta transcurrido un plazo que será fijado por el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27. — Cuando se efectúe la venta de un buque de bandera nacional al exterior, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el cese de bandera en forma inmediata, delegando dicho acto en la Prefectura Nacional Naval, bastando para ello que el armador nacional, vendedor del buque, presente documentción que demuestre que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha intervenido en la operación y ha retenido el total del producido de la venta, destinado a garantizar las eventuales deudas del armador nacional con los organismos del Estado.

Presentados los certificados correspondientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay devolverá al vendedor la retención efectuada, al tipo de cambio

del día de su devolución o de acuerdo al artículo 17 de esta ley.

Art. 28. — Las divisas netas correspondientes a los ingresos generados en el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos por los buques de bandera nacional o por los buques arrendados en las condiciones previstas en el artículo 10, deberán ser vertidas en el sistema bancario nacional, quedando a disponibilidad del armador en la moneda en que fueron depositadas, para aplicarse a las operaciones corrientes de su giro.

Art. 29. — En función de lo establecido en el artículo precedente, las empresas, propietarias o armadores que efectúen la explotación del buque deberán presentar anualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una declaración jurada donde consten los ingresos y egresos en moneda nacional y extranjera, así como el destino del superávit.

Art. 30. — Las operaciones comprendidas en la presente ley devengarán fletes no superiores a los determinados por las condiciones imperantes en el orden internacional o a los fijados por conferencias en las que participen armadores nacionales. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para fijar porcentajes diferenciales cuando las condiciones así lo aconsejen.

Art. 31. — El texto de todo acuerdo conferencial (pool de fletes, cargas, etc), en que intervengan empresas de transporte marítimo o fluvial nacionales deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Marina Mercantte dentro de un plazo de treinta días, contados desde su firma por la empresa nacional. La validez de los acuerdos conferenciales que involucren al comercio nacional de importación y exportación queda sujeta a su homologación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo podrá inhabilitar para operar en puertos del país a las empresas nacionales y extranjeras que participen en acuerdos conferenciales que, involucrando al comercio nacional de importación y exportación, no hayan sido aprobados en la forma prevista.

Art. 32. — Las infracciones a lo establecido en la presente ley así como toda discriminación de carga, rechazo de ambarque o retraso de éste, por parte de buques nacionales, que no estén comercial u operativamente justificados, serán sancionados por el Poder Ejecutivo con multas que oscilarán del 10 % (diez por ciento) al 100 % (cien por ciento) del valor del flete que genere o hubiere generado el transporte de las mercaderías, bienes o productos motivo de la infracción. Cuando la infracción no se vinculara al flete, será de aplicación el artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sustituyéndose la cantidad expresada en valor nominal en dicha ley por la de 850 (ochocientas cincuenta) Unidades Reajustables. El monto de las multas será propuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor.

Art. 33. — En toda negociación en materia conferencial (pool de fletes, cargas, etc), y siempre que la magnitud de los fletes lo justifique, estará representado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 34. — El Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos se seguridad social.

Art. 35. — Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaborará y pondrá en ejecución un Programa de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional.

Art. 36. — Las disposiciones de las Leyes Nº 14.178 y 14.179, de 28 de marzo de 1974, y normas concordantes, no son aplicables al régimen establecido por la presente ley.

Art. 37. — Comuníquese, etc.

4. — EDIFICIO DE LAS COMISIONES
(Desafectación de su uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Edificio de las Comisiones. (Desafectación de su uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo)". (Carpeta Nº 82 de 1976. Rep. Nº 37 de Octubre de 1976 y Anexo 1 de Abril de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. N: 37

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo adjuntando un proyecto de ley que destina un predio de la Ciudad de Montevideo en el que será erigida la sede del Ministerio de Defensa Nacional.

Motiva la presente elevación el hecho de que dicha Secretaría de Estado no cuenta con un edificio que tenga un mínimo de comodidades para su correcto funcionamiento y que en el presente de acuerdo al informe técnico emitido por arquitectos del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, se encuentra en serio peligro de derrumbe ya que su estructura se ha resquebrajado debido a que no fue prevista en su origen para el uso que se le está dando al edificio que se encuentra soportando un trabajo demasiado intenso. No escapará al elevado criterio de los integrantes de ese Consejo de Estado el incremento de funciones que el Ministerio de Defensa Nacional ha tenido en los últimos años, lo que ha traído como consecuencia que se haya tenido que aumentar el número de oficinas para atender tales necesidades y que prácticamente ha llevado a que las dependencias hayan sido ubicadas con tabiques interiores reduciendo el espacio de las ya existentes y haciendo además que las condiciones en que el personal desempeña sus tareas no sean las más adecuadas y por el contrario totalmente inapropiadas.

También es necesario tener en cuenta al mismo tiempo que el llamado Edificio de las Comisiones configura una estructura que mucho dinero costó, prueba de ello son los comprobantes que podrán encontrarse en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y que se está deteriorando por el hecho de que no se ha continuado, ni se piensa hacer tampoco su terminación. Asimismo debe tenerse presente que se encuentra en poder de la precitada Comisión un importante stock de materiales que también están sufriendo la acción negativa del tiempo.

El aprovechar lo que está construído representa para el Ministerio de Defensa Nacional, o sea para el propio Estado, ahorrarse toda la estructura ya hecha y además terminar un edificio que desde el punto de vista edilicio contribuirá a armonizar arquitectónicamente la zona que rodea el Palacio Legislativo.

Saluda a usted atentamente.

APARICIO MENDEZ. —Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctense el uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo de los inmuebles de la manzana Nº 554 de la ciudad de Montevideo, comprendida entre las calles Colombia, Estrecho, Panamá y Francisco Acuña de Figueroa, los que serán adjudicados al Poder Ejecutivo para sede del Ministerio de Defensa Nacional. A tales efectos se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional, a efectuar las expropiaciones que aún no se hayan realizado y a continuar los procedimientos en trámite.

Art. 2º — Los materiales que se hayan adquirido con destino a la continuación del Edificio de las Comisiones y se encuentren a disposición de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo serán entregados a la Secretaría del Estado mencionada en el artículo 1º, previa las compensaciones del caso.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 37.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado con la atención que merece el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional), por el que se desafectaría "el uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo de los inmuebles sitos en la manzana Nº 554 de la ciudad de Montevideo, comprendida entre las calles Colombia, Estrecho, Panamá y Francisco Acuña de Figueroa", adjudicándolos a aquel Poder para sede del Ministerio de Defensa Nacional.

Se le autorizaría, a la vez, a efectuar las expropiaciones aún no realizadas continuando los procedimientos en trámite, y, por último, previas las compensaciones del caso, se le transferirían los materiales que se hubieren adquirido para la continuación del Edificio de las Comisiones y que se encontraren a disposición de la Comisión preindicada.

La Comisión requirió de la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo todos los antecedentes e informes que estimó precisos para resolver con el mayor acierto y con pleno conocimiento de causa acerca del proyecto que motiva este Informe, y la opinión coincidente de todos sus integrantes es desfavorable al mismo.

El impropiamente denominado "Edificio de las Comisiones" debe llenar en un futuro mediato no sólo las necesidades inherentes al mejor funcionamiento del Poder Legislativo, sino lo que es más, suplir las necesidades del Palacio remediando todas las carencias que lo afectan.

Con los planos a la vista —que se encuentran a disposición de los señores Consejeros— el señor Director de los Servicios Administrativos, Coronel Alberto N. Lerena, suministró en un amplio informe el destino de cada uno de ellas, en lo que comprenden, finalizando con los costos que insumirían su terminación y con la necesidad de hacerlo así dado el acopio de los materiales adquiridos y el natural deterioro que está causando el tiempo.

En subsiguiente sesión la Comisión recibió al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, con sus asesores, en cuyo momento el señor Ministro oyó el parecer de los señores Consejeros y las sugerencias supletorias que podrían acordarse para dar satisfacción a las necesidades del Ministerio de la referencia.

Aparte de lo inadecuado de la ubicación para sede del Ministerio de Defensa Nacional, razón que no merece un mayor desarrollo temático, es fácil advertir para quienes concurren al Palacio Legislativo, las deficiencias que acusa para llenar cumplidamente sus funciones el Poder al que debe servir de asiento. Carencia de despachos para los Legisladores de ambas Cámaras —falta que se denuncia con sólo veinticinco Consejeros de Estado—, ausencia de espacio para sesiones simultáneas de las Comisiones, lo que ha conducido a ocupar espacios destinados a funcionarios administrativos, etc., se aúna todo para convenir en que a corto plazo, cualquiera sea la solución a que se arribe luego del período institucional que vive el país, será de imperiosa necesidad ampliar el Palacio Legislativo para el logro del debido cumplimiento de las funciones legislativas.

Merece un capítulo aparte lo relativo a la Biblioteca, segunda en el orden de importancia de la Nación. El Director de la misma, señor Ruben Bulla, produjo un exhaustivo informe sobre la evolución de la misma en el tiempo —también a disposición de los señores Consejeros— estampando que "el crecimiento de ella, debido a las múltiples formas de incorporación del material bibliográfico, es acelerado y a pesar de la selección constante del material incorporado, las necesidades de espacio son crecientes para resolver sus imperiosas necesidades". "Se puede estimar en un número no menor de cincuenta mil lectores anuales los consultantes estudiantes que desfilan por el Organismo, posibilitando a una creciente población estudiantil la integración a una bibliografía escasa, única y valiosa, muy lejos de las corrientes posibilidades de ellas".

Aparte de atender no sólo al Palacio Legislativo y a sus autoridades, la Biblioteca lo hace a los otros Poderes y a consultantes en todos los niveles, por lo que "esta vastedad torna cada vez más urgente la creación de nuevos espacios para la utilización de la Biblioteca, espacios para la colocación topográfica de las numerosas publicaciones que diriamente se incorporan; espacios para los servicios de reprografía y/o impresiones; espacio para los ficheros de obras y publicaciones periódicas; espacio para las distintas secciones técnicas que la componen y su correcto funcionamiento y, fundamentalmente, espacio para que la atención del consultante ajeno a la esfera del Poder Legislativo, el estudiante en especial, que junto con el material bibliográfico por él corrientemente utilizado podría trasladarse al "Edificio de las Comisiones", creando salas funcionales al efecto y dejando las actuales salas de lectura que por su belleza, su valor arquitectónico, la majestuosidad de sus ambientes, serían restituidas a su ori-

ginal destino, el reposado y meditado trabajo del Parlamento para el que fue creado".

Con la más segura convicción personal de los componentes de la Comisión, y aquella otra que puede derivarse del conocimiento de que las necesidades del Organo Legislativo tienen del Palacio los demás señores Consejeros, es que los firmantes estiman que no cabe dar andamiento al proyecto de ley presentado, sin perjuicio de ofrecer, como se hizo en Sala, toda otra clase de soluciones para satisfacer las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional.

Vuestra Comisión aconseja, por lo tanto, se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1977.

Hamlet Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1977.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). Marcial Bugallo. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Intervine cuando la Comisión elaboró el proyecto, y aunque compartía todos sus términos, no lo suscribí por encontrarme en uso de licencia cuando se elevó al Consejo.

Solicito que el Consejo me autorice a suscribirlo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la señora Consejera a suscribir el Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tengo una duda, pero es manifestación de mi ignorancia. Cuando dice "sin perjuicio", ¿qué significa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Miembro Informante tendría que decir que la parte final del informe establece precisamente que se deja a salvo la opinión favorable de la Comisión informante —que podrá hacer suya el Consejo si aprueba el proyecto— para satisfacer cualquiera de las necesidades que por otro proyecto pueda tener el Ministerio de Defensa Nacional para establecer su sede definitiva.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quería preguntar a la Mesa si existe alguna norma reglamentaria que determine el trámite que se ha de seguir con el archivo de los proyectos que obran en el seno de la Comisión, ya que he visto que algunos son archivados con el simple asentimiento tácito de los señores Consejeros, mientras se da lectura a los asuntos entrados, y que, en cambio, otros son planteados en el plenario para someter su archivo a la decisión de los señores Consejeros. Parecería que no existe una igualdad de tratamiento entre unos y otros casos, y yo desearía saber bajo qué normas actúa la Presidencia o la Mesa del Consejo cuando se trata de estos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa puede indicar al señor Consejero que no existe una dualidad en el trámite. Cuando hay un informe de Comisión el Consejo dispone su archivo; cuando no hay informe y no se hace repartido, se va al archivo, de acuerdo con el trámite que se da dentro de los asuntos entrados. Si el señor Consejero no está de acuerdo con ese sistema, que es el que está vigente, puede proponer una modificación del Reglamento.

SEÑOR GAGGERO. — He visto que hay trámites de proyectos en idénticas condiciones del que estamos tratando, que han sido desechados por aprobación tácita después de la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión es dueña del proyecto y lo eleva en esas condiciones. Cuando la Comisión dispone aconsejar el archivo y no se hace informe, se da cuenta y se establece: "Si no hay observaciones, así se procederá". El ejemplo más inmediato es el del proyecto del señor Consejero respecto de los anticonceptivos. La Comisión, sin informe, aconsejó su archivo. El trámite de la Mesa —que no lo inventé yo, por supuesto— establece: "Si no se observa, así se procederá". El señor Consejero lo observo, y entonces le resultó una votación desfavorable.

En este asunto la Comisión informa, da un fundamento por escrito y proyecta el archivo, cosa que no hizo en el caso anterior, y el Consejo es el que decide.

No hay, entonces, una dualidad de criterio; ella es sólo aparente, aunque en el fondo sea lo mismo.

SEÑOR GAGGERO. — Veo que efectivamente las apariencias engañan. De manera que ya quedamos bien informados para el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De nada, señor Consejero.

Veo que por primera vez habré convencido al señor Consejero.

Se va a votar el Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No quisiera que este proyecto quede simplemente con el trámite de archivarlo, mientras hay una estructura física frente al Palacio cuya situación es lamentable. En el informe presentado por la Comisión —que en lo personal comparto totalmente— se habla muy bien, fundamentalmente en la página 2, de las necesidades que tiene el Palacio Legislativo para poder cumplir con sus funciones. Se hace un capítulo especial para la Biblioteca, pero no es solamente esa Sección la que debemos tener en cuenta.

Por algún conducto —aunque no tengo mucha fe en este tipo de conductos— debe llegar al Poder Ejecutivo la preocupación del Consejo —porque además lo está diciendo aquí la propia Comisión— para que se arbitren los recursos que permitan terminar esa obra, que constituye una necesidad imperiosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que informar al señor Consejero que la Comisión se ha preocupado de esto y yo he tomado partido en el mismo sentido que usted indica. Como antecedente, también, debo aclarar que en el primer Presupuesto General de Gastos vino una partida de $ 300:000.000 para cerramientos, y que por razones obvias de economía se suprimió; pero requiriéndose iniciativa del Poder Ejecutivo con esta finalidad, se harán las gestiones para que en la próxima Rendición de Cuentas se incluya la partida correspondiente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo, pero lo que me preocupa es que mientras obras iniciadas por el Estado están abandonadas se inician otras que, felizmente, se han terminado. Creo que, o bien hubo un apresuramiento en iniciar las primeras, o hay ahora un espíritu de dejar de lado algo cuando no se continúan las iniciadas.

Otro tanto podríamos decir del edificio que tenemos frente a la Plaza Independencia, que es una vergüenza. Por eso espero no que mis palabras vayan a servir de algo, se cursen por el conducto que sea, pero sí que al menos se sepa de la inconformidad que existe al ver esa estructura en las condiciones en que está.

5. — GESTION PROMOVIDA POR UN EX FUNCIONARIO DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Gestión promovida por un ex funcionario del Poder Legislativo". (Carpeta Nº 201 de 1976. Rep. Nº 231 de Abril de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 231.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

En estos antecedentes, el recurrente se agravia de una resolución dictada por la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo por la que se dispuso su exoneración del cargo presupuestal que ocupaba. En su mérito, interpone el recurso de revocación contra dicho acto administrativo ante el Consejo de Estado.

Con carácter general y sin excepciones, el recurso de revocación debe interponerse ante la misma autoridad que haya dictado el acto administrativo objeto de la impugnación (artículo 317, inciso primero, de la Constitución de la República).

En el presente caso, la resolución atacada no fue dictada por el Consejo de Estado —Organo ante el cual se interpone el recurso— sino por la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio.

Dicha Dirección es un Organo dotado de competencia propia, de carácter "primario", creado y puesto en funciones como derivación necesaria de los acontecimientos políticos - institucionales ocurridos en la República a partir del 27 de junio de 1973. (Apreciación inferible de los artículos 1º del Decreto Nº 464/973, de 27 de junio de 1973, 1º de la Resolución Nº 1.877/973, de 29 de octubre de 1973, y 2º del Decreto Nº 1.073/973, de 18 de diciembre de 1973, decisiones todas del Poder Ejecutivo, tomadas en el ejercicio de sus potestades institucionales extraordinarias). Como tal, goza de primacía jurídica absoluta en el sistema orgánico que encabeza y no se encuentra jerarquizado al Consejo de Estado.

Como corolario de lo expuesto y atendiendo a la clara prescripción de la norma constitucional mencionada al comienzo, la Comisión de Asuntos Administrativos entiende que no procede pronunciarse sobre el recurso sometido a su informe, pudiendo ocurrir el compareciente ante quien corresponde.

En razón de estos antecedentes, esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977.
Enrique Viana Reyes. (Miembro Informante). Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Declárase que el Consejo de Estado no es competente para conocer del recurso interpuesto en estos antecedentes.

Art. 2º — Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1977.
Enrique Viana Reyes. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Jaime Martín Gallinal Artagaveytia, funcionario del Poder Legislativo, departamento 2, con cargo de Oficial 6º, constituyendo domicilio en la calle Achiles Nº 6288, se presenta ante Ud. y DICE:

Que con fecha 7 de diciembre de 1976, fui notificado de la Resolución Nº 6495 dictada el día 25 de noviembre de 1976, por el señor Director Interventor de los Servicios Administrativos, en la que se dispone mi exoneración al cargo presupuestal que ocupaba.

Que según lo preceptuado en los artículos 107 y 317 de la Constitución vengo a interponer contra ese acto administrativo el recurso de revocación ante el Consejo de Estado.

Por lo expuesto al señor Presidente PIDO:

1º) Que se me tenga por presentado y por constituido el domicilio.

2º) Que se tenga por interpuesto el recurso de revocación contra la Resolución Nº 6495 dictada en fecha 25 de noviembre de 1976 por el Director Interventor de los Servicios Administrativos.

Jaime Gallinal

Héctor M. Berro
Abogado"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 14 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20026

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION MONTES de OCA, (S. 464|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10532 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ CASTRO, (V. 374|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10533 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEONIDAS MENENDEZ LOPEZ, (E 760|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 10602 Jn.13v-jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO CARLOS SGARBI, (V|382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10647 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ESPOSITO FEROLLA de SACCO, (V|386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10644 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES CLAUDIO PORRO GRANAROLI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9833 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA CABRERA de LINARES o LINAREZ, (V. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. —

1) N$ 36.00 10|pub. 9752 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DACIO CAMPOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 9569 Jn.1º-v.n.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO REPETTO SCHENONE de DEIDAMIA TRUJILLO PATO de REPETTO y de HECTOR ALFREDO VALLEJO DIAZ (S|292| DOMINGO REPETTO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 9568 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 9987 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIGOLI BIANCHI (S|360|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9986 Jn.6-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO OXILIA FERRANDO y de MARIA JOSEFA ADELA OXILIA FERRANDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9985 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA ELENA ORTIZ de RODRIGUEZ (S 226|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10020 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINO GARCIA SANCHEZ, (E. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10548 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIGENIO ALARIO, (E. 168|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10677 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SELLANES PALOMEQUE, (E. 382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10678 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SOCA ANDUEZA (E|1506|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10425 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO SILVERIO RODRIGUEZ PINTADO (E 32 b's 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10424 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BREGONIS MENDEZ de CASALAS (E 10|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10500 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS VILARIÑO de LOPEZ (E|2314|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER o ESTER BECERRA o BECERRA BECERRA de PEDROZO, (E. 586|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10115 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO PATETTA CABELLI (E 752|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9990 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA FELICIANA MORENO SARAVIA de PEÑA (E|702|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9989 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERRARA de DOLCE, (E. 146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA MARIA DIEZ de MARTINEZ (E. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIPE GONZALEZ BERRUTTI, (E. 592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36 00 10|pub. 9905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GUIDO GUISOLFI o GHISOLFFI (E. 708 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9835 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOZANO MEXIGOS, E. 552 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9632 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (E. 2082.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 9631 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO HERRERA, (E. 630|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9519 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAZZA o MAZA de BENITEZ, (E. 742|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10259 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO LORENZO, (E. 668|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10312 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ, (Ficha E. 1006|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a María de la Concepción Angélica Alvarez Menéndez y María del Rosario Alvarez Menéndez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 10226 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MIRANDA ANTUNES, (E. 620|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9201 My.27-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORSINI de HERNANDEZ, (520|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10379 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALUMBO (190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10471 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON BUCALO o BUCALO SANTARCIERI (418|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10452 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PASTORINI ABOAL, (152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10257 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDON FRANCISCO ACOSTA CORREA (194|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX VISCARDI MAZZULLO, (160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDALIO CASTRO CASTRO (162|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILDA VIROGA de LORENZO (S|158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9724 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACRI, (S. 110|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10680 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ de VARELA, (S. 118|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10696 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CECILIA GRAÑA de los SANTOS de PONCE, (S. 170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10250 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ y JULIA CLELIA EGAÑA o JULIA CLERIA EGAÑA, (S. 12|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10258 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, (S. 122|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10091 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLASCOAGA (S|108|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS BRANDO SCARPELLI y MARIA ELENA SANCHEZ de BRANDO (S|182|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FENYA o YENYA o JENIA o JENYA ZOZULA, (S. 500|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9850 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANUNCIACION BALESTRACCI GUSSONI, (S. 126 bis|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ESPIÑEIRA BRANDI (S|462|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9849 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTUORI de MAS o MONTUORI SOSA de MAS (S|186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9725 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RUFINA TOUCON de BAUDEAN (S|136|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAGARIÑOS SILVERA o HECTOR MAGARIÑOS, (S. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9590 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión MARIA ANGELA CHERRO ANCHIA. (S. 112 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9587 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITHURRALDE RAINOSSO (S|96|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARINI MULTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10539 Jn 13-v.jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ PRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10538 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAZABAN PEROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10542 Jn 10-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10541 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA FERNANDEZ de OZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10728 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10649 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TAGLIAMONTE MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9983 Jn.6-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORSANI de LILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chippara. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10013 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO o JOSE PURO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10010 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO MUSSINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 991' Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODO POSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9754 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8615 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7407 My 5-v jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA DE LEON DE CESPEDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10674 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LUCIA MASANES de BAS DAVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10543 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO DEMETRIO PAZ PUPPO, (S. 76 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10572 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE P. o JOSE PEDRO MUSETTI o MUSETTI DAMBOLENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10570 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON BEZZATO CONTA (S|154|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9922 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE SANTIAGO VALERIO BARBERIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO QUINTERO (S|176|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10499 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SANTIAGO TRUJILLO GIL, (A|220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10724 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LARROBLA o JUSTA LARROBLA URAN de MIGUEL, (F. A. 80|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BASTOS, (F. A. 178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 10564 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DELIA PEREIRA TESADA o MAXIMA ELEUTERIA PEREIRA TESADA y JUANA FRANCISCA de la SANTISIMA TRINIDAD PERCILIA MANUELA o PERCILIA PEREIRA TESADA (F.A. 4|977) citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAJALES (F. A. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10221 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAIS BAUZAS o BOUZAS, (F. A. 638|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10218 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, (F. A. 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10112 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMILIA AMALVY CROS, (F. A. 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9967 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUG o MANUG VARTIGUIAN MELKONIAN o MANOUG o MANUG HAGOPIAN. (F. A. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9993 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO ALEJANDRO PARIS OTEGUI y LEONOR BAGLIETTO de PARIS (F A. 206|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9881 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS o JORGE LUIS ESTEBAN MATTEC GUARINO (F.A. 100|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9765 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CHELOTTI CASTRO. (F. A. 20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9594 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GATTI de GIRARDELLI. (F. A. 132|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9591 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LALLO AMENDOLA de BERRIEL, (F. 368|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10634 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA FLORENTINA DE LOS SANTOS CORBO de CABRERA, (F. 366|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10648 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINO BARROS GOMEZ, (F. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10260 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ARENAS de CERNUSCHI (F. 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10239 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES PIÑEYRO o SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES (F. 1036|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10213 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRETO SILVERA, (F. 1094|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMEO ROMERO o FRANCISCO RENEE TOMEO ROMERO, (F. 536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9992 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO JOSE LORENZO y YOLANDA MAFALDA BIGNAMI, (F. 308|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9982 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASNIF BAYURDJIAN de BEYEKIAN o ASNIP BAKURDJIAN de BEYEKIAN (F. 1082|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9727 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA o MARIA ELENA o MARIA ELENA ANUNCIATA REALI MARCONI de RODRIGUEZ, (F. 304|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9613 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK, (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7776 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEÑA FERNANDEZ (Ficha F. 474|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROBERTO GUBITOSI o DELIA ROSA ROBERTO de RAGGIO, (F. A. 202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10614 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FIDELA RODRIGUEZ (F.A. 204|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10481 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RADAMES DOGLIANI (F.A. 206|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10480 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CAMINITI CHIARELLI de BORDACH (F. A. 176|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOZANO, (F. A. 288|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10116 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILA o MARIA ORFILIA o MARUJA STIRLING SARLANGUE de CANTONNET, (F. A. 212|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10117 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SEGUNDA BONFIGLIO FAROPPA de ZERBI, (F. A. 184|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10095 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

VENECIA JULIA TERESA SPERA, (F. A. 146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10096 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIDI ERMITAÑA PEREYRA PIEDRAHITA (F. A. 180 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10021 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RAJKY de SZOLLOSI (F.A. 284'976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9913 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE DI RUOCCO (F.A. 194|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GIANOLI o GIANOLA o GIANOLLI o GIANOLLA de ORTIZ (F.A. 198|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PAULLIER SIERRA (F.A. 189'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA DE ARMAS DE VEGA y CACIO VEGA (F.A. 126|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRECO MAUTONE (F.A. 148'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9728 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUELIO o EVELIO o ELBIO DOLDAN GALVAN (F.A. 186'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9673 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMEO o JACOBO SALOMON RECHES WENIGER, (F. A. 190 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) N$ 36.00 10'pub. 9595 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. (F. A. 182'977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9562 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCOVICH o CLARA B. de GELLER (F. A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA. (F. A. 264|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub. 7482 My 6-v jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA o ELEUTERIA FELIPA SAPPA HERNANDEZ, (V|367|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10646 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PETZ ZITNJAK o DRAGOTIN PETZ, (V|291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10645 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA IRIS CASTELLI o CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI de CONTE o CONTI y de CARLOS ANDRES CASTELLI REGGIANI o RIGGIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10642 Jn.13 v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turnó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PONCE de LEON, (V. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10531 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MIRONENKO, (V. 313 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10018 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERICO RIEDL o RIEDL WEDER (S. 111| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn 9-v jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CARDELLINO PLA. (V. 307| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10'pub. 10111 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARCELA o HELENA MARCELLA LAZARCZYK o LAZARCZYKOVNA KULIS de KLISOWSKI, (S. 279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BOUYSSOUNADE o BOUYSSONNADE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9984 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CALLION, (V. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10019 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA BALDRICH o BALDRICH CATALA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10017 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MARIA PEREZ SILVA, (V. 371| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10016 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO LEZAMA HERRERA (V. 289|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MOTTOLA de FRESENGA y de FELIX EMILIO FRESENGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN GOURIGUIAN o GOURIGUIAN KACHIGUIAN o GOURIGUIAN SARKISIAN (S|255| 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 983' Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN (V 287'977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL PITTALUGA o PITTALUGA IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9573 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PEREZ RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9572 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION OLIVIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 9571 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO o PABLO ANTONIO FAGUNDE BEQUIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9570 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISMAEL MURDOCH PEREIRA, (E. 973|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10530 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA ABREU, (E. 1.095|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10675 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ (E|883|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10220 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIO FRACHIA o FRAQUIA RICCIO y SERVANDO FRACHIA RABERA o FRAQUIA RABERA (E|863|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10219 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEORFILIA FRANCISCA RAMOS de FRANCO, (E. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10110 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASAS SALABERRY de ROURE, (E. 971|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10149 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE CERIO, (E. 2261|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9964 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CASAIS MORERA (E|391|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SANTIAGO MARTINOTTI PASQUALE (E|1041|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10423 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LIDIA FRANCISCA GUELFI MENDY, (E. 1051|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9988 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GARABED OHANIAN CHAMBERIAN o CHANIBERIAN (E|2789|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9910 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMA RENEE CARRERA ROSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de PENA, (E. 885|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9428 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SILVERIO FELIX VERO (E|387|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9670 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA BORGES o BLANCA DORA MORUA (135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10256 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADELQUI PEREZ RIGOLI o EUGENIO PEREZ o EUGENIO PEREZ RIGOLI (147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10255 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE PIETRO SOLAZZO o SOLLAZZO (149|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IONE BELLONI de ALVAREZ (89|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL (117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9722 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIANO FRACHIA (61|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARIA VERA (81|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9425 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CANDAL, (S. 57|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10114 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dra. María Inés Varela de Motta y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado JUAN OTTO LOFFLER SHAFER (Ficha S 545|976) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 253 P. 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 9851 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER DI MATTEO FORMENTO (S|171|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PELAYO de BLANCO, (S. 63 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA CORNELIA DARRIULAT PEREZ. (S. 485|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, cada cual armerezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 9431 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ MACEIRAS (S|39|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO BASAÑEZ y MARIA ESPERANZA BASAÑEZ AVALOS (S|129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR LORETO GUTIERREZ GONZALEZ. (S. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9589 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PISTONE REGALADO, (S. 183 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9588 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCREMINI ALGORTA, (S. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10170 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MANUELA MAUBRIGADES o MAUBRIGADE o MAUBLIGADA o MAUBLIGADE o MOMBRIGADA o MAUBRIGADA RODRIGUEZ, (S 195|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10622 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA BRACCO, (S. 187| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10573 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA TOMMASI de VILLAMIL y RAUL CESAR VILLAMIL TOMMASI, (S. 121|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10676 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELLENDA SCIANDRO, (S. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10727 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI PIERRO TORTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10730 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALCAGNO CERVETTO o JUAN JOSE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10729 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ARAUJO VILLAGRAN de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10723 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTILLAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10537 Jn.13-v jn 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA REYES GARCIA de LUQUE y ANTONIO LUQUE o LUQUE SANTIAGO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10015 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10014 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDHIT ESTHER ROCCATAGLIATA de FRECHOU o JUDITH ESTHER ROCCATAGLIATA CROVETTO de FRECHOU, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10011 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FERRO o FERRO MANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10009 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO CARMELO RAFAEL o CARMELO RAFAEL o CARMELO o BARTOLO CARMELO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9757 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES PATRICK MACGILLYCUDDY o MAC GILLYCUDDY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL NOVELLI y CARMEN GRECCO de NOVELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9753 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA CAI I EROS de PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9756 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO BLAS, (S. 235|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10722 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREIRA MARTINEZ, (Ficha S. 207|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10692 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BERSCHADER de TOKMAN, (S. 631| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10519 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA BERNARDINA RODRIGUEZ de FONTENLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10613 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICI PUPPI, "Sucesión", (211| 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10118 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PEREZ CAMIA, (S. 13|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10119 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dec'm quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIAN ORTIZ u ORTIZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10076 Jn.7-v jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BOLLO SILVEIRA. MARIA BOLLO SILVEIRA y LAURA BOLLO SILVEIRA (Ficha 397.974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9596 Jn.6-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LUCIA RON de BRUNI. (S. 87|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9538 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI, (S. 619|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144 00 30|pub. 7611 My.13-v jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES SORIO BERLANGIERI (S.165.977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10453 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTO, (A. 219 977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10580 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMCA o TOMKA SKULECH o SCULES o ESCULES o ESCULICHS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10732 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA - NUÑEZ de BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 10731 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINA GARAY de RIBEIRO, (F. A. 209|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10643 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARGARITA de OLEA BELLONI (F.A. 15|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MAZZA o MAZZA de TRIPICHI, (F. A. 713|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10113 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RICARDO PINTOS VENTURA. (F. A. 189 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9912 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRIGOYEN NICOLINI o RICARDO ANATOLIO IRIGOYEN NICOLINI, (F. A. 625|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9874 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM o MAUN SOROKINS GALANSKI. (F. A. 175|977), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9848 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLOME ANTONIAZZI BIANCHI (F. A. 45|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9592 Jn.1.o.-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO. (F. A. 32|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Ajunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASIANO FLORES FLORES o EDUARDO FLORES FLORES citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIRES o JUAN PIRES PEREIRA o JUAN PIRES GONCALVES o JOÃO GONCALVES PIRES y de MARTA o MARTA MARGARITA PIRES o PIREZ de CARVALHO de FERNANDEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9669 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOITI o ELICHIRIGOITY de MACHADO (F.A. 227|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10470 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LOPEZ de RODRIGUEZ (F. 297 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10563 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COMANDINI de REALI (F. 305|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10671 Jn.13-v.jn.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIZZORNO MAIDANA. (F. 309 977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10083 Jn.9-v jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUENDJIAN GORGUIKIAN (F. 179|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10342 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LUCIANO GONZALEZ y EMILIA GALAZZO de GONZALEZ (Ficha F. 219|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10261 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIEYTES MOURELLE, (F. 269|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9965 Jn 6-v.jn 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIZZO de GIACOIA, (F. 283|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9991 Jn 6-v jn 17.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PRADO AZCARATE de ROVIRA, (F. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10012 Jn 6-v.jn 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUCALIA UZAL o USAL de ALVEZ (F. 279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALNITRO de GARCIA, (F. 291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9836 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AYMAR o AIMAR RODRIGUEZ VILLAR. (F. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9749 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TERRASA FIOL o FID. (F. 201|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9398 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA LLAMBIAS MASSANES, (F. 181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9397 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA SUSAME de GALVAN, (F. 247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.31-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FEDERICO RODRIGUEZ DELGADO y TERESA DE LA TORRE de RODRIGUEZ, (F. A. 171|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10150 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAPLAZOTTE TENCA. (F. A. 693|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 10092 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESSANDRO PASCARROSA de COCINA o COSINO. (F. A. 276|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE PASTORI, (F. A. 181|977), citándose a heredrecs, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9996 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE o JUAN JOSE SOTELO VILASBOAS. (F. A. 199|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA SANZ de RENZI y LUIS RENZI SEGURA, (F. A. 479|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9706 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNETTE CUSNIR de MESULAN (F. A. 51|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 9593 Jn.1.o-v.jn 14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SIGARAN RODRIGUEZ o PRIMITIVA RODRIGUEZ de CIGARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10238 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DEFEMINIS de ARMANY o ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9738 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA CARDOZO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL APARICIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9740 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FAUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9741 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9742 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: BRYSK o BRISK, MEYER, "Sucesión", (Ficha B. Nº 10|977), se hace saber la apertura de la sucesión de Meyer Brysk o Brisk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Bella Unión, 21 de marzo de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 9743 Jn.2-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL QUINTAS ORONA, (Ficha civil V. Nº 129,977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10623 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA BENTANCUR PEREZ de MARTINEZ (Ficha civil V. Nº 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10624 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PRANDO POGGIO. (Ficha civil V. Nº 125|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10625 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODELICO SILVANO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. Nº 108|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10626 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN DELIR DAMIAN DARDANO, (Ficha Civil V. 89|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10627 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVAREZ VAZQUEZ de PASABAN (Ficha Civil N.o 292|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 108.00 30pub 10430 Jn9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil V. Nº 79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10154 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SPINELLI CAMAROTTE de SALBITANO, (Ficha Civil V 347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10155 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRENNO DE AGOSTO, (Ficha Civil V 64|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10156 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUANA MARIA o JUANITA o JUANA MARIA JOSEFINA BORGES NICROSI o NICROSSI de ODRIOZOLA (Ficha Civil V 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10157 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ANTONIA GAYDO de GAIERO o GAYERO (Ficha V N.o 172|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9655 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA PEREZ ARBELO de MELITO (Ficha V N.o 175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLERMO GONZALEZ CANAPA (Ficha V N.o 173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9656 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARRAZ (Ficha V N.o 174|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9658 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TUANA (Ficha V N.o 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9659 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN de SAN LUIS (Ficha V N.o 101|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9660 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V número 396|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9661 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BALZARETTI o BALZARETO de SOSA, (Ficha V. N o 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9789 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LARA o VALENTINA LARA PESCE de DIAZ, (V. 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10528 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA LOPEZ de LUGO, (F. V. 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10529 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, JUAN BAUTISTA o JUAN, (F|82|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10183 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, ANGEL MARIA (F|81|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10184 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBAINA, VALENTIN DIEGO, (F|79|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10185 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA de CABRERA, GENOVEVA (F|87|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10186 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO BERTORA, FELIPE (F. 112|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10466 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ, ADELSO, (F|80|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10187 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUARTE, NELIDA o NELIDA MARIA, (F|83|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10188 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVARRO de CAPOBIANCO, LORENZA CLAUDIA o LORENZA, (F|88|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10189 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES de HERNANDEZ, MARIA LILIA, (F|29|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10190 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ (L.o 1 F.o 65 N.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10181 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUGUSTO BIANCHI NICOLOTTI, "Sucesión". (Ficha 345|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9785 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PERDOMO GONZALEZ, EMILIO, (F|85|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9786 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO CUADRADO TORT, (114|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MESA de BARRETO, JUANA, (F. 105|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9783 Jn.2-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMESTOY SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10669 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTUNEZ JUAN JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AILEMA BARBOZA FEIJO o AILEMA BARBOZA de MUIÑO (N.o 133. Año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9579 Jn 1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLMERINA de OLIVERA COSTA o DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA u OLIVEIRA COSTA de FRATTI (N.o 147 Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 9580 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ [illegible] 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTESIR o ALTESOR MAXIMO ARISMENDI SILLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ NUÑEZ de SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PERERA PINTOS de BENTANCOR, "Sucesión" (N.o 62 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10670 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ODERA VILA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10668 Jn.13-v.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANANCERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10581 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS CARABALLO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10582 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10583 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS GOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10584 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA ROMERO de VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10585 Jn 13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AQUILES BRASETTI o BRASSETTI o BRASETI o BRACETTI o BRAZZETTI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10290 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 9713 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o LEA CHAPKIS de GOTTESMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9714 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO WIRTH ALLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9837 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GENES de ARISTIMUÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PENA BAQUET o BACQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOMILA de DURAN o DURAND (Ficha 220 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10555 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO BUSCO ESCANDELL o SCANDELL (Ficha 221 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10556 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESFORO FRANCISCO POCHOLO BANCHERO (Ficha 204 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1977. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10557 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPOT COTDEMIEY de IRURUETA (Ficha 222 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10558 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHA BARISSONE o BARIZOLI (Ficha 184 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10559 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAVID ARMAND PILON (Ficha 122|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA HUNZIKER de ROHRER, (Ficha C. N.o 130 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10653 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AMERICO RODAS OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10291 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SECILIA o CECILIA KARLEN STEFFEN o STEFFAN de FELDMANN (Ficha C N.o 127 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10288 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABAD CALISTRO DOMINGUEZ (Ficha C N.o 132 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10289 Jn.8-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA URSINA VILLAGRAN de

FERNANDEZ (F.C. 710|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10577 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HERODES HIGINIO o INGINIO CAZAUX GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10576 Jn 13-v jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANGEL ALEGRE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10636 Jn.13-v.jn.24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES o MERCEDES ISABEL GERALDO de OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10662 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CURBELO TRAVIESO o EDUARDO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 10663 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELIDA COUTO de BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10664 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HARRIAGUE CASTEX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10665 Jn.13-v.jn 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ de MOVACEL, citándose a los heredros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10502 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10503 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PACHECO o PACHECO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10504 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 18 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10505 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATRONI de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10506 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10507 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TRINIDAD MICHELTORENA ARIZTEGUI o MICHELTORENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10511 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de MERENCIANA VIDELA y ELEUTERIO o LAUTERIO VIDELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10393 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FLEITAS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10394 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DOLORES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10395 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCO HERNANDEZ o HERNANDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10396 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE RUETALO DE CARLO o RUETALO DI CARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OSCAR u OSCAR BERNARDINO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARX GONZALEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRAS o SILVESTRO o SILVASTRAS TAPARAUSKAS o TAPARAUSKAS TAPARAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10401 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HERIBERTO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10402 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA AGUILAR o AGUILAR MARTINEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10166 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMON de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9896 Jn 3-v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10175 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10171 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA CAMILA PLADA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10172 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA GASTAMBIDE de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10173 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CHAVEZ o CHAVEZ de LUCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10174 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA BAZAN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9512 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA ANATOLIA o AGUSTINA AMILIBIA de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9513 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO MARIA TRELLES BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9514 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO RURICO MIGUES PEREZ o HUMBERTO MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9515 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA SIERRA BARRIOS de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9516 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO ISAIAS PIEDRAHITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9517 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9518 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEL NUÑEZ MENDEZ, (Ficha 280|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10408 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEBLA PLADA, (Ficha 200|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10409 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EPIFANIA GUADALUPE de LEON de FERREIRA, (Ficha 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10410 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA GUATTINI PERDIGON y LIRIA o CAYETANA LIRIA o LIDIA POSADA o POSADAS de GUATTINI (Ficha 227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10236 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SCHIAVONE, MARIA del CARMEN. "Sucesión" (Ficha 1782|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de María del Carmen Schiavone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 10073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANFUSSO BRITOS, (Ficha 236|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 8529 My.20-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA ROTTINI, LUIS ALBERTO (B|57|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10695 Jn.13-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CORONEL de INELLA, ARVENCIA o ARBENCIA o ALBENCIA (B|47 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10693 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO BURGOS, VICTOR (B|61|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de mayo de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10696 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG (Ficha A N.o 53|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10694 Jn 13-v.jn.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA BATISTA y MAXIMILIANO BATISTA, (Ficha C. N.o 229|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA REY DOMINGUEZ, (Ficha C 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10440 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones

de MARIA o MARIA del CORTIJO MARTINEZ y GERMAN OSCAR MARTINEZ, (Ficha C. Nº 222|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10441 Jn.9—v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CARLOS VIERA BATISTA, (Ficha C. Nº 221|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10442 Jn.9-v.jn.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BRAZ da LUZ (B 45|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10492 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FEREIRA de OLIVERA o ROSA FERREYRA o FERREIRA, (B. 54|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10491 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI o HINDENBURG FERNANDEZ GONZALEZ o HINDENBURG FERNANDEZ GOÑI CASAÑES, (B. 56|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10489 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPURRO, (B. 38 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaría.
1) N$ 36.00 10|pub. 10485 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ VARGAS, (B. 37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10486 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIR MACIEL MARTINS o ALCIR MACIEL de OLIVERA (B|53|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10192 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO TIMOTEO DUARTE VIÑOLY, (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10487 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LUCAS NEGREIRA, (B. 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10488 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA CORREA PAIVA de DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA DE PAIVA de DE LOS SANTOS o MENALVINA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10490 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA VIERA DA SILVA o ROSA PALMIRA VIERA de ALMEIDA (B|94|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10191 Jn.8-v.jn.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO SECO, (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10068 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10067 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha 307|977), litándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10069 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROS, (Ficha 479|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10070 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE IGUINI. (Ficha 497|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José Aribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUAYRA GONZALEZ ARRARTE o GONZALEZ de VALGOI y ESPARTACO LUIS BIDOGLIO o VALGOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1977. — José Aribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA WESCESLADA GIRARD o GIRAD o GIRAL de MENDEZ y de MANUEL MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9548 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSCIOLANO o BUSCIOLANO LAZO, (Ficha 387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9549 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR CARDOZO de CASTRO o BALTASAR CARDOSO o BALTASAR CARDOSO de CASTRO (Ficha 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48 00 10|pub 9550 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA o MARGARITA LIBERATA RODRIGUEZ de FERRER, (Ficha 477|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9547 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIS EVANGELISTA BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA, "Sucesión" (F. 217| 977 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9545 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORNELIO BARRETO MORENO, (Ficha 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9546 Jn.1.o-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10549 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUNHA de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.10-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARPANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10550 Jn.13-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 10266 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de PABLA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA o PAULA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10267 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCIA ABADIE GUTIERREZ de SILVEIRA RIET y de ENRIQUE SILVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9879 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9878 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO LUIS VALENTIN SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9880 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ARDAIX de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10552 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10553 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ENRIQUE o ENRIQUE TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10265 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATTANI de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9877 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO MARTINEZ JARDIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9876 Jn.3-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIOLI de PINTADO o RAQUEL FIOLI EGUIA de PINTADO. (Ficha 382|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10512 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO o ELIGIO ESTEBAN SAINZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10513 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TECHERA o TECHERA LEDESMA (Ficha 474|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 6.00 10|pub. 10514 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA o ELIDA ESGORLC GARCIA de GIACOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9773 Jn.6-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTA o HUMBERTA CONTALDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9774 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9775 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9776 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO LAYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9777 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COLMAN RODRIGUEZ de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9778 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AMESTOY BAUZA de MAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9779 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MUÑIZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9780 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANGELITC ILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9781 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES QUIJANO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 9522 Jn.1.o-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PERERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9523 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ANGELA BARRAGAN TEJERA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9524 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DELGADO CASTRO de PERERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9525 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARDARELLO MAURI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9526 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9527 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO LUCHINSKY WASILIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9528 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9529 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO o ILDO ISIDORO ABREU o ABREU UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9530 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o LUCIANA JULIANA GIL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1977. — Juan José, Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9531 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TRAVIESO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9532 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA OLIVERA de GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de feorero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 9533 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON FABRE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9534 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO ROMAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9535 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VENANCIA GRENE RUIZ de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9536 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9537 Jn.1º-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIA ETCHART o ECHART de VALDEZ (Ficha N.o 378 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36 00 10|pub. 10590 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA GUILLERMINA VIERA de SOSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10591 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PORFIRIO MONTERO (Ficha N.o 122 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10592 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA OHACO de VIOLA (Ficha N.o 180 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10593 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERRERO de ARNALDI (Ficha N.o 237 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario adhoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10594 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LABORES AGRELO (Ficha N.o 338 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10595 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ESTHER RODRIGUEZ TOMASINI de MENDOZA (Ficha N.o 196, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10596 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO de ARAMBURU (Ficha N.o 210, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10597 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ANDRADA VELEZ (Ficha N.o 1160, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10598 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA o ANITA RAZQUIN de LABRIOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10599 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO TEALDO o ERNESTO ANDRES TEALDO FIORITO (Ficha N.o 163, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10600 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO FIDEL CASTRO CLAVIJO (Ficha N.o 350, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 10601 Jn.13-v.jn 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CANDIOTA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA CURBELO MONZON de BARREIRA o PEREZ o EVARISTA CURBELO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORINDO DE LIMA SIMOES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 Jn.1.o-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRIACA PEREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9559 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN CAMACHO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 10003 Jn.6-v.jn.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) (20,4|955) 10|pub. 31472 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9633 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO MIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9634 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA LIMA MARTINEZ o DELFINA MARTINEZ LIMA o DELFINA LINA MARTINEZ y ALCIDES LARROSA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9635 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR ALBERTO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9636 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9637 Jn.1º-v.jn.14.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones m|á 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8769 My.24-v.jn.13. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6703 m|á y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130.50 15|pub. 9142 Jn 1.o.-v.jn.21.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, Séptima Sección Judicial de Canelones plano del agrimensor Carlomagno, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre dichos solares, que la falta de pago (artículo 16 ley número 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:

1) Adriana Renée Falcón Barreto, manzana 11a, solar 12 padrón mayor área 29.307.
2) Mario Ast y Asdrúbal Carranza Vigiano, manzana 58 solar 9 padrón mayor área 29.361.
3) Antonio Rodríguez Olivera, manzana 109 A solar 2 padrón mayor área 11.266.
4) Jesús Adan Martínez Chaga, manzana 119, solar 10, padrón 11.266.
5) Sergio Alberto González Zárate, manzana 119, solar 13, padrón mayor área 11.266.
6) Graciela Margarita Galiana, manzana 121, solar 5, padrón mayor área 11.266.
7) Jesús María Alvarez Sorrenti, manzana 121, solar 17, padrón mayor área 11.266.
8) Milda Nosalia González de Loitey, manzana 74, solar 16, padrón mayor área 29.374.
9) Manuel Carballo y Laura López, manzana 52, solar 7, padrón mayor área 11.257.

2) N$ 126.00 15|pub. 9376 My.30-v.jn.17.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1977, a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la empresa por un nuevo ejercicio

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 10242 Jn.8-v.jn.14.

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1977 a las 17 horas en los salones de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos de acuerdo al procedimiento de la ley N.o 14.603.
3) N$ 58.00 5|pub. 10484 Jn.9-v.jn.15.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de junio de 1977 a las 11 y 30 horas en el local social Av. Uruguay 919 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico documentos correspondientes al ejercicio N.o 39 cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2) Capitalización de reservas por revaluación de activos fijos hasta completar el capital de N$ 1:500.000.00 autorizado por la asamblea extraordinaria realizada el 24 de setiembre de 1976 y una vez aprobada la reforma del estatuto.
3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
4) Honorarios del directorio y Síndico correspondientes al ejercicio 1976.
5) Fijación de dividendos a pagar a las acciones preferidas por el ejercicio 1977 según Art. 5.o de los estatutos sociales.
6) Elección de Síndico.
7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 10527 Jn.13-v.jn.17.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo (Herrera 711) el día 19 de junio de 1977 a las 10.30 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias (Arts. 18, 19, 20, 21, 22 y 24) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1.o octubre 1975 — 30 setiembre 1976.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones en sede de la sociedad con 24 horas de antelación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o casa bancaria de plaza o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 10554 Jn.13-v.jn.17.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1977 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Elección de dos directores.
3.o) Elección de síndico titular y suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 10605 Jn.13-v.jn.17.

ORMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1977 a la hora 20 en el local de la empresa, sito en Artigas y E. Giménez de la ciudad de Mercedes, para considerar el siguiente orden del día:

Renovación de Directorio.

El Registro de acciones se podrá realizar hasta el día de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 34 80 3|pub. 15089 Jn.13-v.jn.15.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Arts. 30 y 37 de los estatutos sociales de La Mundial S. A. Hilandería y Textiles se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1977 a las 17.30 horas en el local social Camino General Hornos 5405, Orden del día:

I) Lectura acta asamblea anterior.
II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
III) Elección de directores y suplentes.
IV) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.
V) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con la mesa el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad Camino General Hornos 5405 con cinco días de anticipación. — Montevideo, junio de 1977. — El Directorio
3) N$ 69.60 3|pub. 10672 Jn.13-v.jn.15.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Juan Francisco y Enrique Alberto Gorga Gobbo, sucesores de la señora Teresa Enriqueta Gobbo de Gorga, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 823 del Cementerio del Norte del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 145.00 10|pub. 10498 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Orellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
4) N$ 216.00 30|pub. 5237 My.9-v jn.20.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITNER SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn.13-v jn.30. Jl.2-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCCAGA (Ficha V|318|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS OEHNINGER GATTI y MARIA LAURA FORNELLA ABADIE (Ficha C. 722|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y ELDA SUSANA PIZZURNO, (F. C. 644|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 10426 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH, (Ficha D|316|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8477 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN, (Ficha N.o D|160|977), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9608 Jn.1.c-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8603 My.25-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Ficha N.o D|213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8622 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Miguel Angel Ciaciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9016 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5|77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET, (Ficha A. N. 286 977), (por auto de 28|4|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8881 My 24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.N. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977). — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8602 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA MARTINEZ y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ (Ficha C. 58|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9994 Jn.6-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITINO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE. (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES, (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9081 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA HILDA BIDERMAN y JAIME DORF SKURA, (Ficha A B. 112|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10458 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SALVATORE y ALBA ESTHER SERVETTI, (Ficha A B. 158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10459 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO MANGARELLI y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA (Ficha A B. 8|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10146 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ROUCO y BERTA PURA CASTELO, (Ficha A B. 640|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9787 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9603 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO. (Ficha E. 122/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8683 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT y RICARDO CHABOT VILA (Ficha E. 238/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10217 Jn 8-v.jn.30. Jl 21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ATILA NEVES MIRANDA contra NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha E. 176 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10005 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH, (Ficha E 106/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9915 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha E. 195/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOÃO, (Ficha E. 134/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9048 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA Y MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My 20-v jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ y SONIA DOLORES CAFFERA REYES (Ficha V 215/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10535 Jn.13-v.jn.28. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL BORBA DIAZ y NORMA IVONNE LEAL SILVERA (Ficha V 397/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10650 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CESAR URRUTY y ELSA LEONARDA PACINI, (Ficha V. 273/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10162 Jn.7-v.jn.31. Jl.21 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO de BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (C. 123/977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9597 Jn.1.o-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709/977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADY' MARTINEZ y CESAR CASERZA, (Ficha B. 2833|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA y ELSA TOME, (Ficha D. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10164 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC, (Ficha D. 207/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA, (Ficha D. 55/977), y que se cita a

los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRIOS y NORMA GRACIELA, GONZALEZ. (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24 v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN GREGORIO FRANCO y AMABILIA BIANCHINOTTI (Ficha 39|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10536 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO EDUARDO PORRAS REY y SONIA IVIS PORTE ACOSTA (Ficha 359|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10540 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA YOLANDA SALVO y DANTE RUBEN D'AMATO, (Ficha 211|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10025 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9761 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA. (Ficha V. 31 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9015 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOUNJIAN BAKALIAN y JEANETTE OHANNESIAN (Ficha B N.o 125|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 Jn.2-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO FRANKLIN LITVAN y MARINA JUDITH ALMANN (Ficha C|85|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10609 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ y JOSEFA ALEN o ALLEN REY. (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10064 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS. (Ficha C 21|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17 v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ, (F. C. 163|977), y que se cita a todos aquellos qu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ. (Ficha C. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9793 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB, 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 9017 My 25-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DE ROSE y ELISA PALLANTE, (Ficha E. 487|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TOLOMEY y NECHOME GIRZON KRAVICH (Ficha E. 443|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SALMONA y MABEL IRIS SOCA, (Ficha E. 265|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CELIKA MARTIRENA TOURIZ, (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE COMAS AMARO y MARGARITA ALDAVE BONAVIA (Ficha E.269|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10608 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ, (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8831 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO. (Ficha E. 151|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6272 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COMESAÑA y ELENA SIRI (Ficha E 445|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10534 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARQUEZ ESCALADA c|. MARIA ENRIQUETA ALVAREZ, (Ficha E. 191|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10734 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE BARROS contra CLELIA RUGALI (Ficha E. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10040 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO. (E. 219|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8448 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS DE LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS, (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9708 Jn.2-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS de PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 454 Letra A. Año 975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. Nº 263|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9056 My.26-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9411 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 8501 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Tejera María Angélica c|. CARLOS LORENZO IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 138, año 1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Angélica Tejera y Carlos Lorenzo Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 12 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 10588 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c|. SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V, número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9662 Jn.2-v jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER RODRIGUEZ y WASHINGTON MORALES (Ficha 126|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1977. — María B. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10182 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficra 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8792 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de

los cónyuges: DE LEON, RAFAEL y ADY MARIA PUPPO. (Ficha 75.V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8393 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: FANZARDI, DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 13|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 44, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.19-v.jn.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GASTON IGNACIO ELIZALDE ELIZALDE y NORMA BEATRIZ MANZINO MUSSO. (Ficha C: 168| 977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10436 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALCIDES COLO DEBENEDETTI y LINA ALEJANDRINA CALO FUNES. (Ficha C. 572|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10435 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8946 My.25-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ de TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 264|977), se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomec Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9796 Jn.3-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del HUERTO SAGASETA LEMES y HECTOR WASHINGTON COSSIO CLAVARES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida. 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 10510 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 562 ubicado en la 2.a sección judicial de Florida con frente camino a la Escobilla con una superficie total de 2 Hás. 8879 metros cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub. 10508 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL JOSE DI LANDRO y ESPERANZA AMELIA ROCHA de DI LANDRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 8 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10403 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada el 20 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO TOBAR y CARMEN LIBERTAD ESCARPIZO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Artículo 6.o Ley, 10.783. — Florida. 10 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 10404 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 282, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la soicedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn.1.o.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. [illegible] de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 8[illegible] Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marichal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. [illegible] de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.[illegible] [illegible].15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA y RIVERO, ANDRES GILBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 342 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución

de la sociedad conyugal que integran don Andrés Gilberto Rivero y doña María Florencia Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 10176 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NORMELIO GERMAN PERDOMO CARDOZO y ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 259|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 10415 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA de SOSA (Ficha N.o 287| 977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE ROUCO y SUSANA RIVERO. (Ficha No 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrín, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO. (A. 14| 977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 8514 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO. (A. 16|977), en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20 pub. 9813 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA, (F. 450|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 494|977), se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha. 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha,Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ. (Ficha 364| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BRENDA de LEON SOSA y EDUARDO BASILIO BARRIOS, (Ficha 334| 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — José A Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 10071 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN. (A. 25|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

5) N$ 120.00 20 pub. 8489 My.19-v.jn.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 9782 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIO RAYMONDO y MARY NOBELDA BONNAHON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9540 Jn.1.o.-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE DE COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub. 9078 My.26-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 72.00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA. (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169|C 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS. (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 96.00 20 pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA. (Ficha N.o 703 Año 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 8415 My.19-v.jn.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.

Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.

Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1976.

6) N$ 116.00 20|pub. 9385 My.31-v.jn.27.

NAVAS Y AIUB S.R.L.

Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.

Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).

6) N$ 116.00 20|pub. 8919 My.25-v.jn.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218 974; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha C 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira Graciela María contra FRASCANI, LUIS. Divorcio. (Ficha B. 318.977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 7654 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My 9-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández, Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita, llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede. — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 31190 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbudes c| GIANELLI "Divorcio (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CLORIDES WALBERTO GOMEZ contra MARIA JULIA CARPINTERO, (Ficha 117|977) divorcio; se cita y emplaza por el término de noventa días a María Julia Carpintero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 10120 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad", (E. 187 977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Fi-

cha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31332 My.20-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA. LUIS ALBERTO. Divorcio por causal". (Ficha 45| 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 My.10-v.jn.21.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señorita IRMA VIGIL, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este Instituto dentro del tercer día hábil en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31596 Jn.13-v.jn.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LEY N.o 13.835, ARTICULO 343
Legado: Carlos Alberto Platero

Llámase a los interesados causahabientes de don CARLOS ALBERTO PLATERO, en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.385 del 6 de abril de 1976 y expediente 11.303|976, en adquirir la 1|6 parte indivisa del Panteón N.o 5, Primer Cuerpo del Cementerio Central, a formular sus ofertas en el Departamento Notarial de dicha Secretaría de Estado, Avda 18 de Julio N.o 1892, subsuelo, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

a) Base: N$ 5.556.00 (dos tercios de su tasación).
b) Presentación de las ofertas en sobre cerrado y lacrado.
c) Consignación del 10 o|o de la mejor oferta en el momento de operarse la apertura.
d) Fecha de la formulación de la oferta: 14 de junio de 1977, hora 15.
e) Pago del saldo a los 30 días de la aceptación de la oferta por el Poder Ejecutivo.
8) (C.C.) 1|pub. 31590 Jn 13-v.jn 13.

Ley Nº 13.835 Art. 343
Legado: Carlos Alberto Platero

Llámase a los interesados causahabientes de don CARLOS ALBERTO PLATERO, en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.385 del 6 de abril de 1976 y expediente 11303 976, en adquirir la 1|6 parte indivisa del panteón Nº 5, primer cuerpo del Cementerio Central, a formular sus ofertas en el Departamento Notarial de dicha Secretaría de Estado, Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo con sujeción a las siguientes estipulaciones:

a) Base: N$ 5.556 00 (dos tercios de su tasación).
b) Presentación de las ofertas en sobre cerrado y lacrado.
c) Consignación del 10% de la mejor oferta en el momento de operarse la apertura.
d) Fecha de la formulación de la oferta: 14 de junio de 1977, hora 15.
e) Pago del saldo a los 30 días de la aceptación de la oferta por el Poder Ejecutivo.
8) (C.C.) 1|pub. 31602 Jn.13-v.jn.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
DEPARTAMENTO JURIDICO
Sección Jurídica y Contencioso
Citación

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), cita por la presente al funcionario don NORBERTO CASAS SOSA para que concurra a la Sección Sumarios (Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz) a prestar declaración en el Sumario N.o 1.377 que se le instruye por Exp. 200 601|15, el día 20 de junio de 1977 a la hora 14, o en su defecto el día 21 de junio de 1977 a la misma hora.
8) (C.C.) 3|pub. 31584 Jn.13-v.jn 15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7923 My 12-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373 976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977 — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto J. Parga Lista, dictada en autos: CASCALLARES MAXIMO y HERNANDEZ VIOLETA PAULINA, (Ley 10.674, V|83|977) se cita, llama y emplaza a Ramón Vargas y Martha Alonso cuyo domicilio se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Nelly P. de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 10428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: FEBE ELIZABETH CIGANDA de PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn 1 o.-v jn.30. Jl.21-v.Ag 1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FLORIBAL de OLIVEIRA CUSTODIO. "Medidas Preparatorias" (C. 66|975). se cita, llama y emplaza al señor Floribal de Oliveira Custodio, para que comparezca a reconocer firma en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera mayo 10 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
8) N$ 144.00 30|pub. 10194 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.237, de fecha 4 de mayo de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 89.578, de fecha 11 de mayo de 1977 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.498. — Sup. afectada: 143 metros cuadrados 13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31572 Jn.9-v.jn.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 630|76), se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. Ficha N.o 719|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31231 My 13 v jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2 724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2 724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724.012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 8778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 638|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 627 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo, (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724.003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724.003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724.002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 2727.025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 2687.202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 2995.002 Juicio ejecutivo (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número Nº 2727.504. Juicio ejecutivo (Ficha número 708|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|504. manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976). se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 2724.025. Juicio ejecutivo. (Ficha No 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724.025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón No 2724|023. manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 8774.005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976). se cita al propietario del padrón Nº 8774.005, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón No 8753.106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 8781.014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c/. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario, Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto 6.491 dictado en autos: "PIZARRO AGUIRRE, RUBEN ANTONIO Su incapacidad" (Ficha 157 c. 76), con fecha 20 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Antonio Pizarro Aguirre, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Juan Alcides Pizarro Aguirre. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 9564 Jn.1.o.-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MENDEZ RODRIGUEZ GREGORIO JOAQUIN Y TEODOSIA CAROLINA. Incapacidad. (F. A. 1.158|975) se hace saber que ha sido declarada la incapacidad de Gregorio Joaquín y Teodosia Carolina Méndez Rodríguez, designándose Curador de los mismos al doctor Jorge González Albistur. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 9539 Jn.1.o.-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "GOMEZ PORTO DE GOMEZ, ERCILIA Su incapacidad" (Ficha N.o 1134|975) se hace saber que por resolución N.o 5679 de fecha 28 de junio de 1976 se declaró a Ercilia Gómez Porto de Gómez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curador a su hija legítima Alvina Gómez Gómez de Viana. — Tacuarembó 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 9561 Jn.1.o-v.jn.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HORACIO HUGO GRANERO GARCIA domiciliado en Buenos Aires 526 optando por el título de Escribano ofrezco testimonio de los señores Armando Molinari y Rodolfo Benzano López. — Horacio Granero. — Augusto Montes de Oca Galagorri, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10098 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"FLOR DE MARIA PINTOS FALIVENI DE LARREA, con domicilio en Rambla República del Perú 8'5 Apto. 904 optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública solicita se reciba la información de Susana Beila Grassi y Hugo O'Neill Islas sobre su vida y costumbres y se le expida testimonio. — Flor de María Pintos F. de Larrea. — Hugo E. Fresia. Escribano. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria".
11) N$ 60.00 10|pub 9574 Jn 1.o.-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARIA ERCILIA GUIDO GARCIA (F.C. 310|977) constituyendo domicilio en San José 1341 Ap. 803 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de Ofelia Pico de Fernández y María Amalia Forchero quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María E. Guido García. — Jorge Sander. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9452 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE, (V|359|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y Jean Michel Arrighi Bustamante, previas las publicaciones de estilo. — José F. Pérez Berinduague. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, Mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10022 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EUGENIO MARIO BAROFFIO ABADIE, (V|331|977) constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Edgardo Di Bello y Dr. Wilson Di Bello quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio; previas las publicaciones de estilo. — Eugenio M. Baroffio. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10023 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"SONIA MABEL MARY ROVETTA (V|403| 977) constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 12 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lilian Guerra y Ma. José Escandell sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sonia Mabel Mary Rovetta. — Marcelo Solari. Abogado". — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 9482 My.31-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 o Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JEAN MICHEL ARRIGHI BUSTAMANTE, (V|357|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3.5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y José Felipe Pérez Berinduague quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Jean Michel Arrighi. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10024 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "PEDRO JESUS SARAVIA FRATTI (V|229| 977) con domicilio en Carlos Sáez 6534 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interroguo al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y a la señorita Blanca Jaso Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres. — Pedro Jesús Saravia. — Mario T. Jaso, Abogado". Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10517 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA (V| 233|977) domiciliada en Rivera 2423 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Julio Daniel Feuer domiciliado en 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 y al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 sobre mi vida y costumbres. — Blanca Jaso Arriada. — Mario T. Jaso. Abogado". Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 10516 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JULIO DANIEL FEUER PIJUAN (V|235|977) con domicilio en la calle 18 de Julio 1817 piso 2 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue al señor Pedro Saravia Fratti domiciliado en Carlos Sáez 6534 y a la señorita Blanca Jaso Arriada domiciliada en Rivera 2423 sobre mi vida y costumbres. — Julio D. Feuer. — Mario T. Jaso. Abogado". Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10515 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se presentó OMAR DECAUX PAEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1542 solicitando información sobre su vida y costumbres a fin de obtener permiso de Despachantes de Aduana, ofrece declaraciones de Javier Rama y Carlos Rossati. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 10733 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. BEATRIZ SCAPUSIO MINVIELLE domiciliada en Rincón 717 al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Laura Pérez y Carlos Sarlabos quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Scapusio Minvielle. — Francisco Etcheverry, Abogado". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 10152 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, LUIS JOSE MARTINEZ VILLALBA, constituyendo domicilio Rincón 538, piso 1.o, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Dr. Uruguay Tourné y del señor Marcos Salafrok, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — L. J. Martínez. — Luis A. Larrañaga, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10494 Jn.9-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, IVONE NELLY BERTOLOTTI de CARBAJAL, constituyendo domicilio en Tolentino González 494, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece la declaración de Martha Trecu Soca y Elbio Gilardi y solicita la expedición de testimonio". — Canelones, 3 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10628 Jn.13-v.jn.24.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.935

Adquisición: Máquina electrónica de contabilidad.

Apertura: 29 de junio de 1977. — Hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones. — Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.

Valor del pliego: N$ 60.00.
12) (C.C.) 3|pub. 31581 Jn.13-v.jn.15.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo BID N.o 432-SF-UR

Licitación pública internacional de obras número 1352 construcción de las ampliaciones de las plantas de potabilización de Rocha, Florida, Durazno y Tacuarembó.

Llámase a las empresas que han sido precalificadas en su oportunidad para la construcción de plantas de potabilización a licitación pública internacional para la construcción de las ampliaciones de las plantas de potabilización de Rocha, Florida, Durazno y Tacuarembó.

La licitación comprende la totalidad de los trabajos de construcción y el suministro de los materiales (de plaza e importados) necesarios para la realización de los mismos. Queda exceptuado el suministro de los equipos electromecánicos (electrobombas, motores eléctricos para las mismas, instrumentos eléctricos de comando, de protección y de medida) los que serán entregados por la administración. Incluye asimismo el transporte de dicho material desde depósitos de OSE en Montevideo hasta las respectivas localidades así como su montaje y la construcción de los tableros de comando que reúnen los instrumentos antes citados y su instalación. También incluye la puesta en marcha de todos los equipos y de la planta en general.

De acuerdo al contrato de Préstamo número 432|SF-UR aprobado por ley N.o 14.497 sólo podrán tenerse en cuenta propuestas provenientes de empresas precalificadas en su oportunidad para este tipo de obras.

Estas empresas pueden consultar los recaudos en la Oficina de Licitaciones de OSE Carlos Roxlo 1275 P. 3 en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma oficina por la suma de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos). La adquisición de los recaudos es requisito indispensable para la presentación de ofertas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 17|8|77 a la hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31579 Jn.13-v.jn.15.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
PROGRAMA 22 - 01

Llámase a licitación pública para las fechas que se especifican, por el suministro de los siguientes materiales destinados a la Administración General e Institutos de F. y P. Docente:

Lic. 1|77. — Utiles de oficina y productos de papel. — Fecha de apertura: 16 de junio de 1977 a la hora 15.

Lic. 2|77. — Productos de higiene y limpieza. — Fecha de apertura: 23 de junio de 1977 a la hora 15.

Lic. 3|77. — Lamparillas y artículos de electricidad. — Fecha de apertura: 28 de junio de 1977 a la hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder del Depto. de T. E. y Abastecimientos, calle Soriano 1045, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31518 Jn.6-v.jn.17.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones
Licitación pública Nº 497

Venta de aparato Rayos X, marca Piker. — Apertura: 21|6|977, primer y segundo llamado, horas 14 y 14.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, Depto. de Contrataciones, Tel.: 90. 46. 30.
12) (C.C.) 2|pub. 31600 Jn.13-v.jn.14.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación pública Nº 27|977. — Expediente Nº 3264|74-2. — Apertura: 21 de junio de 1977, primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: 14.30.

Local: Sección Compras, San José 1132, primer piso, Tel.: 91. 14. 02; 98. 07. 34 — 90. 54. 41 al 45.

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras.

Los pliegos de condiciones y demás información complementaria se entregan, sin cargo alguno en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, Sección Compras, en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31604 Jn.13-v.jn.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 37|977. — Adquisición e importación de hasta 10.000 toneladas de aceite crudo de girasol, soja o similares o su equivalente en semillas. — Apertura: 5 de julio de 1977 a las 14.30 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1977 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31599 Jn.13-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras incluidas en el Préstamo N.o 265|SF-UR-UTU-BID correspondientes al Centro de Docencia y Producción La Carolina (Dpto. de Flores) de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O. Av. Joaquín Suárez 3200 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 100.00 en el horario de 13 a 18 horas.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de julio de 1977 a la hora 15 en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589.

En caso de no lograrse el número reglamentario de proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día 15 de julio 1977 a la hora 16.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.13-v.jn.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 827

Llámase a licitación pública para la obra "Sustitución del actual muelle pasarela de madera de unión entre el muro de ribera y el muelle oficial por una estructura de hormigón armado en el Puerto de Punta del Este (Dpto. de Maldonado)" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Ciudad

dela 1414 2.o piso Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego particular de condiciones N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
Apertura de las propuestas: Primer llamado día 12 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.
Segundo llamado: día 14 de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31580 Jn.13-v.jn.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|977
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de obra: Ramal Ferroviario "Mercedes - Ombucito", construcción de sub-rasante y alcantarillado.
Pliegos de Condiciones en División II. Estudios. 5.o piso.
Apertura de propuestas día 5 de julio de 1977, a las 14 horas, en la División de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 14 y 30 horas. Precio del Pliego, N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte). — Montevideo, 6 de junio de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jn.13-v.jn.24.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública N.o 2-977
Línea regular Montevideo-Sauce-San Antonio por rutas 6, 33 y 67.

Llámase a Licitación Pública a interesados en prestar servicio regular de pasajeros por ómnibus, entre Montevideo, Sauce y San Antonio, de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que desde la fecha se podrán obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041, Primer Piso— en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto a las 15.00 horas del día 15 de julio próximo.
Valor de los recaudos: N$ 100.00. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31589 Jn.13-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA 873
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 76515

Artículos: Hasta 400 metros de sarga color azul.
Hasta 400 metros de sarga color gris.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 7 de julio de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de julio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 9 de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31608 Jn.13-v.jn 15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de hasta 3 (tres) chassis - cabina para 8 a 10 toneladas.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de hasta 3 (tres) chassis - cabina para 8 a 10 toneladas aptos para aplicar sistema hidráulico de volteo.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 30.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de julio de 1977 a la hora 14 en la mencionada Dirección en primer llamado.
En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se abrirá un segundo llamado el mismo día a la hora 15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1977.
12) (C.C.) 5|pub. 31597 Jn.13-v.jn.17.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Instrumentos musicales para Escuela de Música y Banda Municipal

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales para la Escuela de Música y Banda Municipal de la Intendencia Municipal de Paysandú.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 50.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada cuando sea el número de oferentes a la hora 16 del día 8 de julio de 1977. — Paysandú, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.13-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE, "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc. 105.
13) N$ 58.00 20|pub. 10438 Jn.9-v.jl.6.

PAYSANDU

Cedimos los derechos de promitentes compradores sobre carnicería sita en Solano García entre Washington y Ayacucho. Paysandú. Acreedores: 33 Orientales 995. — NERY TOULIER. — ALBA ACOSTA de TOULIER.
13) N$ 58.00 20|pub. 10243 Jn.8-v.jn.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 10 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS CESAR DE los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3039 y SUSANA VEZZOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1290 apartamento 402.

DANIEL ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3018 bis y RAMONA ELENA GAMBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4229.

JUSTO DANIEL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3689 y SUSANA AIDA DE CUADROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3010.

HENRY ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2389 y GLORIA CELESTE GUARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3371.

HUGO ALEJO ARAMBILLETE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4183 y MARIA INES GUTIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4227.

DANIEL ALBERTO AYALA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3622 y MARIA del ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4277 Apto. 3.

VITERBO ANGEL de LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5313 (Barrio Borro) y GLADYS ZULEMA BALSAMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5313 (Barrio Borro).

JUAN FRANCISCO de SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuevo Marconi Pasaje D. 4892 y RAMONA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3557 (Barrio Marconi).

JORGE ENRIQUE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 745 e IRMA ANGELONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 piso 2 Apto. 17.

OFICINA N.o 2

ERNESTO EMILIO BABUGLIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1439 y GLORIA PALACIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1547 Apto. 8.

ALFREDO MARIA BOGADO, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Anador 3882 bis Apto. 4 y MIRTA BOUNOUS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra N.o 3220.

HUGO JUSTO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Prat 5164 y MARIA del CARMEN TORENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 5164.

NICOLAS JORGE JUAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres N.o 3538 e ISABEL PEDRAITA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4023.

JULIO ROBERTO BERGES, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitía 1105 y MARIANA ISABEL ARTEAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 519.

MILTON ESQUIVEL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 1561 y CRISTINA RAQUEL SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4391.

GUSTAVO MIGUEL BALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jujuy 2733 y GLORIA NAHIR MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5036.

HUGO ALBERTO BATTURE, 23 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2164 y ANA MARIA BONIFACINO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Spickerman N.o 2254.

DAVID LAZARO BERRETTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2529 y BLANCA PERLA GONZALEZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2529.

JOSE WALDEMAR BORGES, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado República 2035 y ALICIA TERESITA CONDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2016.

PABLO ERMITANIO BARBOZA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brigadier Juan Antonio Lavalleja 7060 y MARY MACHADO, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Brigadier Juan Antonio Lavalleja 7060.

RUBEN BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manrubio

N. 4005 y MYRIAM CIGARAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manrubio N.o 4005.

OFICINA N.o 3

JULIO ORIBE CAMARGO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Iguá N.o 4679 apartamento 8 (Malvín Norte) y MARIA MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Iguá N.o 4679, apartamento 9.

GUILLERMO WASHINGTON CRUZ, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3970 y RENEE VERONICA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3936 Apto. 2.

MARCOS VINICIO CERES, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3469 bis Apto. 2 y GLADYS COMESAÑA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3469 bis Apto. 2.

FERNANDO LUIZ CAMERANESI, 25 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Guayaquí 3366 y AMALIA ELVIRA ROSSI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 2492 Apto. 001.

EDUARDO LUIS CASAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 237 Apto. 2 y ANA MARIA ESPINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez N.o 3687.

DANIEL CORLUKA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1088 y MARTHA HORNES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 510.

LUDOVICO CSATLOS, 78 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Santander N.o 2040 y RAMONA MOREIRA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Caraguatay 2215.

ANGEL CUSANO, 42 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pablo de María 1030 Apto. 3 y GLADYS ESTHER BAPTISTA 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1030 Apto. 3.

RICARDO NELSON CONDE, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José Serrato 2825 y VIOLETA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2960 Apto. 1.

WASHINGTON ANTONIO CEJA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 19 de Junio 5707 y MONICA DINORAH BAREÑO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio N.o 5703.

BLAS AQUILES CAMISA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 5146 y SELVA LUZ NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Fénix, Solar 88 (Barrio Fénix).

HOMERO BOLIVAR CAUSA, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2271 y EMA SIMONA MUNIZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Rivera 2903.

OFICINA N.o 4

JOSE ANTONIO FRANCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4980 y RUBITA YOLANDA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4980.

FRANCISCO LEONEL FEKETE CASTILLO, 31 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 888 y A[illegible]A SANTINA SANCHEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1536.

[illegible]BERTO ADHEMAR LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6288 y BEATRIZ MARIA MONTEVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6896.

RAMON NELSON LUGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín José Artigas 2681 y MARTA YANET MARTIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

OFICINA N.o 5

CARLOS ARIEL GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4731 y CARMEN LILIAN ASSANDRI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4731 Apto. 2.

ROMEO GONÇALVEZ, 48 años, viudo, jornalero, brasileño, C|N. domiciliado Campichuelo 483 y SUSANA ESTHER OLID, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Campichuelo 483.

ADALBERTO MARIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6248 y DINORA MARIA ROCHA, 17 años, soltera oriental domiciliada Pontevedra 3447 bis.

JUAN ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Irlanda 2164 y AMELIA MARGARITA VILLAGRAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4925.

TOMAS GADEA 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José María Guerra 3375 y LILIAN SEARA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4538 Apto. 901.

OFICINA N.o 6

NICOLAS CARLOS MEGA 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Trento 3065 y GLORIA ELIZABETH YEREGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3372.

JESUS MORALES, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zumarán N.o 5313 y STELLA MARIS ALCANTARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5287.

ANTONIO ALFONSO MAZZIOTTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 735 y MARIA ISABEL PEREIRA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1926.

WALTER MELIAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía N.o 3922 y NORMA YOLANDA MACCHIAVELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 737.

ROBERTO ANDRES MOREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y GLADYS TERESA MATILDE DE SOUZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas N.o 1342 Apto. 4.

ALVARO JOSE MUÑOZ, 22 años, soltero, radioperador, oriental, domiciliado Br. Artigas 4 Apto. 401 y ADELA NARIA URAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2330.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3707 y BLANCA BEATRIZ MEDEROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3668.

OFICINA N.o 7

LUIS PIÑEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Silvestre Pírez 2439 y SONIA AMABILIA SILVERA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2645 Apto. 202.

EVERILDO PINTOS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Mármol N.o 722 Apto. 6 y MARIA ODETE ALVES, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada José Mármol 722 Apto. 6.

JUAN OSVALDO PUPPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3965 y ALICIA BEATRIZ de la ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4005.

JUAN ROBERTO PRATO, 62 años divorciado empleado, oriental, domiciliado La Paz 1626 Apto. 2 y LIDIA SIBILIA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1626 Apto. 2.

WALTER HUGO PEREZ, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Bertelot 1776 y ANA ROSA MARTINEZ, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marcelino Bertelot N.o 1776.

FELIPE ERNESTO POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1513 e INES POLLETTA, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1513.

RAUL GUILLERMO PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1629 y DIVA ESTELA CABILLON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1629.

JORGE ENRIQUE PEREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3537 y ANA DELIA de SOUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3779.

ADAN ERMINDO PIÑEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Berlín 3469 y OLGA MIRIAM CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín N.o 3469.

RICARDO MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siria 6131 (Carrasco) y NERY NAHIR LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1346.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RISOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5112 y ELBA CORREA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Urbino N.o 4150.

RICARDO RUBEN RISOTTO 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5112 y LAURA MARINA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Soriano 1364.

SILVIO NESTOR YOHANE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3627 Apto. 2 y GRACIELA ARMENGORA COLOMBO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 30.

DAVID ZABOROFF, 55 años viudo, jubilado, argentino C|L, domiciliado Aréchaga 3352 y SARA MARGARITA DANZI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 33[illegible] Apto. 3.

HECTOR TOMAS ZARATA, [illegible] años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1414 y DELIA RODRIGUEZ, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 2481.

ALFREDO RODRIGUEZ 35 años soltero, comerciante español domiciliado Enrique Castro 3809 y DALY ETHEL GOMEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Niágara 5090.

HUMBERTO RODOLFO RAMOS, 33 años, soltero zapatero oriental domiciliado Hungría 3617 y SOLEDAD DUARTE, 48 años, soltera oriental, domiciliada Azara 3965.

OFICINA N.o 9

LEO STROM, 49 años, divorciado, empleado, alemán C|L.U. domiciliado 25 de Mayo 373 Apto. 1 y DELIA NEIL TECHERA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2442.

JORGE EDUARDO SANDALL, 2? años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4790 y BEATRIZ SAN MARTIN, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Santa Teresa 23 (Paso Carrasco).

JOSE SANDONATO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pablo de María 1337 y MARY BELKIS DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2826 Apto. 2.

JESUS ENRIQUE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupí

N.o 3657 y ROSA AMANDA GAMBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4229.

JOSE SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo N.o 1380 Apto. 003 y GRACIELA MARY ALMADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3804.

JORGE SIVILS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 2026 y MARIA ESTHER LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 2030.

JOSE SANZO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Parnasco N.o 4188 y ADELIA PRIETO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Parnasco 4188.

JORGE EDUARDO SEDANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 6381 y MARIA LEONOR LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1360.

OFICINA N.o 10

ATANASILDO RAUL MARIA OLAZABAL, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 1432 Apto. 103 y MARIS MABEL ALVAREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1432 Apto. 103.

MIGUEL ANGEL VALDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1278 Apto. 003 y LEONOR RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1278 Apto. 003.

MANUEL NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1629 y MARJORIE ESTHER ILLAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4065.

FELIX JOSE UFFRON, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Callao 3441 y GLADYS JEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3441.

JUAN RAMON TEIXEIRA, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Achilles 6243 y NENUFAR BLANCA VILA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Achilles 6243.

GERARDO NESTOR VICO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez N.o 2232 Apto. 2 y ANA LYLIAN ROMANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 3325 (Barrio La Unión).

SALVADOR NAPOLI, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 7480 y BLANCA NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, tejedora, oriental domiciliada Reyles 7220.

CARLOS OCAMPO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7281 y MARIA DEL ROSARIO MELGAREJO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7118.

JOSE MARIA VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1308 y LENIR ARRUA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3423 Apto. 2.

ERNESTO HEBER VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Austria 2469 y MARIA NELLY MELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2466.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.16.

15-P... de Dividendos

TREINTA Y TRES

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (U C.E.S.A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1.o de julio de 1977 en la oficina sita en calle Presidente Berro 615 de la ciudad de Trinidad de lunes a viernes de 15 a 18 horas se procederá al pago del dividendo del ejercicio 1.o diciembre 1975 — 30 noviembre de 1976 mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.

15) N$ 23.20 2|pub. 10661 Jn.13-v.jn.14

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12/976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez; metros 160.18 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57.053 (solar 17); metros 14,01 al N.O. con solar 50 y metros 156,37 al N.E. con padrón 57,055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598/976), se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 9047 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88/977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mirca Bolla de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE C. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049632, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente, y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 55 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio, María E. V. de Yougarelli y Fco. Caserzo y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.13-v.jn 30. J.121-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum; al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 9412 My 31-v.jn 31. Jl 21-v.jl.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111/977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este; 20 metros a calle Treinta y Tres; al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N os 4305 y 4304; al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308 a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 9826 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C N.o 270|1977) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4.016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 3277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.13-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA "Prescripción treintenaria" (A 154|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N o 3.128, ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoé Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.955 tiene área de 16 Hás. 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte 47 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue al Este en tramo de 41 metros 80 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 303 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Felizardo Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 2º de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 468.00 30|pub 7242 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Santiago Lamboglia, en autos: SANTIAGO LAMBOGLIA. "Prescripción adquisitiva" (A. N.o 3|1976), solicitando acción declarativa de Prescripción Adquisitiva, del vehículo automotor, camioneta, marca Simca, modelo 1962, motor N.o 2749057, chassis N.o 3563868, empadronado con el número 179882 matrícula de Montevideo N.o 106 697, contra Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari. En consecuencia: se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a: Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari, sus sucesores, causahabientes y a todos los interesados a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

16) N$ 216 00 30|pub. 10195 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY. "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto abril 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Frum. Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My 9-v.jn 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE, "Prescripción", (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 501 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados padrón N.o 3.999, según plano del agrimensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA VILLERO, ELENA DOMINGA, "Prescripción", (A. 335|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barrera; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA, "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera; al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Ley 20|4 55) 30|pub 31176 My.9-v.jn.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEON SOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 384 año 1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado León Sosa iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien; Solar de terreno padrón N.o 323, ubicado en la manzana N.o 39, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 8.769 metros con frentes al Norte 94 mtros a calle Detomasi; al Este 94 metros a calle Agraciada; al Sur 95 metros 20 a calle Paysandú y al Oeste 91 metros 40 a calle Pedro González antes Santa María. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Manuel Biq y sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 324.00 30|pub. 10234 Jn 8-v.jn.30. Jl.21v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

En autos: MARIA NIEVAS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 758, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1338, manzana N.o 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano que consta de una superficie de 744 metros con frente al Oeste a la calle Reconquista.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.

16) 30|pub. 31543 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ, VICENTE. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción mencionada sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 90, padrón número 997, con una superficie libre de ochava de 1.339 metros 81 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Concepción Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan en forma a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1 o de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 10282 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.456 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria", se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria". (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Charata: Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

HELIOS MADERNI COPELLO por La Cámara de Industrias del Uruguay, solicita la inscripción de la revista titulada "Uruguay exporta", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9942 Jn.6-v.jn.17.

JONES y CIA. S. A. por Enrique Gamez Duch solicita la inscripción del reglamento del juego de fútbol de mesa por fichas del cual se declara autor el mandante — Montevideo 2 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 10199 Jn.8-v.jn.21.

JOSE ALBERTO LORES COSTA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada American News de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10169 Jn.8-v.jn.21.

IRIS PEREZ de BAURICH solicita la inscripción de las obras tituladas "Chispitas para un mundo chiquito"; "Pétalos de pensamiento" y "Floración de Recuerdos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10479 Jn.9-v.jn.22.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGELINA ESTHER BETANCOR, (V|24|977), pues en la misma donde dice: Bentancor debe decir: Betancor.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31575 Jn.13-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V|984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; c) de nacimiento de Wálter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31455 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BERNABE DE LEON "Rectificación de partida" (Ficha E 148|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta de León solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Bernabé de León en el sentido de que donde el mismo figura como Bernabé Collazo De León debe decir Bernabé De León por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31397 My 26-v jn 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KEVCRK TEHLIKIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Teklikian debe decir Tehlilian por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15 pub. 8888 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de defunción de MAURICIO BARRIOS, donde aparece como "Barrios" debe decir: "Barrio" y donde la cónyuge del occiso figura como "Jovina Barrios" debe decir: "Gabina Barrio", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 10026 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA HIPOGROSSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta, figura como hija de Enrique A. Hipogroso, debe dice Enrique Amado Hipogrosso por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.13-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ pues en la misma donde el apellido paterno figura como Dias debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.15.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) Matrimonio, de Francisco Sander Ramos y Odina Moreira Araújo, pues en la misma donde la contrayente figura como Odila, debe decir: Odina, y donde figura como brasileña, nacida en Guaralay, debe decir, oriental nacida en el Dpto. de Artigas; B) Nacimiento de Roberto Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina, y donde figura como "brasilera, debe decir, oriental; C) Nacimiento de Eleazar Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina"; D) Nacimiento de Lenin Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; E) Nacimiento de Carlos Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; F) Nacimiento de Lenise Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina. Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15|pub 31388 My 25 v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CHAMORRO, FERNANDEZ y OTROS, "Rectificación de partidas", (Ficha C.A. 176|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Ariel Chamorro Fernández y Flavia Rosa Sghirla Ducos, solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio en el sentido de que donde dice: Nelson Chamorro, debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, y donde dice: mil novecientos veintidós, debe decir: mil novecientos veintisiete, y donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, que es como corresponde; y b) de nacimiento de Pablo Chamorro Sghirla en el sentido de que al margen donde dice: Pablo Chamorro, debe decir: Pablo Chamorro Sghirla, donde dice: comparece Nelson Chamorro debe decir: Nelson Ariel Chamorro Fernández, donde dice: Flavia Sghirla, debe decir: Flavia Rosa Sghirla Ducos, y donde dice: treinta y cuatro años, debe decir: veintinueve años que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19 N$ 162.00 15|pub. 10544 Jn.13-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA "Rectificación de partida" (F. CA|30|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe decir Bernabé Alonso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 9154 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos VAN RAFELGHEM, LUIS JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F. CC. 208|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Jorge Van Rafelghem y Filis María Rial de Van Rafelghem, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Luis Jorge Van Rafelghem nació el 2 de enero de 1937, debe decir, el 2 de setiembre de 1937, en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9004 My.25-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha

menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado URTIAGA JULIO CESAR y GRISELDA ELISA GUARISE "Rectificación de partida" F.C. 140|977) solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijos y de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Guarise debe decir Guorise por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetí, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10685 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ILAN NUÑEZ KNOCHEN (F. C. 476|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hijo de Glora Nyska, diga: hijo de Jorge Nelson Núñez Nyska y donde dice: Knojel diga Knochen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9369 My.30-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO SEBASTIAN BERBERIAN, (F. C. 498|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento es el sentido que donde dice: Berberiano, debe decir: Berberian, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9046 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se race saber que se ha presentado MARIA MARTINA GARCIA URIOSTE "Rec. de partida" (F.C. 444|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Uriarte debe decir Urioste por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|25) 15|pub. 31371 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de PAOLO BIAGIO VALLONE e IOLANDA DI NICHILO, (V|229|977), pues donde dice: Pablo Blas Vallone y Yolanda, debe decir: Paolo Biagio Vallone e Iolanda: b) de nacimiento de: María Francesca Silvana Vallone, pues donde dice: Pablo Blas Vallone, debe decir: Paolo Biagio Vallone.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31574 Jn.13-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLORAVANTE ALVEZ (V|39|977), pues en la misma donde dice: de mil novecientos veinte y siete, debe decir: de mil novecientos veintiuno, donde dice: día veinte y cuatro de setiembre, debe decir: día veintinueve de diciembre, y debe suprimirse donde dice: que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino como lo expresa el acta que sigue.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|977) 15|pub. 31573 Jn.13-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA LOURDES PAIVA SILVEIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2663|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lourdes Paiva Silveira en el sentido de que debe establecerse como fecha de su nacimiento el "27 de agosto de 1974" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 10241 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de ALFONSO JOAQUIN CELAZCO COMESAÑA (V. 205|977), pues donde el inscripto figura como nacido el "Veintisiete de setiembre de 1962", debe decir "veintisiete de setiembre de 1959", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.13-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de EDUARDO NEIMAN y SARA ALEKSANDROVICH, (V. 157|977), donde la contrayente figura como: Alexandrovich, debe decir: Aleksandrovich, y donde dice: hija de Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich. — Nacimientos de Mirta Susana, Alicia Graciela, Daniel Luis y Mario Neiman Aleksandrovich, donde la madre figura como: Sara Alexandrovich, debe decir: Sara Aleksandrovich, y donde el abuelo materno figura como Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 9650 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA TERESA DELGADO SILVA, (V. 483|977), donde dice: hija de Teresa González, debe decir: hija de Teresa Silva, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 9652 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de LUIS ALBERTO QUINTEROS y ELIDA DARIA NUÑEZ, donde el contrayente figura como: Luis Alberto Menéndez, debe decir: Luis Alberto Quinteros, debiendo figurar como hijo legítimo de Angel Quinteros y Carmen Menéndez y b) de nacimiento de Carmen Quinteros Núñez, donde la inscripta figura como hija de Luis A. Menéndez, debe decir: hija de Luis A. Quinteros, por así todo corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31578 Jn.13-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO PORTUGAL ALBORNOZ, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: año 1954, debe decir: 1957, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31576 Jn.13-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO TOMAS LEONE y MARIA ADELINA DELLA SPINA estableciéndose que en donde el esposo figura como Eduardo Tomás Leone debe decir Eugenio Tomás Leone. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31410 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de la partida de nacimiento de HAIDEE HULDA BANGERTER de MENENDEZ pues donde el apellido paterno figura como Bamgerter debe decir Bangorter y donde el apellido materno figura como Rumueli o Rummelli debe decir Rummele. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 10651 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELIO MIGUEL REMEDIO DUHALDE GUILLOT, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Dualde, debe decir: Duhalde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro, debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RAMA RAUL MARCELINO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 109|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Raúl Marcelino Rama y Sara Marta Belando en el sentido de que donde la esposa figura como nacida el 15 de noviembre de mil novecientos treinta y siete debe decir 15 de noviembre de mil novecientos treinta y seis por ser ello como corresponde.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, el día primero de junio de 1977 .Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10571 Jn.13-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ SIMA, MARIA RAQUEL y LAURA INES RODRIGUEZ SIMA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Raquel y Laura Inés Rodríguez Sima, pues donde el apellido materno de dichas menores figuran como Lima debe decir: Sima. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 10264 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, JOSE y JOSEFINA SENRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 257|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Martínez y Josefina Senra, pues donde el cónyuge figura como "nacido en el año 1938", debe decir "1930" y donde la cónyuge figura como "nacida el día 9 de junio" debe decir "19". — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9758 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA (F. C. 1727|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Juan R. Acuña" debe decir: "José Ramón Acuña Comesaña", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 10616 Jn.13-v.jl..o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE DIAZ y GLADYS LOPEZ (F. C. 2.335|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys López, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Josefa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. ... auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) Res 20|4|55) 15 pub. 31430 My.30-jn.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ANA PASSADORE PASSADORE (F.C. 338|1976) en el sentido de que donde su apellido paterno y materno figuran como Passadores debe decir Passadore por ser ello como corresponde. — Canelones. 10 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8900 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se presentó la señora LILIA MARIA de los ANGELES DANDRAU RASPINO y señora MARIA JULIA RASPINO CASTRO a fin de rectificar los siguientes testimonios de partidas: la de matrimonio de María Julia Respino Castro y las de nacimiento de Lilia María de los Angeles; Anabella María Julio Raspino Castro y las de nacimiento Flores Dandrau Raspino en el sentido de que donde dice: Dandreau debe decir: Dandrau. — Pando, 25 de mayo de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 10179 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSC ELBIC ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe de decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe de decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de mayo de 1977. —
19) N$ 72.00 15|pub. 6296 My 23-v.jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: IRIGOYEN, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (N.o 118. Año 1977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Carlos Willy Mourglia Irigoyen. en el sentido que donde el apellido del padre dice "Morglia" debe decir "Mourglia" por ser lo correcto. — Melo. 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9581 Jn.1 o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: MARIA EVA ALVEZ PEREIRA. "Rectificación de partida' (N.o 83, año 1977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Eva Alvez Pereira (acta número 81 Fs. 41, del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Cerro Largo) en el sentido de que donde dice: María Eva Alvarez, debe decir: María Eva Alvez Pereira. por ser lo correcto — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 9825 Jn.3-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO CARRO, (Ficha 156|977). de la siguiente forma: donde dice: nacido el 24 de febrero de 1926. debe decir: 10 de noviembre de 1922, por ser lo verdadero. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8782 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NEDDA BEATRIZ STEMPHELET MEDINA. iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de padecer los siguientes errores:

A. Donde dice que es hija de don Félix Humberto Stempleht debe decir que es hija legítima de don Félix Humberto Stemphelet.

B) Donde dice que es nieta por línea paterna de don Enrique Stempleht. debe decir: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stemphelet.

C) Al margen donde dice: N.o 154 Stempleht. Nedda Beatriz. De oficio debe de decir: N.o 154 Stemphelet, Nedda Beatriz. De oficio. — Rosario. 10 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8028 My.26-v.jn.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo. solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida", (Ficha 306|977). se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Carlos De León Esquibel y María Eva Hernández Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Hernández, pues donde dice: que es hijo de padres desconocidos debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos De León Esquibel y de María Eva Hernández; y donde dice: Roberto Carlos Hernández, debe decir: Roberto Carlos De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, por el término de sesenta días. — Maldonado. 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 19416 Jn.9-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ LAQUINTANA, JULIO "Auxiliatoria de pobreza", Hoy: "Rectificación de partidas" (Ficha B. 190|976), se hace saber que se ha presentado Julio Rodríguez Laquintana, que en estos autos se halla auxiliado de pobreza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: Julio Laquintana, debe decir: Julio Rodríguez Laquintana; b) De nacimiento: donde dice: Julio De Gaulle Laquintana Peña, debe decir: Julio De Gaulle Rodríguez Peña. — Paysandú, 6 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31424 My.30-v.Jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROBERTO MARCELINO BAZZANO. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha "B" N.o 70|977), —con auxiliatoria de pobreza— se hace saber que se ha presentado Roberto Marcelino Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "Nacido el 7 de diciembre de 1925", debe decir: Nacido el 2 de junio de 1917. Paysandú, mayo 27 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31551 Jn.8-v.jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LINA KASTARNOV de DANZOV, NICOLAS DANZOV y ADELINA DANZOV "Rectificación de partidas", (Ficha C. No 86| 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lina Kastarnov con Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov y donde figura: Kastarnoff. debe decir: Kastarnov; b) de defunción de Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov; c) de nacimiento de Nicolás Danzov, donde figura Kasternov. debe decir: Kastarnov; y d) de nacimiento de Adelina Danzov donde figura. Donzov, debe decir Danzov y donde figura Castarnov. debe decir: Kastarnov. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9933 Jn.6-v.jn.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NIDIA SUAREZ DOS SANTOS. en el siguiente sentido: donde dice: Es hija legítima de Hebro Suárez; debe decir: "Que es hija legítima de Ilvo Suárez". — Rivera, mayo 16 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 10493 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN FELIPE DENIS (B. 23|77), en el siguiente sentido: donde dice: Hijo natural de padre desconocido y de Ceferina Pintos. debe decir: hijo natural de Miguel Denis y de Ceferina Pintos. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31409 My.26-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de VICTORINO GARIN SUAREZ y DIOGRACIO GARIN SUAREZ, (Ficha B. número 359|1973), en el siguiente sentido: Donde dice: Los comparecientes figuran como reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveria Suárez. — Rivera, 1.o de diciembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 10193 Jn.9-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALFONSO GONZALEZ y OTRA. Solicita rectificación de partida de Alcides Yamandú González. (Ficha N.o 325 año 1977). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso González y Elsa Rossi de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alcides Yamandú González Rossi pues en la misma figura como "Alcides Yamandú González Rossi" en lugar de "Daniel Armando González Rossi" que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rubén Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 10232 Jn.8-v jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DAHER AMATTO, BLANCA ESTELA por sí y su hijo menor: "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida; Acta N.o 117 del año 1971 donde dice:... "Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "Blanca Estela Daher Amatto" y en el acta N o 924 del año 1972 donde dice:... "hijo de Blanca Estela Daher Saad" debe decir: "hijo de Blanca Estela Daher Amatto", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15 pub 31558 Jn.9-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JOSE GRAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice haber nacido en el año 1945, debe decir, año 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31387 My.25-v jn.14.

20-Remates

MONTEVIDEO

FELIPE L. TROVATO
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Oficina de Relaciones Públicas
OFICIAL

Por autorización del Poder Ejecutivo recaída en el expediente 1600, del Ministerio de Industria y Energía se hace saber al público que por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Correos se procederá a la venta en remate público, a la vista y al mejor postor, rezagos de encomiendas postales de los años 1973, 1974 y 1975 y abandonos 1976 en el local de la calle Rincón 741, el día lunes 27 de junio y siguientes de 9 a 12 y 14 y 30 a 18 horas.
Seña 30 o|o. Comisión e IVA 10.80 o|o.
Rematador Felipe L. Trovato Matrícula 552 RUC 210316940011. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 10|pub. 31570 Jn.9-v.jn.22.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Vartabedian, Martín contra CELIS FERNANDEZ, ALBERTO NILO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 48|976), se hace saber, que el próximo 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 5.266.67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: unidad horizontal 001, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. (actual 16.a) Planta Baja, Cota vertical cero mts. con una superficie de 49 metros 40 decímetros padrón individual N.o 75.712|001 (antes 222.717) padrón matriz N.o 75.712, según plano del Agrimensor Luzbell Gallo inscripto en Catastro con el N.o 51.852 del 13 de julio de 1966
El terreno tiene un área de 628 metros 7.841 centímetros con 14 metros 32 centímetros de frente a la calle Juan Carrara entre Belinzon y Peñeyrúa. Le corresponde a esta unidad la utilización de los jardines "A" y "D" del techo "A Z" a cota vertical más tres metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo.
2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 2.o) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 15|pub. 10632 Jn.13-v.jl.1.o.

JUAN OMAR MAUAUD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Leomar Elba Mayol contra ENRIQUE PAZOS GARCIA y MARIA ANGELICA PAZOS de GAGLIARDINI. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 2184|972), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, asistido por el Alguacil de este Juzgado, y por el martillero señor Juan Omar Mahuad Herrero, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 10.098.00, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del Padrón N.o 177.507, suscripta el 14 de mayo de 1944, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Marta Esmeralda García de Pazos, y las mejoras en el construídas sitos en la 11.a (antes 21.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 177.507 (antes padrón 51.586 en mayor área), señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1944, con una superficie de 656 metros (2) 90 decímetros (2), con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Ganaderos.
Se hace saber: I) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
II) Que de la Titulación referida, no surge la existencia de Plano de Construcción del inmueble.
III) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub. 10633 Jn.13-v.jl.1.o.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y OTRO, "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo —Zona Rural— Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 Há. 4740 m 28 d. teniendo 85 m. 92 c. de frente al SE al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 10317 Jn.8-v.jn 28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMBROIS BENIGNO, Síndico de Broqua y Echolberg S. A. "Remate muebles", (580|977), el 29 de junio próximo, desde las 14 horas, en Sarandí 683, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; Estanterías, vitrinas, instalaciones, cajas hierro, escopetas, máquinas oficina y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 90.00 15|pub. 10287 Jn.8-v.jn.28.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO, o MARTIN BUNGE, o FAUSTINO ALVAREZ, Ejecución de Sentencia", (Ficha C|496|973), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Juan Benito Blanco 3372, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la Vigésimacuarta (hoy decimoctava) Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 126.942, con una superficie de 409 metros 15 decímetros, con 10 metros de frente al NO. a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Pereira de la Luz y Julio César.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros, la comisión del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la Contribución Inmobiliaria, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225, donde podrán ser examinados; 4) Que el inmueble se halla ocupado por cuidadores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. — Actuaria Adjunta.
20) N$ 270 00 14|pub. 10429 Jn.13-v.jn.30.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: Valeron Sosa María Aracema c| ANIBAL HERNANDEZ FAJARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (S 368|975) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 7.209.86 de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en la 16 sección judicial del departamento de Montevideo señalado con el N.o 19 manzana O del plano del Agr. Walter Postiglioni inscripto con fecha 19 de julio de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro consta de una superficie de 368 metros cuadrados 94 que se deslinda: 8 mts. 59 al Sureste con frente a la calle Adolfo Vaillant 630 entre calles Real y Carlos Tellier (La Teja, Montevideo) empadronado con el N.o 35778. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3260 al F o 1238 del L.o 58 el 28 de setiembre de 1954.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 84.00 5|pub. 10735 Jn.13-v.jn.17.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Stolowicz, Isaac A. c| COLL de COLL, MARIA A. Medidas Preparatorias". (F. G. 939|976), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 109 cubiertos acero inoxidable alemanes, 6 juegos completos de sábanas "Palete" y un tocadiscos "Winco", embargados en autos.
En fe de ello expido el presente edicto, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 21.60 3|pub. 10629 Jn.13-vjn.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos: José Pedro Gianero Pesce contra JOSE PEDRO FRAQUI y otra, "Juicio Ejecutivo" (B. 301|976), se hace saber que el próximo 22 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 3.978.00) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.591, Solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1940, inscripto en Avalúo el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 4.309, aprobado por resolución municipal del 23 de agosto de 1940, compuesto de un área de 213 metros 45 centímetros que se deslindan así: 10 metros al S.O. de frente a la calle León Pérez entre Nilo y Camino Burgues; 20 metros 87 centímetros al N.O. con solar 7; 10 metros 5 centímetros al N.E. con padrón N.o 77.618 y 21 metros 82 centímetros al S.E. con Solar 9.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como gastos de escritura, y la comisión del martillero.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en garantía de un préstamo hipotecario en la Caja Nacional de Ahorro Postal en la carpeta N.o 12.117.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 288.00 15|pub. 9610 Jn.1 o-v.jn.21.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sudamtex del Uruguay S. A. contra LEO LTDA. "Med. Prep." (Ficha 381|975), se hace saber

que el próximo 28 de junio a las 15:45 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 de su tasación o sea N$ 57.358.60 del siguiente bien: Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.935 zona urbana que según plano del agrimensor Carlos M. Macagaga de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.780 el día 25 de julio de 1950, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 8172 centímetros cuadrados y se deslinda así: solar N.o 1, 10 metros 26 centímetros al oeste frente a la calle Justicia; 44 metros 95 centímetros al norte con padrón N.o 35146 y parte del 17749; 17 metros 25 centímetros al este con padrón N.o 20398 y por el sur 5 líneas rectas que partiendo del frente miden: 8 metros 15 centímetros, 1 metro 36 centímetros, 20 metros 95 centímetros, 8 metros 30 centímetros y 15 metros 85 centímetros que corren 1.a, 3.a y 5.a de Oeste a Este y 2.a y 4.a de Sur a Norte limitando con la fracción dos del mismo plano y parte del padrón N.o 20172.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reglamentación N.o 5365 número 5134 serie 2.a, desconociéndose el monto de lo adeudado, encontrándose los títulos depositados en la referida Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 306.00 15|pub. 10280 Jn.8-v.jn.28.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sinsalco, Emilio y otros contra TORRADEFLO PALACIOS, NORBERTO JOSE y OTRA "Cesación de condominio" (F. C 447|976), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea nuevos pesos 4 846.67 los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien: Unidad 002, sita en la planta baja del edificio Panorámico, en un solar de terreno ubicado en la Decimotava Sección Judicial de Montevideo, padrón 21558|002, zona urbana que según plano del Agr. Luzbel Gallo de diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el N.o 52.916, tiene una superficie de 626.82 metros cuadrados y se deslinda así: 19.35 metros de frente al Este, al Bulevar General Artigas entre la Avenida 18 de Julio y la calle Brandzen; 44.70 metros al Norte con padrones 21 559 y 21.538; 20.30 metros al Oeste con parte de padrón 21.539, padrón 21.544 y parte padrón 21.546; 43.86 metros al Sur con padrón 33.002. La unidad 002 se individualiza como tal en el plano proyecto de fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de junio de 1973, según el cual tiene una superficie de 29.14 metros cuadrados A esta unidad se le agregará e integrará el lugar del garage, que se encuentra inmediatamente detrás de ella, unificándose todo en una misma y única unidad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) El mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3.o) El mejor postor queda sujeto a lo pactado en la promesa de compraventa y su posterior cesión. 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 342.00 15|pub. 10029 Jn.6-v.jn.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra SODREDO GIUSTI o YUSTE, LUCIA EDILIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 331|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.105, que según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de agosto de 1939 y agosto de 1940, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1929 y 10 de agosto de 1940 con los N.os 2648 y 4228 respectivamente. Tiene una superficie total de 180 metros cuadrados con 8 metros de frente al Suroeste a la calle Baycurú, distando su punto medio 84 metros de la intersección de la calle Miraflores. No hay planos de construcción.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos, del martillero; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de mayo 523, 7º piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 8905 My.25-v.jn.14.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 133|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Nuevo Lido, Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My.25-v.jn.22.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELL ORFANO, EUSEBIO. "Incapacidad". (Ficha A 577|973), se hace saber que el próximo 15 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 5.346) del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones ubicados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 402.495, con una superficie de 353 metros cuadrados, con 8.75 metros de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez, distando 43.45 metros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela, lindando con padrones 86.288 y 86.287.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo, y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 8940 My.25-v.jn.14.

CANELONES

WASHINTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marichal de Davobe, Victoria Petrona contra SEGUNDO EDUARDO MARICHAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha civil 283|975), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 5.000.00, en las puertas de este Juzgado, del siguiente inmueble:

Fracción Nº 2 del padrón 8012, con superficie de 10 Hás. 5.657 metros 45 cms. y que linda al Sureste en 1.227,95 con señor Martín Delfino, al NO con fracción Nº 1 de la Suc. Nélida Marichal en 1.192.10 metros, al NE con fracción Nº 4 propiedad del señor Segundo Marichal en 77,33 metros y al SO arroyo Canelón Grande, Segunda Sección Judicial de Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 26 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 10160 Jn.7-v.jn.27.

WASHINGTON GONZALEZ L
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Banco La Caja Obrera con JORGE CENI LUCHINETTI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 103|975), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá por intermedio del martillero señor Wáshington González Luoni, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 26.910, la mitad indivisa del inmueble padrón 1.047, sito en la Segunda Sección de Canelones (Santa Lucía), calle Sarandí casi Brasil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley le impone; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Canelones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 31 de mayo de 1977. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 10159 Jn.7-v.jn.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (F|581 C|973), se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Winston Provenza, de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno padrón N.o 2.028 compuesto de una superficie de 4.575 metros 30 decímetros y que linda al N. con calle Pública en 68 m.75, al S. con padrón 2.257, al E. con padrón 2.021 en 69mm.15 y al W. con padrones N.os 2.250, 2.259, 2.260 y 2.262 en 91m.60, de la Séptima Sección de Canelones, Pando; y, b) Un solar y mejoras, padrón número 2.752, de 305 metros, señalado con el número 1, de la Séptima Sección de Canelones, Pando. Ambos por las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 4.140 y N$ 1.569, respectivamente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 8942 My.25-v.jn.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| GARCIA GONZALEZ VICTOR y MARIA ROSA "Medidas preparatorias" (F. 262|B|976) se hace saber que el día 28 de junio de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti asistido de la señora Alguacil sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

6 fracciones de campo y mejoras situadas en Rincón de Pando 7.a sección judicial de Canelones —zona rural— empadronadas antes en mayor área con el N.o 6.730 las que a continuación se describen; I) y II) dos fracciones contiguas señaladas con los Nos. 4 y 6 empadronadas con los Nos. 32.123 y 32.125 que tienen en conjunto una superficie de 6 Hás. y linda: 289 ms. 30 cm. al Noroeste con fracción N.o 8; 295 ms. 15 cms. al Noroeste con fracciones Nos. 7 y 5; y 178 ms. 34 cm. al Sureste con fracción N.o 2.

III) Fracción señalada con el N.o 50 padrón N.o 32.169 de forma triangular que consta de una superficie de hás. y linda: 187 mts. 31 cm. al Noreste frente a Camino de 17 mts; 371 ms. 07 cm. al Sur con parte del padrón 7729 y 320 ms. 33 cm. al Noroeste con parte de la fracción N.o 49 padrón N.o 32.178 y fracción N.o 51.

IV) Fracción señalada con el N.o 51 padrón N.o 32.170 con una superficie de 3 Hás. y lindan 100 ms. de frente al N.E. a Camino

de 17 metros; 300 ms. al S.E. con fracción N.o 50; 190 ms. al S.O. con parte de la fracción 49 padrón 32.168 y 300 ms. al N.O. con fracción N.o 52.

V) Fracción N.o 52 padrón N.o 32.171 con una superficie de 3 Hás. 4200 metros cuadrados y linda: 114 ms. de frente al Norte a Camino de 17 metros; 300 ms. al S.E. con fracción N.o 51; 114 ms. al S.O. con parte de la fracción N.o 49 padrón N.o 32.168 y 300 ms. al N.O. al Cno. de 17 metros formando esquina con el anterior frente y

VI) Fracción N.o 63 padrón N.o 32.182 con una superficie de 3 Hás. y linda: 196 ms. 02 cm. de frente al N.E. a camino de 17 metros; 158 ms. 02 cm. al S.E. con fracción N.o 61 padrón N.o 32.180, 196 ms. 90 cms. al S.O. con fracción N.o 64 padrón número 32.183 y 147 mc. 17 cms. al N.O. con parte de la fracción N.o 65 padrón N.o 32.184.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de la oferta el 20 por ciento de la misma y que serán a su cargo la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 28 de abril de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 150.00 5|pub. 10178 Jn.8-v.jn.14.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Ruben contra DANILO DARDANO y BLANCA C. de DARDANO. Juicio ejecutivo", (Ficha C número 101,977), se hace saber que el día 20 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.380.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 90 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 1.370 y que consta de una superficie de 218 metros 880 centímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 31 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 120.00 10|pub. 9898 Jn.3-v.jn.16.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO JULIAN RODRIGUEZ AYSA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 1.061|976), se hace saber que el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posee, sita en Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida, empadronada con los números 749, 4.878 y 6.715, señalada con los números 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos María González, de mayo de 1947, según el cual se compone de una superficie total de 57 hectáreas 6.180 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración: b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 30 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 132.00 10|pub. 9897 Jn.3-v.jn.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976). se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976. se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total del siguiente inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4163 (Punta del Este) "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 22 87|974) se hace saber al público que el día 29 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.400) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163 manzana 418 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 1.020 metros con 19.80 metros de frente al Norte a calle San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 9031 My.26-v.jn.15.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2147|74) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble, padrón N.o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante), dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.333. JUICIO EJECUTIVO (Ficha 3323|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 2.202) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8333, manzana N.o 1417, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9678 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 8470. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3300|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.656), del bien inmueble Padrón N.o 8470, Manzana N.o 1428, de la localidad de Punta del Este.

Se hace contar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9679 Jn 2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8224. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3362|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 9.054) del inmueble: Padrón N.o 8224. Manzana N.o 463, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15 pub. 9680 Jn 2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8430. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3331|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8430, Manzana número 1426, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero que los autos en los cuales

se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9681 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4170. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1366|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total: nuevos pesos 8.214), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4170, Manzana N.o 971, de Punta del Este.

Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15|pub. 9682 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7748. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2110|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, (la cual es de N$ 3.174), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7748, Manzana N.o 960, de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8471 (Ficha 3298|974) se hace saber que el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 2178) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8471 manzana número 1428 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifieseto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9030 My.26-v.jn.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8402, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3306|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: nuevos pesos 1.656.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8402, manzana N.o 1424, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 10237 Jn 8-v.jn 28.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 8.450, Juicio ejecutivo". (Ficha 3.335|974), se hace saber, que el día 30 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total es de N$ 1.668.00), el siguiente bien:

Padrón N.o 8.450, manzana N.o 1.427, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor, deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9934 Jn.6-v.jn.24.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letraado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Hugo Martínez Arralde contra TEODORO HUGO QUINTANA, "Juicio Ejecutivo", (L.o 17, folio 558, N.o 659), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 10.00 de los derechos de promitente comprador a plazos de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 123 del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 11394, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 3749 el 12 de diciembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 1.713 metros 8.238 centímetros y tiene 57 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Andresito (antes N.o 3) y 29 metros 928 mmts. al Este a la calle Grito de Asencio (antes Tres), formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma ,así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títuos de propiedad y la promesa de compraventa del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 10244 Jn.8-v.jn.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Zulma Salas Macchi contra NAIRS CORTS de CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (F. B. 454|975), el 16 de junio p.v. a las 15 horas en S. Pereda número 873, el martillero Elbio M. Fernández, rematará con la base de 2|3 de sus tasaciones, un piano "Neuman-Hamburg" (vertical) N$ 600.00 y una torre de hierro con parrillas para T.V. de 12 metros aproximadamente, N$ 80 00.

El mejor postor consignará la totalidad del precio en el acto, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 13 o|o (incluído I.V.A.) de comisión. — Paysandú, 26 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub 9609 Jn.1.o-v.jn 14.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco y Moreira Banat, Heriberto contra RUBEN RAMON ALMEIDA QUINTANA. Infracción aduanera". (Ficha 382|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 1156 de esta ciudad, se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano (matrícula 1040) a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.500.00) de un automóvil marca: Renault-Dauph.ne, color azul, modelo 1960, chapa brasileña C.G. 0068.

Se previene: a) Que el comprador debe depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e impuesto municipal. — Lascano, 11 de mayo de 1977. — Dr. Eduardo Turell Araquistain, Juez de Paz.
20) N$ 126.00 15|pub. 9551 Jn.1.o-v.jn.21.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera lInstancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: JURI, ROYE "Incapacidad" (Letra A, Ficha N.o 84|975), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Treinta y Tres esq. General Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuesos pesos 1.666.67: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 247 y Municipal B-22, empadronada con el N.o 3.304, con 10 metros 89 ctms. de frente al Este sobre calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 29 metros 93 1|2 centímetros a la esquina formada por las calles Joaquín Suárez y 6 de Abril, y de una superficie según plano de 524 metros 36 dcmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados a impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también, la comisión del rematador; 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 17 de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15 pub. 9066 My.26-v.jn.15.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una); treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 9381 My31-v.Jn.20.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: MARTINO ENRIQUE. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|974), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Enrique Martino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble: Solar de terreno con lo que a él accede, ubicado en el Balneario "La Paloma"; décima sección judicial de Rocha, padrón en mayor área N.o 304, individualizado con el N.o 92 de la manzana letra "T" en el plano de fraccionamiento que en marzo de 1942 levantó el Agr. Mario Bordabehere, según el cual se compone de una superficie de 487 metros 50 decímetros; con 15 metros de frente al noreste a calle de acceso N.o 27 y actualmente empadronado con el N.o 776. Dicha escritura fue autorizada en Montevideo por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 1.o de julio de 1948 y por la cual Enrique Martino compró a "Cabo Santa María S. A." el solar descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 9762 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERMAN VECINO SANCHEZ, en representación de la Universidad de la República, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública de entrega de legado, que autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli el 3 de agosto de 1955, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, y por la cual el señor Gabriel Enrique Eugenio Delrieu en su calidad de heredero universal de la señora Manuela Rodríguez de Delrieu, en virtud de las disposiciones testamentarias de esta última, hace entrega por esta escritura a la Universidad de la República, representada por el señor Rector Arq. Leopoldo Agorio y Sec. Dr. Orestes Araújo, que aceptan, la nuda propiedad del bien ubicado en Cuarta Sección Judicial de Rocha, Paraje: Palmar Grande de Castillos empadronado con el N.o 13.973, que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en Catastro de Rocha con el número 224, tiene una superficie de 1573 Hás. 6847 metros y limita al Norte Manuel Rubio y otros, al Este Soc. San Francisco de Sales, al Oeste Ruta N.o 16, Camino del Indio Km. 10 a partir de Castillos y Victorino y Leonardo Cardozo. Sur Simone Houchet de Bennati y Sucesores de Diamantino Acosta y Adiles González de Acosta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

21) (C.C.) 10|pub. 31541 Jn.8-v.Jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BADEL PUSEC, CLAUDIO ALBERTO y CRISTINA IRENE "Segundas Copias", (F 36|77), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Claudio Alberto y Cristina Irene Badel Pusec, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Teófilo Rivas, el día 14 de mayo de 1954 y 15 de marzo de 1954, por la cual Claudio Alberto y Cristina Irene Badel Pusec, compraron: 1) A Vicente Sciuto Banchero y otra, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 97.328, con una superficie de 899 metros 80 decímetros, con 15 metros con frente a Avenida Italia; y 2) A José Parodi Bonifacino y otros un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.c 97.327 con una superficie de 554 metros 25 decímetros con 15 metros 15 centímetros de frente a Avenida Italia.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Alba Darrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 9843 Jn.3-v.Jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ZULEMA GLADYS CELALLA de MANEIRO (F.C. 556|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza con fecha 22 de marzo de 1930 por la cual Juan y Bernardo Vidart y Juana Aramburu vendieron a Angel Alberdi el bien padrón N.o 53.020 sito en Pueblo Victoria Sección Judicial 14 con una superficie de 206 metros con 5895 cm. Con frente de 8 metros 59 cm. que da al Sudeste sobre la calle Dionisio Coronel entre Heredia y Rivera Indarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 10635 Jn.13-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO NOGUES MEZQUITA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de noviembre de 1960, por el Esc. Héctor Casaravilla inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1781, Fo. 938, T. 2 el 22 de noviembre de 1960, y por la cual el compareciente, adquirió de la firma Balneario San Rafael S. A el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón 2137, situada en el "Balneario San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número "tres" de la manzana "cinco" en el plano del Agr. Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, aprobado por el Municipio de Maldonado el 11 de noviembre del mismo año e inscripto con el N.o 131, el 23 de diciembre siguiente en la Dir. Técnica de Empadronamiento de Maldonado, y por el cual consta de una superficie de 525 metros, con 15 metros de frente al Sudeste a la calle número "dos" de veinte metros de ancho, hoy denominada Avenida Biarritz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 9463 Jn.3-v.Jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, en autos caratulados: MACHADO ALEGRE, JORGE. "Segunda Copia" (Ficha C. B. 123|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Machado Alegre, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de Compraventa y Cesación de Condominio del siguiente bien: Inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 75.327, señalado con el número doce en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de mayo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 372 metros 38 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros, en el Noroeste, de frente a la calle Francisco Echagoyen. Dichas escrituras fueron autorizadas en Montevideo por el Escribano Ramón P. Negro, el 3 de junio de 1932 y el 14 de agosto de 1934, respectivamente, y por las cuales el señor José María Machado, padre legítimo del peticionante, hubo de Alejandro Schroeder y Juan Alberto Schroeder, y Juan Schroeder, el solar descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Milca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 10615 Jn.13-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA BEATRIZ TOURON LASARTE de BUONOMO, (F. C. 395|977), en nombre y representación de Estancias y Colonias Berachi, Sociedad en Comandita solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Walter Jover el 28 de junio de 1968 por la cual al disolverse la Estancia Bequeló Sociedad en Comandita se adjudicó a Estancias y Colonias Berachi Sociedad en Comandita el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 619, compuestos de una superficie de 992 Hás., 7.960 metros que tiene frente al Sur por una línea compuesta de dos tramos que miden 1.415 metros 20 centímetros y 330 metros 46 centímetros de frente al Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término legal de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 10097 Jn.9-v.Jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PARODI GIL MARIA MIRTA y NOEMI CARMEN, "Segunda copia de escritura", (Ficha Civil 312|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra el 26 de febrero de 1919 por el cual Leopoldo Ruperto Barceló casado en únicas nupcias con Elvira Parodi, compró a Victoria R. Barceló un solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 1.092 compuesto de una superficie de 1.033 metros 334 centímetros que linda al Norte con Sucesión Milan, al Sur calle Artigas, al Este con sucesión Flores y al Oeste con calle Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 16 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10163 Jn.7-v.Jn.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE REMIGIO RODRIGUEZ solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de abril de 1968 autorizó el escribano Carlos M. Reyes Vago por la cual compró una fracción de terreno sin construcciones comprendida en la manzana N.o 261 de esta ciudad de Trinidad empadronado con el N.o 4641.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1977. — Jorge Cristech Ceroz, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 10666 Jn.13-v.Jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos; ANGEL FERRAZ TECHERA, "Segundas copias de escritura". (Ficha C. N.o 121|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ferraz Techera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Antonio M. Quinteros el 27 de febrero de 1928, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Trinidad con el N.o 38 al 7 de marzo de 1938 referente al siguiente bien: Un solar con sus mejoras y edificios, ubicado en el Ejido de esta ciudad, designado en el plano topográfico de la misma con el N.o 1, manzana 95, compuesto de 922 metros 351; 250 metros; lindando al Norte: solar 3; al Sur: calle Treinta y Tres; al Este: calle del Plata (hoy Leandro Gómez); y al Oeste: el solar 2; padrón N o 1811.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10228 Jn.8-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: ZABALA CARLOS MARIA, "Segunda copia". (F. C. 110|977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos María Zabala, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra con fecha 4 de setiembre de 1941, referente a solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Florida, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 2.441, y con una superficie de 283 metros 37 decímetros; otorgada por don Justo Zabala, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 10405 Jn.9-v.jn.22.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA ESTHER CARABALLO solicitando segundas copias del nicho 247 B del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Suc. Antonio Caraballo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 48.00 10|pub. 9542 Jn.1.o-v.jn.14.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 19|11|976.
Inscripto: N.o 865. F.o 2.959. L. 2.
Socios: JUAN SPINOSA SILVESTRI, ULISES RENE MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: enajenar y adquirir, intermediar en la venta y compra, hipotecar, construir por cuenta propia o de terceros, administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9947 Jn.6-v.jn.17.

CONFECCIONES YADIN LTDA.

Contrato privado del 11|3|977 inscripto el 23|3|977 con el N o 200 F o 706 del Libro número 1 de contratos.
Socios: JACOBO GANDELMAN y ROSA STERN de GANDELMAN.
Objeto: confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9946 Jn.6-v.jn.17.

HEBERT R. SOBRERO LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1977.
Registro: N.o 109 Folio 386 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: HEBERT R. SOBRERO ZAPATTINI y RODOLFO SOBRERO CAVASSUTO.
Objeto: compra venta de autos nuevos y usados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9940 Jn.6-v.jn.17.

REAL LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Registro Público y General de Comercio: N.o 314, folio 1122, libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Socios: MARTA FORT RODRIGUEZ, MARGARITA PEREGALLI LEIRANA, MIGUEL ANGEL OLIVEROS FERNANDEZ, CLARA WERBA CHAIT, y JOSE CIFRE MAINARDI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Objeto: Fabricación y comercialización artefactos eléctricos y mercaderías en general; representaciones o comisiones toda clase de bienes; importación, exportación.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 10062 Jn.6-v.jn.17.

CARMI LTDA.

Contrato del 15 de abril de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1977 con el N.o 267 al folio 950 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Señores JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA y CARLOS JURI BATTAINI.
Plazo: Finaliza el 15 de abril de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Asamblea número 4760.
Giro: Compraventa de mercaderías y prestación de servicios.
22) N$ 145.00 10|pub. 10028 Jn.6-v.jn.17.

SOLANA DEL MAR S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1977 ante escribano Hildebrando Nelson Berenguer.
Inscripción: N.o 283, folio 1000, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales entre todos los socios.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de abril de 1977, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años.
Socios: CARMELO CAMMARANO CELLI, MANUEL MIGUEZ CASTRO, AGUSTIN PARADA FRAGA y LUIS EDUARDO PARODI COSTA.
Administración: Miguez y Parodi juntos o uno de ellos con Cammarano y Parada indistintamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 9997 Jn.6-v.jn.17.

TU CASA S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Inscripción: 1.o de marzo de 1977, N.o 131, folio 464 del libro 1.
Socios: EDISON LUIS AGRIEL, JUAN SCANTAMBURLO y AZUCENA NEREIDA CARDOZO.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por Edison Agriel: N$ 350.00 Azucena Nereida Cardozo: N$ 350.00 y Juan Scantamburlo N$ 300.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Administración de inmuebles
Administración. Los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 9995 Jn.6-v.jn.17.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripción: N o 321, libro 1147, libro 2.
Socios: PEDRO SANTURIAN, PABLO SANTURIAN y HUASCAR CAMBLOR.
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte y fletes, importación y exportación de todo tipo mercaderías.
Capital: N$ 24.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 9975 Jn.6-v.jn.17.

TRANSMOTOR LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripción: 19 de mayo de 1977, N.o 317, folio 1110, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00
Socios y aportes: MARIO BELTRAN nuevos pesos 100.00, JUAN ALMEDA N$ 100.00, SERGIO MELONI N$ 900.00 y NERI MELONI nuevos pesos 900.00.
Administración: Neri Meloni o Sergio Meloni indistintamente o Juan Almeda o Mario Beltrán conjuntamente con Neri Meloni y|o Sergio Meloni.
Objeto: Importación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 9970 Jn.6-v.jn.17.

SEREM LIMITADA

Documento privado del 21|2|1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 41, folio 152 del libro 2.
Jorge Banchero Calo cedió a los señores Cirilo Bertolio Lenzi y Néstor Petrocelli Calandria todas las cuotas sociales que le correspondían.
Unicos socios actuales: CIRILO BERTOLIO LENZI y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9968 Jn.6-v.jn.17.

BANQUE D'AFFAIRES S.R.L.

Contrato: 10 de mayo de 1977.
Socios: AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, NELSON A. REVELLO y CONSTANTINO AJIMASTO ANASTASIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: A) Prestar asesoramiento técnico en materia comercial, económica, financiera; B) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, semovientes y agropecuaria en general, compraventa, permuta, arrendamiento, etc.; D) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en todo ramo en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Es de todos los socios; la representación será ejercida por dos cualesquiera de ellos.
Inscripción: El 11 de mayo de 1977 con el número 280 al folio 1001, libro 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 9969 Jn.6-v.jn.17.

JAVIANA LTDA.

Contrato: 26 enero 1977.
Registro: N.o 69 folio 245 libro N.o 1.
Socios: MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN y GLADYS ARENA GONZALEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta artículos pinturería y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

OCTAVIO CRAVANZOLA, OSCAR GUTIERREZ ARQUITECTOS CONTRATISTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1977.
Socios: OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ.
Objeto: Construcciones en general, importación y exportación de materiales, maquinarias, actividades inmobiliarias, etc.
Domicilio: Calle Freyre s|n Piriápolis.
Razón social abreviada: Cravanzola Gutiérrez Arquitectos Contratistas Ltda.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prórroga automática períodos de dos años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Registro: 5|5|977 N.o 35 folio 101 al 107 tomo 16 Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 9800 Jn.3-v.jn.16.

LOGROÑESA S.R.L.

Por documento de 29|IV|977 Casimiro Francisco Wojciechowsky y María Clara Moreno de Wojciechowsky constituyeron Logroñesa S.R.L.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Camino Carrasco 4551.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 29|III|977.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 251 F.o 892 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9806 Jn.3-v.jn.16.

RECORD S.R.L.

Fecha: 23|V|977. Inscripción: N.o 297 F.o 1064 L.o 2.
Socios: JOSE MIGUEL FORMADELA y NIVIA ISABEL AUSAN.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Burgues 2890.
Duración: 30 años a partir de la constitución.
Administración y uso de firma: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

TAJA-VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1976 inscripto Registro Departamental de Comercio de Durazno N.o 311 folio 1060 y siguientes libro contratos.
Socios: LUIS ORLANDO LUIS ALBERTO BEGUIRISTAIN, JUAN MARIO MESON y ABELARDO ENRIQUE HUGO VESPA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años desde el 17 de junio de 1976 prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.

Objeto: Industria de la construcción y se ocupará de obras en ciudad y campo indistintamente y sin perjuicio de la totalidad de las ramas de la industria, dedicará sus esfuerzos muy especialmente a la obra vial pública y privada y a los movimientos de tierra que tengan por objeto complementar obras de ingeniería civil, industrial o bien de riego y|o protección en establecimientos agropecuarios.
22) N$ 176.90 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

METALIMPORT LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1977.
Registro Comercio: N.o 247, F.o 877, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación y venta de hierro y acero y herramientas y maquinarias.
Socios: HANS ARNOLD HIRSCHLER LEOPOLD y LADISLAO INDIG STEINBERGER.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 9917 Jn.3-v.jn.16.

O.K.S SRL.

Contrato: 7 de mayo de 1977, inscripto el 17 de mayo de 1977, (L.o 2, F.o 1.023, N.o 286).
Socios: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO.
Capital: N$ 500.00 aportado por Juan Carlos Morelli, N$ 475.00 y María Cristina Morelli, N$ 25.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización actividad industrial, mantenimiento y reparaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Morelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9906 Jn.3-v.jn.16.

GARO Ltda.

Contrato: 25 de febrero de 1976.
Registro: N.o 128, F.o 439, L.o 2.
Socios: OSCAR GARCIA OUTEIRO y ANTONIO LOSADA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000 en efectivo.
Aportes: 98 o|o y 2 o|o.
Objeto: Industrialización, comercialización y consignación en zapatería, artículos de cuero, importación, exportación, operaciones con inmuebles.
Administración: Oscar García.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9901 Jn.3-v.jn.16.

SUPRA T.V. SRL

Contrato: 24 de febrero de 1977.
Inscripto: 8 de marzo de 1977 con el número 159 del folio 564 del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL PIZABARRO VEGA y PEDRO ESKINNMANOV.
Capital: 5.000 nuevos pesos (2.500 cada socio).
Objeto: Service compra venta de artículos electrodomésticos importación y exportación, representación y comisiones, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y administrar por cuenta propia o de terceros y explotar toda clase de bienes inmuebles incluso los que estuvieran sometidos o sometan a regímenes de leyes 8.733, 10.751 y 14.261, concordantes.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Por los dos socios.
Domicilio: Mercedes 1316, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9899 Jn.3-v.jn.16.

ROCC PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato de fecha: 13 de abril de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1977 con el N.o 15 al folio 54 del libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000 00.
Socios y aportes: ATAULFO DE OLIVERA N$ 1.000.00, CARLOS ALFREDO COLMAN N$ 2.000.00 y ESTELVIO P. RAINERI nuevos pesos 1.000..00.
Administración; 3 socios conjuntamente.
Objeto: Pintura de carteles para publicidad en vía pública.
Domicilio: Ciudadela N.o 1432 piso 2 escritorio 5. Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9846 Jn.3-v.jn.16.

LUFEME LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1977. Registro de Comercio: Nº 293, folio 1036, libro 1.
Socios: JOSE MELFIRO, CIPRIANO FERNANDEZ y MARTINO LUONGO.
Objeto: Fabricación artículos de madera.
Capital: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.15.

ALMESI LIMITADA

Constituída por documento privado del 11 de mayo de 1977.
Socios: FEDERICO ALZOLA FLEURQUIN, HERMES SILVERA MARTINEZ y HECTOR MERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, distribución, exportación y toda actividad civil o comercial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, Alzola N$ 10.000.00 y los restantes N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Federico Alzola conjuntamente con Silvera o Mera.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 316, folio 1106 del libro 2 de Contratos el 19 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado otorgado el 12 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 305, del Libro 2 de Contratos.
Denominación: "Homero A. De León, Ventas S.R.L.".
Socios; JORGE ENRIQUE RUBIO BARRERE, PELAYO AROCENA VAZQUEZ, AMELIO DI GIOVANI y WASHINGTON PERDOMO.
Capital: N$ 1.000,00 que pertenece a los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de los señores Rubio y Arocena indistintamente con cualquiera de los señores Di Giovani y Perdomo.
Objeto: Comercialización de toda clase de automóviles, camiones, tractores, etc., e importación y exportación.
22) N$ 145.00 10|pub. 9788 Jn.2-v.jn.15.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 961, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSIKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.20 10|pub. 9235 My.27-v.jn.15.

C.A.M.I.C. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio N.o 285, F.o 1.019, L.o 2 de Contratos.
Socios: SERGIO HUMBERTO AÑON RODRIGUEZ, HECTOR IZZI GONZALEZ, EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, GERMAN LLAGUEIRO RUIZ de LUZURIAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administraciones contables, auditorías, comisiones, representaciones, compra y venta o caución de mercaderías, títulos, acciones, valores, prestación de servicios, etc.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
2) N$ 116.00 10|pub. 9319 Jn.2-v.jn.15.

TECNOMADERA LTDA.

Modificación de contrato por cambio de denominación.
Por contrato del 26 de abril de 1976 inscripto Registro Comercio N.o 274, Folio 936, Libro 2 se constituyó Industria Maderera Limitada (denominación y razón social).
Por contrato del 9 de mayo de 1977, inscripto Registro Comercio N.o 322, Folio 1124, Libro 1, los socios ANIBAL COSTABEL MONTIEL y MARINA AMELIA SCHENCK CLARA, modificaron exclusivamente la denominación y razón social existente por Tecnomadera Ltda. manteniéndose en todos sus términos el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.15.

TRIMA Ltda.

Contrato: 18 de abril de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio, 25 abril 1977, N.o 255 al Fo. 898, Libro N.o 1.
Socios: BEATRIZ DELICIA ARCA DIAZ y JOSEFA PILAR NIVINSKAS POZNANSKYTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercialización repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas.
administración: Indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 9766 Jn.2-v.jn.15.

MORELLI Y KATZ SRL.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 14 de febrero de 1967, la señorita Margarita María Josefina Hill Secco, cedió en favor de la señorita Aurora María Morelli Paterno, su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Morelli y Katz SRL.".
A los efectos previstos por el artículo 10 del decreto ley N.o 8.892 del 13 de octubre de 1932 se hace la presente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.15.

TAPICERIA CAPRI S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Registro: N.o 326, Folio 1140, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO GIACHINO PACHECO y JOSE SCAFIEZZO TETA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Tapicería de muebles y anexos.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.15.

SAN RAFAEL PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 39, Folio 116 a 118, Libro 10, Registro Maldonado.
Socios: LUIS BONNET y MARISA CASELLA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.00 aportado por mitades.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y agropecuarias; industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y servicios; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 9677 Jn.2-v.jn.15.

GRAVINA Ltda.

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Registro: N.o 294, folio 1.050, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS DOS SANTOS y JOSE DI CIANNA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Objto: Distribución de pinturas y anexos, en general importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.15.

INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 296, Folio 1061, Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO SILVA y ANTUÑA ARRIERA, CONSTANCIA BUENO CASTRO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estudio y construcción instalaciones electromecánicas, comercialización artículos anexos en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9599 Jn.1.o-v.jn.14.

BENN LTDA

Contrato: 6 de mayo de 1977, en Montevideo.
Socios: SIMON FELICIANO DRACHMAN, DANIEL TURNIANSKY, NELDA GLADYS ALVAREZ, SUSANA SAPERSTEIN.
Objeto: Fabricación y confección prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 14.500.
Inscripto en Registro de Comercio número 323, Folio 1.128, Libro N.o 1 de contratos, el 24 de mayo de 1977.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9600 Jn.1.o-v.jn.14.

BIKAN LTDA.

Fecha del contrato: 25 de febrero de 1977.
Socios: IGNACIO GARCIA SCHETLER y EDUARDO PICCARDO SANCHEZ
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1977 con el N.o 177 al Folio 632, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 9586 Jn.1.o-v.jn.14.

EZCURRA E HIJOS LIMITADA

Contrato: 10 de mayo 1977.
Registro: N.o 292, F.o 1.032, L.o 1.
Socios: ANTONIO y ALVARO EZCURRA.
Objeto: Fabricación de fieltros, boinas baskas, ceras.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 7.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9106 My.31-v.jn.13.

BANDOG LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1977, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 197, Folio 696, Libro 1.
Socios: ROBERT WASHINGTON GUARAGNA HALTY y JOSE ALBERTO ONETTO BARABINO.
Objeto: Ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración; Directorio integrado por ambos socios; representación indistinta, con limitaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 9622 Jn.1.o-v.jn.14.

MERCADOS DEVOTO LTDA.

Contrato: documento privado, 10 de mayo de 1977.

Socios: Luis Alberto, Walter, Héctor César y Nelson Devoto Gorla.
Objeto: Toda clase de operaciones de producción, comercialización e industrialización de productos procedentes del agro y la granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5863, Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias. Registro: Nº 275, folio 978, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9195 Jn.1.o.-v.jn.14.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA

Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1.o|4 977.
JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v jl 13.

ERTA CALZADOS LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Socios: AGOB y NERSES KEHYAIAN JAZEDJIAN.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, importación y exportación.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Juan Paullier 2269, Montevideo.
Registro: N.o 52 F.o 202 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 10090 Jn.7-v.jn.20.

EDISON MENENDEZ cedió a Omar Miller Rodríguez participación en Orion Sociedad Limitada. — Isla de Flores 1783, Montevideo. — Registro Comercio 16 mayo 1977. — N.o 310 F.o 1.084 Libro 1 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10084 Jn.7-v.jn.20.

JOHN R. AYLING (SEGUROS) LTDA.

Contrato: 1.o marzo 1977.
Registro de Comercio: N.o 213, F.o 752, Libro 1 Contratos, 30 marzo 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JOHN AYLING O'DONOGHUE 50 o|o, CHARLES AYLING SLEIGH, 25 o|o y JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, 25 o|o.
Objeto: promoción, producción seguros en general, ante Banco de Seguros del Estado y Compañías Aseguradoras establecidas legalmente, Uruguay. Auditoría, asesoramiento administración, seguros de empresas prevención, control de siniestros, principalmente de accidentes de trabajo, incendio y transporte.
Plazo: tres años con prórroga automática de un año cada una.
Administración: los tres socios actuando separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10100 Jn.7-v.jn.20.

CARDI S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Socios: JUAN JOSE DIAZ TISCORNIA y MARIA AIDA FERNANDA CARABALLO.
Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización globos y adornos de Navidad y afines.
Domicilio: Ciudad de Florida.
Plazo: Tres años prorrogables.
Denominación: Cardi S.R.L.
Administración: socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Juan José Díaz: N$ 2.000.00 y María Aída Caraballo: N$ 1.000.00.
Registro Comercio: N.o 47 F.o 188|190 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10104 Jn.7-v.jn.20.

CARDELLINO PUBLIGRAF LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Socios: PABLO CARDELLINO MIGONE y NELLY SOTO ROSSI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización fabricación, importación, exportación, representación artículos de imprenta, papelería, editorial, juguetería, etc.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 279, folio 996, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.20.

SAMAR LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1977.
Inscripto: Nº 72, folio 264, libro 2.
Socios: Marta Otegui Paullier de Terra, Esther Ferber de Castro de Paullier y Juan Antonio Otegui Paullier.
Objeto: Vestimenta y accesorios femeninos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.100,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10133 Jn.7-v.jn.20.

ZELDA JOELSOHN DE FELDSZTEIN Y Cía. LTDA.

Contrato de fecha 30 4 977.
Socios: ZELDA JOELSOHN de FELDSZTEIN y MAURICIO FELDSZTEIN KATZ.
Objeto: Comercialización, fabricación y|o confección, prendas de vestir, artículos de ferretería, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 304 al F.o 1.090 del Libro N.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9306 My 30-v.jn.10.

TALLER UNION LTDA.

Contrato: 27 mayo 1977.
Registro Comercio: N.o 352, folio 1241, libro 2 de Contratos.
Socios: AMADOR SUEIRO FERRIN y JUAN PEDRO PAEZ VARELA.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Administración; Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10482 Jn.9-v.jn.22.

MAPACHE S.R.L.

Contrato: 11 mayo 1976.
Socios: DELY ARAUJO ACOSTA de SABALSAGARAY y EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Confección venta de prendas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 369, folio 1237, libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10469 Jn.9-v.jn.22.

LUIS A. IGOA S.R.L.

Contrato: 22 abril 1976.
Socios; LUIS ALBERTO IGOA ERASUN, MARIA ISABEL VALLANA URQUIZA y LUIS PEDRO IGOA VALLANA.
Capital: N$ 6 000 00. Luis Alberto Igoa Erasun N$ 5.400 00. María Isabel Vallana Urquiza, nuevos pesos 300 00, Luis Pedro Igoa Vallana, nuevos pesos 300.00.
Objeto: Distribución y venta cigarrillos y fósforos.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Avenida Agraciada 1476 piso 12 apartamento 12B.
Inscripción: N.o 322, folio 1121, libro 1 de Contratos 19.5.76.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 10468 Jn.9-v.jn.22.

ESTANCIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: Junio 3 de 1975.
Inscripción: N.o 408, folio 2437, libro 1.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: CARLOS FERNANDEZ 50 por ciento, ANTONIO GRAVANO 25 o|o y ANTONIO MENDEZ 25 o|o.
Objeto: Parrillada.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Fernández y Antonio Méndez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 10463 Jn.9-v.jn.22.

CASA DEL TUBO S.R.L.

Contrato: Octubre 27 de 1976.
Inscripción: N.o 817, folio 2799, libro 2.
Socios: ALBERTO PESOVICH y JAIME ZIVOV.
Capital: N$ 8.000 00 partes iguales.
Objeto: Compraventa materiales eléctricos y fabricación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.22.

MANPRE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 29 de abril de 1977 en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, folio 91 al 96.
Socios: ELENA SIERKINGER GONZALEZ, ANA MARIA PEREYRA SESSA y JOSE PEREYRA SESSA.
Capital: N$ 4 500.00.
Objeto: Mantenimiento de plantas de calderas de frío, calefacción, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios fundadores
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 10444 Jn.9-v.jn.22.

TROUVILLE S. R. L.

Por documento de 1|IV|977 JOSE RAMON BOUSO y JOSE MIGUEL FORMADELA, constituyeron "Bouso y Formadela S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Roque Graseras 817.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Duración, 30 años a contar del 1|X|970.
Administración: ambos socios indistinta.
Inscripción: N.o 225 F.o 798 Libro 1.
Por documento de 20|IV 977 Formadela cedió sus cuotas a Celia Pérez Bello sustituyéndose la denominación por "Trouville S.R.L.".
Inscripción: N.o 341 F.o 1.204 Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 10411 Jn.9-v.jn.22.

TRELLES SCAGLIONE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Inscripto: N.o 588, Folio 2.093 Libro 1 de Contratos, el 8 de setiembre de 1976.
Socios: JOSE DOMINGO TRELLES ECHEGARAY, JUAN PEDRO SCAGLIONE ARIANO, JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO, NEVIL HUGO SCAGLIONE BIANCO, CLARA MARIA SCAGLIONE BIANCO.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Juan Mario Scaglione Bianco y Nevil Scaglione Bianco, indistintamente.
Objeto: transporte colectivo de pasajeros, encomiendas y cartas y la realización de viajes expresos y excursiones en ómnibus.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10407 Jn.9-v.jn.22.

DEMO S.R.L.

Contrato privado suscripto el 29 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 315 al Folio 1102 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL y ALBERTO MARIO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles; importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías y materias primas y realización de operaciones financieras de garantía o crédito.
Administración y representación: Todos los socios separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9601 Jn.9-v.jn.22.

CIRCULAR S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1977.
Registro: N.o 339, folio 1186, libro 1 de Contratos.
Socios: ANACLETO DE ASUNCION PANASCO GRECO, DELIASIR DODERA MARCADAL, PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS, JUAN CARLOS PEREZ ROCHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Empresa de transporte venta materiales de construcción, importación, exportación, representaciones.
Administración: Anacleto de Asunción Panasco y Deliasir Dodera conjuntamente.
Plazo; 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10252 Jn.8-v.jn.21.

MICROTECNICA S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1977.
Registro: N.o 153, folio 543, libro 1.
Socios: HUGO WALTER CABRERA REPETTO y FRANCISCO JOSE FRANÇA ARAMBURU.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Reparación y venta de relojes y artículos afines.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10262 Jn.8-v.jn.21.

CEIBO LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Registro: N.o 23, folio 120 al 123, año 1977, Colonia.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: RAMON WALLER MENY, HECTOR FRANKENSTEIN y NELSON RICARDO WIBMER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta de Cereales, Frutos del País, Cueros, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.21.

CAREN'S S.R.L.

Constitución: 23 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SCHUBERT ALBISTUR y LUIS CARLOS SPREMOLLA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Schubert Albistur.
Inscripción: N.o 301, Folio 1077, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10223 Jn.8-v.jn.21.

CREDIVEN LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 332, Folio 1162, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIA JULIA COPPOLA de RAFULS N$ 9.000.00; MARIA DEL ROSARIO RAFULS de CAFARO N$ 1.000.00,

Plazo: 10 años, con derecho de renuncia cada dos.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en la forma más amplia, importaciones y exportaciones, realizar excursiones, y otros.
Administración: María Julia Cóppola de Rafuls.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10324 Jn.8-v.jn.21.

TABOBA S.R.L.
Por documento de 28 de mayo de 1977 David Pereiro y Richard Pedro Vallarino constituyeron "Pereiro y Vallarino S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Alfonzo Castelao 3734.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a partir del 1|X|70.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 250, Folio 889, Libro 2.
Por documento de 20 de mayo de 1977, Richard Pedro Vallarino cedió sus cuotas a Gladys Iglesias Rodríguez, sustituyéndose la denominación por Tabobá S.R.L.
Inscripción N.o 320, Folio 1.119, Libro 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 10363 Jn.8-v.jn.21.

BREA Y GOMEZ LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 853, folio 2922, libro N.o 2.
Socios: José Antonio Brea Vitureira, Corina Angélica Armada Pomies, Jesús Gómez Pena y María Antonia Meliante Martínez.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y reparación de repuestos para vehículos y maquinarias, tornería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10168 Jn.8-v.jn.21.

METALURGIA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1977.
Registro: N.o 28, folio 104, libro N.o 2.
Socios: OSVALDO WASHINGTON GARCIA MARTINEZ y EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10167 Jn.8-v.jn.21.

PROINCO S.R.L.
Contrato: 20|5|1977.
Registro: N.o 321, folio 1122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 92.80 10|pub. 9441 Jn.8-v.jn.21.

BIBU LIMITADA
Contrato: 26|4|977.
Inscripto: N.o 280, F.o 988, L. 1.
Socios: JUAN CARLOS LAZARO BERRONDO y HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: explotación de kiosko peluquería, quiniela, lotería y reparación de relojes.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9948 Jn.8-v.jn.21.

PIEDRAS DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1976. Registro Comercio: N o 697, folio 2493, libro 1 de Contratos.
Socios: HERIBERTO PAGANINI y ORLANDO MARTIN SARNICOLA LOPEZ
Objeto: Tallado y pulido de piedras semipreciosas y su comercialización y anexo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heriberto Paganini.
22) N$ 87.00 10|pub. 10177 Jn.8-v.jn.21.

TROVADOR LTDA.
Contrato: 11 de mayo de 1977.
Socios: Andrés Tambasco Delli Santi, Angel Antonio Mérola Rambaldo, Joaquina Camean García de Caputo.
Objeto: Industrialización, distribución, importación, exportación productos agropecuarios.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos igual duración.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: dos cualesquiera socios conjuntamente. Inscripción: Registro de Comercio N.o 65, folio 212, libro Contratos, 6 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 10547 Jn.13-v.jn.24.

ELECTRONIC DATA PROCESING LIMITADA
Constituida por documento privado del 8 de febrero de 1977.
Socios: ROBERTO JUAN ADOLFO LODIGIANI BARGIONI y ANGEL BAUTISTA GONZALEZ.
Objeto: Todo tipo de procesamiento electrónico de datos e informaciones.
Razón social: "E.D.P.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N o 155, F.o 550, L.o 1 de Contratos, el siete de marzo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 10567 Jn.13-v.jn.24.

VIRAS LIMITADA
Contrato: 13 mayo 1977.
Socios: HEBERT MARIO BOSELLI BASTOS y NORBERTO LUIS LEOZ.
Objeto: Fábrica viras para calzado y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro Comercio: N.o 308 F.o 1.103 L.o 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10568 Jn.13-v.jn.24.

CUVI LIMITADA
Contrato privado del 31|5|977, inscripto número 356, folio 1258, libro 2 de Contratos.
Socios: Elvira Silveira Macedo y José Pedro Fort Aguiar.
Capital: N$ 200,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|5|977, prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Administración: Los dos socios, actuando juntos o separados, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10667 Jn.13-v.jn.24.

R. T. A. S. R. L.
Contrato: 27 de mayo de 1977.
Socios: George Strongitharm, Jorge Verdié, Jorge Malutin y Luis O. Guasque.
Objeto: Comercio en general y reparación de artículos electrodomésticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: dos de los socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 342, Fº 1198; libro Nº 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 10641 Jn.13-v.jn.24.

GUABA LTDA.
Por documento de 15|4|977, inscripto número 329, folio 1168, libro 2 se modificó contrato sociedad Guaba Ltda.,
Capital N$ 10.000,00 aportado por Rubens Torcuato Guaragna Bonasorte y Rubens Miguel Guaragna Arias (por iguales partes).
Fecha balance con retroactividad al 8|10|76. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 10681 Jn.13-v.jn.24.

CESION DE CUOTAS
Cedimos totalidad cuotas sociales en FUC Limitada (Fábrica Uruguaya de Confecciones Limitada) al Dr. Saúl Bursztyn Was, por documento privado de 1|11|976, certificado por Esc. Oscar N. Castro, quedando totalmente desvinculados de la sociedad. Buenos Aires 404'406. — WADAD AKIKI y GEORGE AKIKI.
22) N$ 58.00 10|pub. 10718 Jn.13-v.jn.24.

PALLEJAS LTDA.
Contrato: 19 de mayo de 1977.
Socios: Arturo Echevarría y Diego Brito.
Objeto: Bar, restaurante, fletes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Registro: Nº 299, Fº 1071, Lº 2 de Contratos.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 10719 Jn.13-v.jn.24.

JULIO C. LOPEZ MAROÑAS Y CIA LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1977.
Socios: Julio César José López Maroñas y Martha Guisande Gatto.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución de productos de confitería y panadería y su venta al público.
Domicilio: Montevideo, Avda. Brasil 2830.
Duración: treinta años.
Administradores: Cualesquiera de los socios.
Inscripción en Registro Público de Comercio 20 de mayo de 1977, con el Nº 291 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10726 Jn.13-v.jn.24.

SELECTRON LTDA.
Constituida por documento privado del 30 de abril 1977.
Socios: GUNTER GRAETZ FABIAN y ALBERTO GRAETZ ALTAMIRANDA.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: todos los socios.
Inscripción: N.o 281, F.o 992, L.o 1 de Contratos el 5 mayo 1977.
22) N$ 58 00 10|pub. 10569 Jn.13-v.jn.24.

NICE CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1977. Registro: N.o 248, F.o 878 L.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: AURELIO FERNANDO GASTON PASTORE MONTAGNA, MYRIAM LEDDY MASTRANGELO GAGO, PLACIDO POSE COTELO, NELLY del CARMEN POSE PADULA, SERGIO MANNUCCI GIOVETTI, OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO GAGO.
Capital: N$ 50.000.00, los cuatro primeros N$ 10.000.00 c|u. y N$ 5.000.00 c|u. restantes.
Plazo: 99 años.
Objeto: Construcción, venta, administración, arrendamiento e hipotecas de inmuebles.
Administración: Aurelio Pastore Montagna y Sergio Mannucci Giovetti en conjunto.
22) N$ 116.00 10|pub. 10587 Jn.13-v.jn.24.

CASABA S.R.L.
Contrato: 31|5|976. Registro: N.o 426, folio 1.5'8, L.o 1 Contratos.
Capital: N$ 3.650.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE WILSON, JUAN CARLOS SANTORO, HECTOR JUAN ANTONIO BALLABIO.
Objeto: Actividades relacionadas con el mar. Náuticas deportivas y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Administrador elegido por asamblea. Transitoriamente: Juan Carlos Santoro.
Plazo: 50 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 10607 Jn.13-v.jn.24.

BRASUR LTDA.
Contrato: 10|V|977. Inscripto: N o 336, F.o 1189 L.o 2 de Contratos.
Socios: RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA, NELCY GALDINO CORDEIRO y JORGE HOMERO GOLÇALVEZ DA SILVA COELHO.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Representaciones; industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de todas clases; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ramón Jorge Leonel Fernández Da Vila.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos similares.
22) N$ 116.00 10|pub. 10610 Jn.13-v.jn.24.

CORAGEROS LIMITADA
Contrato: 10|V|977.
Inscripto: N.o 335 F.o 1.186 L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KACHADOURIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 4.000.00 Jorge Kurken Abramian Tashdjian. N$ 1.000.00 Margarita Saboundji Khachadourian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representación, distribución y ventas de artículos de ferretería industrial y rural, equipos industriales, herramientas especiales, seguridad industrial, máquinas, mangueras, lonas, cueros, hilos, fibra de vidrio, iluminación, motores eléctricos e incendio; importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Jorge Kurken Abramian Tashdjian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10611 Jn.13-v.jn.24.

IMPORCOM S.R.L.
Fecha: 28|IV|977. Inscripción: N.o 252 F.o 895 L.o 2.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN y DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 30 años.
Administración y uso firma social: Daniel José Pino Britos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9806 Jn.13-v.jn.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 154.830. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Menodel Thaler Rubin, Montevideo solicita renovar marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10075 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.843. — Montevideo mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección .
23) N$ 87.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.842. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9884 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.841. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9885 Jn 3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.819. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selín S. A., (Montevideo), solicita marca ARISEL clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9865 Jn.3-v.jn.16.

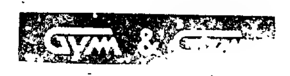
ACTA N.o 154.818. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca LHERITIER clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9867 Jn 3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.806. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Con esta fecha Cooperativa Lechera Agropecuaria Limitada de Young, (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9719 Jn 2-v jn 15.

ACTA N.o 154.828. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Perla O. Núñez de Ponce De León (Montevideo), solicita marca
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos.



— La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.834. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Almacén Palestina S. A. (Uruguay) solicita marca ALPASA de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9981 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154 844. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company, (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9882 Jn 3-v jn.16.

ACTA Nº 154.731. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9234 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 154.730. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel, und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9233 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.826. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo). solicita marca PCC clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9886 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.825. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo). solicita marca MOSS clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 9887 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.476. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9862 Jn.3-v.jn.16.

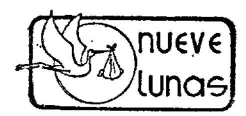
ACTAS Nros. 154.831 y 2.474. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Soc. Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca AMOR ES... clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9686 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.912. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca TXIMISTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.898. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LE FOUGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10413 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.899. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca: MOI LE REVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10414 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.770. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Elena Frugoni y Jorge Blengio Perdomo (Montevideo) solicita marca



clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.80 10|pub. 10068 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.485. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Panamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca PANAMERICANA clases 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10153 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.479. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Asturias - La Coruña S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RAMAL VIAJES clases 26, 27, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10497 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.486. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca



asesoramientos rurales
suministros agropecuarios

clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10449 Jn.9-v jn.22.

ACTA. — N.o 154.838. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Erna Siegmund, por Arco Iris S. R. L. (Uruguay) solicita marca: MARCEL AIME, clases 4 y 5. — Publíquese diez
23) N$ 29.00 10|pub. 9771 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.734. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Enrique Tato, por Ricardo Sale, (Brasil), solicita marca: RICHARD'S DELICATESSEN, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9552 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.737. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Circle S. Ltda. (Montevideo), solicita marca;



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9625 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.721. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Walter Jones, por Alfa Quimia S.R.L. (en formación) (Uruguay), solicita marca:



"ARO AZUL"

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9309 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 2.487. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Con esta fecha Moisés Kescherman (Uruguay), solicita marca de servicio SHERATON clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10254 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 154.859. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca



clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10108 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.833. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Selir S. A. (Uruguay), solicita marca LIRSE clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9980 Jn.6-v.jn 17.

ACTA Nº 154.852. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina) solicita marca POTENTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10144 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.817. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A., Berry Bros. y Rudd Limited, (Inglaterra), solicita marca: CUTTY SARK, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9544 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.810. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: BLAZER clase 9 detalle. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9604 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.755. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Gonzalo Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: LEVALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9554 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.756. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Ruben Arrolli, por Edgardo Danilo Ramón, (Florida), solicita marca: PETYBON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9553 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.823. — Montevideo mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Plough Inc. (EUA), solicita marca: SUDDEN TAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9646 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.855. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: BAGOTROPIN clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10137 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.886. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca ICY-HOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10448 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.478. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: ETIPHARMA, clases 28a. y 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10139 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.853. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: CELPHOS, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10140 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.836. — Montevideo mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca MEMO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9864 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.483. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Sarva S.R.L. (Montevideo) solicita marca PROGRAMA INTERNACIONAL DE EXPANSION CULTURAL PIEC-PICT clase 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10135 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.803. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Carlos Adolfo Hermansson y Noemí Matilde Nosa, (Argentina) solicita marca: SAPOLAN FERRINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10087 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.482. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Societé Generale de Surveillance S.A. (Suiza) solicita marca



clase 26 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10107 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.873. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca MOTILIUM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10109 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.893. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca NORDIKO clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10447 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.863. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cinter Limitada, (Uruguay), solicita marca: HANTRONIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10141 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.820. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10145 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.862. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Urguay), solicita marca SAVANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10142 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.864. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada (Uruguay), solicita marca HANIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10143 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.858. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Aprile, Levi y Levi, (Montevideo), solicita marca: JACK WILLIAM LEVI, clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9952 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.865. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund por Pibar Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca: DENIZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9954 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.866. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda., (Uruguay), solicita marca: TAQUIRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9955 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.867. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Fernández S. A., (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9953 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.835. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10037 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.793. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca TACTICA clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10038 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.792. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca PEGASUS clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10039 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.821. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLOFIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9645 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.854. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: TITAN-TOX clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10138 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.811. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Mociclo S. A. (Uruguay), solicita marca AGRATI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9866 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.484. — Montevideo, junio 2 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10496 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.910. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Oscar Bacot, por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ACRIMUR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10445 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 154.894. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Oscar Bacot por Davico Ltda. (Montevideo), solicita marca HELLOPHONE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10446 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 2.475. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca PLAZA SESAMO. clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 9863 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 154.861 y 2.480. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Icotrón S.R.L. (Montevideo), solicita marca ICOTRON, clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10657 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.832. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FORUM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10658 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.961. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVICORD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10701 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.962. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENDRIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10702 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.972. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10703 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.971. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FOLMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10704 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.970. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca MEVIMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10705 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.969. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TRIOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10706 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.968. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca DICROMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10707 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.966. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10709 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.882. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Walter Jones por Pedro Muñiz, (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10640 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.945. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca



clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10686 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.937. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Norberto Luis Bonaparte (Argentina), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10579 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.967. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca DICROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10708. Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.965. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca BONDMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10710 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.964. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca ENDRICORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10711. Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.963. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca GARCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10712 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.958. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca PROGANOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10698 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.959. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguayo Ltda. (Uruguay), solicita marca GONADAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10699 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.917. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca E. C. FEED, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10524 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.944. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Jones & Cía., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MONOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10638 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.943. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Jorpa SRL (Montevideo), solicita marca GUAMBIATRONIC, clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10637 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.933. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Dauxo S. A. (Montevideo), solicita marca: TYPICAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10688 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.946. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (U.S.A.), solicita marca: VISTA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10689 Jn.13-v.jn.24.

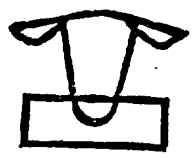
ACTA N.o 154.949. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Elra Cefrorella de Vázquez (Montevideo), solicita marca: AVIGNON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10690 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.934. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Axis Limitada, (Montevideo), solicita marca: DIANNELLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10687 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.960. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca AZOMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10700 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N o 154.936. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino (España), solicita marca CAROCHE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15078 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.918. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10525 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.921. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., Nippon Kogaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca NIKON, clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10526 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 154.916. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jones & Cía., National Chemical Products Limited (Sud Africa), solicita marca FERMAFOS, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 29.00 10|pub. 10523 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 2.481. — Montevideo, junio 1.o 1977. — Barajas Limitada (Uruguay), solicita marca ASSIST-CARD INTERNATIONAL de clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10574 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o 154.822. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: FYBOGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9644 Jn.1.o-v.jn.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-222. — Montevideo, 26 de mayo de 1977 con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo), solicita modelo de protección de utilidad "Dispositivo electrónico de protección aplicable a motores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9956 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 20.444. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Wilson Cardoso; Francisco Treiles y Roberto Sum, (Uruguay), solicita patente de invención para "Motor eléctrico de generación autosuficiente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 69950 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 20.437. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — González Ruiz, por Eduardo Héctor Taurozzi, (Argentina), solicita patente: "Mecanismo para motor o compresor". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 20.443. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Sebastián Tamiozzo, Uruguay, solicita patente de invención para "Recolector de partículas metálicas nocivas a mecanismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9858 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 098. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Wendi S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Perno para enchufe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 020. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Julio Burgos, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo zócalo radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 211. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Walter Jones por Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo de traillas mecánicas de accionamiento hidráulico". — Publíquese conforme
24) N$ 58.00 10|pub. 9687 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 1.074. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Luis E. Bozzolasco (Montevideo), solicita modelo industrial para "Frasco con Tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9684 Jn.2-v jn.15.

ACTA N.o U 229. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Luis S. Hernández (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad: Protector de puerta de vehículo automotriz". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 20.440. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Blanca F. de Tutzo (Uruguay), solicita patente invención 'Campos quirúrgicos auto-adhesivos descartables", según ley 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9504 My 31-v.jn.13.

ACTA N.o 20.340. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzazocina", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 15253|75, de fecha 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9325 My.30-v jn.10.

ACTA N.o U 223 — Montevideo, mayo 26 de 1977 — Billy Fox, por Juan Antonio Pérez (Argentina), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Una tapa roscada, reivindicando prioridad solicitud patente de invención Acta 16.557, de fecha 21 de julio de 1967 y modelo industrial Acta 924 de fecha 13 de marzo de 1976. De acuerdo a la ley N.o 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9605 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o U 224. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con bimetal". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9643 Jn.1.o.-v.jn 14.

ACTA N.o U 225. — Montevideo. mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con imán". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9647 Jn.1.o -v.jn.14.

ACTA U228. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Teliq S.R.L. Montevideo solicita modelo de utilidad "Dispositivo medidor del contenido de líquido en tanques". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10074 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o U 231. — Montevideo, junio 3 de 1977. — Billy Fox, por Daniel Aliskevich (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Viguetas metálicas multiuso". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10450 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.392. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — González Ruiz por Kali-Chemie Pharma GmbH. (Alemania), solicita patente invención para: "Preparación de novelosos derivados cuaternarios de la sandwicina", denunciando prioridad alemana del 17 de marzo de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10495 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 20.441. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Walther Langguth y Carlos Gatto (Montevideo) solicita patente invención: "Sistema de precalentamiento de combustibles pesados para uso en calderas de calefacción". Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10134 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 1.071. Montevideo 23 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Erikand S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Un calzado". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10136 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº U 235. — Montevieo, junio 8 de 1977. — Uberfil Píriz (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Brasero eléctrico" según ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10'pub. 10652 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 227. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Omar Víctor Rezzónico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Marco desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10655 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº U 130. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Ruben Arrolli por Luis María Verzetti (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento de abrazadera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10656 Jn.13-v.jn.24.

ACTA N.o U 234. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre "Seguro para tapón de botellas". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10691 Jn.13-v.jn.24.

25- Ventas de Comercios

PEREZ Y PIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacinería sita 18 de Julio s|n., Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Hadotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304, — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 10027 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001). — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2828. Pensión sin comida. Acreedores: en el mismo. — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 9902 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub 9804 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — El 25|10 76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres. — ALICIA LABANCA. — JULIO BUCETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda. 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1077. Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar Lanús. Avenida Lezica 6131. Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jn.18.

Ley 26|9|904. — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 10639 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1942 Apto. 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 18682 Jn.13-v.jl.8.

Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361, E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD.
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.13-v.jl.8.

Prometí vender a Guatimozín Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146. Paysandú. — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Laurentino González Costal y Estrella Méndez Suelro y Elida Montero Carballo y Mabel Larrosa Cammayo -Camay, prometieron vender fábrica de Pastas y afines sita Orinoco 5044, (Montevideo).
Prometimos vender a Amelia Cristina Lens. Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 7816 Jn.13-v.jl.8.

Cedimos a Silvia Ivonne Caprio Conesa, el 16 de febrero de 1977, derechos compromiso de compraventa Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: la misma. — AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ de VALIANTE y ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7852 My.11-v.jn.17.

González de Valiante el 29 de octubre de 1973, Mercería calle Mercedes 1456. Acreedores: La misma. — MANUEL BALADO COLLAZO. HECTOR MARIO TOBIA COSTA. MARINA PEREZ y MARIA DE LOS DOLORES BLANCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 7851 My.11-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L.". Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera), Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20 pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense, ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUGIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub. 9374 My.30-v jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302 — 25 de mayo de 1977. — S. BALLIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Biurrun, panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Góndola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 288 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela. Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8366 My.17-v.jn.14.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iris Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Camiñal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez el "Hotel Claridge" que gira en calle Mercedes 924. — Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA. — HILDA POMBO de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 10427 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda. Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My 17-v.jn.14.

Prometí vender a José Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez, los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confeciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os 5320 22. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO, OLIVO BAUTISTA CATTANI y MANUEL BENITEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9211 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez prometimos vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178. Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 9321 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca, pensión sin comida, en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto. 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9611 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N.o 169 de Tacuarembó. Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.jn.28.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9715 Jn.2-v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermousessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|3 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto", Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 10222 Jn.8-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Otis Elevator Co. empresa reparación ascensores y cartera clientes. — Acreedores Colonia 1962. — Empresa Castaldi.
25) N$ 58.00 20|pub. 8599 My.20-v.jn.15.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315, Montevideo. Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn 1.o.-v.jn.28.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU, DAVID HERASCU prometieron vender a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8176 My.16-v.jn.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de marzo de 1977, no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el funcionario de la División Obras y Conservación, señor Leonel Pérez, N.o 7168, Credencial Cívica serie BCA 48.417, se le da por notificado en las presentes notificaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31447 Jn.13-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a la propietaria del inmueble Padrón N.o 2718, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones, cítese a la propietaria señorita OLGA HERSZKOWICZ LICHTENSTEIN, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria. (Decreto N.o 6576 de la ex Junta Departamental de Montevideo).
27) (C. C.) 8|pub. 31547 Jn.8-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 45|977

Llámase a Concurso de Precios N.o 45|975, por adquisición de hasta 200 bandejas preformadas en acero inoxidable, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de junio a la hora nueve, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de este Concurso de Precios. Avenida Uruguay N.o 878, en el horario de 8 a 14 horas. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Sección Adquisiciones.
27) (C.C.) 5|pub. 31601 Jn.13-v.jn.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor ANTONIO GONZALEZ RIVAS, Credencial Cívica serie BDA número 9.138, de la resolución del Poder Ejecutivo del 9|XII|976, por la que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Auxiliar de Servicio, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 8|VI|976. Expediente Asunto N.o 5.179|976. Anexo N.o 1. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.13-v.jn.15.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Cemento Laguna Merín (CLAM) S.R.L." (asunto N.o 345|975), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1127, 1128, 3072, 3075, 5446, 3184 y 3185 y parte de caminos vecinales.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter G. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 10274 Jn.8-v.jn.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de pasajeros entre las ciudades de Santa Rosa (Depto. de Canelones), Pando y Montevideo, pasando por la localidad de Pantanoso y viceversa por rutas 6, 11, 82 7, 75 y 8.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 14.641|976 y 16.072|976. — Montevideo, 30 de mayo de 1977.
27) N$ 69.60 3|pub. 10546 Jn.13-v.jn.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 que reglamenta el decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 el que por lo dispuesto en la ley 13.958 del 10 de mayo de 1971, regula lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de Salto Grande y de acuerdo a lo establecido en la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R.77-1.409 del 19 de mayo de 1977, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirá la S. E. San de alta tensión que unirá la S. E. San Javier con la S. E. Palmar, y ésta con la S. E. Montevideo B., por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos .

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto-ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 80 metros (ochenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole zanjas, pozos, molinos antenas o cualquier clase de obras, la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.

No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 metros (doscientos metros), del eje de la alineación de los mástiles.

Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles, deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado, en forma previa, los que fijarán las condiciones o prohibiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 2.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro; 11.a y 14.a secciones judiciales del Departamento de Soriano; 3.o y 4.a secciones judiciales del Departamento de Flores; 4.a, 3.a y 2.o secciones judiciales del Departamento de San José; 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Canelones y 21.a Sección Judicial de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Nómina de predios afectados por las servidumbres creadas por el trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica de 500 Kv. San Javier - Palmar - Montevideo.

Primera Sección Judicial de Río Negro

Padrones	Propietarios
3702	"Inmobiliaria Los Robles" S .A.
3227	Carlos Nicolás Gamundi Crocker
3228	"Monteguay" S. A.
3506	"Estancias Walonia Sudamericana" S. A.
3910	Ignacio Zorrilla Angel
3909	Luisa María Zorrilla Angel
3925	Magdalena Sofía Zorrilla Angel
99	Elena Teresa Zorrilla Angel
101	María Cristina Parada y otros
3779	Marta Delia Bastreri de Albicette
2463	Alfredo Stirling

Segunda Sección Judicial de Río Negro

1801	Pedro Echeverrigaray
153	Pedro, Esther y Diego Echeverrigaray
154	Editta Elena Rohner Ruiz
2338	Nelson Ivo Malán

Padrones	Propietarios
3044	Ilarión Mankovsky
159	Yelio Delves Malán Gustet
166	Carlos Chub Baranov
3084	María Margarita Maglia de Olivera
167	Joel Petit de la Villeón Parietti

Cuarta Sección Judicial de Río Negro

Padrones	Propietarios
3158	"Estancias La Argentina" S. A.
251	"Estancias La Argentina" S. A.
1810	Rosa Esther Malán Duval y otros
1312	El Estado (CONAE)
254	"Estancias La Argentina" S. A.
1328	Ernesto Julio Ugarte
1265	Suc. Ernesto Julio Ugarte
3783	Armen Tchinnosian Diarbekirian
3787	Vahe Tchinnosian Diarbekirian
3786	Estancias y Colonias Uruguayas" S. A.
180	Instituto Nacional de Colonización
179	Víctor Paullier Martínez y otra
3844	Julia Jannina Calamet y Renée Pietracarina Calamet

Decimoprimera Sección Judicial de Soriano

Padrones	Propietarios
548	Juan Gastón Hounie
3279	Margarita Hounie de Dubourdieu
484	Juan Antonio Hounie Larralde
521	Juan Dubourdieu Abal
3698	Comisión Mixta de Palmar
486	Cesáreo Villegas (Ver nota)
487	Cesáreo Villgas (Ver nota) e
3005	Cesáreo Villegas (Ver nota)
3004	Cesáreo Villegas (Ver nota)
502	Susana Hounie de Symonds
3823	Carlos Alberto Lavista
5366	Isabel Mercedes Fausta Rivas
3346	Ramón Rivas Maluzan
3345	Isabel M. F. Rivas Maluzan
516	César Heriberto Jorajuría y otra
517	Ricardo Alberro y otros
518	Marino Cruz y Marcos Alberto Nicora Irigoyen

Decimocuarta Sección Judicial de Soriano

Padrones	Propietarios
3012	Lira A. Caresani de Klüver y otros
7805	Guillermo Eduardo Klüver Book
3011	Salvador Hiribarren Harambillet
7523	Celmira A. Berhouet Salgado de Aguirre
7522	Azucena Berhouet Salgado de Britos.
7521	Juan Fuerte Sanguinetti
7583	María E. Ambielle Pardo de Fernández
7967	Juan Fuerte Sanguinetti
537	José Luis y Miguel G. Garramón

Tercera Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
1023	Elvira Etcheverry de Tourneilles y otros
1024	Ernesto D. y Carlos A. Tourreileis
883	Estancia "La Flora" S. A.
1047	Lucía María Raffo Berhouet y otros
1049	Alfredo José Espasandín Benia y otros
1052	Donata M.a Irazábal de García
2260	Ricardo Cipriano Irazábal Hiriart
1053	María E. Harriague
2331	María E. Harriague
2173	Ricardo Emilio Bratschi
2333	Pedro María Harriague Castex
1056	Laura C. Rodríguez de Arabeytl
2177	María Susana Harriague Castex
1065	Luis Eduardo Touron
2178	Enrique Harriague Castex

Cuarta Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
196	Luis E. Touron
3013	Juan Pablo Oholeguy
1770	Domingo Elissalde
3431	Julio Ruben Sánchez Zeta
1767	Julio Ruben Sánchez
3206	Julio Ruben Sánchez Zeta
3356	Pedro Domingo Oholeguy
3357	Juan Luis Oholeguy
3358	María Rosa Blanca Oholeguy
3362	María Virginia Oholeguy
3359	María Elida Oholeguy
165	Domingo López Bessonart
151	Carlos A y Ernesto D. Tourreilles
3016	Ricardo Alfredo Gonnet
3030	Ricardo Alfredo Gonnet
1894	Elda Cabrera Gardiol
3385	Clemente Antonio Puig Cáceres
3430	Ricardo Alfredo Gonnet
104	Clemente Antonio Puig Cáceres
103	Clemente Antonio Puig Cáceres
102	José Clemente Revetria y otros
3513	Instituto Nacional de Colonización
94	Leonor Cachón de Correa
93	Instituto Nacional de Colonización
49	Angel Silveiro Misael Couto
48	Rodolfo Schuman y otros
47	Ricardo R. Roquero
43	Catalina y María E. Roquero
42	María Etchegoimberry y otros
56	Miguel Arosteguy
23	Elisa Fernández de Fernández
25	Ema Isabel Larrañaga
2375	Bautista Alejandro Iribarren
2376	María M. Larrañaga Piñeyro
2377	María M. Larrañaga Piñeyro
24	Jorge Gómez Roque
27	Jorge Gómez Roque

Cuarta Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
1148	Cipriana Elvira Bentancor de Scholderle
1150	Pedro Bonjour
1196	Máximo González
1197	Adolfo López Laguarda
14638	Adolfo López Laguarda
1139	Tomás Enrique Quevedo y otra
1136	José Salvador Scholderle
1098	Irma Elena Tauriz e hijos
1099	Ernesto Clemente García
1100	Ruben Perera
1102	Irma Antognazza e hijas
1102	Enrique J. Ruiz Sánchez
1097	y 110 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias
1135	Sarandí Gastón Servetto Ruiz
1129	Claudio Daniel Servetto Ruiz
1124	Américo Muñiz y Sra.
6309	Pablo Pedro Pérez Cabrera
13682	Ramón Marcelino Cabrera Lema
8097	Elías Borgunder Puga
1119	Ramón M. Cabrera Lema
8098	Ramón M. Cabrera Lema
1110	Mario L. y Domingo B Rodríguez Rivera
4018	Cleto Francisco Guelvenzu
1118	Tomasa M. Oliva de Rolando
1114	Gilberto Arrechea
1117	Elio Noria Camejo
1116	Teodoro Alfredo García y otros
1115	Luis Carlos Arbilla Frochia

Tercera Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
1320	Sixta E. A. Serrés
1624	Serapio José Gregorio Aldaz Cabrera
15374	Serapio y José Gregorio Aldaz Cabrera
6183	Joaquín Peña Fernández
4655	Filomena Cabral de Barreto
10358	Tito Aquiles Clavijo Britos
1631	Alejandrina Afonso e hijos
15373	José Luis Ojeda Pareja
4074	Gabriel Albérico Reyes Abreu
6803	Ireneo Fajardo Acosta
4075	Félix María Fajardo Acosta
6996	Adolfo G. y José L. Ocampo
6997	Eduardo V. Borgunder
1647	Eduardo V. Borgunder Puga
6748	Juan A. Clavijo
7262	Eulalia Sánchez Machín de Clavijo
6753	C. N. de E. P. (el Estado)
6763	Juan A. Clavijo
9335	Eulalia Sánchez Machín
1876	Juan Carlos Bentancor Bagnasco
11348	Albérico Walter Cedrés Mattiauda
4286	Cirilo Pérez Reyes
8527	Alejandro Catepón Pérez
4330	Fernando De León Revetria
6357	Dionisio Vicente Pérez Chacón
11901	Gilberto A. Martínez Martínez
6239	María Cristina Rijo
6715	Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
6716	Pedro A. Cerdeña Bermúdez
12375	Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
12376	Félix R. Bermúdez Alvarez
6714	Rosa Elena Martínez e hijos
12514	Arturo M. Alfaro Domínguez
14936	Francisco Santos Cabrera Castro
12517	Francisco S. Cabrera Castro
1592	Juan Ramón Fajardo
4329	María M. Mendoza y otros
1946	Gabriel Bentancor Marrero
1867	Félix González Tejera
4720	Jacinto M. González Tejera
9689	Carmen González Tejera
9690	María E. González Tejera
9691	Faustino Vicente González Tejera
9688	Faustino Vicente González Tejera
9692	Faustino Vicente González Tejera
9693	Faustino Vicente González Tejera
1865	Sucesión Rosendo Mendoza
1864	Sociedad Arosteguy hermanos
6955	Joaquín Márquez Solari

Segunda Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
2301	Francisco Pérez y Pérez
2290	Claudio Maglia
2299	Francisco Pérez y Pérez
1975	Francisco Pérez y Pérez
2297	Atanasia H. O. de Guelvenzu
2312	Eduardo Segundo Perdomo Fuentes
2188	Eleodoro I. Guelvenzu Cuñete y otro
4537	Ramón y Héctor Fuentes Luzardo
11639	Guillermo M. Casaña Cardona
4325	Cirilo Pérez Reyes
4326	Cirilo Pérez Reyes
7990	Rudecindo Pérez
2310	Isabel Pérez de Pérez
664	Angel Ildefonso Pérez Pérez
2155	José Garrido Villar
9021	Modesto Pérez Fuentes
9022	Carlos María Pérez Negrín y otra
9023	Juan M. Pérez Fuentes
7697	Paula Margarita Pérez y Pérez
7698	Francisco Pérez y Pérez
7696	Felipe Isaac Pérez y Pérez
2337	José Luis Bové Trabal
2338	José Gandini
11368	Las Higueras S. A.
4245	Laureana E. de Peraza
11360	Las Higueras S. A.
11776	José M Vignoli Morales
11777	José M. Vignoli Morales
11775	José M. Vignoli Morales
11708	Juan G. Bentancor Cabrera
11363	Las Higueras S. A.
4632	Juan Ramón Franqui Zunino
14729	Juana M. Zunino de Alonso
14728	Juan Pedro Zunino Cantoni
4629	Pablo Zunino Cantoni
4628	Gregorio Humberto Zunino Cantoni

Padrones	Propietarios
3760	María F. Zunino de Peraza
13854	Carlos Horacio Delgado Abreu
2730	Juana E. Bentancor Cabrera
2343	Juana Reyes e hijos
4639	Juana Reyes e hijos
4640	Juana Reyes e hijos
4641	Sabina De Vera e
4167	Juana M. A. de Granzela
11179	Luis Vila
11176	Luis Vila Muñiz
11175	Rosa Rodríguez Rodríguez
11212	José Vicente Torterolo Madini
11209	José Vicente Torterolo Madini
11208	Raquel y Juan Vidal Carrel
11205	José Vicente Torterolo Madini
11204	Nelson Raúl Franco y otro
11201	José Vicente Torterolo Madini
11200	José Vicente Torterolo Madini
11199	José Vicente Torterolo Madini
11203	José Vicente Torterolo Madini
11202	José Vicente Torterolo Madini
11197	José Vicente Torterolo Madini
11198	José Vicente Torterolo Madini
11195	José Vicente Torterolo Madini
11194	José Vicente Torterolo Madini
11191	José Vicente Torterolo Madini
11190	José Vicente Torterolo Madini
11187	José Vicente Torterolo Madini
11224	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11221	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11220	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11217	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11216	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11215	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11214	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
2856	Héctor Diego Echeverría Laurnaga
7175	Julio Aroldo Juan Marín Taglioretti
11000	Melchor Sosa
4281	Fermín Abdón Echeverría Pérez y otros
2587	Instituto Nacional de Colonización
5121	María E. Zunino de Pastorino
6238	Alejo Alvarez
2491	Alejo Alvarez
2588	Nicolás Olivera
8116	Juan Antonio Mazzolini Umpiérrez
5242	Martín José Martiricorena
11939	Natalio E. Mazzolini García y otros
2423	José Hull Wozni y señora Cizela Bogzar Russel
13444	José Luis y María Laura Canel
2532	Ramón Noyyayyyyy
2532	Ramón Noya
4222	Julio César Valverde Luzardo
5284	Gabino Silvera
1957	Toribio D. Umpiérrez
2530	Julio César Valverde Luzardo
2608	Américo Sergio Larguero Gandini
14358	José Luis Alvarez Umpiérrez y otros
4203	Ramón Noya
3180	Honorio Umpiérrez Martínez
3758	Pedro Trapolini Hernández
11745	Antonio y Luis Zaro Ausán
11747	Hipólito Perazza
5746	Jacinta Umpiérrez de Martínez
5749	Amelia Umpiérrez de Martínez
5610	Amelia Noya Alvarez de Neves
2438	Severa M. Umpiérrez
2439	Julia Alvarez de Noya e hijos
2444	Demesio Umpiérrez
2445	Villa Desideria
2461	Villa Desideria
2446	Cía. BAO S. A.
2528	Cía. BAO S. A.
2342	Cía. BAO S. A.
2527	Cía. BAO S. A.

Padrones	Propietarios
9057	María Aguerre de Britos e hijos
14304	Aída Lilián Aren Dupouy de Cabaña y otros.
13215	Juan Francisco Berti
7833	María Gladys Cáceres de Behrend y otros
7835	Jorge Alberto Maisonel y otros
3707	Victoriano S. Irazábal y otros
2509	María A. Vilaró Rubio de Mattos

Tercera Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
102	El Estado (Ministerio de Defensa Nacional)
45093	Juan Carlos Bentancor
47186	Yolanda C. Dicandia Lizarazú
19941	María C. Loinaz de Veracierto
42172	Luz María Pérez y otros
356	Juan Pedro Rivero Andregnette
42356	Luis Alberto Tejerías y otros
44218	Froilán Elías Rodríguez
358	Alfredo y Jorge Navarro Lusich
359	Santiago Dogliotti
44956	Adolfo Macchi Macchi y otros
13910	Lino Rodríguez Acosta
44620	Francisco Sierpen Wolinska
44621	Eliseo Antonio Macri Rodríguez
13911	Luis S. Chiessa
354	Lino Rodríguez Acosta
372	Américo Lenzi Reyes
371	Américo Lenzi
40110	Leocadia Vázquez de Perdomo e Isidro Perdomo
9492	José Carlos Oronoz y Sra.
10630	Rosa Vázquez de Sanabia
374	Gladys Paeylaud y otros
9576	Telma Perdomo
25023	Remigio Perdomo
25024	Hugo Orosmán Perdomo
47396	Juan Hugo Scarrone
24599	Aníbal Gutiérrez
399	Alvaro Gutiérrez
8187	Delia Dolores Colombo
18480	Luis Alberto Alvarez
396	Pedro Nolasco Alvarez
395	Floro Aguinaldo Reynaldo
17258	Angel y Eusebio Bordahandy
41183	Mario H. Perdomo Cabrera
10097	Juan P. Peisino y otros
423	Dionisio Bidalún
482	Zulma Perdomo de De León
463	Juan Tomás Gil
467	Juan Tomás Gil
483	Huber Ignacio Arocena
480	Ruben N. Santoro Reyes
42801	Miguel Omar Michelena
22357	María Irene Uturburo de Gómez
22358	María Guillotti de Sanabia
29926	Pedro Guillotti
41848	Rosa Eladia Prando
41849	María E. Sanabia
41850	Gabino Sanabia
581	Enriqueta Illa de Miguel
588	Alberto J. Aranguren
589	José Segade
13330	Ramiro Noya y otra
594	Ruben Ismael Cernada
24835	Gregoria Cernada de Freire
13332	Eusebio J. Cernada
22559	Rosa S. Macías de Reynaldo
19420	Ofelia Marino Buglioni
40906	Carlos Asiain Márquez
24242	Ramón V. Cernada
18602	Ramón V. Cernada Parodi
29678	Agustín Barbero Ratto
606	Rosa S. Macías de Reinaldo
16475	Boleña Tejera de Piffaretti
16479	Walter y Abel Oreiro Rodríguez
16478	Félix Severino Tejera Méndez

Quinta Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
17	Sofía Santos de Alvarez
18	Sofía Santos de Alvarez
19	Sofía Santos de Alvarez
20	Sofía Santos de Alvarez
21	Sofía Santos de Alvarez
22	Sofía Santos de Alvarez
23	Laurido Zelmira
66	Sofía Santos de Alvarez
67	Domingo Brosso
77	Jachig Mouradian Papikian
78	Jachig Mouradian Papikian
79	Sofía Santos de Alvarez
80	Sofía Santos de Alvarez
81	Sofía Santos de Alvarez
90	Sofía Santos de Alvarez
91	Ernesto Durán
92	Sofía Santos de Alvarez
93	Sofía Santos de Alvarez
94	Sofía Santos de Alvarez
95	Sofía Santos de Alvarez
96	Sofía Santos de Alvarez
138	Luis A. Durán
139	Luis A. Durán
140	Luis A. Durán
167	Esteban Depaz
168	Esteban Depaz
169	Esteban Depaz
170	Esteban Depaz
171	Esteban Depaz
174	Esteban Depaz
175	Esteban Depaz
176	Esteban Depaz
177	Esteban Depaz
179	Esteban Depaz
180	Esteban Depaz
29688	Suc. Silvino De León Guerra
18761	Rogelio A. Buzzalino Selmi
45003	Agustín Buzzalino Selmi
29795	José Nicolás Sanguinetti
22070	Lino Fuerte
47324	José Pastorino Rodríguez
22580	Isabelino Dieppa Sanguinetti
19362	Clotildo Zoilo Camejo
26764	Juan Camejo
44039	Miguel José Coppa Maestro
42852	Luis Di Mayoccimorra
26765	Benito Postiglione Martínez
22725	Basilio Modesto De Paz
29308	Basilio Camejo De Paz
22489	Juan Acosta Camejo
26748	Roberto Luzardo Oliveri
29222	Isabelino Dieppa Sanguinetti

21.a Sección Judicial de Montevideo

Padrones	Propietarios
123743	Francisco Gaunes Gautier
123742	Francisco Gaunes Gautier
123741	Esteban Cardeo Hernández
123739	Oscar, Antonio y José Pedro Arocena Taranco
123729	Gualberto I. Reyes Gastaldi
123738	Sucesores de Angel Beccaria
123733	Sucesores de Luis José Zunino Andrea
123737	Oyeni Yisdonian de Yachufian
123724	Gualberto I. Reyes Gastaldi
123725	Orestes H. Delle Onde Serrentino
198604	María E. Ortiz de Taranco
198605	María E. Ortiz de Taranco
198606	María E. Ortiz de Taranco
198608	María E. Ortiz de Taranco
198609	María E. Ortiz de Taranco
177277	Sucesores de José Gabetti Vasallo
120529	Antonio Leira
53298	Sucesores de Vicente Gallo
120564	Luis Carbone
186201	Luis Visca Rivera
120590	Sucesores de Alberto Scapino Benincasa
120625	Vilma y Jorge Curti Davio
120624	Luis Amado Baratta
103671	María Pastorino Coppo de Cancela y José Pastorino Coppo
103663	Sucesión Catalina Guiliano de Bianco
103662	Sucesión Catalina Guiliano de Bianco
103653	Elbio Figueredo
103652	Luis D. Barboza Loitey y José Danieli Gustincich
102086	Juan Causa
102084	Sucesores de Julia Paganini de Delucis
102085	Sucesores de Julia Paganini de Delucis
43771	José María y Carlos Rodríguez Gómez

43772 Marcelo Lasowski Alvarez
403886 Eduardo Vieira y otra
Nota: Los predios padrones 486, 487, 3005 y 3004 de la 11.a Sección Judicial de Soriano estan empadronados a nombre de Manuela F. de Salambehere Alberto Salambahere, Sociedad Juan de Dios Goñi y Julio Goñi respectvamente. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 10|pub. 31495 Jn.3-v.jn.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos 'Comando General del Ejército c|. NOYA, MARIA SOCORRO y otros. Escrituración de oficio". (Ficha 2.729|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Socorro Noya, León Hipólito Lascourreges y Radamés Segade y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta Sede a otorgar escritura de enajenación del inmueble empadronado con el N.o 127.185 en este departamento de Montevideo, a favor del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, la escritura referida será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo. 12 de abril de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31606 Jn.14-v.jn.30, Jl 21-v.ag.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Colina Teresa contra EUSEBIO COLINA. "Posesión notoria de hija natural" (Ficha C. 746|975), se cita, llama y emplaza a Eusebio Colina por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 48.00 10|pub. 10225 Jn.8-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio Panizza, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JOSEFINA MARIA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S. 10|975), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4.o) con los justificativos de sus parentezcos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 60.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios". (F. C. 395|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 8275 My.17-v.jn.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43.974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
27) N$ 120.00 20|pub. 9735 Jn.2-v.jn.29.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, 'Medidas cautelares', (Ficha AB. 7'7| 76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 8445 My.31-v.jn.30, Jl.21-v.jl.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, Jose contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio". (Ficha A N.o 469|976) se notifica a Ana María Merola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por se practicará por edictos que se publicarán por diez días de los promitentes vendedores, que treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptacion se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, h. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4.-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS de BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30, Jl.21.-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Faracho de Reyes, Gloria Aída contra PEREZ, OLGA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|976), se cita, llama y emplaza a Olga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31522 Jn.6-v.jn.30, Jl.21-v.ag.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Saavedra Reyes, Ana María contra MUSETTI, CARLOS EDUARDO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30, Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Dora y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976), se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "De Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 8 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31.v-jn.30, Jl.21.v-jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP
PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31207 My.1[illegible] jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los

autos caratulados "Quiroga Ricardo e Irma Vidal de Quiroga c|. SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ. P.P.P.". (Ficha B.959|976), dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976 Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31585 Jn.10-v.jn.30, Jl.21-ag.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Acutario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31500 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B. 194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.", (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.". (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963, firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MENENDEZ FERNANDEZ solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta entre el Banco de Cobranzas en su calidad de apoderado de la sucesión de Juan Debenedetti y el peticionante inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación Inmuebles a Plazos con el N.o 1118 F.o 302 del L.o 8 correspondiente al siguiente bien:
Padrón N.o 126.745 sito en la 24.a hoy 19.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 23 de enero de 1928 con una superficie de 222 mts. cuadrados que se deslinda así: 10 mts. de frente al este a la calle Larrañaga (antes Rectificación Larrañaga) N.o 1690; 25 mts. 90 cm. al norte linda con solar 22, 11 mts. 35 cm. al este linda con parte del solar 21 y 20 mts. 50 cm.; al sur linda con solar 24.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Debenedetti sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.
27) N$ 432.00 30|pub. 10066 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EXTRAVIO
Atento a lo requerido por el señor FERNANDO HOSTA se comunica que se han extraviado las acciones Serie "E" a su nombre según detalle debiendo dar información quien las tuviera a CIR Soc. Anón. Br. Artigas 2879.
2 títulos de N$ 100.00 c|u. — Nos. 7.069|70.
2 títulos de N$ 50.00 c|u. — Nos. 6.678-7.171.
4 títulos de N$ 20.00 c|u. — Nos. 6.232-6.310-7.693|94.
4 títulos de N$ 10.00 c|u. — Nos. 3.070-3.789-5.717-5.839.
5 títulos de N$ 5.00 c|u. — Nos. 1.935-5.455-5.521-5.578-5.636.
9 títulos de N$ 1.00 c|u. — Nos. 3.168|71-3.227-5.195-5.309|11.
1 certificado provisorio N.o 382 de N$ 3.00.
27) N$ 174.00 10|pub. 9666 Jn.2-v.jn.15.

CESION PROMESA CASA DE COMERCIO
JUAN R. SPADACCINO, cede a Ramón Pereiro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437 Acreedores en el mismo.
27) N$ 58.00 20|pub. 8351 My.20-v.jn.16.

CESION PROMESA CASA DE COMERCIO
JUAN R. SPADACCINO, cede a Ramón Pereiro, Hotel "Riomar", de Ituzaingó 1437. Acreedores en el mismo.
27) N$ 58.00 20|pub. 8351 My.20-v.jn.16.

ADJUDICACION
Por escritura de partición otorgada por los esposos Hermann Siegfried Gaab Thoma y Elsa Graciela Queirolo Indico, el 30 de marzo de 1976, ante la Esc. Blanca D'Elía Hurtado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193, Folio 690 del Libro 2 de contratos, se adjudicó al señor Gaab el 99 o|o de las cuotas sociales de "Ascensores Atlas Limitada".
27) N$ 87.00 10|pub. 10224 Jn.13-v.jn.24.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 192, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (R.20|4|53) 30|pub. 31159 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 180.00 20|pub. 8150 My.16-v.jn.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:
Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.490 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 20|pub. 7337 My.5-v.jn.17.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn.24.

TACUAREMBO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulado "Héctor González Bruno c|a. Sucesores de GALINDO VAZQUEZ, Escrituración Judicial", (F. 617|976), se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Galindo Vázquez Vertiz y Dora Da Silva de Vázquez y|o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 10420 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.ag.10.

27-Varios Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — GENTA & CIA. Ltda. — Carpeta Nº 865|1977|anexo 199. — Solicita creación de un rubro con recargo mínimo para la importación de: "Caño de vidrio "Pirex" de 34|40 Ø y 1.118 mm. de largo con 1 agujero para la entrada de la leche. Caño de vidrio "Pirex" de 34|40 Ø y 2.400 mm. de largo. Caño de agrílico "Pirex" de 34|40 Ø y 4 mts. de largo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 6 días del mes de junio de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 31582 Jn.13-v.jn.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
[illegible] DE CAMBIOS

Montevideo 9 de junio de 1977.
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9375	N$ 1,9725	U$S 0,4245
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2673	" 0,2768	" 0,0597
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1267	" 0,1289	" 0,0277
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,3350	" 4,4125	" 0,9485
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7550	" 0,77	" 0,1660
España	1	Peseta	" 0,0659	" 0,0671	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,57	" 4,62	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,9225	" 0,94	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,85	" 1,8850	" 0,4055
Inglaterra	1	Libra	" 7,7675	" 7,9825	" 1,7190
Italia	1	Lira	" 0,00516	" 0,00525	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0167	" 0,0170	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8650	" 0,8825	" 0,19
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1179	" 0,1208	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0325	" 1,0525	" 0,2260
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8350	" 1,8675	" 0,4020
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0026
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0718
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01255	N$ 0,01260	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2925	" 0,2935	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,7050	" 4,71	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,7050	" 4,71	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		——	——	6 1/16
Londres - Oro	Cierre		——	U$S 140,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 31614 Jn.14-v.jn.14.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALASAUSKAS o KALASANSKAS TUNIULINUTE o TUMULINUTE, (E. 1722|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 10778 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARACIC (S|128|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10756 Jn.14.v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI ALGARE, (S. 536|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10779 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BENTANCOR GONZALEZ, (S 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10780 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de HOGAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10830 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LABACA AROCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10829 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO MONFIGLIO o MONFILIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10828 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN GIMENEZ AGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10825 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SEVCHENEC (F.A. 170|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDISON c EDINSON CASAS BASCOU (Ficha F. 452|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10766 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO RIOS de GONZALEZ, (F. A. 106|97), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10783 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CORTINAS LASA, (V. 363|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10832 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FARACH COHEN, (V. 359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10831 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CATALINO STABILE o STABILE PERDOMO; CATALINO HILARIO STABILE o STABILE BULIVANTE; AGUEDA CLOTILDE o CLOTILDE AGUEDA BULIVAN o BULIVANTE o BULIRANTE o BOLIBANTE o BULEVANTE o BULEVANT o BULIVAN RODRIGUEZ de STABILE; AMELIA o AMELIA TEOFILA STABILE de BOUZA o STABILE BULIVAN; MARIA del CARMEN LLAGARIA de STABILE y de VICENTE STABILE BULIBANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10820 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATA RIMOLO de FERRANDO (E| 1053|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10759 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BONORA MONZA, (E. 1047|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10824 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRETCHE BERGAMI, (E. 975|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10805 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORAH PERRETTA de MORRIELLO; WALDEMAR MORRIELLO PERRETTA y FLORENTINO MORRIELLO, (S. 2401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10782 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASSARELLO PAPA, (143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10781 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMO BUSIELLO o BUSTIELLO o BUCIELLO o BUSCIELLO SPERA y MARIA MERCEDES GONZALEZ de BUSIELLO, (S. 169|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10777 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VACCHELLI u HORACIO MARTIN PABLO VACCHELLI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10827 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTINA ROSSI de MARTINEZ y de MARIO R. o MARIO RENE o MARIO LADISLAO MARTINEZ, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10826 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO FERNANDEZ de MARTINEZ (F.A. 117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48:00 10|pub. 10758 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO ALVAREZ (F. 887|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10760 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIDART (F. 161|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10761 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELFINO BIANCHI, (F. 213|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10803 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS TOMAS ESTABLE PARODI, (F. 321|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10795 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO BERNARDO GONZALEZ, (F. A. 203|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10819 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CRISPULO OFICIALDEGUI LOPEZ, (F. A. 209|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10798 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GUILLERMO WILLINGTON o WELLINGTON o WILLENTON DELLERA (F.A. 153|977) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10762 Jn.14-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY DELFINA COSTA EVANS, (Ficha V. Nº 47|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10839 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RAMOS, (Ficha V. Nº 181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10840 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DURAN RODRIGUEZ, EUGENIO GUALBERTO (F. 89|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10749 Jn.14-v.jn.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA LEMOS DE MONTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10742 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CURTO PEREYRA o PEREIRA (171|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10741 Jn.14-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA LLANOS de VARALLA (Ficha 175|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10743 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO GODIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1977 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10744 Jn.14-v.jn.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LOPEZ, (Ficha C. Nº 133, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de mayo de 1977. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10816 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDMUNDO SCHMID KOHLI. (Ficha C. Nº 87, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario; 22 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10817 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCAGEL o ARCANGEL BARALE RAMIREZ (Ficha 555 C|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10753 Jn.14-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la suces on de JOSEFA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10771 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaria de CELESTINO PANISSA o PANIZZA PAMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10767 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES INVERNIZZI u ORESTES JUAN INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10768 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KOBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10769 Jn.14-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ZURLO DALSASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10770 Jn.14-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO NICOLAS PONCE SEGURO o NICOLAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10802 Jn.14-v.jn.27.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIA. GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1977, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2772 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1977, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 3º) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Cía. sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1977. — El Secretario.
3) N$ 78.30 3|pub. 10775 Jn.14-v.jn.16.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva de la Asociación Española de Cerro Largo, convoca a los señores asociados de la Institución, para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el local del Teatro España el día 12 de junio de 1977 a las 9, 9.30 y 10 horas en primera, segunda y tercera citación respectivamente para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior y designación de dos asambleístas para firmar la misma; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Dictámen de la Comisión Fiscal; 4º) Elección parcial de 5 miembros titulares y 5 suplentes para integrar la Comisión Directiva y 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscal. Elección de tres titulares y 6 suplentes para integrar el Tribunal de Honor. — Melo, junio de 1977.
3) N$ 20.30 1|pub. 10748 Jn.14-v.jn.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan MARTHA VARGAS de NIN LAVALLEJA, EDUARDO, ESTHER, ALVARO, PEDRO, LUIS ALFONSO VARGAS GARMENDIA FRANCISCO, CARLOS JOSE VARGAS QUIJANO, MARIA DE LAS MERCEDES QUIJANO de VARGAS GARMENDIA, solicitando la expedición de un certifícado que les habilite el uso del Solar N.o 383 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos copropietarios eran LUCIO ANDRES, LUISA VICENTA, FERNANDA, MARIA, OFELIA M. y ANA SERVANDA FERNANDEZ ACEVEDO.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 52.20 3|pub. 10804 Jn.14-v.jn.16.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y NECROPOLIS

Abandono de Nicho

Configurándose presuntamente la situación de abandono previstos por el artículo 13 de la Ordenanza de Cementerios respecto al Panteón N.o 16, ubicado en el Cuartel A, Manzana N.o 2, Triángulo N.o 1, cuya titularidad en nuestros registros aparece bajo el nombre de don Martín Meharu, se emplaza a quienes se consideren con derecho al uso del mismo, a que lo deduzcan por escrito, dentro del plazo de 10 (diez) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de que la no comparecencia aparejará la prosecución de las actuaciones hasta la retroversión al dominio municipal del panteón en cuestión.. — Trinidad, mayo 31 de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia, Intendente. — Olga Listur de Sánchez, Secretaria Administrativa.
4) (C. C.) 3|pub. 31624 Jn.14-v.jn.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASUALDO VERLENGO y MARTA GERALDINA RIPOLL SOUTO (Ficha V. 386|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10823 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MENCIA y MARIA E. POSE (Ficha B. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10785 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SZEMETUCHA y OLGA HAYDEE SALLUM (Ficha V. 321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10822 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO ECHENIQUE y VICTORIA ROSA (Ficha A. B. 209|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10784 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ASTORE y CARMELA ORIETA GALEANDRO, (Ficha E. Nº 383|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10765 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GLADYS AMANDA CAMAÑO de VIEYTO contra JOSE MARCELINO VIEYTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (número 51, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Amanda Camaño de Vieyto y José Marcelino Vieyto y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10747 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor BATLLE BESSONART, Padrón 1226, Credencial Cívica serie PBA 8.455 desde el 9 de mayo de 1977 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración, atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31615 Jn.14-v.jn.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINAS DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor ALFREDO PREZZA de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este instituto dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 10|pub. 31620 Jn.14-v.jn.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 1.o de junio de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien; una fracción de terreno de propietario desconocido, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 10392 parte, con una superficie de 1.912 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados según Plano N.o 21994 necesaria para construir la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Sarandí Grande. Expediente N.o 68349|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31626 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 25 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Juan Carlos Lateulade sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 13.350 parte, con una superficie de 1 Há. 4.809 metros 25 decímetros según plano N.o 21.840 necesaria para la construcción de la Planta de tratamiento de aguas servidas de Sarandí Grande. Expediente número 68.348|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, junio 6 de 1977.
9) (C .C.) 8|pub. 31025 Jn.14-v.jn.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LESTRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO BRUM, (V|329|977), domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 11 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Juan Scandroglio y Nicerato Arévalo sobre mi vida y costumbres. — Mario Brum. — Mario Brum, Abogado. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 10833 Jn.14-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Licitación pública N.o 5-977

Llámase a licitación pública con motivo del llamado a consultores nacionales para los trabajos de estudio de Ingeniería, para la prolongación y refuerzo de la Pista 06-24 del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 10. — segundo llamado: día 14 de julio de 1977 a la hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 31610 Jn.14-v.jn.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal José Pedro Varela (Depto. de Lavalleja).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en José P. Varela (Depto. de Lavalleja). — Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 14 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o Inc. 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6|2|911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15.30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de José Pedro Varela o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mary Di Rosa, Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 Jn.14-v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Mariscala, (Departamento de Lavalleja).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Mariscala (Departamento de Lavalleja).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 13 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Mariscala o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jn.14 v.jn.27.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 15 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, pro-

cediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Vergara o en la Jefatura Departamental de Correos de Treinta y Tres. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas. — Mary Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31613 Jn.14-v.jn.27.

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamado
Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura:
1 automóvil Chevrolet Nova, modelo 1970.
1 camioneta Opel Record, modelo 1970.
1 camioneta Opel Furgón, modelo 1970.
2 camionetas Ford F. 100, modelo 1973.
1 camioneta Dodge D. 100, modelo 1973.
3 Jeep Willys, modelo 1970.
Pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Jefatura. — Apertura de ofertas: primer llamado: 16 de junio de 1977, hora 11, en esta Jefatura; segundo llamado: 30 de junio, hora 11.
12) N$ 38.40 8|pub. 10755 Jn.14-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 7
Adquisición de un vehículo automotor
La Universidad de la República llama a licitación pública para importar un vehículo automotor apto para todo terreno, la apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios, el día 29 de julio de 1977, a las diez horas el primer llamado y a las diez y treinta el segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se enceuntran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1962|68, primer piso, en horario de 8 a 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31622 Jn.14-v.jn.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 14 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

OFICINA N.o 1

LUIS PABLO ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ave-PERDOMO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 20, Piso 6.

DARWIN ARIEL ARTIGALAS, 23 años soltero, Técnico Agropecuario, oriental, domiciliado Amsterdam 1444 y ELENA MARIA DARRIULAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1444.

TOMAS WASHINGTON WALDEMAR AMATI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malvín Norte, Precarias S|N. y NELSA BEATRIZ SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Malvín Norte, Precarias S|N.

ALFREDO DIEGO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Carlos de la Vega 3953 y AMNERIS MARGOT MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4028 Apto. 003.

EBER OMERO ARAUJO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4645 Apto. 5 y AIDA GARCIA, 47 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2379.

DANIEL WALTER ALBARAO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2466 Apto. 2 y MARIA MARTHA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4270, Piedras Blancas.

WALTER OMAR DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1430 y MARIA LEONOR BARRIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3280.

JOSE RAMON ANTUNEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5237 (Barrio Municipal) y LOURDES RAQUEL ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5343 (Barrio Plácido Ellauri).

JUAN CARLOS AJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4463 y ANITA NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1103, P. 7.

OFICINA N.o 2

GILMO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 2, 5264 (Lomas de Mahoñas), y MIRTHA IRENE ROCHA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 5265. (Lomas de Maroñas).

FELIPE JOSE BASIL, 29 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Juan Paullier 951, Apto. 402 y CECILIA MARIA LIESEGANG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 967, Apto. 301.

OFICINA N.o 4

SERVANDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Colonia 1665 y BELKIS SUSANA MONTERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1834.

MARIO LUIS LONGO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Santos 4164 y MARIA del ROSARIO GNAZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3921.

JUAN CARLOS LAUREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1385 y AURORA GLADYS LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. De Las Instrucciones 1170 B, Apto. 3.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON EDUARDO DUGHES, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5181 y ANA MARIA DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5181.

JUAN ANDRES GIANNONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2593 Apto. 2 y LUBEL HERMINDA CLARA TOLOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5356.

LEONARDO DANIEL INZAURRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2276 y TELMA MARGARITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cardal 2370 Apto. 3.

SANTIAGO GALEANO, 18 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Hermanos Damascena 1654 y HAYDEE ZENONA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2306 Apto. 1.

VITTORIO GALANTI, 68 años, soltero, viudo jubilado, italiano, domiciliado Filipinas 4089 y JOVITA ISABEL REINA BENITEZ, 64 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Filipinas 4089.

ARTURO LAURO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1208 Apto. 12 y MARIA ELSIE HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2785.

HECTOR RAUL ICASURIABA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 N.o 152 (Cerro) y LILIAN CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal, N.o 3679.

CESAR OROSMAN GARRO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gurmenter 5832 y SILVIA RAQUEL TRAVERSA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Burmenter 5821.

OSCAR NELSON GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje B N.o 4560 (Cerro) e IRIS YOLANDA BLASCO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Calle B N.o 4560 (Cerro).

MARTIN DARIO GOYENECHE, 25 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5890 y ELIZABETH MARIA del GUADALUPE SOUTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2278.

OFICINA N.o 6

EDUARDO ALBERTO MORELLO, 28 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3067 y MARIA de LOURDES RISSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia N.o 2067.

EDUARDO MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisoví 4698 y MIRTA HAYDEE ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2555.

OFICINA N.o 7

JULIO GUMILDO POMBO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4860 y ALICIA MARIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veicular N.o 1|6.

JUAN ALBERTO PEREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Paso del Andaluz 3959 y LAURA GUADALUPE ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velasco 1477.

HECTOR PENAS, 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3584 y GLADYS MABEL MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3158.

OFICINA N.o 8

SERGIO RANZONE, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Wellington 4837 y MARIA CRISTINA MORA, 20 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3109.

ALBERTO JULIO RESTUCCIA, 35 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1182 y MARIA INES ELVIRA IENS, 34 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1624 Apto. 6.

CARLOS SERGIO ROMBYS, 41 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1341 y AMARILIS RITTA, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mac Eachen 1376 Apto. 101.

OFICINA N.o 9

HECTOR JESUS SAN ROMAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 629 y GLORIA MARTINA ALBA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4794.

ANTONIO SILVA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Soca 1256 y MABEL SUSANA MORAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1545 Ap. 3.

HECTOR OMAR SALDIVIA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Yugoslavia 1192 y LUZ MARIA

PEREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1191 (Nuevo París).

CARLOS AGUSTIN SASTRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 4894 y MARIA LUISA da CUNHA, 17 anos, soltera, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 4884.

LUIS ALBERTO SALVATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4289 Apto. 2 y RAFFAELA D'ANGELO, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Yugoslavia 1031.

DIEGO MARIA SCALABRINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2478 y SANDRA PATRICIA MAGALLANES, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Azambuya 2512.

WALDEMAR AMADO SOSA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5478 y GRACIELA GALUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5478.

OFICINA N.o 10

JUAN LUIS ORTIZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4169 y LUZ DEL ALBA RUIZ DIAZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rizal 3804.

JESUS OLIVERA, 30 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Helvecia 4012 y ALDA ISABEL ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2873 Apto. 2.

ALEX EDUARDO OLIVERA, 21 año, vidriero, oriental, domiciliado Magallanes 1176 y SUSANA PAGLIOTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1184 bis, Apto. 1.

14) N 5.00 3|pub. v.jn.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FERNANDEZ PEÑA, MARIA "Prescripción" (Ficha C|228|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Antonia Fernández Peña iniciando acción de prescripción treintenal respecto al Padrón N.o 143613, sito en la actual Quinta Sección Judicial, que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, treinta decímetros con trece metros al Oeste de frente a la calle Juan Rosas cuyo número de puerta se señala 4022. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 96.00 10|pub. 10835 Jn.14-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ZENEN GARCIA GONZALEZ. "Prescripción" (596|976) se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: I) una cuarta parte indivisa de un terreno y chacra, con acces'ones y mejoras ubicada en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 6.283, con un área de 8 hectáreas 5.969 metros 92 centímetros; señalada con el número 3 del plano de Héctor Carlomagno de junio de 1941; con frente a la carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8). II) La cuarta parte indivisa de un terreno de chacra ubicado en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 6.283, con una superficie de 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno, con frente a la Carretera Nacional a Maldonado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 10764 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAURA RENEE VILLALBA y LAURENTINO VILLALBA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2.807|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Reneé Villalba en el sentido de que donde se establece que la misma es nieta por línea materna de Agustina Villalba, debe decir: que es nieta por línea paterna de Agustina Villalba, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INSTANCIA DE PANDO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados YARDINO SPATOLA, JUAN CARLOS IRINEO, "Prescripción Treintenaria" (F|163|C|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Carlos Irineo Yardino Spatola, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el solar de terreno sito en Villa San Jacinto, actualmente ciudad de San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 63, compuesto de una superficie de 314 metros 2.220 centímetros, deslindada al Sureste: metros 18,065 de frente a calle San Ramón; Noreste: metros 11.28 de frente a calle Las Piedras; Este ochava de 5 metros a conjunción de calles San Ramón y Las Piedras; Noroeste: metros 21.48 lindando con padrón 63 y al Suroeste: metros 1.495 lindando con padrón 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello Eugenio Rebufello. Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1977. Marta E. de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 10750 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HELDER RAUL SERORENA CASAÑA solicita la inscripción de 16 modelos en cerámica vitrificada numerados del N.o 1 al N.o 16 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10796 Jn.14-v.jn.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JAVIER FARIAS MASTROGIOVANI. (V|62|977). pues en la misma donde dice: "Maestrogeovani", debe decir: "Mastrogiovani". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31929 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARCIA; (V|478|976), nacimiento de JOSE PABLO SILVA GARpues en la misma donde dice: "Blanca Nieves Navarro", debe decir: "Blanca Nieves García". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31628 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de GABRIELA PLADA BRAGA, (V| 256|977), pues donde el padre figura como "Néstor", debe decir; "Nelson", por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 10834 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1207|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARINA RODRIGUEZ BALDRICH", pues en la misma donde dice: "Rodríguez María", debe decir: "Rodríguez Marina"; b) de nacimiento de PABLO MAXIMO GUGELMEIER RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "María Rodríguez", debe decir: "Marina Rodríguez". — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 10821 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: SCOTTI de BONIS STELLA MARIA del CARMEN (F. C. 211|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura "De Bomos" debe decir: "De Bonis", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1977. — César Lañata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

CLIVIO SENA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de bienes muebles
Segunda etapa

De acuerdo con lo que establece la ley del 13 de octubre de 1893, el 16 de junio próximo, a la hora 13, en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, radios, máquina de escribir, escritorios, estufas, máquina textil semi-industrial, heladeras, cocina, heladera comercial, sierra e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día miércoles 15, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión e Imp.; 12,90 o|o en el acto y en efectivo.

Rematador: Clivio Sena.

(Mat. 2359, RUC 190003380019).

Retirar en 24 horas sin base y al mejor postor. Tel. 4 86 18.

20) (C.C.) 1|pub. 31627 Jn.14-v.jn.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauricio Horowicz contra LUIS EDUARDO PIMIENTA (F. B. 85|976), el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 10799 Jn.14-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Héctor Aramburu contra OLEGARIO CORREA (F. 555|975) el 27 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 partes su tasación al mejor postor mostradores vitrina y con estantes y mercadería de tienda embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 10800 Jn.14-v.jn.27.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados ESTEVA EMED ANA y ROSA, "Segunda copia" (La. A Fa. 137|977), se hace saber que ha sido solicitada por Ana y Rosa Esteva Emed la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, en Salto, el 2 de abril de 1965, por la cual Manuel Mattos vendió a Isabel Ana y Rosa Esteva Emed, por partes iguales, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial, manzana catastral 470, empadronada con el N.o 6.098, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6, el día 10 de igual mes y año y compuesta de una superficie de 320 metros 2.462 centímetros cuadrados con frente al Oeste sobre la calle 18 de Julio y la primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, el 20 de abril de 1965 con el N.o 410 al F.o 246 vto. del Libro 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 31 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 10772 Jn.14-v.jn.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NAPPEL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1977 con el N o 338 al folio 1196 del libro N o 2 de Contratos.
Socios: ANTRANIG CHAKERIAN PANDIGIAN, MARISA TELFEYAN.
Objeto: Confección de artículos de cuero.
Capital: N$ 1.000.00. Aportado Antranig Chakerian Pandigian N$ 250.00, María Telfeyan N$ 250.00
El saldo cuando lo requieran las necesidades del giro
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
22) N$ 116.00 10|pub. 10437 Jn.14-v.jn.27.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S. R. L.

Contrato: 17 de febrero de 1977.
Registro: N.o 39 F.o al. 161. Libro N.o 8.
Capital: N$ 500.00 por mitades.
Socios: JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ y PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Aserradero de madera, y su comercialización, importación y exportación.
Administración: 2 socios conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Fray Marcos. Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 10752 Jn.14-v.jn.27.

VIÑAS HNOS. LTDA.

Contrato: 12|4|977.
Registro Comercio Cerro Largo.
N.o 8 Fol. 34 el 2|5|977.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: Rosa Etcheverry de Viñas, Luis Omar Viñas Etcheverry, Alma Viñas de Iturralde, Mario Alberto Andrés María y Diego Luis Viñas Pacheco, estos últimos menores de edad, representados por su madre Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Administración: Alma Viñas de Iturralde y Elia Edith Pacheco de Viñoles.
Objeto: Hotel.
Plazo: 3 (tres) años. Prórroga automática.
Domicilio: Melo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10746 Jn.14-v.jn.27.

JUAN GONZALEZ LTDA.

18 de marzo de 1976. Inscripta: Registro Público y General de Comercio, Folio 871, Libro 1 de Contratos, N.o 250, el día 23 de abril de 1976.
Socios: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD, NILDA ESTHER ALONZO de GONZALEZ, ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA y MIRIAM MABEL GONZALEZ de ROBAYNA.
Administración: Conjunta por los cuatro socios con firma de dos o tres de ellos según los casos.
Capital: N$ 30.000.00, participando el primero con el 70 o|o y cada uno de los restantes con el 10 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Duración: 3 años prorrogable.
Giro: Construcción de Obras.
22) N$ 145.00 10 pub. 10836 Jn.14-v.jn.27.

URULEDER LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 331, Folio 1.174, libro 2.
Socios: GABRIEL PITTALUGA y MAURICIO LEDERFAIN.
Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución de artículos de cuero, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel Pittaluga y Mauricio Lederfain conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10810 Jn.14-v.jn.27.

SHERA A S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1976. Registro Comercio N.o 350, Folio 1165, Libro 2.
Capital: N$ 2.500.00 aportado partes iguales.
Socios: PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO; HEBER LINO PASINA CARRERAS; PABLO RUBEN RIBEIRO GUAZZO; MARIA DEL ROSARIO PILO YAÑEZ; y GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA.
Administración: Pablo Rúben Ribeiro y María del Rosario Pilo, conjuntamente o cualquiera de los socios actuando con uno de estos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Edición, impresión, encuadernación, venta, etc. de libros y publicaciones y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10794 Jn.14-v.jn.27.

LA SERRANA S.R.L.

Por documento de 14 de mayo de 1977, — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO SAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS DAGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 330, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 116.00 10|pub. 10793 Jn.14-v.jn.27.

MECA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 346, Folio 1224, Libro 2.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Montaje eléctrico industrial, exportación e importación y en general todo acto lícito.
Administración: Eduardo Andrés Fossweiler.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10792 Jn.14-v.jn.27.

QUIMAR S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 347, Folio 1.226, Libro 2.
Socios: ANTONIO QUILES AGUILAR y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: "Supermercado de artículos de belleza, tocador e higiene". Representación, consignación, compraventa, fabricación, importación exportación de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10791 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA CASTELLANA S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1977.
Registro de Comercio: N.o 199, Folio 703, Libro N.o 1.
Socios: EUSEBIA BLANCO de MORENO y JOSE LUIS MORENO BLANCO.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8 000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10790 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 341, Folio 1193, Libro N.o 1.
Socios: URBANO VIERA y SELVA CONCEPCION VILLAR.
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10789 Jn.14-v.jn.27.

PANADERIA LA ELEGANCIA S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 843, Folio 2882, Libro 2.
Socios: DANIEL y JESUS VARELA ALDAO.
Objeto: Explotación Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10788 Jn.14-v.jn.27.

HISPANIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 de marzo de 1975.
Cedente: WASHINGTON SADI GALES.
Cesionaria: YOLANDA ORTEGA CARRAUX.
Registro Público de Comercio.
N.o 101, Folio 362, Libro 1.
10 de febrer de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 10786 Jn.14-v.jn.27.

GERMAR S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 868, Folio 2975, Libro 2.
Socios: VICENTE MOREIRA BPAÑAS y TERESA ILDA DIAGO VAZZ.
Objeto: Explotación de Panadería, Confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 10787 Jn.14-v.jn.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.os 154.851 y 2.477. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLAZA SESAMO clases 4, 5, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10811 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.849. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: EL HOMBRE NUCLEAR clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10812 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.848. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: FALCON clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10813 Jn.14-v.jn.27.

ACTA N.o 154.850. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Ricardo Escardó Barbé (Montevideo), solicita marca: PLANETA DE LOS SIMIOS, clases 4, 5, y 23. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 10814 Jn.14-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 214. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Juan Martinovich (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad, "Aplicación de una suela de goma butilo sobre suela de calzado". — Y de acuerdo con la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10806 Jn.14-v.jn.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.Jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo". Avenida Uruguay 1146. Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10809 Jn.14-v.Jl.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCIO NADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|425 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco y Justo D. Carisi y otros contra GONZALEZ, ENRIQUE R. "Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Enrique Ramiro González de Rangarica el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 7.999.80 (nuevos pesos siete mil novecientos noventa y nueve con 80|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 31616 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|959 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco y Acevedo Muñoz Asdrúbal y otro contra TACHELLA SICILIANO AMAURY LUIS MARTIN. Imputación de infracción aduanera, se resuelve imponer a Amaury Luis Martín Tachella Siciliano, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 8.275.20 (nuevos pesos ocho mil doscientos setenta y cinco con 20|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la rdeacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 31617 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|3209 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco y Decena, Mario y otros contra TRINDADE SILVEIRA, WILSON. "Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Wilson Trindade Silveira, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 443.17 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 17|100 moneda nacional) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciase acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 31618 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|3209 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de mayo de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Cont. Adm. de Primer Turno, caratulado Fisco contra WILKIS, DOLORES LIBERTAD. "Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Dolores Libertad Wilkins o Wilkis el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 636.65 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis con 65|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución a la infractora por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 31619 Jn.14-v.jn.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Señor CELMAR CUELLO. Pongo en su conocimiento que: La Dirección General Interventora de Universidad del Trabajo del Uruguay con fecha 30 de mayo de 1977, Exp. 6957|976 resolvió: "Destitúyese a partir de la fecha al señor Celmar Cuello por ineptitud física permanente para el desempeño regular e integral de su cargo de Maestro de mecánica en la Escuela Industrial Flor de Maroñas. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Julio César Carbonati, Procurador.
27) (C.C.) 3|pub. 31623 Jn.14-v.jn.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Intímase al reintegro al cargo al señor JULIO C. MENDEZ en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado (Decreto 241|969 de 20|5|969). — Jefe: Dr. Jorge Enrique Almada.
27) (C.C.) 3|pub. 31630 Jn.14-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 108|77 — Exp. N.o 2917|77|Plan.

Montevideo, 20 de mayo de 1977.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio cumplo en transcribir a Ud., el siguiente Plan de Estudios elevado por la Escuela Universitaria de Servicio Social, aprobado en fecha 11 de mayo de 1977 por resolución del señor Ministro de Educación y Cultura.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 1.er curso:

BASES INSTITUCIONALES
DEL SERVICIO SOCIAL

I. Idea del Servicio Social

1. — La Filosofía del Servicio Social. Fundamento. El Bien Común. Santo Tomás de Aquino. Extensión y límites de la ordenación de los individuos al bien común.

2. — La esencial instrumentalidad del Servicio Social como fórmula de promoción del bien común a nivel de masas. El bien común como ideal de perfección nunca totalmente realizable y meta de progreso indefinido en que Estado e individuos deben cooperar. Bien común y justicia social. Dimensión de proporcionalidad del bien común.

3. — Individualización del Servicio Social como actividad. Servicio Social y Filantropía. Servicio Social y Paternalismo. Servicio Social y Servicio Público. Servicio Social y Seguridad Social.

4. — Servicio Social y Desarrollo. Desarrollo económico y Desarrollo social. El Servicio Social como factor de equilibrio y promoción en el desarrollo integral.

5. — Servicio Social y ordenamiento jurídico. Interconexión derecho-sociedad y sus recíprocas implicaciones. Función del Servicio Social como factor de ligazón juntura entre derecho y realidad social. Naturaleza institucional.

II. Teoría del Servicio Social

1. — Concepto del Servicio Social. Concepto amplio. Concepto restringido. Definición del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas (1959). Concepto dinámico. Plasticidad del Servicio Social. Actualidad. Humanismo.

2. — Clases de Servicio Social. Por su origen o iniciativa. Por su gestión y financiación. Por la técnica de planificación. Por su ámbito (personal, territorial, funcional).

III. El Destinatario del Servicio Social

1. — El hombre individualmente considerado (el hombre concreto). Diferenciación con el enfoque publicista (heterónomo) y el privatista (de la autonomía de la voluntad).

2. — Diferenciación con la Seguridad Social. Enfoque integralmente humanístico del Servicio Social.

3. — Servicio Social y sociedad de masas. La consideración de la circunstancia o situación individual en el Servicio Social.

IV. — Metodología del Servicio Social

1. — El método como camino o lazo de unión entre teoría y técnica.

2. — El Servicio Social como ciencia. Complejidad. Elementos diversos que la integran (históricos, sociológicos, psicológicos, económicos, jurídicos, etc.). Necesaria conexión con dichas disciplinas.

3. — Los métodos fundamentales de actuación del Servicio Social: método del caso (individual); del grupo; del desarrollo comunitario.

4. — Los métodos complementarios: investigación social; organización y administración de servicios sociales.

V. La técnica en el Servicio Social

1. — La técnica particular del Servicio Social. Sus grandes planos. La investigación. Las técnicas de observación. Individuales y grupales. El diagnóstico. El remedio.

VI. Los Campos del Servicio Social

1. — Los campos fundamentales. El caso individual (case-work). Los programas de asistencia pública. La rehabilitación social del individuo.

2. — La asistencia de la familia y la minoridad. La asistencia del recluso.

3. — Programas de bienestar social. Urbanismo y vivienda. Trabajo. Salud. Educación.

4. — Promoción y desarrollo de comunidades. Sus principios rectores.

VII. El Medio en el Servicio Social (Incidencia del)

1. — Importancia del medio para el Servicio Social. Necesaria Educación.

2. — Problemas urbanos y rurales. Zonas marginadas. La explosión demográfica. Casas de inquilinato. Rancheríos.
3. — El problema de los bloques habitacionales y en particular de las viviendas económicas. Régimen de convivencia.
4. — El problema del desarraigo como factor negativo de integración social.

VIII. Relaciones Humanas

1. — El asistente social como agente del Servicio Social .Profesionalidad.
2. — Individualización de la asistencia. Límites. Privacía y comunidad.
3. — La aproximación al asistido. Régimen de comunicación. Promoción del esfuerzo individual. Respeto de la autodeterminación del asistido. Límites.
4. — La entrevista. Modalidades .

IX. El Asistente Social — Etica Profesional — Deontología

1. — El sentido de la coparticipación buscada para la promoción del asistido.
2. — El trato del asistido. Respeto a las personas.
3. — La pertinencia de la mediación social. La abstención del impulso demagógico o politizante.
4. — Misión del Asistente Social en la empresa moderna.
5. — Función del Asistente Social en el régimen institucional. Conocimientos necesarios del ordenamiento jurídico. Constitución. Acta y Decreto Institucionales. Ley. Reglamentos. Concepto de institución.

X. El Asistente Social — Documentación de su actividad

1 .— Los informes. Contenido.
2. — El cuaderno de campo. Las evaluaciones.
3. — Coordinación de la asistencia.
4. — Supervisión.

Bibliografía Sumaria

PEREZ LENERO, José. — Los Servicios Sociales: su naturaleza y fundamentos (en Revista Iberoamericana de Seguridad Social, Año XL 1962. p. 1443 y sgts.). Fundamentos de la Seguridad Social. Madrid 1956.

RECASENS SICHES, Luis. — Vida humana, sociedad y derecho. México. Fondo de Cultura Económica. Tratado de Filosofía del Derecho, edit. Porrúa. Caps. 11 (p. 244 y sgtes.) y 19, (p. 531 y sgtes.).

ORTEGA Y GASSET, José. — España invertebrada (cap. 2).

VALLET DE GOYTISSOLO, Juan. — Sociedad de masas y derecho. Tauros.

HERNANDEZ GIL, Antonio. — La función social de la posesión (cap. 4, página 70 y sgtes.) Alianza Editorial, Madrid.

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO. — Informe Nacional del Brasil a la Conferencia de Quintandinha (Boletín 144 t. 37, marzo 1963, p. 33 y sgtes.).

SUMA TEOLOGICA. — VIII.2.2 de Santo Tomás de Aquino. Apéndice. La Editorial Católica S. A. Madrid 1956.

[illegible] FIDAL, Juan. — Derecho [illegible], cit. Rev. de Derecho Privado, Madrid. vol. I, (p. 29 y sgtes.).

GUAL FELIU. — Proyecto de desarrollo comunitario en las Hurdes (rev. cit. p. 45 y sgtes.).

SILVA LEDESMA, Federico. — En Familia (ediciones Monteveder) El Estado Uruguayo y el Gobierno Nacional (id.).

FALCHETTI. Roberto. — Nociones sobre la seguridad social.

RADBRUCH, Gustavo. — Introducción a la Filosofía del Derecho. Fondo de Cultura Económica, edic. Breviarios.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 1.er curso

DISCIPLINAS MEDICAS
EN EL SERVICIO SOCIAL

Introducción

Bolilla 1.

Conceptos generales: Programa de Estudios. — Metodología Oratoria. — Pruebas de evaluación. — Método audiovisual.
Objetivos: Formación personal. — Orientación familiar. — Orientación laboral. — Educación sanitaria. — Despistar patología.
Función social de la medicina: Alcances y limitaciones. — Medicina preventiva. — Medicina asistencial. — Factor económico.

Bolilla 2. — 1.a Parte A

Embarazo: Feto. — Fecundación. — Desarrollo del feto. — Vida intrauterina. — Nutrición; Circulación; Respiración; Ap. renal; Ap. digestivo; Sist. nervioso. Primaria.
Madre: Multipara. — Sintopías y diagnóstico del embarazo. — Duración del embarazo. — Fecha de parto.
Controles: Visita al especialista. — Examen médico. — Análisis. — Factor RH. — Dentadura.
Higiene: Alimentación. — Reposo. — Ejercicios. — Vacunas.
Cuidados prenatales: Molestias del embarazo. — Ropa adecuada. — Preparación para el parto. — Parto sin dolor.

Bolilla 3.

Parto: Primeros síntomas. — El canal del parto. — Pelvis. — Descenso del feto. — Comienzo del p. — Trabajo de parto. — Expulsión de las membranas. — Alumbramiento.

Parto difícil: Forceps. — Operación cesárea.

Partos irregulares: Parto prematuro. — Parto tardío. — Parto gemelar.
Puerperio: Higiene. — Controles. —

Bolilla 4.

Recién nacidos: Examen psicofísico. — Cuidados higiénico-dietéticos. — Prematuros. — Postprematuros. — Puericultura. — Pruebas motoras. — Despertar de la inteligencia. — Enfermedades hereditarias. — Oligofrenia. — Mongolismo. — Lactancia y alimentación complementaria.

Herencia: Epilepsia. — Enfermedades mentales. — Diabetes. — Sífilis. — Alcoholismo.

Llegada de un nuevo miembro a la familia: Preparación previa. — Responsabilidades. — Gastos. — Comodidades locativas. — Número de hermanos. — Convivencia con ancianos.

Bolilla 5. — Primera parte B

Infancia. — Cuidados Higiénicos - Dietéticos: Desarrollo físico; Dentición; Desarrollo del lenguaje; Sueño y reposo; Ejercicios gimnásticos; Juegos; Enuresis. Onicofagia.

Vacunaciones. — Enfermedades eruptivas: Rubeola; Sarampión; Varicela; Escarlatina; Quinta. — Otras: Tos convulsa; Parotiditis (Paperas); Impétigo; Meningitis; Parasitosis.

EDUCACION Y PSICOPEDAGOGIA

Bolilla 6.

Jardín de Infantes: Relación con iguales. — Conducta. — Juegos.
Escuela: Rendimiento. — Dislexias. — Dislalias. — Trastornos de la motoricidad. — Epilepsia. — Oligofrenias. — Niño difícil.
Relaciones de grupo. — Familiar. — Escolar.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del primer curso

NOCIONES DE DERECHO

I. - Derecho y Sociedad

1. — El Derecho desde el punto de vista sociológico. Como instrumento de convivencia social. La facticidad del Derecho. La eventual rectificación del dato social.
2. — El Derecho y otras formas culturales. Derecho y religión. Derecho y Moral. Derecho y costumbre.

II. - La Idea del Derecho

1. — Los fines del Derecho. La Justicia. La seguridad. El orden. El bien común. La libertad.
2. — Derecho positivo y Derecho natural. El jusnaturalismo. Orígenes. Santo Tomás. Stamler. Renard. Positivismo. Sociologismo. El renacimiento del Derecho natural.
3. — La jerarquía de las ideas de valor. Y su eventual conciliación.

III. - El Derecho Positivo

1. — La norma jurídica. Noción. Caracteres. Validez. Vigencia.
2. — Derecho objetivo y derecho subjetivo. Diferencias.
3. — Derecho público y derecho privado. Diferencias.
4. — Derecho sustancial y derecho formal. Diferencias.

IV. - Fuentes del Derecho

1. — Jerarquía normativa. Constitución. Ley. Reglamento. Nociones.
2. — El actual ordenamiento institucional. Fundamentos. Los actos institucionales. Su individualización. El Consejo de Estado. El Consejo de la Nación. Los decretos constitucionales. Naturaleza jurídica.
3. — El proceso de elaboración normativa.
4. — Ramas del Derecho.

V. - Interpretación del Derecho (Hermenéutica)

1. — Nociones.
2. — Clases de interpretación. Interpretación auténtica. Interpretación contextual y posterior. Interpretación doctrinal. Interpretación judicial. Interpretación extensiva y analógica. Interpretación finalista y progresiva. La "ratio legis".
3. — La equidad. Concepto y aplicaciones. Las lagunas del derecho.

VI. - El Estado y el Ciudadano

1. — Concepto de Nación. Estado y Soberanía.

2. — Actos de gobierno y de administración. Nociones

3. — Actos institucionales. Su sentido en el actual ordenamiento jurídico nacional.

4. — Fines del Estado. Formas de actuación. Poderes. Funciones. Relaciones.

5. — Derechos humanos. Concepto y alcance.

VII. - Derecho Civil

1. — Contenido del Derecho Civil. Las relaciones particulares. El hombre y las cosas.

2. — Persona. Capacidad. Domicilio. Estado Civil. Nociones.

3. — Bienes. Propiedad. Posesión. Concepto. Régimen jurídico de la propiedad horizontal. Nociones generales.

4. — Contratos. Nociones. Arrendamiento y vivienda. Nociones generales del Derecho positivo. Sentido del dirigismo contractual.

VIII. - Derecho de Familia

1. — La familia. Organización. Matrimonio. Filiación. Parentesco.

2. — Patria postestad. Tutela. Curatela. Legitimación adoptiva. Nociones.

3. — El divorcio. Incidencia en el orden de la familia.

IX. - Derecho de la Minoridad

1. — El Código del Niño. Espíritu y contenido.

X. - Derecho Penal

1. — Noción de delito y de pena. Clases de delitos y penas.

2. — Criminología. Nociones.

3. — Vicios sociales. Vagancia. Alcoholismo. Mendicidad. Prostitución. Toxicomanía. Nociones.

4. — El delito de proxenetismo. Sus connotaciones sociales y familiares.

5. — El delincuente juvenil.

XI. - Derecho Procesal

1. — Función jurisdiccional y función policial. Vinculación.

2. — Juicios de familia. Divorcio. Guarda. Tenencia de menores. Rectificación de partidas. Reconocimiento e investigación de paternidad. Inscripción tardía. Legitimación adoptiva. Nociones.

3. — Desalojo y lanzamiento. Nociones. Actitudes posibles ante el drama individual o familiar.

XII. - Derecho Procesal Penal

1. — El juicio penal. Libertad provisoria, condicional y definitiva.

2. — Suspensión condicional de la pena.

3. — La misión del Asistente Social.

XIII. - Asistencia del Recluso en el Régimen Penitenciario

1. — El patronato en el sistema moderno.

2. — La asistencia al egresado. Lucha contra los prejuicios sociales.

3. — La asistencia a familiares del recluído

4. — Reglamentación penitenciaria. Régimen de visitas, etc.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del primer curso

SOCIOLOGIA I

Introducción a las ciencias sociales

1. — Las ciencias sociales. Lo sociológico. Lo cultural. Conocimiento del mundo histórico. La objetividad científica. Sociedad y naturaleza. Vida biológica, vida humana.

2. — La sociedad humana. Conducta humana. El lenguaje. La cultura. El progreso.

3. — La cultura y el progreso como estructuras sociológicas. Spengler. Toynbee. Cultura y Sociedad.

4. — El desarrollo histórico social de la Cultura Occidental. La Edad Media y sus crisis. La organización social de la cristiandad en la Edad Media. El Renacimiento. Aspectos sociológicos que lo caracterizan.

5. — La Edad Moderna. La expansión geográfica. La colonización europea del mundo. El progreso técnico. El conocimiento de la naturaleza. La ciencia y su vinculación con la cultura. La evolución de la técnica y su vinculación con la sociología.

6. — **El proceso económico.** — Fases históricas del capitalismo. El materialismo. Los fisiócratas. La revolución industrial. El liberalismo económico. El Nacionalismo económico. El Socialismo. Los estados totalitarios

7. — **El proceso político.** — Organización política de la cristiandad en la Edad Media. La crisis política del Renacimiento. Maquiavelo. El príncipe. Su concepción del Estado. El Estado moderno. La burocracia. La burguesía en la nueva concepción del Estado. La Reforma protestante. La neutralidad religiosa del Estado.

8. — **Las Teorías políticas.** — La Monarquía absoluta. El liberalismo. La división de los poderes. Las doctrinas de la libertad y el orden democrático. El Nacionalismo de la Revolución Francesa. La Soberanía Popular. El absolutismo. Formación de los Estados Totalitarios

9. — **Introducción a la Sociología.** — La Sociedad actual como sociedad de masas. Origen sociológico del fenómeno. La multitud. La disolución social producto de la Revolución Industrial.

Sociología de las masas. El marco sociológico entre la aldea y la metrópolis. El nuevo tipo social.

10. Orígenes sociológicos y evolución de la sociedad masificada. El trabajo en la industria moderna. La lucha de clases. La propaganda. Los estados totalitarios. El hombre masa.

11. Conflictos y contradicciones de la sociedad contemporánea. Excesos de libertad. La sensación de inseguridad. El desequilibrio de la población entre oriente y occidente. Expansión económica de la Sociedad occidental capitalista y sus choques con las sociedades de economía planificada. Peligros de la situación. Problemas sociológicos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 2.o curso

SOCIOLOGIA II

1.o La Sociología como ciencia. Sus relaciones con las otras disciplinas del pensamiento. Su desarrollo. Exitos iniciales, descrédito ulterior. La sociología y la crisis social.

2.o Los precursores. Platón. Aristóteles. Maquiavelo. Hobbes. Adam Smith. Montesquieu, Rosseau, Herder, Saint, Simón, Augusto Compte, El método comptiano. La religión positiva. La teoría del Progreso.

3.o Stuart Mill. H. Spencer su plan de filosofía científica. La relación de pensamiento entre Spencer y Compte y Mill. La filosofía de Hegel y la sociología alemana.

4.o El método científico aplicado a la sociología. Crisis del conocimiento científico. La realidad objetiva y subjetiva de las clases sociales que constituyen la comunidad. La discriminación de clases. La sociedad política.

5.o El conocimiento sociológico. La filosofía de la historia y la sociología. La historia de la cultura y la sociología.

6.o El cambio social. La moda. Tensiones sociales. La crisis. Las generaciones. El proceso histórico. La sociología política. Las categorías políticas fundamentales de "clase" o "Nación".

7.o Sociedades contemporáneas. Sus caracteres. Subdesarrolladas. Internacionalizadas. Industrializadas.

8.o Factores físicos de la estructura social. — Economía humana y social. Naturaleza. Importancia.

9.o Factores biológicos de la estructura social. El sexo. La edad. Los problemas generacionales. Las razas. La composición étnica de los agrupamientos humanos.

10. Factores sicológicos de la estructura social. Mecanismos sico - sociales. El carácter, grupos, mentalidades, instituciones, interrelaciones. El carácter nacional.

11. Estratificación social. —Castas. clases. sus orígenes, sus funciones. Teorías.

12. Dinámica social. — Cambio y tiempo social. Movilidad social. Evolución y revolución. Las guerras Factores de cambio. Teorías. La crisis del conocimiento científico. La Sociología como ciencia de la crisis.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 2.o curso

DERECHO SOCIAL

Introducción

El Derecho Social. Concepto.

Nociones fundamentales

Primera parte: El derecho del trabajo

A) Nociones fundamentales:

1.o Generalidades. — El trabajo. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo. El Derecho del Trabajo Concepto. Denominación. Caracteres. Codificación y Naturaleza Jurídica de la disciplina. Autonomía. Evolución del Derecho Laboral del Uruguay.

2.o Sujetos del Derecho del Trabajo. Sujetos individuales y sujetos colectivos del Derecho del Trabajo. Noción de patrono y noción de trabajador. Concepto de obrero y de empleado. Decreto uruguayo de 19 de octubre de 1938. El servicio doméstico y el trabajador rural. El caso de los funcionarios públicos. Sujetos colectivos del Derecho del Trabajo.

3.o Fuentes del Derecho del Trabajo. — Clasificación de las fuentes del Dere-

cho del Trabajo: nacionales e internacionales, directas e indirectas, generales y específicas, etáticas y extraetáticas, principales y supletorias, formales y reales. Fuentes reales del D. del Trabajo: necesidad de protección del trabajador, organización de las profesiones, el hecho social de la colaboración. Posibles fuentes formales del D. del Trabajo comunes con las de las demás ramas jurídicas: Constitución, ley, Decreto, costumbre, principios generales, analogía jurisprudencia, doctrina, tratados internacionales. Posibles fuentes formales específicas del D. del Trabajo: convenios colectivos, reglamento de taller, convenios internacionales del trabajo. [illegible]arquía entre los diversos tipos de fu[illegible]

4.o — Internacionalización del Derecho del Trabajo. — Concepto. Razones, Obstáculos. Precursores. Principales Congresos y conferencias internacionales. La organización Internacional del Trabajo O.I.T. Concepto. Competencia personal material y territorial. Organos. La Conferencia General. Integración. Las delegaciones. Designación de los delegados. El carácter tripartito. Sus dificultades. Funcionamiento de la Conferencia General: resoluciones recomendaciones y convenios. Valor de la ratificación. El Consejo de Administración. Integración y competencia. La Oficina Internacional del Trabajo. El Director General. Medios de contralor Sanciones.

5.o — Interpretación del Derecho del Trabajo. — Noción sobre métodos de interpretación del Derecho. Particularidades de la interpretación en el Derecho del Trabajo. Principios.

B) EL CONTRATO DE TRABAJO

Concepto. Importancia. Ventajas e inconvenientes. Regulación. Especificidad. Definición. Es el vínculo laboral realmente de índole contractual. Contrato de Trabajo y Relación de Trabajo. Elementos generales del contrato de trabajo. Elementos específicos. Concepto y tipos de subordinación. Derechos y obligaciones de las partes. Suspensión e Interrupción del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo. El despido. Leyes de 6 de junio, 20 de c[illegible] y 15 de diciembre de 1944. Ley 12.597 de 30 de diciembre de 1958 y 14.188. Concepto de notoria mala conducta. La indemnización por despido. Situaciones de despido.

C) REGLAMENTACION LEGAL DE LA RELACION DE TRABAJO

1.o — Jornada legal. — Concepto. Importancia histórica de su limitación. Moderno enfoque del problema y sus relaciones con la llamada automación. Ley de 17 de noviembre de 1915. Convenios 1 y 30 de la O. I. T. Alcance y excepciones. Regímenes posteriores. Jornada continua y discontinua. Jornada ordinaria y extraordinaria. Concepto de "hora extra ilegal", el problema de su remuneración.

2.o — Descanso Semanal. — Concepto. Ley de 10 de diciembre de 1920. Descanso dominical y descanso rotativo. El régimen de semana inglesa. El Descanso semanal en el comercio. Los feriados pagos.

3.o — Vacaciones anuales. — Concepto. Finalidad. Naturaleza jurídica. Leyes de 23 de diciembre de 1948 y 26 de octubre de 1966. Período de adquisición. Días que se computan como trabajados. Duración. Las derogaciones del régimen general. Clases de instrumentación. Prestaciones. Jornal de Licencias y Salarios Vacacional. Solución de divergencias. Problemas derivados de la aplicación de la ley. Cobro por vía ejecutiva. Las comisiones paritarias. Licencias colectivas. Pago en efectivo de licencias no gozadas. Caso en que corresponde. Irrenunciabilidad. Prohibición de trabajar.

4.o — Salario. — Remuneración y salario. Naturaleza jurídica del salario. Teoría. Remuneración en dinero y en especie. Métodos de fijación del salario. Protección del salario. Concepto. Protección contra actitudes del patrono. Protección contra acreedores del patrono. Protección contra acreedores del trabajador. Protección frente a situaciones familiares del trabajador. Salario mínimo. Concepto. Diferencias con el salario justo y con el salario vital. Métodos de fijación del salario mínimo. Sistema de los Consejos de Salarios. Ley 10.449. Los convenios colectivos. La Comisión de Productividad Precios e Ingresos (COPRIN). Ley de 16 de diciembre de 1968 y modificativas. Tutela del salario mínimo.

5.o — Sueldo Anual Complementario. — Concepto. Evolución. Ley de 22 de diciembre de 1960 y modificativas. Titulares del derecho. Cálculo. Naturaleza del sueldo anual complementario. Pérdida del derecho al sueldo anual complementario.

D) ESTATUTOS ESPECIALES

1.o — Trabajo de la Mujer. — Generalidades. Fundamento del régimen social Leyes de 10 de julio de 1914. Convenios 4 y 89 de O. I. T. La protección de la madre trabajadora. Ley de 14 de octubre de 1950. Convenio 103 de la O. I. T. Ley de 16 de octubre de 1958 .Campo de aplicación. Beneficios. El salario y la licencia de maternidad.

2.o — Trabajo de los menores. — Generalidades Fundamento del Régimen especial. Edad mínima de admisión. Capacidad de los menores para contratar y para accionar en juicio. El salario de los menores. Noción sobre aprendizaje. La formación provisional. El contrato de Aprendizaje.

3.o — El trabajo rural. — Generalidades. Fundamento del régimen especial. Ley de 16 de octubre de 1946. Antecedentes e innovaciones. Concepto de trabajador rural. Normas especiales sobre salario, descanso semanal, vacaciones anuales y despido.

4.o El trabajo a domicilio. — Generalidades. Fundamentos del régimen especial. Clases de trabajo a domicilio. Elementos del trabajo a domicilio. Diferencia entre el trabajador a domicilio y el tallerista. La ley del 5 de enero de 1940.

5.o El trabajo doméstico. — Generalidades. Caracteres de esta modalidad. Su protección por el Derecho del Trabajo. Normas especiales sobre despido.

6.o Viajantes y Vendedores de plaza. — Generalidades. Fundamentos de la legislación especial. Leyes de 2 de octubre de 1956 y 14 de julio de 1971. La protección laboral. La forma escrita. La habitualidad. El Registro. Remuneración. Comisión Indirecta e Indemnización por clientela.

7.o Cooperativas obreras de producción. — Concepto. El trabajo asociado.

E) Derecho colectivo del trabajo.

1.o Generalidades. — El Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Fundamento. Naturaleza Jurídica. Principales institutos. Las relaciones colectivas. Origen e importancia. Fuentes de las relaciones colectivas del trabajo.

2.o Asociaciones profesionales. — Los sindicatos. Concepto. Clases. Constitución, estructura, contenido y finalidad. La libertad sindical. Fundamento e importancia libertad u obligatoriedad de afiliarse. La tiranía sindical. Pluralidad sindical. Unicidad sindical. Cláusulas sindicales. Decreto 622'973. Organizaciones profesionales de empleadores.

3.o La Empresa. — Concepto. Propiedad y dirección de la empresa. Poder disciplinario del empleador. La nueva concepción de la empresa en el mundo occidental. El ocaso del absolutimo patronal. Advenimiento de institutos de democracia industrial. Instituciones representativas del personal. Delegados del personal. Comisiones representativas. La coparticipación. Cogestión obrera. Consejos de empresa. La empresa como institución. Comisiones paritarias en el Derecho uruguayo (Decreto de 15 de febrero de 1977).

4.o Conflictos colectivos del trabajo. — Conflictos individuales y colectivos del trabajo. Conflictos colectivos. Las partes y el motivo de la controversia. El interés de categoría. Conflictos de derecho y conflictos de interés. La huelga. Evolución histórica. Caracteres jurídicos. Elementos del derecho de huelga. La huelga como derecho gremial. Fundamento jurídico. Titulares del derecho. Efectos. Huelgas ilícitas y lícitas. Formas irregulares del derecho de huelga. Decreto 622|73. La huelga de los funcionarios públicos. la discusión sobre su licitud o ilicitud. El problema en el Uruguay. El "lock out". Concepto. Evolución y efecto del instituto. Derecho positivo uruguayo. Solución de los conflictos colectivos del trabajo. Conciliación. Modalidades. El Arbitraje. El arbitraje convencional y el arbitraje obligatorio. La mediación. Ley de 16 de diciembre de 1968 y el decreto 622|73.

5.o El Convenio Colectivo. — Generalidades. Evolución del institutol Función e importancia del convenio colectivo. Las partes. Contenido y efectos. Naturaleza jurídica. Homologación. La extinción del convenio colectivo. Ley de 4 de agosto de 1937. El convenio número 98 de la OIT.

F) La Jurisdicción y el Procedimiento Laboral

La competencia judicial en los juicios laborales. Procedimiento. La prueba en los juicios laborales. Ley 14.188 de 5 de abril de 1974 y ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Arts. 292 a 296).

Segunda parte: Seguridad Social

1.o Generalidades. — Surgimiento y desarrollo de la Seguridad Social. Antecedentes y evolución. Antigüedad y Edad Media. la Revolución Francesa y la concepción individualista. El advenimiento de las ideas socialistas. Los métodos de previsión en el siglo XIX; ahorro, responsabilidad de los empleadores, seguro privado, seguro social, pensiones no contributivas. Concepción moderna de la Seguridad Social. La idea de carga social. Relaciones de la Seguridad Social y sus relaciones con el Derecho del Trabajo. Planificación y objetivos de la Seguridad Social. Personas protegidas: seguro social, asistencia social y servicios públicos. Riesgos cubiertos. Prestaciones de la Seguridad Social: familiares, médicas, por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de desempleo, pensiones de invalidez, vejez y sobrevivientes.

2.o Panorama general del sistema jubilatorio nacional. — Principales leyes jubilatorias. Principios en que se basan. El sistema de las cajas. Sistema de financiación. Riesgos cubiertos. Causales jubilatorias. Las pensiones.

3.o Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales. — Invalidez profesional. La teoría del riesgo profesional y la teoría del riesgo de autoridad. Enfermedades profesionales. La ley de 28 de febrero de 1941. Condiciones para adquirir el derecho del beneficio. La ley de 14 de octubre de 1950. Incapacidad total y permanente. Reparación de accidentes de trabajo. Concepto de accidente. Causa externa, súbita, violenta, no extraña al trabajo. Circunstancias que hacen indemnizable el accidente. La relación de trabajo y la relación causal. Ley de 28 de febrero de 1941. Beneficiarios y prestaciones. La ley de 23 de noviembre de 1961.

4.o Desocupación. — Concepto general, formas y alcance de la desocupación. Medios de lucha contra la desocupación. Convenios internacionales de O.I.T. 2, 8 y 97. Derecho Uruguayo. Ley de 23 de octubre de 1958 y de 23 de octubre de 1966. Prestaciones. Plazos. Bolsas de trabajo. El Derecho al empleo.

5.o Asignaciones Familiares. — Antecedentes del sistema. Orígenes del instituto. Caracteres. Ley de 12 de noviembre de 1943. Ley de 16 de octubre de 1958. Campo de aplicación. Sistema de tope. Naturaleza de la asignación familiar y del aporte patronal. Sujetos de la relación asignataria. Los beneficios. La dirección del sistema.

Bibliografía

Barbagelatta: "Manual de Derecho del Trabajo".
Plá: "Cursos de Derecho Laboral" T.I.V.I.
Falchetti: "Temas de Derecho Laboral".
Falchetti: "Contrato de Trabajo".
Carozzi: "Las leyes sobre indemnización por despido de 1944".
Carozzi: "Régimen de Licencias en la actividad privada".
De Ferrari: "Derecho del Trabajo". T. III y IV.
Falchetti: "Nociones fundamentales sobre la Seguridad Social".

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 2.o curso

DISCIPLINAS MEDICAS EN EL SERVICIO SOCIAL II

Bolilla 1): Adolescencia.

Estudio Psicofísico

A) Aspectos físicos de la adolescencia. — Crecimiento. — Metabolismo. — Necesidades dietéticas. — Desarrollo óseo - Dentición. — Obesidad. — Caracteres sexuales secundarios. — Menstruación.

B) Aspectos sicológicos de la adolescencia. — Problemas de salud física. — Problemas sexuales - Educación sexual. — Problemas escolares. — Tratamiento. — Madurez intelectual - Aptitudes.

Interacciones del Adolecente con el Medio

Bolilla 2): Deportes:

—Camping. — Accidentes.
—Mobbys:
—Varones. — Niñas.
—Experiencia Musical.
—Vida social: Con los de su edad. — Amistades. — Florecimiento de afecto — Nacimiento del amor. — Vida independiente. — Temores. — Preocupaciones. — Desengaños. — Los buenos modales.

Rendimiento: Estudiant'l. — Liceal. — Oficios. — Arte. — Laboral. — Leyes de protección.

Sexología

Bolilla 3):

Descubrimiento del sexo El impulso sexual. — Menstruación. — Homosexualidad. — Enfermedades Venéreas.

Bolilla 4):

Fisiopatología de la Adolescenc'a: Oligofrenias (Debilidad mental). — Epilepsia. — Diabetes. — Psicosis maníaco-depresiva. — Esquizofren'a. — Otras.

Intoxicaciones exógenas: Tabaquismo. — Alcoholismo. — Drogadicción.

Bolilla 5).

Relación del Adolescente con el Grupo: Famil'ar. — Estudio. — Trabajo. — Social. — Otros.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia de segundo curso:

PSICOLOGIA SOCIAL

1.o Introducción a la Psicología Social: Antecedentes e historia. Relaciones de personalidad, sociedad y cultura. Objeto de la Psicología Soc'al. Relaciones de la Psicología Social con otras ciencias sociales: psicología, sociología, antropología.

2.o Factores sociales de la naturaleza humana: Motivación. Conducta emocional. Factores sociales en la percepción. Factores sociales en la memoria. Factores sociales en la inteligencia.

3.o Integración social: Proceso de socialización del individuo (el lenguaje, el grupo social). El individuo en el grupo: a) roles, b) actitudes, c) opiniones, d) prejuicio. Relaciones de los individuos dentro del grupo. Formación de la Personalidad y Socializac'ón (relación entre subculturas; la condición social, la representación activa, el individuo).

4.o Diferencias individuales: Diferencias individuales por la pertenencia a grupos subculturales. Diferencias sexuales. Diferencias étnicas (generalidades).

5.o Relac'ones entre grupos: Recapitulación de los efectos de la pertenencia a grupos sobre los individuos. Pertenencia a múltiples grupos. Solidaridad al grupo. Conflictos entre grupos.

6.o Factores sociales de la anormalidad: Factores sociales de la del'ncuencia. Factores soc'ales de la criminalidad.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Escuela Universitaria de Servicio Social

lan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 2.o curso:

ECONOMIA POLITICA Y FINANCIERA

I) Actividad Económica

1.o — Concepto. Objeto. disciplinas que la estudian. Etapas de su desenvolvimiento histórico.

2.o — La Economía Política. Concepto. Objeto.

3.o — La Economía Pública. Concepto. Objeto.

4.o — La Economía Financiera. Concepto. Objeto.

5.o — La Política Económica y la Financiera. Noción y Objeto.

6.o — Las disciplinas auxiliares.

7.o — Relaciones de estas disciplinas entre sí y con las demás Ciencias Sociales especialmente con la Ciencia de la Hacienda Pública y con el Derecho.

II. Nociones Fundamentales

1.o — Las necesidades. Concepto, caracteres, clase.

2.o — Los Bienes económicos y no económicos. Concepto. Clasificaciones.

3.o — La riqueza. Concepto.

4.o — La utilidad. Definición, caracteres, la ofelimidad. La escasez y su proyección.

5.o — El valor, concepto. Clases, teorías, Valor y Precio.

6.o — El capital. Concepto.

III. Los sistemas Económicos

1.o — Noción general.
2.o — Clases y fines.
3.o — El sujeto.

IV. La Estadística

1.o — Concepto.

2.o — El análisis estadístico y las operaciones del proceso: Relevamiento, clasificación, Tabulación de datos.

3.o — Las operaciones técnicas: Media o promedio, mediana. modo.

4.o — Operaciones de la intensidad de las variaciones de las curvas estadísticas.

5.o — Prevención, límites y riesgos de la Estadística.

V. La Economía Política

1) Nociones Básicas:

1.o — Nombre. Definición. Su cientificidad.
2.o — Micro y Macro economía.
3.o — Las cuestiones metodológicas.

2) La Producción:

1.o — Concepto e historia.

2.o — Elementos o factores: naturaleza, capital, y trabajo. Concepto. Caracteres y proyección de cada uno.

3.o — Diversos regímenes de producción en consideración a la organización del trabajo; la titularidad de la propiedad y la unidad ejecutora, incluso de los de comercialización. La empresa privada. Integración y concentración. Ententes de empresas.

3) La Comercialización:

1.o — El mercado: Concepto, clases, importancia.

2.o — El Transporte: Noción. formas, proyección.

4) La Moneda:

1.o — Definición y Naturaleza.
2.o — Evolución histórica.
3.o — Funciones. Condiciones de la buena moneda.
4.o — Los sistemas monetarios. El papel moneda.
5.o — El patrón oro.
6.o — Emisión. Conversión e inconversión. Curso legal y curso forzoso.
7.o — Revaluación, devaluación. estabilización.

5) El crédito y los Bancos:

1.o — Créditos.

a) Concepto. Fundamento.
b) Importancia y proyección económica.

2.o — Los Bancos.

a) Concepto. Clases.
b) Funciones.
c) Importancia.

d) Organismos Internacionales y extranjeros de crédito (BID-BIRF. EXIM-BANK. etc.).

6) Los Precios:

1.o Concepto. Los elementos determinantes del precio y la formación de los mismos. Las diversas situaciones.
2.o Tipos de mercado y su incidencia en el precio.
3.o Regímenes especiales.
4.o El precio de monopolio.
5.o La modificación del nivel de precios. Sus causas. Explicación.

7) Comercio y cambios internacionales.

1.o El comercio exterior.

a) Concepto e importancia.
b) La incidencia del grado de desarrollo económico y la composición de la producción sobre el intercambio comercial externo en la fijación de los precios internacionales.
c) Doctrinas concernientes al comercio exterior.
d) La inversión extranjera y su proyección en el comercio exterior.
e) La relación real de intercambio. Concepto.

2.o Los Cambios Internacionales.

a) La formación y modos de obtención de divisas, y factores que inciden en la oferta y demanda de éstas.
b) Medios de obtención de divisas.
c) Formas de pago.
d) Instrumentos relativos a los cambios: contra los tipos cambiarios. revaluaciones, devaluaciones y depreciaciones.

8) La reditualidad de los factores:

1.o Nociones generales.

a) Ingreso nacional y producto nacional. Concepto y naturaleza.
b) Modos de determinarlos y factores que inciden en el ingreso nacional.

2.o Redituabilidad específica de cada factor.

a) De la tierra. Concepto y teoría.
b) De la inversión (capital). Concepto. Aspectos relacionados con el ahorro, el consumo, el producto nacional y el balance de pagos.
c) Del Empresario. Concepto y clases de beneficios; y de los beneficios "no Ganados".
d) Del Trabajo. El salario. Concepto. Demanda y oferta de trabajo. Salarios diferenciales

9) Consumo, Ahorro, Inversión, Población y Empleo:

1.o Consumo.

a) Concepto, naturaleza y función.
b) Limitaciones del consumidor para saciar sus necesidades.
c) Gravitación recíproca de consumo y producción.

2.o Ahorro.

a) Concepto y formas.
b) Fuentes y propensión a ahorrar.

3.o Inversión.

a) Concepto y formas.
b) Factores determinantes.
c) Su importancia, primordialmente en los países en desarrollo.
d) Efectos.

4.o Población y Empleo:

a) La población y su gravitación económica. Teorías.
b) El empleo y su relación con la población.
c) Medios de combatir la desocupación.

10) La Inflación:

1.o Concepto genérico.
2.o Causas de inflación.
3.o Su control.
4.o La deflación.

11) El ciclo económico.

1.o Las fases y sus respectivas características y periodicidad.
2.o Teorías acerca de la explicación del ciclo económico.
3.o Causas determinantes y modo de neutralizarlas.

VI) La Economía Financiera

1.o Definición, contenido e historia.
2.o Economía Financiera, Economía Pública y Ciencia de la Hacienda. Explicación.
3.o Dirigismo, Intervencionismo, Estatismo. La planificación.
4.o Los incentivos y los disuasivos, en materia económica, acerca del ahorro, consumo, precios, intereses, cambios, salarios, comercio interno y exterior, crédito, inmigración, inversiones. Función del Estado al respecto.
5.o Instrumentos económicos, hacendistas y tributarios en esta materia.
6.o La Empresa Pública. Definición, caracteres, función. Factores determinantes de su constitución.
7.o El gasto público y su gravitación en el ingreso nacional. La redistribución del gasto y el costo individual y social. Concepto. Su relación con el desarrollo.
8.o La tributación y su incidencia en la economía.

Bibliografía

Ackley G. "Teoría Macro-Económica".
Barré Raymond "Economía Política".
Barrere A. "Economía Financiera". — "Instituciones Financieras".
Baudin "La Monnaie".
Birnie A. "Historia Económica de Europa".
Bohm Bawerk "Capital y Capitalismo".
Bonilla I "Elementos de Estadística".
Borden "I 1 comercio internazionale".
Brochiel H. y Tabatoni P. "Economía Financiera".
Cassel "Pensamientos fundamentales en la Economía".
Del Vecchio G. "Ricehche sopra la teoría general della moneta".
Fischer I. "Economía política geométrica".
Giampietro Borrás G. "Incentivos tributarios para el desarrollo".
Haberler V. "Prosperidad y Depresión".
Hansen A. "Política Fiscal y Ciclo Económico".
Hayek "La teoría pura del capital".
Keynes M. "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero".
Marshal "Principios de economía política".
Perea A. "Temas de Economía Política.. (2 Tomos). — "Notas sobre Comercio Internacional", "Sobre precios" y "Sobre Comercio Internacional", "Ciclo económico y desarrollo.
Pirou G. "Les nouveaux courantes de la Theorie economique". — "La monnaie".
Reboud P. "Precis d'Econome Politique".
Samuelson P. "Curso de Economía Moderna".
Smith A. "Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones".
Weber M. "Historia económica general".
Wicksel "Lecciones de Economía Política".

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudio 1977

Programa y bolillado de la materia del 3.er curso

SOCIOLOGIA III

Sociología Regional: A) Clases Teóricas

1.o Conceptos de Sociología Regional, Sociología Rural, Sociología urbana. Las clases sociales y su movilidad dentro de cada área. La integración y el conflicto. La evolución social de la sociedad uruguaya en relación con sus vecinas; con América Latina y con el mundo occidental.
2.o El medio geográfico uruguayo. El medio cultural. La población. la ciudad. Lo urbano. Lo rural. Las comunidades. Los barrios. El suburbio. Las viviendas individuales. Colectivas. El conventillo. Regiones de economía agraria; de economía industrial.
3.o Grupos humanos. Familia, matrimonio, interrelaciones. El lenguaje. Transmisión de cultura. El folklore. Tradiciones populares. La religiosidad.
4.o Las clases sociales en el Uruguay. Distribución numérica. urbanas y rurales. Altas, medias y bajas, su organización e importancia. Equilibrio y distribución de poder social.
5.o Sociología económica. — Agricultura. Ganadería. Industria y Servicios. La renta nacional. Repartición de sectores. Factores de la producción. El capital. El trabajo. El progreso técnico. La distribución. El dirigismo. La planificación. La libre empresa. La economía de mercado.
6.o Sociología política. — Historia y evolución de la vida política en el Uruguay desde mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Las funciones del Estado. Condiciones sociológicas que deterioraron las instituciones. El cambio.
7.o Sociología de la Educación. — Caracteres sociales de la Educación en el Uruguay. La familia y la educación. Las clases sociales y la educación, las instituciones y la educación. Los planes, su organización y composición social. Función social de la educación. El cambio social a través de la educación.
8.o El Continente Latinoamericano en los siglos XIX y XX, reseña de su proceso histórico cultural. América Latina hasta 1914. Entre 1915 y 1939. Desde 1945 a la fecha. Expansión de la influencia de los Estados Unidos Análisis del Uruguay entre las guerras y las crisis.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA
DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudio 1977

Programa y bolillado de la materia de 3.er curso

DISCIPLINAS MEDICAS
EN EL SERVICIO SOCIAL III

Adolescencia

Bolilla 1.

Estudio Psicofísico: Aparatos y Sistemas.

— Metabolismo. — Valores humorales normales.

Concepto de Enfermedad: Enfermedad Aguda. — Enfermedad Crónica. — Iatrogenia. — Polución.

Enfermedades

Bolilla 2.

Pulmonares - Tuberculosis: Agente Causal y Vías de Infección. — Anatomía Patológica. — Clínica. — Radiología. — Tratamiento. — Higiene. — Controles. — Leyes Vigentes. — Campañas de Lucha Antituberculosa.
Neoplasias. — Tumores malignos. — Tumores benignos.
Hidatidosis.
Insuficiencias respiratorias.
Cardiovasculares. — maligna.
Hipertensión: benigna. — Connatales.
Cardiopatías: adquiridas.
Infarto.
Adaptación Social del Cardiópata: Trabajo. — Deportes. — Controles.
Renales: Hipertensión. — Nefritis. — Etiología Clínica. — Evolución. — Nefrosis.
Gastrointestinales: Ulcera. — Etiología. — Estudio Radiológico. — Tratamiento. — Controles. — Gastro-Duodenitis. — Neoplasias. — Tumores malignos. — Tumores benignos. — Dispepsias varias.
Hepato-Vesiculares: Litiasis. — Neoplasias. — Hidatidosis. — Malformaciones.
Sangre y Médula Osea: Anemias. — leucemias. — Aplasias medulares. — Agentes Tóxicos. — Iatrogenia.

Neurológicas: Infarto cerebral. — Embolias. — Neoplasias: benignas; malignas. — Traumatismos cráneo-encefálicos. — Enfermedades degenerativas y tóxicas. — Malformaciones. — Tratamiento, control y rehabilitación.

Sistema endócrino: Glándulas de secreción: Interna; Externa; Mixta. — Glándula Tiroides. — Glándula Suprarrenal. — Hipófisis. — Paratiroides. — Glándula Pineal. — Testículo. — Ovario.

Psicológicas

Bolilla 3.

Psicosis: Maníaco depresiva. — Equizofrenia. — Delirios crónicos. — Reactiva. — Angustia. — Hipocondríaca. — Histérica. — Psicoastenia. — Neuroastenia. — Obsesiva. — Fobias.
Neurosis de carácter: (Personalidad psicopática Kurt Schehider).

Enfermedades profesionales

Legislación Laboral.
Métodos de prevención.
Controles.

Bolilla 5):

Enfermedades parasitarias: Hidatidosis. — Enfermedad de Chagas. — Otras.

Bolilla 6):

Intoxicaciones exógenas: Tabaquismo. — Alcoholismo. — Drogación.

Bolilla 7):

Relaciones del adulto con el grupo familiar: Convivencia. — Matrimonio. — Concubinato. — Los hijos. — Ancianos.

Laboral: Higiene. — Jornada laboral. — Factor económico.

Social: Relaciones de grupo. — Deportes. — Hobbys. — Obras sociales.

Bolilla 8):

Senescencia: Estudio Psicofísico. — Nociones generales sobre geriatría. — Relación del senil en el grupo familiar. — El senil normal. — Legislación vigente - Jubilación. — Enfermedades: Físicas. — Psíquicas - Las demencias. — Otras.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del tercer año del curso:

PROGRAMA DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES

Bolilla 1. — Concepto de Administración. La Administración ciencia y arte. Su naturaleza.
Bolilla 2. — Los principios de Administración. Los Procesos Administrativos. Las relaciones en los procesos administrativos con el derecho, con la cultura, con la economía.
Bolilla 3. — Evolución e Historia. Siglos XIX y XX. Las tendencias actuales. La administración científica.
Bolilla 4. — La importancia de las relaciones humanas. Las fases socio-psicológicas de la administración.
Bolilla 5. — Los diseños de información básica. La investigación en el proceso administrativo. La planificación. Definición de objetivos. Determinación de recursos materiales y humanos. Determinación de los métodos. Formas de organización.
Bolilla 6. — Principios esenciales de la planificación. Organización y Métodos. Centralización y desentralización.
Bolilla 7. — Organogramas. Su diseño. Estudio de los niveles. Tipos de organagramas. Organograma estructural, organogramas descriptivos, organograma de clasificación de cargo. Programas de distribución de trabajo. Diagrama de procedimientos.
Bolilla 8. — Conceptos principales de organización. La coordinación. Diferentes líneas de coordinación. Los medios para lograr una buena coordinación.
Bolilla 9. — El proceso administrativo en la organización y administración de Instituciones de bienestar Social, rol del Asistente Social. El Asistente Social como Administrador de una Institución.
Bolilla 10. — La Administración del bienestar Social en Instituciones Públicas. Privadas. Dominio de la Legislación Social. Interpretación de la política Social en los Servicios Sociales. Evaluación

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del tercer curso:

SERVICIO SOCIAL DE CASO

Bolilla 1. — Principios generales del Servicio Social su naturaleza y sus objetivos. Historia y origen del Servicio Social. Concepto y definición del Servicio Social de Casos. Concepto y definición del Servicio Social de Casos.
Bolilla 2. — Métodos fundamentales del Servicio Social de Casos. El proceso psicosocial como base del conocimiento del caso social.
Bolilla 3. — La conducta humana, su naturaleza y desarrollo. Relaciones fundamentales entre la personalidad, la sociedad y la cultura.
Bolilla 4. — Reconocimiento de la individualidad. Estructura y funcionamiento de la personalidad. La herencia socio-cultural.
Bolilla 5. — La filosofía del Servicio Social de Caso. La individualización. La autodeterminación. La actitud del Asistente Social en la acción del cliente. La identidad del cliente.
Bolilla 6. — Métodos del estudio de casos. Instrumentos y diseños en el proceso del estudio de casos. La información directa e indirecta en recopilación de datos.
Bolilla 7. — La constelación familiar y el caso social. Influencia del medio socio-cultural. El grupo familiar y la incidencia en el caso social.
Bolilla 8. — El prediagnóstico. El diagnóstico. Su evaluación con el equipo multidisciplinario en una Institución. Estilo y redacción de la Historia Social.
Bolilla 9. — Métodos de tratamiento en el Servicio Social de Caso. Diseño de un plan de tratamiento. Ajuste y enfoque del tratamiento.
Bolilla 10. — La entrevista. Tipos de entrevista. Diseño de un plan o guía de la entrevista. La entrevista como proceso social. La entrevista en el Servicio Social. Redacción de la entrevista. Cierre de la entrevista. Diagrama de un plan diagnóstico.
Bolilla 11. — Instituciones y campos de aplicación del Servicio Social de Casos. Servicios de Bienestar Infantil. Servicio Social Psiquiátrico. Servicio Social médico. Servicio Social de Casos en Instituciones correccionales. Servicio Social Escolar. Servicio Social para ancianos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudio 1977

Programa de Servicio Social de Grupo.

Bolilla 1. — Historia y evolución del Servicio Social de Grupo. Metas y propósitos del Servicio Social de Grupo.
Bolilla 2. — Teoría del Método del Servicio Social de Grupo. Método científico. Teoría de la Dinámica individual. Proceso de grupo y el marco de referencia. Enfoques de la acción del grupo. El enfoque teórico. Sistemático. El enfoque empírico. El enfoque técnico. Enfoques prácticos.
Bolilla 3. — Relaciones interpersonales. La dinámica de la personalidad y el grupo. Reacción a la intimidación. La importancia de la madurez social. La reacción de los miembros entre sí. Frustraciones y retrasos. Mejores relaciones humanas. Relaciones entre la acción por participación y la terapia de grupo.
Bolilla 4. — El análisis del proceso de grupo. Observación del proceso. El informe del proceso. Análisis de la participación verbal. Roles en el grupo y su comprensión. Roles desempeñados por los miembros del grupo. Análisis de interacción. Liderazgo.
Bolilla 5. — El Servicio Social de grupo en el marco de la estructura de una Institución. Estudios de información básica para la planificación de la acción del grupo por participación.
Bolilla 6. — El rol del Asistente Social como profesional en la conducción de un grupo. Etica. Tareas propias del Asisten-

te Social en una Institución. La coordinacion de acciones y programas.

Bolilla 7. — La accion del grupo. Proceso de integración. Liderazgo. La estructura autocrática. La estructura paternalista. La estructura participativa. Las funciones tradicionales del lider. Relaciones entre las funciones del lider y c... la estructura del grupo. Acción del grupo por participación.

Bolilla 8. — La evaluación de objetivos y actividades. A nivel profesional por el Asistente Social. A nivel de participación por el grupo. El proceso de evaluación. Metodos de evaluación. Planillas de evaluación.

Bolilla 9. — El Servicio Social de grupo y su interrelación con los otros métodos de servicio social.

Bibliografía

UMAÑA, María Eliana. — El Servicio Social de Grupo.

PARE, Simone. — Grupo y Servicio Social.

FRIEDLANDER. Walter. A. — (Gisela Konopka). — Concepto y métodos del Servicio Social.

PIETRO, Luis B. — El concepto del lider. El maestro como lider.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudio 1977

Programa y bolillado de la materia del 4.o curso

Investigación en Servicio Social.

Bolilla 1. — El conocimiento científico. Saber crítico o reflexivo. El saber científico. Ciencia. Principales aspectos del trabajo científico.

Bolilla 2. — La ciencia social aplicada. P... bidireccional entre las tendencias "pura" y "aplicada" en las Ciencias Sociales. Funciones de la Ciencia Social. Papel del científico social.

Bolilla 3. — Teoría e investigación. Análisis de conceptos sociológicos. Generalizaciones empíricas. Funciones de la teoría en relación con la investigación empírica. Funciones de la investigación empírica con respecto a la teoría sociológica. La reformulación teórica. La reorientación del interés teórico. El esclarecimiento conceptual.

Bolilla 4. — Diseño de la investigación. Desarrollo del esquema científico. El experimento de laboratorio. El experimento de campo. Experimentación expostfacto o experimentos naturales.

Bolilla 5. — Formulación de un problema científico. Pasos a seguir en la formulación de un problema de investigación.

Bolilla 6. — Importancia de la delimitación de conceptos. Los conceptos y la comunicación. — Problemas en la comunicación.

Bolilla 7. — Hipótesis. Funciones de las hipótesis. Fuentes de las hipótesis. La cultura general donde se desarrolla la ciencia. Etapas del proceso de construcción de hipótesis. Tipos de hipótesis. Cualidades que deben poseer las hipótesis. Prueba de la hipótesis.

Bolilla 8. — La investigación en Servicio Social en el campo del bienestar social. El Asistente Social como investigador.

Bolilla 9. — Estudio de un proyecto de investigación de servicio social. Clasificación de temas para la investigación del servicio social. Estudio de la metodología de la investigación del servicio social.

Bibliografía

GOODE, William J. y HATT, Paul K. "Métodos de Investigación Social".

LAMSON WHITNEY, Frederick. "Elementos de Investigación".

YOUNG, Pauline V. "Métodos científicos e Investigación Social".

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 4.o curso

ORGANIZACION Y DESARROLLO DE COMUNIDAD

Bolilla 1.

Concepto de comunidad. La comunidad tipo. Integración de la comunidad.

Bolilla 2.

El Desarrollo de la Comunidad. El desarrollo regional. La aculturación. La planificación regional. Los problemas sociales y el desarrollo de la comunidad.

Bolilla 3.

La Organización en la comunidad. Las categorías en la investigación social. El método experimental en el Desarrollo de la Comunidad.

Bolilla 4.

La sociometría en el Desarrollo de la Comunidad. Importancia de los psicogrupos y socio-grupos para el desarrollo de la comunidad.

Bolilla 5.

El método de investigación social. Esquema de investigación. Los indicadores para el desarrollo. Los indicadores guías.

Bolilla 6.

Los niveles de desarrollo y la dinámica de la comunidad. Las técnicas de investigación. La observación y la información.

Bolilla 7.

Métodos y procesos del Servicio Social para la Organización de la Comunidad. Características de la Organización de la Comunidad y el Servicio Social. Desarrollo histórico.

Bolilla 8.

Naturaleza y práctica del Servicio Social en la Organización de la Comunidad. Elementos de Servicio Social en la Organización de la Comunidad. El proceso de Servicio Social intergrupos. El proceso educacional y de promoción. El proceso Administrativo en la Organización de la Comunidad.

Bolilla 9.

Panorama de la Administración de los programas de Desarrollo de la Comunidad en América Latina.

Bolilla 10.

Algunas características conceptuales de los programas y actividades del Desarrollo de la Comunidad en América Latina y en el Uruguay.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

Programa y bolillado de la materia del 4.o curso

EL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE VIVIENDA

1. Planteo del problema. — Conocimiento del problema de la vivienda. Medidas que se proponen en el ámbito mundial y nacional.

2. Soluciones. — Plan Nacional de Viviendas. Sistema de producción de viviendas. Vivienda de interés social. Servicios Comunales. Renovación Urbana. Asentamientos urbanos espontáneos: a) Estudio del fenómeno; b) Su evaluación; c) Criterios de acción. Visitas a conglomerados urbanos en Montevideo.

3. Cooperativismo de Vivienda. — Diferentes Tipos-Ahorro Previo Ayuda Mutua Auto construcción. Institutos de Asistencia Técnica. Origen y funcionamiento. Visitas a Cooperativas de A. P. y A. M. en formación y ejecución.

4. Acción del Asistente Social en el Problema de la vivienda. — Enlace con el arquitecto. Censos. Encuestas. Fichas (su codificación). Síntesis. Análisis. Informes. Planificación. Antes y Después. Educación Social de los habitantes. Aprovechamiento. Conservación. Mantenimiento. Instrucción en diversas actividades. Trabajo en los Servicios Comunales. Estudio completo de un caso de renovación urbana o asentamiento. Conclusiones. Informes exhaustivos. Planes de acción.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Plan de Estudios 1977

4.o Curso

CONSULTORIO SOCIAL

Su organización y reglamentación se elevará al señor Rector en los doce meses subsiguientes a la aprobación de este Plan de Estudios.

Montevideo, 11 de mayo de 1977.

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el Plan de Estudios presentado por la Escuela Universitaria de Servicio Social.

2) Comuníquese por circular, publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente archívese. — (Fdo.) Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. Atte. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 31586 1|pub. Jn.13.v-jn.13.

27) (C.C.) 1|pub .31586 Jn.14-jn.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el señor JUAN CARLOS MORENO, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, Incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, simpre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
N.o inscripción: 18.
22) N$ 11.60 1|pub. 10801 Jn.14-v.jn.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el señor WALTER NOYA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Artículo 57, Incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, que hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 62.596.
Nacido: 15 de julio de 1974.
Raza Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 53.623.
Nacido: 15 de setiembre de 1971.
Raza Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 62.595.
Nacido: 17 de julio de 1974.
27) N$ 14.50 1|pub. 10797 Jn.14-v.jn.14.

CERRO LARGO

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: SANTOS DE NOBRE, NELDA. "Quiebra", (Ficha 454|976), se hace saber que por auto Nº 5181, de fecha 18 de agosto de 1976, se declaró en estado de quiebra a la comerciante Nelda Santos de Nobre.

Que ha sido designado Síndico el señor Natalio Cohen domiciliado en Melo.

Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de junio de 1977. — Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) N$ 96.00 10|pub. 10745 Jn.14-v.jn.27.

COLONIA

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ELGUE VIACAVA, GUSTAVO ALFREDO. "Declaración de ausencia". (Ficha C 292|976), se ha presentado María Olimpia Viacava de Elgue, solicitando la declaración de ausencia de Gustavo Alfredo Elgue Viacava.

A los efectos dispuestos por Art. 59 del Código Civil, se efectúan estas publicaciones. — Carmelo, 18 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.80 1|pub. 10754 Jn.14-v.jn.14.

SALTO

BANCO DE SALTO

EN LIQUIDACION

Se solicita a los accionistas del Banco de Salto, (en liquidación) que aún no han cobrado el importe de sus acciones, que se presenten antes del día 30 de julio del corriente año, en las oficinas de Marinco S. A. (Joaquín Suárez Nº 31), con los títulos representativos del capital accionario con el fin de proceder a su cobro y rescate.
27) N$ 26.10 3|pub. 10773 Jn.14-v.jn.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

PIKE INVESTMENT S. A.

Av. 18 de Julio 948

(en formación)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PIKE INVESTMENT S. A. (En Formación) - Estatutos (Ficha V|778|976), se hace saber que ante esta Oficina se presentó PIKE INVESTMENT S. A. (En formación), solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Av. 18 de Julio 948, los abajo firmados resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en material comercial.

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1. Con la denominación de PIKE INVESTMENT S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, en la Av. 18 de Julio 948 Piso 9.o Ap. 17, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Realizar inversiones inmobiliarias y prestar asesoramientos. y servicios técnicos en el extranjero en todas las ramas del conocimiento, la técnica y la ciencia, inclusive en materia contable, impositiva, de comercio exterior y aduanera. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital se fija en la suma de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución del Directorio, hasta la suma de U$S 100 000 (cien mil dólares). obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y formas en que suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El Directorio, cuando lo estime conveniente y sin expresión de causa; podrá resolver que las cuotas pagas por un socio quedarán a favor de la sociedad cuando los socios que se hayan comprometido a pagar en cuotas el importe de las acciones que suscriban. no cumplan en plazo con lo acordado.

Art. 5. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aprobación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio, y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545

Art. 6. Con aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos directores y sus sucripciones e integración se realizará de acuerdo a lo que dispone el Directorio.

Dirección y Administración

Artículo 7. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por dos años por la Asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos directores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad el Presidente y Vicepresidente actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a directores o terceras personas

Art. 9. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por

el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere. D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio Balance, Utilidades.

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a los mismos. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Art. 21. La sociedad se disolverá: a Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga se acepta por el Poder Judicial. b) En los casos previstos por las leyes. c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. El primer Directorio de la sociedad quedará integrado por: Presidente señor Nestor Altpen, y como Secretaria la señorita Adriana Lubovitsky.

Art. 23. Se autoriza a los efectos de realizar la tramitación de la aprobación de los presentes estatutos y la obtención de la matrícula de Comerciantes a los fundadores y a las personas que ellos designen y a los señores Miguel Bagalciague, Raúl Sartor, y Sra. Raquel Revello de Baeremaecker, para que conjunta, separada, o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores, hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra N$ 3.6050 y Venta N$ 3.6075. — (firmado) M. Bagalciague. — Laura Revello. — R. Sartor..

María Elena Marrero de Carbonell, Escribana. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Srs. Miguel Bagalciague, oriental, casado, mayor de edad, y Laura Revello, oriental, soltera, mayor de edad, y Raúl Sartor, oriental, soltero, mayor de edad, todos domiciliados en esta Ciudad. El presente está exonerado de timbres y sellados de acuerdo a lo dispuesto por la ley once mil setenta y tres. — Hay un signo notarial. — (firmado) María Elena Marrero de Carbonell. — Hay un sello que dice: María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Testimonio

Exp. 1091|76. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Sr. Sub Director de División, Cr. Héctor Osimani: En la presente gestión de aprobación de estatutos de PIKE INVESTMENT S. A., corresponde realizar las siguientes precisiones: I) En el Art. 8.o al regularse el funcionamiento del Directorio, no se establece la forma de convocatoria del mismo, contraviniéndose al Art. 406 del Código de Comercio, que establece que los estatutos sociales deberán determinar el modo de administración de la Sociedad. II) Se deben observar los Arts. 5.o y 13, en virtud de que se remiten a la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1970 (que fuera derogada expresamente por la ley N.o 14.548 de 28 de julio de 1976. — III) Asimismo se debe observar el Art. 14 ya que el "máximo legal" a que alude fue derogado por la citada ley N.o 14.548 (firmado) Arturo Cholaquidis, Inspector. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Miguel Bagalciague, Palmieri y Antonio Raúl Sartor Bardín, por PIKE INVESTMENT S. A. (en formación), (Ficha 778|976), evacuando la vista conferida, al señor Juez dicen: Que vienen a aceptar las observaciones de la Inspección General de Hacienda referidas a los artículos 5, 8, 13 y 14 de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aprobación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 14.548 de 29 de julio de 1976".

"Artículo 8.o — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presente o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto de dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad el Presidente y Vicepresidente actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros".

"Artículo 13. — La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley número 14.548 de 29 de julio de 1976 se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes".

"Artículo 14. — El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de

iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto".

Por lo tanto al señor Juez solicitan: se nos tenga por evacuada la vista conferida y por levantadas las observaciones formuladas. M. Bagalciague. — A. R. Sartor — E. J. Razetti. — E. J. Razetti. Abogado. — Hay un sello que dice: Eduardo J. Razetti Storace, Abogado.

Expte. 186|77. — Turno 3.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Señor Encargado de Despacho. Dr. Eduardo Chavarría. — Atento a las modificaciones efectuadas a fs. 8 y 9 a los Arts. 5.o, 8.o, 13 y 14, del proyecto de estatutos de PIKE INVESTMENT S. A., se contemplan las observaciones efectuadas por esta Oficina a fs. 6 y 7, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo a la naturaleza de la sociedad peticionante, correspondería que el señor Juez otorgara un plazo prudencial dentro del cual se suscriban e integren los mínimos de capital exigidos por los Arts. 2.o y 3.o de la ley N.o 2.230 de 2|6|893. — Saluda a usted Atte. Constantino Cholaquidis. — Esc. Constantino Cholaquidis. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de Origen. El Encargado de Despacho Eduardo Chavarría Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada, marzo 9 de 1977. — Salida: marzo 15 de 1977. — Visto: N.o 1044. — Señor Juez: El suscrito comparte en todos sus términos lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 10. — Montevideo, 14 de marzo de 1977 — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

2.260. — Montevideo, marzo 16 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de PIKE INVESTMENT S. A. (en formación) autorizando su funcionamiento previa su intervención en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el art. 4.o de la ley 2.230. — Cumplido, expídanse testimonios de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 6 vuelta a 7, 8 a 9, 10 y vta. 10 vuelta, y 11 de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PIKE INVESTMENT S. A. (en formación) "Estatutos" (Ficha V. 778|976), haciéndose constar que la providencia número 2.260 del 16 de marzo de 1977, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada (PIKE INVESTMENT S. A.) (en formación) el día 24 de marzo de 1977.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de marzo de 1977. — Hay un signo notarial — Marta Maresca. — Un sello dice: Marta Maresca. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 25 de abril de 1977 a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 139 al F.o 766 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 1.092.96 — 10030 — 1|pub.

GALICIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: GALICIA S. A. "Estatutos", (Ficha B. N.o 1.025|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GALICIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada GALICIA SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financieras y participaciones en otras empresas.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Artículo 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 3.545 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona Jurídica, que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la Sociedad los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Emilio Fava. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio, y Alfredo Acevedo, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos dos con setenta y ocho, centésimos por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 20|135. Fecha 14 de enero de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — Señor Director de División, don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GALICIA S. A. constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Inspector. — Heber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 179. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad con lo solicitado en autos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Alejandro Baccino. Fiscal.

N.o 573. Montevideo, febrero 10 de 1976. — Vistos. — Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de GALICIA S. A. y háganse por tanto las inscripciones correspondientes en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los testimonios pertinentes a esos efectos. Oportunamente publíquese y háganse los desgloses que correspondan. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. — Grille. — Eduardo Chiappara.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco y vuelta, seis y siete, de los autos radicados en este Juzgado caratulados GALICIA S. A., "Estatutos", (Ficha B. N.o 1.025|975) haciéndose constar que la providencia número quinientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado, hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 11 al F.o 49 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 500.94 — 10031 — 1 pub.

JENNING INVESTMENT S. A.

(En formación)

Av. 18 de Julio 948

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados JENNING INVESTMENT S. A. (En formación) - Estatutos (Ficha V|780|976), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó JENNING INVESTMENT S. A. (En formación), solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Av. 18 de Julio 948, los abajo firmados resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1. Con la denominación de JENNING INVESTMENT S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país Tendrá su domicilio en Montevideo, en la Av. 18 de Julio 948 Piso 9.o Ap. 17, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país Su duración será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Realizar inversiones inmobiliarias y prestar asesoramientos y servicios técnicos en el extranjero en todas las ramas del conocimiento, la técnica y la ciencia, inclusive en materia contable, la impositiva, de comercio exterior y aduanera. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones y accionistas

El capital se fija en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución del Directorio hasta la suma de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares), obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El Directorio cuando lo estime conveniente y sin expresión de causa, podrá resolver que las cuotas pagas por un socio quedarán a favor de la sociedad cuando los socios que se hayan comprometido a pagar en cuotas el importe de las acciones que suscriban, no cumplan en plazo con lo acordado.

Art. 5. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimeinto y aprobación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio, y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Art. 6. Con aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos directores y sus suscripciones e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a nueve directores elegidos por dos años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos directores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad Representan legalmente a la sociedad el Presidente y Vicepre-

sidente actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá asimismo otorgar además poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a directores o terceras personas.

Art. 9. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7 de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909 se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere. D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a los mismos. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

General y transitorias

Artículo 22. El primer directorio de la sociedad quedará integrado por: Presidente señor Nestor Altpen y como Secretario la señorita Adriana Lubovitsky.

Art. 23. Se autoriza a los efectos de realizar la tramitación de la aprobación de los presentes estatutos y la obtención de la matrícula de Comerciante a los fundadores y a las personas que ellos designen y a los señores Miguel Bagalciague, Raúl Sartor y señora Raquel Revello de Baeremaecker para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores, hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra N$ 3.89 y venta N$ 3.90. (Firmado) Laura Revello. — M. Bagalciague. — R. Sartor.

María Elena Marrero de Carbonell, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Miguel Bagalciague, oriental, casado, mayor de edad, Laura Revello, oriental, soltera, mayor de edad y a Raúl Sartor, oriental, soltero, mayor de edad, todos domiciliados en esta ciudad. El presente está exonerado de timbres y sellados de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.073. Hay un signo notarial. (Firmado). María Elena Marrero de Carbonell.

Hay un sello que dice: María Elena Marrero de Carbonell, escribana.

Testimonio. — Exp. 1087|76. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de aprobación de estatutos promovido por JENNING INVESTMENT S. A. merece a la suscrita las siguientes consideraciones:

I) La ley N.o 3545 menciona en el artículo 5.o y en la cláusula 2.a del artículo 13 y el límite legal de votos previsto en la cláusula 2.a del artículo 14 han sido derogados por los artículos 10 y 1.o respectivamente de la ley N.o 14.548 de fecha 29 julio 1976 por lo tanto correspondería adecuar dichos artículos a las nuevas normas legales aplicables a la materia. II) El certificado notarial agregado a fojas 4 debe cumplir con los requisitos exigidos por la Acordada y el Reglamento notarial vigente, referentes a la expedición de certificados notariales. Asimismo se advierte que en el escrito judicial inserto a fojas 5 se relaciona como fecha de constitución de la sociedad el 22 julio 1976 siendo la verdadera fecha el 30 julio 1976. Saluda al señor Subdirector atte. Norma B. Jordá. — Esc. Norma B. Jorddá, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Héctor E. Osimani. Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

María Elena Marrero de Carbonell. Escribana, Certifico que: las firmas colocadas al pie del Contrato Social que luce de fojas 1 a 4 inclusive del expediente radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ficha 780 del corriente año, caratulados JENNING INVESTMENT S. A. (en formación) son auténticas, fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, perteneciendo las mismas a los señores Miguel Bagalciague, oriental, casado con Mabel Díaz; Laura Revello, soltera, oriental, y al señor Raúl Sartor, oriental, casado con Cristina Andrade, todos mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad calle 18 de Julio 948, Apto. 17.

En fe de ello, en cumplimiento a lo observado por la Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas, foja 7, apartado II, expido el presente que sello, signo y firmo y leo, en Montevideo, el 21 de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial María Elena Marrero de Carbonell. — Hay un sello que dice: María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Miguel Bagalciague Palmieri y Antonio Raúl Sartor Bardin, por JENNING INVESTMENT S. A. (en formación) (Ficha 780|976), evacuando la vista conferida al señor Juez dicen: que vienen a aceptar las observaciones de la Inspección General de Hacienda referidas a: 1.o) la fecha de constitución de la sociedad mencionada en el escrito judicial ya que se padeció error, siendo la real, la correspondiente al 30 de julio de 1976; 2.o) los artículos 5, 8, 13 y 14 de los estatutos sociales los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5.o — El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aprobación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites

de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 14.548 de 29 de julio de 1976".

"Artículo 8.o — Dentro de los límites establecidos en artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus *miembros* y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primer asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad el Presidente y Vicepresidente actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros".

"Artículo 13. — La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley número 14.548 de 29 de julio de 1976, se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes".

"Artículo 14. — El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto". 3.o) De acuerdo al certificado notarial adjunto, se salva también el error padecido en la certificación notarial que obra a fojas 4 de este expediente. Por lo tanto, al señor Juez solicitan: Se nos tenga por evacuada la vista conferida y por levantadas las observaciones formuladas. M. Bagalciague. A R. Sártor. — E. J. Razetti, Abogado. — Un sello que dice: Eduardo J. Razetti Storace, Abogado.

Expte. 183|77. — Tercer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani. Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la redacción dada a los artículos 5.o, 8.o, 13 y 14 de fojas 9 agregada a este expediente, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos promovido por JENNING INVESTMENT S. A. La sociedad está amparada en la ley N.o 11.073, en especial su art. 7.o De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Saludo al Sr. Subdirector atentamente Norma B. Jorda Esc. Norma B. Jordá. Inspectora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 833. — Señor Juez: el suscrito comparte en todos sus términos el dictamen de la Inspección General de Hacienda de fs. 11. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

1542. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JENNING INVESTMENT S. A. (en formación), autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el art. 4.o de la ley 2.230. Cumplido expídanse testimonios de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Moliga. — Maresca.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos JENNING INVESTMENT S. A. (en formación) "Estatutos" (Ficha V. 780|976), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 24 de marzo de 1977.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de marzo de 1977. — Hay un signo notarial Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 25 de abril de 1977 a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al folio 759 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 2.166.75 — 10032 — 1|pub.

JONES Y CIA. S. A.

(R.U.C. 21011883700l4)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	8.270.13
Deudores varios	49.393.35
Muebles y útiles	222.46
Llave	1.00
Registro	1.00
Archivo	1.00
Suscriptores de acciones	562.50
Acciones en garantía	5.00
	58.456.44

Pasivo —

Acreedores varios	27.902.49
Caja de Jubilaciones	2.239.02
Caja de Asignaciones N.o 23	1.112.70
Débitos y créditos no imputados	2.000.00
Dirección Gral. Impositiva	7.279.19
Capital integrado	437.50
Capital integrado a autorizar	1.562.50
Reserva legal	512.27
Reserva facultativa	3.551.46
Reserva para deudores Morosos	2.500.00
Reserva para reposición Maquin.	2.200.00
Utilidades a distribuir	6.591.81
Capital suscrito	562.50
Depositantes de acciones	5.00
	58.456.44

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Cuentas de explotación	172.234.94
	172.234.94

Pérdidas —

Alquileres	2.893.03
Asignaciones familiares	2.046.10
Avisos	381.50
Correo	54.889.91
Gastos marcas	32.703.83
Gastos patentes	15.150.57
Gastos partidas	8.892.19
Imprenta	4.376.72
Impuestos varios	449.50
Impuesto al patrimonio	604.36
Imp. renta Industr. y Comercio	1.688.52
Jubilaciones	3.393.21
Librería	1.323.39
Locomoción	938.10
Salario vacacional	719.54
Sueldos	21.882.83
Seguros	1.644.10
Timbres y sellados	566.80
Varios	9.504.10
Viáticos y representaciones	1.504.83
Utilidades a distribuir	6.591.81
	172.234.94

Distribución de utilidades

	N$
Reserva legal 2 o|o	150.00
Reserva facultativa	2.641.81
Retribución directorio	1.200.00
Dividendos	2.600.00
	6.591.81

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas realizada el 18 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 4 y 5, certificado por Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1975.

N$ 199.20 — 8541 — 1|pub.

AMERICAN PRODUCTS S. A.

(A.P.S.A.)

(R.U.C. 210002730014)

Avenida Italia 4230

Balance de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja y bancos	166.952.03
Cuentas y documentos a cobrar	3:185.360.97
Existencias	3:517.422.89
Inmbles., Inst., Vehíc., equipo	3:458.530.26
Divisas	1.244.38
Acciones y valores	874.63
Suscrip. de acciones	297.000.00
Cargos diferidos	75.819.56
	1:703.204.72

Pasivo —

... y Docum. a pagar	5:482.678.64
Res. Art. 77, texto ordenado	83.391.99
Res. p. fluctuación de precios	44.647.91
Res. Manten. capital circulante	351.700.82
Fondo de reservas	2:925.726.38
Reservas p. reinversiones ..	179.597.82
Capital integrado	30.000.00
Capital autorizado a suscribir	297.000.00
Cap. Integr. en Trám. de Autor.	173.000.00
Utilidad del ejercicio	573.119.46
Utilidad Ej. anteriores	2.197.84
Amortz. activo fijo	560.143.86
	1:703.204.72

Pérdidas y ganancias

Debe —

Retribuciones	1:122.266.40
Gtos. Grles y legales	4:127.739.23
	5:250.005.63
Utilidad líquida	573.119.46
	5:823.125.09

Haber —

Ventas	4:963.062.46
Otros resultados	860.062.63
	5:823.125.09

Destino de las utilidades

Res. Manten. Cap. circulante ...	351.742.29
Reservas p. reinversiones ..	99.875.47
Provisión p. impuestos	86.501.70
Div. Distrib. p. As. del 23 de diciembre de 1976	35.000.00
	573.119.46

Aprobados por la asamblea del 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comecio, el 9 de julio de 1957.

N$ 153.60. — 8597. — 1 pub.

SWISS CHEMICALTEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscipción N.o 34.538)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	SFRS
Caja	154.836.93
Pédidas y ganancias	95.163.07
	250.000.00

Pasivo —

Capital integado	250.000.00
	250.000.00

Estado de pédidas y ganancias

Pédidas —

	SFRS
Impuestos	31.00
Gastos de administación	818.00
Pédidas del ejecicio	849.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 28 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4774, a folio 442, del libro 3.

N$ 69.60. — 8589. — 1 pub.

CIA. TECNICA E INMOBILIARIA S. A.

(C.O.T.E.I.S.A.)

(Inscripción N.o 45.203)

25 de Mayo 444, (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	4.931.70
Pérdidas del ejercicio	1.266.97
	6.198.67

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.198.67
Capital integrado	1.000.00
Resev. Reval. Inm.	3.000.00
	6.198.67

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Leyes Sociales	871.85
Gastos generales	570.80
Impuestos	2.466.60
	3.889.25

Ganancias —

Alquileres	2.400.00
Pérdidas del ejercicio	1.489.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 3 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7079 a folio 306 del libro 10.

N$ 81.60. — 8590. — 1 pub.

EMIL S. A.

(R.U.C. 100032010016)

Galería Apolo (Local 58, Punta del Este)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Efectivo y bancos	9.985.05
Cuentas a cobrar	105.731.90
Anticipo O. I. R. (IVA)	2.500.00
Cuentas particulares	159.779.08
Máquinas de oficina	3.348.50
Muebles y útiles	4.335.85
Gastos de constitución	2.800.00
Acciones a emitir	25.000.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
	328.516.38

Pasivo —

	N$
Varios acreedores	96.291.08
O. I. R. (IVA)	51.379.00
Capital autorizado	25.000.00
Capital suscripto	15.000.00
Capital integrado	10.00.00
Utilidad del ejercicio	130.846.30
	328.516.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Varios gastos	7.802.40
Sueldos y honorarios	12.532.88
Cargas sociales	532.48
Impuestos	300.00
Comisiones sobre ventas	113.361.44
Multas y recargos	29.70
Utilidad del ejercicio	130.846.30
	265.405.20

Ganancias —

	N$
Honorarios de administración.	265.405.20
	265.405.20

De las utilidades se crea un fondo de reserva del 15 o|o y el saldo se distribuye entre los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificados.

N$ 134.40. — 8598. — 1 pub.